

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE DON JESUS POSADA MORENO

Sesión celebrada el viernes, 4 de diciembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

- Dictaminar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 (número de expediente 621/000098) (El debate del proyecto de Ley continúa en el «Diario de Sesiones» número 229, del miércoles, 9 de diciembre de 1992).
-

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, se abre la sesión.

Vamos a dictaminar en Comisión el proyecto de Ley de presupuestos para 1993.

Voy a dar unas instrucciones, entre comillas, de carácter general sobre lo que hemos hablado con los portavoces y con la Mesa.

Como sus señorías saben, la Comisión se desarrollará hoy, día 4, y los días 9 y 10. Hoy pretendemos —y espero conseguir— terminar de dictaminar el articulado de la ley, de tal forma que los días 9 y 10 se dediquen a las secciones. En ningún caso hoy, fuera como fuera el desarrollo de la sesión, entraríamos en las secciones, precisamente para que los señores Senadores tengan una idea clara de en qué momento deben intervenir.

Comenzaremos por el debate de los vetos. De acuer-

do con lo que hicimos el año pasado, habrá cinco minutos por cada veto y una intervención en contra de cinco minutos, y acumulada de hasta veinte minutos. A continuación, habrá un turno de portavoces de tres minutos, de menor a mayor. Votaremos los vetos y entraremos en el dictamen del articulado. Las enmiendas se debatirán agrupadas y por títulos; los grupos tendrán un tiempo de cinco minutos para hacer la defensa de sus enmiendas, con un minuto por enmienda hasta un máximo de diez; el turno de portavoces será de tres minutos, y los enmendantes individuales dispondrán de un mínimo de tres minutos con un máximo de cinco, con un minuto por enmienda.

En cada título se intervendrá comenzando por los enmendantes individuales por orden alfabético y los grupos parlamentarios de menor a mayor. Para el turno en contra habrá un mínimo de cinco minutos y un máximo de veinte.

Las disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias se debatirán como títulos separados.

En cuanto a votaciones, después del voto de los vetos no habrá más votaciones por la mañana; por la tarde votaremos no antes de las siete, pero sí alrededor de esa hora. Votaremos todo lo que hayamos visto hasta ese momento y lo que quede se votará el día 9 por la mañana. Por tanto, sólo habrá una votación esta tarde.

Finalmente quiero insistir en que tanto la presidencia como la Mesa tiene un deseo ferviente de que sus señorías puedan expresar todas sus ideas y argumentos, así como defender y atacar todas y cada una de las proposiciones. Pero, al mismo tiempo y en interés de todos, sabemos que hay un tiempo marcado para poder desarrollar cada una de las intervenciones. Ruego que, dentro de la flexibilidad que, indudablemente, la presidencia va a tener, se atengan sus señorías a los tiempos establecidos. *(El señor Madariaga Izurza pide la palabra.)*

¿Sí, señor Madariaga?

El señor MADARIAGA IZURZA: Señor Presidente, quiero intervenir por una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar en nombre de mi Grupo la llamada de atención al Grupo Socialista por el trámite que están siguiendo estos presupuestos. A nuestro juicio no es de recibo que hace ocho o diez días se han aprobado los presupuestos en el Congreso, donde había tiempo suficiente para haberlo enmendado y, sin embargo, se han presentado 112 enmiendas en el Senado, con lo cual a los grupos minoritarios se nos entorpece nuestra labor. El Grupo Socialista debería tenerlo en cuenta en lo sucesivo.

Reconocemos que está en su perfecto derecho de presentar todas las enmiendas, pero creemos sinceramente

que en el Congreso se podría haber hecho bastante trabajo y no dejarlo para nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

Mi opinión es que este tema debe debatirse cuando se discuta el presupuesto.

¿Algún portavoz desea intervenir sobre este punto?

El señor GARCIA SANCHEZ: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Creo que el debate y los días están correctamente aquilatados y no veo mayor problema en que el Grupo Socialista haya presentado 110 enmiendas. Si al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos le cuesta mucho trabajo estudiar 110 enmiendas, imagínese lo que nos costará estudiar a nosotros 2.200 ó 2.300 que se han presentado, creo que la labor es aún más complicada.

En cualquier caso, lo que está fuera de toda duda es que el trabajo de esta Comisión siempre es importante y que aumenta año tras año, en eso estoy de acuerdo con el Senador Madariaga.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Sobre este punto creo que no se debe intervenir, porque tenemos tres días para discutirlo extensamente. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

¿Sí, Senador Barbuzano?

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

No quiero hablar sobre este punto, simplemente recabar información para los ultraperiféricos. ¿A qué hora aproximada se calcula que se podrá levantar esta sesión?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

La idea es mantener hoy la sesión hasta que termine el articulado y en su defecto, si no lo podemos terminar hoy, hasta las doce de la noche. Sí digo también, y tiene razón el Senador Barbuzano, que aunque el miércoles y jueves establezcamos un poco las normas de cómo va a producirse el debate de las secciones, sí es importante conocer el horario; el miércoles y el jueves empezará la sesión a las nueve y media de la mañana, habrá un breve intervalo para comer y terminará también el miércoles a las doce de la noche y el jueves a la hora que podamos acabar.

Quiero decir aquí que esta Presidencia y la Mesa es consciente del sacrificio que para los señores Senadores supone empezar el día 9 a las nueve y media de la mañana sabiendo que sus señorías tienen que venir desde todos los puntos de España, pero hemos creído que no había más remedio que actuar así.

¿Alguna intervención más? (Pausa.)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Unicamente quiero que se precise algo en relación con la ordenación del debate. Se dice que se va a votar todo el día 9 por la mañana, pero sería mejor decir a partir de qué hora porque, indudablemente, si vamos a votar a partir de las nueve y media lo que estamos hoy intentando arreglar lo estropeamos el día 9. Yo creo que había que decir, por ejemplo, a partir de la una y media de la tarde porque, si no, los miembros de la Comisión que no intervengan hoy se marchan antes, pero ese día tendrían que venir a primera hora de la mañana aunque no tuviesen que intervenir en las secciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al portavoz del Grupo Popular.

En efecto, la idea que yo tengo y adelanto para los días 9 y 10 es que las votaciones sean no antes de la una y media y no antes de las ocho y media de la noche. Lo que hoy no se vote se votará el día nueve a partir de la una y media de la tarde.

¿Alguna cuestión más? (Pausa.)

Vetos

Vamos a entrar en el debate de los vetos al proyecto de ley. Para la defensa de su veto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Partido Popular ha presentado un veto a la totalidad de los presupuestos. Pero el problema que se nos plantea ahora es que no sabemos a qué presupuestos, si a los que presentó el Ministro de Hacienda en el mes de septiembre, los que fueron modificados y llegaron al Senado, los que vamos a debatir y a los que, en el trámite de ponencia, se añadieron al texto las enmiendas socialistas, o los que resultarán de la fijación de los créditos originales por el señor Ministro de Hacienda, según señala una de las enmiendas admitidas al artículo 10. Es decir, cuatro posibles presupuestos para un único veto. Esto, señores Senadores, parece demasiado y pone de manifiesto por qué existen precisamente seis vetos a este proyecto de ley. Por la sencilla razón de que ni el Gobierno ni el Partido Socialista que lo sustenta tienen rumbo alguno en política presupuestaria. Han sido tantos los vaivenes a uno y otro lado en lo que se refiere a la economía en los últimos tiempos que han acabado por marearse. Su política presupuestaria es como un barco de papel, en un mar embravecido como es la economía mundial en estos instantes y el riesgo que corremos y estamos corriendo no es el de naufragar, que eso ya ha sucedido, sino que acabemos por hundirnos con el agua hasta el cuello.

Señores Senadores, esto es un auténtico desastre: los que sustentan al equipo de Gobierno son verdaderamente incoherentes, como demuestran sus titubeos presu-

puetarios. Y, por tanto, no sólo nuestros vetos están justificados sino que si ustedes hicieran caso a lo que ha dicho el propio Ministro, señor Solchaga, que después de la devaluación de la peseta comentó que estos presupuestos había que cambiarlos, no sé si ustedes lo han hecho como querría el señor Ministro, pero en todo caso, lo que tendrían que hacer sería retirarlos y presentar otros adecuados al momento económico que vivimos. Sería importante señalar, aparte de los argumentos que son obvios, las razones que nos obligaron a presentar unas enmiendas a los presupuestos segundos —permítame que los numere así para diferenciar unos de otros— y estas razones son varias y extensas. Partiendo del hecho de que España es uno de los países más pobres de la Comunidad Económica Europea, porque ustedes con la política económica de esos diez años que vienen celebrando ahora desde hace tiempo nos han conducido a ese lugar. Hace muchos años que el Partido Popular viene denunciando la necesidad de cambio de política económica y presupuestaria, pero ustedes, sumergidos en su autocomplacencia y prolongando su fiesta, como si este fuera el único interés de la nación, han seguido persistiendo en sus errores hasta llegar al momento actual. Momento en que entra en acción el presupuesto número tres, que yo llamaría el de la pedrea que consiste en a ver a quién le toca la china. Y ustedes deciden disminuir linealmente un montón de partidas presupuestarias sin considerar que si para algunas es excesiva esa disminución, otras podrían soportar un mayor recorte, como pueden ser aquellas que tienen un marcado acento electoralista. Aparte de otras argumentaciones, las razones y la forma de actuar, como se ha manifestado al principio, son poco serias. Porque ustedes que con este recorte presupuestario quieren dar la imagen de ahorradores deben darse cuenta de que el mismo, a nuestro juicio, es corto, parece improvisado y no se ajusta a la realidad. Para adecuarse a la misma, y dejando fuera demagogias que no deben existir cuando nos jugamos el cocido de todos los españoles, el recorte presupuestario debería haber sido mayor, han sido ustedes tímidos en el mismo. Porque, ¿qué es un recorte de un uno por ciento cuando la subida de la economía en España se prevé precisamente en ese porcentaje, y en cambio estos presupuestos son superiores a los de 1992 en un diez por ciento? Señores Senadores que austentan al equipo de Gobierno, no sé si ustedes se habrán parado a observar las cifras que dominan la macroeconomía de España, pero verdaderamente son para echarse a llorar. Nos faltan más de 20 billones —con «b» de Barcelona— para que nuestras infraestructuras se igualen a las de Europa, y ustedes a cambio de ese dato recortan la inversión. Hablan de congelación de empleo público y por otra parte castigan a las empresas que ven cómo sus costes van a verse aumentados en un dos por ciento. Resultado; el paro aumenta hasta un 19 por ciento, las cifras ascienden a cerca de tres millones de parados y la pérdida de empleos en el último mes es de más de 100.000, cifra estremecedora que les debería hacer recapacitar.

Por otra parte, incrementan la presión fiscal, siendo el país de la Comunidad Económica Europea que ha tenido un crecimiento más rápido en este sentido: ya ven, ustedes por lo menos en algo nos han puesto a la cabeza. El déficit presupuestario, a pesar del recorte, va a rondar si se cumplen las previsiones en más de medio billón de pesetas. Tampoco van a controlar ustedes el déficit público, que está disparado y disparatado. La justificación de su propia enmienda en el sentido de desconocer las expectativas de ingresos, puesto que las disminuyen en 110.000 millones de pesetas, nos ratifica más en la seguridad de que desconocen, como digo, los ingresos reales con lo que al final el déficit va a ser y puede ser aún mayor.

Estos presupuestos, si analizamos todos del primero al cuarto, producen empobrecimiento. Empobrecimiento progresivo en toda la sociedad española. Por una parte los funcionarios, que van a ver no sólo como sus retribuciones se congelan sino que, como consecuencia de la inflación prevista, sus recursos van a disminuir en un cinco por ciento. Empobrecimiento para los funcionarios, para las empresas, que aparte del aumento de costes no encuentran en ellos medidas que fomenten la necesaria competitividad frente a la entrada en el mercado único, y para los trabajadores que, como consecuencia de todo ello, se van a ver en el paro.

Por otra parte, la deuda pública sigue aumentando como una bola de nieve. Se estima que los intereses van a crecer en 1993 en un 20 por ciento y la deuda va a suponer más de un billón de pesetas al mes en el próximo año. Y a pesar de todo esto, y lamento ser tan crítico, nos encontramos con que en estos presupuestos no se contemplan medidas para mejorar la balanza comercial, ni existe lo que necesitamos, que es un fomento del ahorro y de la inversión productiva. Aparte de que, por mencionar alguna falta que encontramos en el capítulo de gastos, vemos que no se cumplen los gastos previsibles en sanidad con las deudas arrastradas de ejercicios anteriores, y tampoco están incluidos los aproximadamente 150.000 millones de pesetas que habían de recibir las Comunidades Autónomas como consecuencia del acuerdo de financiación para el quinquenio 1992-1996.

A todo esto podemos añadir, señores Senadores, que la proliferación de créditos ampliables y el hecho de que los créditos originales sean fijados por el Ministerio de Hacienda y no por las Cortes Generales —eso es lo que señala su propia enmienda— hacen que estos presupuestos, los cuatro, sean totalmente incontrolables y es un arma para que el Gobierno pueda gastar libremente 23 billones —con «b» de Barcelona— de pesetas. Por ello el Partido Popular ha presentado un veto a la totalidad y 1.198 enmiendas esperando que, ya que el Gobierno y el Grupo Socialista hablan de recortes en el gasto, este gasto se disminuya y se reduzca en un 50 por ciento en lo que se refiere a la publicidad institucional, las atenciones y gastos protocolarios y a la supresión de tantos altos cargos que ustedes a lo largo de estos años han ido creando. Que desaparezcan Mi-

nisterios y no funcionarios, que quede claro, ni alguna de sus competencias que poco aportan a la sociedad española y tanto gasto generan como son Asuntos Sociales, Portavoz del Gobierno y Relaciones con las Cortes. Por tanto, mantenemos nuestro veto a la totalidad con la esperanza de que se retiren estos presupuestos y se haga uno que realmente se ajuste a la situación económica actual y no —perdón por la palabra— estas chapuzas que se han hecho en este Presupuesto que hoy comenzamos a debatir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bris.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Para analizar los presupuestos para el año 1993 es necesario hacer una constatación previa y es que la actual situación pone de manifiesto que la política económica practicada por el Gobierno y basada fundamentalmente en un modelo de crecimiento económico está agotada. Y a partir de aquí, antes de entrar a analizar el proyecto de ley de Presupuestos, es preciso preguntarse si no sería más conveniente permutar las bases del nuevo programa económico, definido en función de la situación que atraviesa la economía del conjunto del país.

Como que la respuesta ha de ser, a nuestro entender, afirmativa, de poco servirá, por tanto, fijarnos en la discusión de un proyecto poco adecuado para el tratamiento que necesita nuestra economía y ello, además, sin olvidar que su credibilidad presenta dudas más que razonales, porque la desviación presupuestaria año tras año es sistemática, y no vamos a entrar en discusiones de si en más o en menos, si en unos límites u otros, pero lo cierto es que la desviación se produce.

Hay, en consecuencia, razones suficientes para poner en duda las previsiones del Gobierno. Como decíamos, pues, sería más interesante hablar de la necesidad de una orientación diferente de la política económica, que pudiera hacer frente al reto fundamental que con la competitividad tiene el Estado español que no propiamente del Presupuesto.

Retomando el hilo del interrogante planteado anteriormente, el proyecto de Ley de Presupuestos para 1993 no resolverá, en cualquier caso, los problemas de nuestra economía. Si bien es cierto que el Gobierno, por fin, ha aceptado una idea que ya hace tiempo que nuestro Grupo venía repitiendo, es decir, que gastamos más de lo que producimos, también lo es que lo traduce diciendo que gastaremos menos y produciremos menos, cuando lo que convendría sería gastar menos pero producir más y mejor y, por tanto, estimular el aparato productivo del país. Y en este sentido el proyecto de Ley, a nuestro entender, va en dirección contraria a las necesidades actuales.

En momentos de recesión económica como en los que

nos encontramos debe estimularse fiscalmente la inversión y el ahorro, con el objetivo de disminuir el excesivo endeudamiento exterior. Lo que hace falta, y estos Presupuestos no lo facilitan, es que en el marco de un consenso político y social se reduzca el déficit público y se incentive el ahorro interno, que se fomenten las exportaciones para financiar el crecimiento y la inversión de nuestra economía, aplicando políticas microeconómicas autóctonas capaces de promover la actividad económica y que permitan, en definitiva, crear puestos de trabajo, flexibilizando el mercado de trabajo, reforzando la Seguridad Social e introduciendo nuevos valores que, lejos de fomentar una sociedad subvencionada, permita recuperar el trabajo como un valor, y no simplemente económico. Y todo ello sin dejar de reivindicar una política monetaria más flexible y una política presupuestaria y fiscal que equilibre la austeridad y estimule la actividad económica.

Es contradictorio que en una situación de recesión como la actual el Presupuesto sea restrictivo, como el que se nos presenta y, en cambio, cuando la economía estaba en plena expansión, como en los últimos años, el Presupuesto fuera expansivo. La política presupuestaria ha de ser la contraria, es decir: en épocas de expansión, presupuesto restrictivo y en épocas de recesión, presupuesto expansivo en inversiones, con el fin de ayudar a activar la economía.

Pero es que, además, se da la paradoja de que cuando el Gobierno afirma que los Presupuestos son restrictivos dice sólo una verdad a medias, porque es restrictivo con la inversión pública, que se reduce en un 1,7 por ciento y las retribuciones de personal crecen sólo un 2,8 por ciento, pero no hay reducción general de los gastos de la Administración, ya que el Presupuesto consolidado por la Administración Central crece un 9,8 y se echa en falta en esta supuesta política restrictiva una reforma estructural de una política de gastos racionalizando el sector público, privatizando determinados servicios y simplificando la administración periférica del Estado, entre otras medidas.

En contra de lo que se necesitaría, estos Presupuestos no actuarán en el sentido de ayudar a salir de la crisis económica. El crecimiento previsto en la presión fiscal individual actuará negativamente sobre la capacidad de ahorro de los ciudadanos y seguirá actuando negativamente sobre el sector industrial, precisamente el gran perjudicado por la dura política monetaria del Gobierno.

Para ilustrar esta afirmación basta recordar que entre 1986 y 1991 la participación de la industria en el PIB ha bajado del 28,4 por ciento al 23 por ciento, es decir, ha habido un descenso continuado durante cinco años a un ritmo de un punto anual y actualmente quizás más del 50 por ciento de la actividad industrial española esté controlada por capital extranjero.

La respuesta que el proyecto de Ley da a las necesidades de mejora de la competitividad industrial es bastante significativa. Programas sobre la cualidad

industrial, —19,2 por ciento; programas sobre la competitividad de las empresas, —2,5 por ciento; ayudas a la mediana empresa industrial, —21 por ciento.

Señorías, señor Presidente, pesimismo, pues, ante este proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993. A nuestro entender, no son los que el país necesitaría en estos momentos. De ahí que nuestro Grupo haya presentado esta enmienda de veto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

El Senador Madariaga, portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en aras de la brevedad y para que las previsiones horarias de este debate se cumplan, no nos vamos a extender en nuestra exposición de los motivos que nos llevan a la presentación de este veto a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993. Ya tendremos oportunidad de hacerlo en el Pleno de la Cámara.

Para ello, ahora sólo nos vamos a referir a algunos aspectos de nuestra justificación al presentar el veto.

Señorías, los mediocres resultados de la inversión y la creciente debilidad del consumo privado configuran hoy en día, junto al desequilibrio exterior, el abultado déficit y la resistencia de la inflación a ceder, el panorama al que debe hacer frente el Estado a través de sus Presupuestos.

El anteproyecto de Ley de Presupuestos presentado a la Cámara no aborda de forma decidida e inmediata los problemas que en la actualidad presenta el Estado. El crecimiento del déficit, tanto público como presupuestario, contenido en el mismo es alarmante, a pesar de los exclusivos instrumentos financieros con los que el Estado cuenta. No se realiza, ni tan siquiera se apunta, la necesaria reforma de la administración del Estado. Este hecho, tantas veces indicado pero nunca iniciado por el Gobierno socialista, implicaría un análisis en profundidad del conjunto de gastos públicos con criterios de necesidad verdadera, eficacia y productividad.

Por otra parte, desde la óptica de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el proyecto de Ley de Presupuestos no recoge los compromisos adquiridos en materia de infraestructuras, al igual que no responde de manera suficiente a los problemas de la industria vasca.

Por todo ello, nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos presenta esta propuesta de veto a la totalidad del proyecto de Ley a los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Madariaga.

Para defender el veto presentado por el Grupo Mixto, de los Senadores García Contreras, Vilallonga Elvi-

ro, Cuevas González y Mesa Noda, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Nosotros lamentamos tener que coincidir con el primer orador que ha intervenido con ocasión del veto a estos Presupuestos y es sobre la pregunta de qué presupuestos vetamos.

Sabemos que el Partido Socialista en el Senado tiene perfecto derecho, y es legítimo, a presentar tantas enmiendas como quiera; pero, uniéndonos también a las manifestaciones hechas por el señor Madariaga, tenemos que decir que a los Grupos pequeños de esta Cámara nos es prácticamente imposible hacer un análisis de los Presupuestos tal como quedan después de la introducción de las enmiendas.

La respuesta que nos ha dado el portavoz socialista, Senador García Sánchez, no es de recibo y ello porque con el tratamiento que normalmente se hace de las enmiendas que presentamos el resto de los Grupos, lógicamente, es fácil contestar a todas ellas para oponerse.

Sin más, entraré en lo que es la motivación de nuestro veto. Nosotros empezamos a hacer un análisis de la situación real de nuestro país, desde la que analizamos qué presupuestos harían falta y en esa situación real observamos un aumento del paro, un empleo cada vez más en precario, tres millones de parados, el 20 por ciento prácticamente de la población activa; un 30 por ciento de empleo en precario que se aleja por completo de las cifras alcanzadas en el resto de Europa, una caída del poder adquisitivo y del consumo como consecuencia de la demanda, lo que hace imposible la recuperación económica, un aumento cada vez mayor del déficit social en relación con Europa.

Todo eso proveniente, según nuestro concepto y nuestro análisis, de una política económica equivocada, que en vez de recomponer, en vez de retocar, se insiste cada día más en ella. Hay un retroceso en importancia del sector industrial con relación al PIB y falta, por consiguiente, una política industrial agresiva, como poníamos de manifiesto en nuestra última interpelación. Esta situación viene determinada, repito, por un fracaso de esa política neoliberal donde el culto al mercado, sin tener en cuenta lo que son multinacionales o las incidencias que puede tener en ese mercado el Fondo Monetario Internacional o el Bundesbank, por ejemplo, en la actualidad, ese culto al mercado hace imposible que se hagan políticas donde la planificación democrática entre en juego para, de alguna manera, converger, no hacia la Europa nominal, sino hacia la Europa real.

Ustedes, señores socialistas, han santificado el déficit público y, en función de eso, no quieren romper el ciclo económico que, de alguna manera, es para lo que tenían que servir los Presupuestos desde una perspectiva progresista.

Con esta situación y esta política, en vez de quitar el banco, ustedes siguen errando y, por si era poco, los Presupuestos, que nos llegaban del Congreso de los Diputados ya dictaminados, ustedes introducen una enmienda y reducen aún más toda la serie de capítu-

los que el artículo 2 de los Presupuestos Generales señalan. Dejan algunas cuestiones sociales, que es de agradecer, y no se plantean en los Presupuestos cómo disminuir el gasto o cómo aumentar los ingresos. Ustedes no hacen ni una sola acción para ver qué pasa con la bolsa de fraude fiscal; del IVA que llega al 25 por ciento, según informaciones; del IRPF, que llega al 30 por ciento; qué pasa con las grandes fortunas; qué pasa con las viviendas que llevan ocho o diez años vacías. Ustedes, en ese aspecto, nada de nada; su obsesión sigue siendo siempre la misma, señores socialistas; su obsesión son los salarios, los trabajadores, su obsesión es que hay que competir, y para competir no se les ocurre más idea que la de rebajar los salarios de los trabajadores.

Por supuesto, repito, y por si esto fuera poco, que esa enmienda 1.934 es «si no quieres caldo, dos tazas», la enmienda por la que rebajan ustedes un 1 por ciento.

Señores socialistas, por estas razones y algunas más, ya seremos más extensos si el tiempo nos lo permite en el Pleno, creemos conveniente desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentar un veto a estos presupuestos, que nosotros entendemos que debieran ser para realizar una política moderada y responsablemente expansiva, pero que, de alguna manera, fuera rompedora de ese ciclo que en la sociedad de libre mercado se da con frecuencia, y desde una política progresista habría que romperlo para incidir con una política económica diferente, una política económica que, adaptándose en cierta manera a la realidad, pero tratando de mejorar, romper y trasladar soluciones que rompan esa realidad, ustedes no lo hacen, y con estos Presupuestos, desde luego, lo que creo que hacen es agravar mucho más la situación que ya padece este pueblo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador García Contreras.

Tiene la palabra para defender su veto el senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, si este senador fuera un oportunista político, en este momento estaría feliz puesto que las previsiones que hacía el año pasado en el debate de veto de los presupuestos, prácticamente se han cumplido, y se han cumplido porque el Gobierno Socialista, con una política económica que al final se ha demostrado claramente equivocada, seguía insistiendo en que para mantener los dos objetivos básicos que se había fijado: el crecimiento del Producto Interior Bruto mayor que en Europa y disminuir la infracción, sólo había utilizado un tipo de política, que era la monetarista, y esa política monetarista estaba destinada, fundamentalmente, a mantener el flujo de capitales exteriores que hicieran posible, con su entrada, mantener ese crecimiento de Producto Interior Bruto al mismo tiempo que se intentaba controlar la inflación.

Yo creo que ustedes han fracasado, y han fracasado

por una razón fundamental: para que se produzcan inversiones extranjeras son necesarias... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señor senador, permítame un momento.

Por favor, ruego silencio para que las taquígrafas puedan llevar a cabo su labor.

Siga, por favor, senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: ... son necesarias dos cosas, en primer lugar una estabilidad del sistema monetario y en segundo lugar los altos tipos de interés, pero, de alguna manera, les ha quebrado la confianza en el sistema monetario.

En este momento estamos en una trampa de difícil salida. No voy a dar muchos argumentos porque, como se ha dicho aquí por los senadores Madariaga, Bris y García Contreras, indiscutiblemente es imposible en dos días o tres analizar a fondo la repercusión presupuestaria que tienen las enmiendas introducidas por el Partido Socialista. Esperamos que con este fin de semana largo, y con un poco más de sosiego, las podamos analizar mejor.

Pero indiscutiblemente, sí quiero insistir, y por eso decía que este Senador se podría haber sentido feliz desde el punto de vista puramente partidario, pero muy infeliz desde el punto de vista de los intereses generales de España, porque nosotros hemos venido insistiendo en que es necesario aumentar el ahorro interno, y, aparte de todos los presupuestos, hemos presentado enmiendas en este sentido, hemos insistido en los vetos al presupuesto durante los últimos años, o hemos presentado algunas iniciativas parlamentarias, tales como el favorecimiento del ahorro popular, por ejemplo, que se han aprobado pero no se ponen en marcha y no se incluyen en los Presupuestos. La contestación tradicional que nos ha venido dando el Partido del Gobierno, a través de sus representantes, tanto el Ministro como el señor García Sánchez, ha sido que el ahorro familiar, el ahorro no público, no es significativo y no ha resuelto los problemas. Nosotros creemos que, ya que la política del Gobierno es incapaz de producir el ahorro suficiente en el sector público para disminuir el déficit, si no cambiamos esta sociedad de una sociedad de demanda a una de ahorro que forme capital, será casi imposible salir de la crisis económica.

Por eso nosotros vamos a mantener el veto para su defensa en el Pleno, en el cual, después de analizadas, vuelvo a insistir, a fondo, las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista y que, de alguna manera, cambian el Presupuesto, podríamos decir aquella frase que no lo conoce ni su madre, en relación con el anterior, podremos decir algún argumento más. Pero, indiscutiblemente, insistimos en que con este Presupuesto, y lo viene diciendo ya alguien con tanta responsabilidad económica como es el Presidente del Banco de España, el crecimiento en 1993 va a ser prácticamente nulo, porque hablar de un 0,2 en el primer semestre y en el resto que mejorará algo, lo cual quiere decir que no va

a llegar en ningún caso al 1 por ciento el crecimiento del producto interior bruto. Ustedes mejor que yo saben que si no se logra llegar al 2,5 por ciento de crecimiento del producto interior bruto, no disminuirá el desempleo, al revés, aumentará en la cifra mágica —no se ría, Senador Cercós, porque lo dice su Ministro, el señor Solchaga— y, por tanto, no sólo va a disminuir el desempleo, sino que va a aumentar.

Consideramos que con estos presupuestos será difícil mantener el tipo de inflación después de la devaluación, con lo cual los dos pilares básicos de crecimiento y control de la inflación, que han venido siendo los que han informado la política socialista durante los últimos diez años, van a quebrar. Por tanto, el porvenir de nuestra economía probablemente es muy negro.

Sí ustedes quieren salir del agujero negro en el que estamos inmersos en nuestra economía, no tienen más que hacer una cosa y es hacer una política consensuada con todos los grupos políticos y todas las fuerzas sociales y económicas. Porque, si no se logra una política de este tipo de consenso, será prácticamente imposible salir de la crisis. Estos presupuestos, desde luego, ni van por ese camino, ni dan respuesta a esa crisis.

Por tanto, mantenemos el veto para su votación, y en caso de ser rechazado —aunque tenemos la esperanza de que, a lo mejor, el Partido que apoya al Gobierno, lo apoye— lo defenderíamos en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

El Senador Petrizán, para la defensa de su veto, tiene la palabra.

El señor PETRIZAN IRIARTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender en esta Comisión y en nombre de Eusko Alkartasuna el veto de totalidad al proyecto de presupuestos generales del Estado.

El motivo básico para la presentación de este veto al proyecto de presupuestos, remitido por el Gobierno, es la seguridad de que el mismo no constituye la respuesta adecuada a la grave situación de crisis económica que estamos atravesando. No se podrá decir que estos presupuestos susciten una gran credibilidad, ni en los sindicatos ni en los empresarios, ni en los partidos políticos, salvo, claro está, en el Partido Socialista, ni en los analistas, ni en los expertos internacionales, sino más bien todo lo contrario, es decir, generan desconfianza. Y la crítica viene precisamente de que los presupuestos que se proponen obvian la necesidad de actuaciones urgentes y, sobre todo, un cambio en la política económica. Es decir, se han elaborado con la misma tónica que en los últimos años, se sigue reafirmando y reiterando una política económica insensible con los grandes desequilibrios generados por ella misma.

Hasta este momento no se ha conseguido corregir los desequilibrios macroeconómicos, si se exceptúa la infla-

ción, aunque la subyacente es muy fuerte. Pero es que, además, esta política económica se ha demostrado contraproducente para la actividad industrial y nada sensible con la situación del campo y de todo el sector primario, el cual ha quedado sentenciado, sin haber buscado alternativa de recambio para todos los que se ven obligados a abandonar esta actividad.

En la descripción de los desequilibrios que he citado, en primer lugar, nos tenemos que referir al incremento del desempleo. La política económica del Gobierno no sólo se ha demostrado ineficaz en la generación de empleo, sino que ha sido el factor más importante para su destrucción.

En segundo lugar, no se adoptan las medidas precisas para disminuir la excesiva dependencia exterior a la hora de financiar nuestra economía, especialmente la pública, no introduciendo elementos correctores que propicien estímulos eficaces para el incremento del ahorro. Por consiguiente, las necesidades de financiación seguirán en el futuro descansando sobre los capitales internacionales. Aquí podríamos añadir que parece como si no se hubiera obtenido ninguna enseñanza de las recientes crisis, más bien torbellinos monetarios, las cuales han comportado un elevado costo para las reservas estatales. Esta necesidad de seguir contando con capitales internacionales obligará a mantener unos elevados tipos de interés que seguirán gravando los costos empresariales y, en consecuencia, debilitando la competitividad de nuestras empresas.

En tercer lugar, podemos hablar del déficit público. Coincidimos con otros Grupos en el hecho de que el déficit público no es sinónimo de bondad o maldad necesariamente. El problema es que el déficit público esté financiando gasto corriente y no inversión productiva, que sería un factor claro de relanzamiento económico.

En cuarto lugar, no está claro que estos presupuestos vayan a conseguir una mejora global de nuestra competitividad porque ni se estimula la inversión privada, ni tampoco el ahorro, elementos clave para una mejora de este factor de competitividad.

Para nosotros es necesario afrontar los desequilibrios desde reformas estructurales que supongan un nuevo programa económico porque el actual se demuestra como agotado.

Para finalizar, diré que solicitamos la devolución de los presupuestos por la falta de medidas de reindustrialización y la política industrial en general, o más bien por la política antiindustrial. Si a esto sumamos la falta de sensibilidad para la agricultura, donde el único incremento presupuestario es aquel que incentiva el abandono de la actividad, nos completa un cuadro que amén de negativo, no ofrece esperanzas para el futuro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Petrizán.

El Senador García Sánchez, portavoz del Grupo So-

cialista, para el turno en contra acumulado de todos los vetos, tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias a todos los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara por sus intervenciones y también gracias porque a lo largo de ellas ninguno ha entrado en la problemática de las cifras, han hecho valoraciones generales sin entrar a analizar realmente si esas valoraciones que hacían se correspondían con la evolución absoluta o relativa de las cifras que se contemplan tanto en estos presupuestos como en la evolución de las distintas variables económicas. Yo no tengo ningún inconveniente también en prescindir de las cifras y entrar en esa valoración filosófica que sobre los distintos aspectos del déficit, de la presión fiscal, de la evolución del empleo, etcétera, han venido haciendo los distintos portavoces.

Voy a intentar contestarles de mayor a menor en cuanto a representación parlamentaria, pero matizando que si hago referencia a algunos de los aspectos en la primera de las intervenciones o en las siguientes, lógicamente se den por contestados los Grupos que hayan intervenido en último lugar, haciendo referencia al tema puntual que traté al principio.

Permítanme ustedes, no obstante, hacer una reflexión previa a la hora del análisis de un presupuesto y de una política económica. Yo creo sinceramente que cuando se presentan unos presupuestos generales del Estado hay que analizar aspectos positivos y negativos desde cada una de las distintas concepciones políticas. Por ejemplo, desde una concepción progresista no se puede obviar de ninguna manera, de ninguna manera —repito—, que estos presupuestos incorporan un gasto social de 14 billones de pesetas; como digo, no se puede obviar, porque eso es traicionar nuestras propias convicciones, y la misma reflexión se puede y se debe hacer desde cada una de las concepciones.

Me parece penoso, me parece triste, me parece absolutamente lamentable que, si analizamos la evolución de una política económica, que si analizamos las cifras de unos presupuestos en aras de una determinada política coyuntural partidaria, olvidemos los aspectos sustantivos que se esconden detrás de esas cifras. Qué duda cabe, por consiguete, de que el Grupo Socialista —y cualquier Grupo progresista— tiene que sentirse orgulloso de que en estos Presupuestos haya un gasto social de 14 billones de pesetas en pensiones, prestaciones por desempleo, pensiones no contributivas. Sanidad y Educación; y convendrán ustedes conmigo en que unos Presupuestos que, con los 22 y pico billones de pesetas —con «b» de Barcelona— que apuntaba el Senador Bris, incorporan tamaño gasto social, esa política económica no puede ser considerada de ninguna manera como neoliberal. No puede ser considerada así en absoluto. Podrá ser considerada otra cosa, pero nunca podrá ser considerada neoliberal. Una afirmación de ese calibre no se sustenta en las cifras, y sólo se puede sus-

tentar en la demagogia. Y me duele profundamente que se hagan esas afirmaciones, con las cifras en la mano y con la propia evolución de las cifras desde el año 1982. Por lo demás, incluso considero y acepto esta afirmación, faltaría más, pero lamento profundamente que desde el progreso se haga esta valoración.

El portavoz del Grupo Popular dice que no hay rumbo en la política presupuestaria y, al mismo tiempo, el Senador Bris le traiciona de alguna manera el subconsciente y habla dentro del mar enrarecido de la economía internacional. Es cierto; estoy de acuerdo con el Senador Bris en que la economía internacional está navegando en un mar bastante enrarecido. Tan es así —y él y todos ustedes lo saben perfectamente—, que en diciembre de 1991 la OCDE tuvo que revisar todas las cifras que había presentado cuatro meses antes y también a lo largo de estos meses. Ustedes saben que el Fondo Monetario Internacional ha venido revisando cada dos meses aproximadamente todas sus previsiones. Por consiguiente, la evolución económica internacional es cambiante, pero no sólo ahora, sino que debemos ir pensando que, con vistas al futuro, hay que admitir ya esa situación cambiante.

La evolución macroeconómica no es ninguna foto fija. No se pueden hacer análisis estáticos y no dinámicos. Pero si ustedes analizan detenidamente las cifras que dan los distintos organismos internacionales también hablaban ustedes del crédito internacional que merece a los distintos organismos de información económica, como puede ser la OCDE o el Fondo Monetario Internacional y las distintas comparaciones variables y de su evolución y de macromagnitudes verán que la economía española, sin duda de ninguna clase, sale muy bien parada de esa comparación, sale en muy buena situación, tanto en lo que respecta a los países de la OCDE como en lo que respecta a los países de la Comunidad e, incluso, en lo que respecta a los países del sistema monetario.

España, decía el portavoz del Grupo Popular, es uno de los países más pobres de la Comunidad. Esto es lo de la botella, medio llena, medio vacía. Yo me pregunto si el portavoz del Grupo Popular —y tampoco voy a dar en este caso ninguna cifra— se da cuenta de que, desde el año 1982 hasta la fecha, España multiplicó ampliamente por dos la renta per cápita de la que disfrutaban los españoles. Eso es absolutamente cierto, y estoy dispuesto a demostrarlo. *(El señor Ortiz González pronuncia palabras que no se perciben.)* *(Rumores.)*

El portavoz del Grupo Popular criticaba igualmente —y, por cierto, está en su perfecto derecho, lo mismo que lo estoy yo en demostrar...

El señor PRESIDENTE: Perdone, Senador García Sánchez.

Ruego, por favor, que guarden silencio para que las taquígrafas puedan cumplir con su objetivo y que todos los Senadores puedan oír.

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias por el amparo, señor Presidente.

Respecto de la crítica que hacía el Grupo Popular en cuanto a la escasez de la inversión, y en concreto en lo que se refiere a la inversión en infraestructuras, le diré que el crecimiento de la inversión pública en España no ha tenido paragón en los últimos años, tanto como respecto al PIB, como con respecto a la media que se ha mantenido desde 1987, y que en estos Presupuestos se mantiene unos niveles de inversión muy altos.

Quisiera recordarles que en el año 1982 este país invirtió en infraestructuras 162.000 millones de pesetas. *(El señor Ortiz González: Falso.)* Ciertamente. Usted era Ministro, y es cierta la cifra. En el año 1993, este país invierte 768.300 millones de pesetas. Excluyendo el sistema portuario español, pues pasará al ente Puertos del Estado y, por tanto, también lo excluyo del año 1982, quiero darles las cifras más matizadas para que luego se analice si son ciertas o falsas. Obras Hidráulicas, 1982, 46.827 millones; 1993, 160.300 millones. Aeropuertos, 1982, 14.211 millones; 1993, 56.000 millones. Ferrocarriles, 1982, 39.331 millones; 1993, 121.600 millones. Carreteras, 1982, 61.887 millones; 1993, 420.500 millones. La asignación presupuestaria para política de infraestructuras crece en estos Presupuestos un 6,6 por ciento. Y respecto de 1982, toda la asignación presupuestaria en materia de infraestructuras se ha multiplicado por 4,7. *(El señor Ortiz González pronuncia palabras que no se perciben.)* Es decir, hoy invertimos 4,7 veces más que cuando la persona que me está interrumpiendo sistemáticamente tuvo el honor de dirigir este Ministerio. *(Varios señores Senadores pronuncian palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: Perdona un momento, señor, voy a aprovechar esta pausa.

Ruego, por favor, a todos los Senadores que guarden silencio, porque, si no, es imposible oír al que está en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente.

Algunos de los portavoces han hecho referencia a la excesiva presión fiscal del Gobierno socialista, y a mí me parece que hay que aclarar algunos aspectos. Hay que aclarar que en estos Presupuestos no se contiene en absoluto un aumento excesivo, como él dice, de la presión fiscal, y que si bien es cierto —y creo que él también ha hecho referencia a ello— que, analizando una tendencia, se produce un aumento de la presión fiscal, eso no nos preocupa a los socialistas, y hay que decirlo así de claro, porque consideramos que si un Gobierno tiene que llevar a cabo una reforma fiscal, en apenas diez años, que consigue unos resultados excelentes, eso no es para que se le critique. Eso, en todo caso, será para que se le felicite, puesto que otros países, para poder dotarse de una reforma fiscal como la que tiene España, han necesitado hasta cinco décadas,

y aquí lo hemos conseguido en una sola. Ahora bien, qué duda cabe de que cuando se habla de presión fiscal se está hablando también de la distribución de esa presión fiscal entre las distintas capas sociales. Se está hablando también de propuestas fiscales alternativas. Se está hablando de a quién beneficia o perjudica esa presión fiscal, si a las clases bajas, si a las clases medias o si a las clases altas. Evidentemente, en eso los socialistas no vamos a estar de acuerdo con la propuesta fiscal que ha tenido a bien presentar por primera vez al Grupo Popular.

Ahorro interno. Algunos portavoces han hecho también referencia a este tema. Y yo quiero decir, y no me duelen prendas en reconocerlo, que sin duda alguna la propuesta del Centro Democrático y Social sobre el ahorro interno y, en concreto, la del señor Lasuén, está bastante elaborada. He leído algunos de sus textos. He seguido todas sus intervenciones, y pienso que la propuesta, desde un punto de vista académico y de teoría económica, está, ciertamente, bastante elaborada. Lo reconozco, pero eso no tiene en absoluto nada que ver con que en España se hayan mantenido niveles de ahorro internos altos, ahorro público y privado. Y también puedo dar cifras si lo desean. No tiene nada que ver. Cuando entra en juego la soberanía del consumidor es precisamente el consumidor, en virtud de su soberanía, el que decide.

El señor Dorrego decía, y decía bien, que yo creo poco en el ahorro privado. Creo ciertamente poco, pero él tendrá que convenir conmigo en que en España se mantienen niveles altos de ahorro privado de las empresas y de las economías domésticas, que son insuficientes, sin duda, para financiar un volumen de inversión tan alto como el que ha mantenido la economía española y que, por eso, ha sido necesario acudir a la financiación externa. No lo pongo en duda, pero reitero que cuando el consumidor tiene cubiertas un volumen importante de sus necesidades la relación consumo ahorro la decide su propia soberanía. Y solamente quisiera que ustedes me dijeran una sola medida que haya tomado el Gobierno Socialista para potenciar el consumo en detrimento del ahorro; una sola.

Déficit exagerado. Cuando se hacen estas afirmaciones, a mí me gustaría que se compararan con los de los propios países a los que queremos parecernos. Creo que cuando se hacen estas afirmaciones —y establezco aquí una relación con lo que apuntaba al principio— uno debe de valorar lo que hace nuestro propio partido en las comunidades que nos toca gobernar. Pero antes de nada permítanme decir que España es uno de los países de la OCDE y de la Comunidad que mejor está en este sentido. Hay algunos que están mejor, pero no creo que estemos tan alejados del tres por ciento previsto en la convergencia; no lo creo. Pienso que vamos a cumplir perfectamente con ese criterio. Lo mismo que lo estamos cumpliendo ya en la deuda pública. Por eso, que el portavoz de Convergència nos critique el excesivo déficit público, cuando él sabe perfectamente que hay que computar el déficit global del conjunto de las adminis-

traciones públicas, no me parece prudente por su parte, sobre todo, si tiene en cuenta lo que ha aumentado el presupuesto de la Generalitat de Catalunya para 1992. El hace referencia a presupuestos restrictivos en épocas de expansión y a presupuestos expansivos en épocas de contracción; pero si tenemos en cuenta que en una época de recesión, como ocurrió en Cataluña, se celebran elecciones, resulta sorprendente que se presente un presupuesto como el que presentaron ustedes, absolutamente expansivo y poco acorde con las palabras, ya no con la situación económica, que usted ha mantenido en esta Comisión.

Referirse al empobrecimiento de los funcionarios, creo señorías, sinceramente lo digo, que es adelantarse. Decir que estos presupuestos van a suponer el empobrecimiento de los funcionarios, permítanme que se lo diga, es adelantarse a los acontecimientos que se van a suscitar en esta propia Comisión e, incluso, en el Pleno. Esperen ustedes a que estos presupuestos sean aprobados. En el Pleno, que empezará el día 14 de diciembre, hablaremos de si se produce o no ese empobrecimiento. No adelanten ustedes acontecimientos. (*Rumores.—El señor Ortiz González, pronuncia palabras que no se perciben.*)

Supresión de altos cargos y organismos...

El señor PRESIDENTE: Senador Ortiz, le pido por favor que modere sus comentarios porque interrumpe al orador e impide que se oigan sus palabras.

Puede continuar, Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Supresión de altos cargos y organismos. Este ha sido un análisis corriente en las exposiciones del Grupo Popular en materia presupuestaria. Sólo quiero decirles que la rebaja que ellos proponen no superaría los 20.000 millones de pesetas. Voy a darles un dato. España tenía en 1982, 187 organismos, hoy tiene sólo 99 organismos; hay 100 organismos menos ahora que en 1982; estas cifras no se pueden ocultar.

Diversos portavoces han hecho también referencia a las desviaciones presupuestarias. Creo que se parte de un error. No es correcto y no tiene ningún sentido ni político ni técnico comparar créditos iniciales con créditos finales e, incluso, las pocas cifras que se han dado, las han dado comparando crédito iniciales con créditos finales. Lo auténticamente relevante, lo auténticamente importante es comparar la obligación reconocida final con la autorización inicial para gastar que constituyen los créditos iniciales. Eso es lo que les pediría a los distintos portavoces a la hora de hacer sus reflexiones políticas y aportar datos, porque de lo contrario no nos vamos a poner de acuerdo.

Voy a terminar, señor Presidente, con el tema del fraude fiscal. Creo que los éxitos del Gobierno Socialista en la lucha contra el fraude no tienen precedentes. Lo creo sinceramente. Y creo también que si se compara la eficacia de nuestro sistema fiscal en estos momentos con la eficacia del de otros países con mucha más

tradición contributiva que el nuestro se obtienen más o menos los mismos niveles en cuanto a resultado y recaudación.

Por consiguiente, voy a decir dos cosas. Primera, que es un éxito sin precedentes en cuanto a los resultados de la lucha contra el fraude fiscal. Y segunda, que estamos en los mismos niveles de eficacia de recaudación que otros países con más experiencia y con sistemas fiscales más adelantados. Admito, cómo no voy a hacerlo, que hay que seguir luchando en este sentido, pero sin duda alguna los resultados están ahí.

Para terminar, señor Presidente, señorías, quisiera que mis últimas palabras en este turno, aunque sé que me salgo un poco del orden del debate, fueran para un Senador que ha colaborado activamente en esta Comisión, el Senador Calvo, con el reconomiento del Grupo Socialista a su labor en los debates presupuestarios en materia de educación, a esos debates que tan brillantemente mantenía con el Senador Iglesias. Por eso le pido a la Presidencia de la Comisión, si a bien lo tiene, que traslade al propio Grupo Parlamentario Popular y a su familia nuestra condolencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Sánchez.

Le agradezco muy especialmente estas palabras de recuerdo al Senador Calvo, que todos los grupos hacen suyas y que yo, como Presidente y en nombre de la Mesa, transmitiré a su familia, ya que estoy convencido de que serán en estos momentos un gran consuelo para ella porque, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, año tras año defendió sus ideas en esta Comisión, y fue uno de los grandes trabajadores de esta Comisión y del Senado.

Doy las gracias de nuevo al portavoz socialista por recordarlo.

Pasamos al turno de portavoces.

La Mesa en este caso, dado que vamos a tratar de los vetos, va a hacer una excepción. El turno de portavoces que se va a conceder al Grupo Mixto va a permitir que por un tiempo corto —insisto, corto—, todos los Senadores de dicho Grupo que hayan propuesto un veto puedan consumir un turno para intervenir.

Tiene la palabra el Senador Petrizán por un tiempo muy breve.

El señor PETRIZAN IRIARTE: Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Voy a ser muy breve.

Yo apuntaría simplemente dos ideas dirigidas al Senador García Sánchez. Me parece importante señalar en este debate esta idea de consenso porque aunque tengamos tanto en el Congreso como en el Senado un Grupo mayoritario creo que la situación de crisis en que nos encontramos lo justifica. Creemos que una pequeña apertura por parte del Grupo Socialista sería muy importante para que este debate de presupuestos llegase a buen puerto y pudiésemos disponer de un

proyecto en todo caso más acorde con lo que consensuadamente dirían los grupos.

En segundo lugar, en cuanto a lo que ha dicho sobre el gasto social, nosotros pertenecemos a un Partido socialdemócrata, es decir, progresista, y estamos absolutamente de acuerdo en las cifras en lo que se refiere a gasto social, pero mantenemos, y creemos que estamos en nuestro derecho, que el Gobierno, a través de su política económica, podría hacer más por los parados y por bajar la tasa del desempleo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Petrizán. Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, voy a intervenir muy rápidamente.

Quiero empezar dando las gracias al Senador García Sánchez por reconocer que en lo que se refiere al problema fundamental del ahorro interno ha sido nuestro Grupo un poco el pionero y el que ha hecho las propuestas más coherentes desde nuestro punto de vista. En relación con el ahorro y la demanda, el Partido Socialista no ha tomado ni una sola medida. En nuestra propuesta, por ejemplo, están los planes de ahorro popular, a través de los cuales, si se desgravara una cantidad por familia, usted sabe que de alguna manera aumentaría el ahorro, pero hay algunas medidas penalizadoras. Por ejemplo, si una persona se compra su vivienda para residencia habitual a través de una hipoteca se desgrava, pero si se la compra con su ahorro no se puede desgravar. Es decir, esta es una medida de penalización al ahorro, a nuestro juicio, ya lo dijimos en el Congreso y lo repetimos aquí, y podríamos seguir enumerando casos de este tipo.

Senador García Sánchez, lo de que la reforma fiscal lleva ya diez años no se lo cree ni usted. Se hizo seriamente la reforma fiscal y se sentaron las bases para ello concretamente en el año 1977, a poco de las primeras elecciones democráticas, pero ha habido necesidad de hacer reformas urgentes, por ejemplo, en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre la Renta, hasta hace bien poco, hasta hace un año y pico.

Esto quiere decir clarísimamente que no fue su Grupo el que hizo la reforma fiscal, fue otro Grupo el que la hizo y que tenía mucho más sentido de la gobernabilidad, es decir, de cómo se debía gobernar. *(Risas.)*

En relación con el déficit público y que es poco en relación con la deuda y con otros países, ¡claro que es poco! Es verdad que parece que este mes han logrado reducir no sé cuántos millones del déficit público, lo he leído esta mañana en la prensa, pero también son cifras del Ministro que vamos a andar más o menos en el 4,4 o el 4,5 de déficit cuando menos, lo que quiere decir que, siendo optimistas, estamos a 1,5 puntos de la convergencia.

Me dice usted que no van a perder los funcionarios. Si en lugar de ir al cuarto presupuesto, como ha dicho el Senador Bris, vamos al quinto o al sexto, a lo mejor

resulta que no pierden los funcionarios, pero, desde luego, en este presupuesto, está claro que pierden los funcionarios.

Pero hay además una cosa que me ha parecido extraordinariamente grave, señor García Sánchez, y es hablar de los déficit de las Comunidades Autónomas para justificar el déficit de la Administración central. Eso es peligroso, señor García Sánchez. Pero es que, además, hay una cosa clarísima, y es que la Administración central no ha logrado racionalizar las otras administraciones, esa es una asignatura pendiente. Ahí sí que se puede disminuir el déficit, si se racionaliza la Administración central. Nosotros hemos propuesto muchas medidas, desde la desaparición de los Gobiernos civiles hasta la de muchas de las administraciones periféricas, y no hablamos de que tenga que haber una Administración única, ni mucho menos, sino de la disminución de algunas concretas, pero indiscutiblemente la racionalización de la Administración es una asignatura pendiente.

En cuanto a que hay menos altos cargos que en 1982, probablemente se debe a que el Senador García Sánchez esta noche ha tenido algún sueño, porque eso no se lo puede creer ni él ni ningún español. *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el Senador García Contreras. *(Fuertes rumores.)*

El señor GARCÍA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no sé si le ha dolido al señor García Sánchez ese calificativo de política neoliberal. Si ha sido así, le ruego que no se lo tome de ese modo ni descargue tanta adrenalina porque puede ser malo. *(Fuertes rumores.)* Se trata simplemente de un consejo cariñoso que yo le doy al Senador García Sánchez. Si acaso, para corregir algo le diré que hay un acusado... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, Senador García Contreras.

Ruego silencio estricto. Esta sala no reúne las condiciones de sonoridad adecuadas y se les oye muy mal. Hagan el favor, señorías, de mantenerse en silencio. Si alguno quiere hablar, que salga de la sala, por favor.

Puede continuar, Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Señor Presidente, muchas gracias por su amparo.

Estaba diciendo que hay un excesivo camino hacia el liberalismo que se manifiesta en muchas cosas, y no me diga usted que los llamamientos del señor Solchaga a los empresarios o la política industrial del señor Aranzadi —si es que se puede llamar así— y otros rasgos no se corresponden con una política tendente al liberalismo, por descafeinar un poco, humildemente, la frase esa de lo neoliberal.

Pero en cualquier caso, señor García Sánchez, yo quiero decirle que el hecho de que se empleen 14 billones de pesetas en gasto social no significa ni mucho menos que no pueda existir a la vez una política neoliberal. Hay estados neoliberales —hay que decirlo con toda claridad y honestidad— con gobiernos de derechas que a lo mejor tienen más gasto social por persona, y eso no significa que haya o no haya política social. Tengo que reconocer abiertamente que desde un sentido progresista hay, efectivamente, un gasto social importante y medidas significativas de protección al desempleo, etcétera. Pero, de cualquier modo, tengo que criticar a la vez —y esa es mi misión legítima como persona que forma parte de la oposición— que haya sido el Partido Socialista el que hiciera la ley de reforma del cálculo de pensiones que, por supuesto, no iba dirigida en aquel momento a dar más dinero al pensionista ni a que los cálculos fuesen en un sentido mejor, todo lo contrario. Hay que decir que fue el Partido Socialista el que modificó la contratación de los trabajadores llegando a ese 30 por ciento de empleo precario, alejado por completo de la media europea, en una situación a causa de la cual, además, voces autorizadas desde el propio Gobierno están llamando permanentemente a lo que significa la liberación completa del contrato de trabajo, con lo cual hasta se anuncia que quizá llegue a haber despido libre. Ha sido el Partido Socialista el que está descafeinando el INEM, y hay una enmienda importante por ahí a propósito de todo el tema del trasvase de las prestaciones; ha sido el Partido Socialista, en definitiva, el que en esta década a la que usted ha hecho mención ha conseguido cosas. Pues claro que sí, ¡sólo faltaría que en diez años de Gobierno de la izquierda y en un momento de bonanza económica y de auge de la economía mundial, con una internacionalización extraordinaria de lo que sucede en el mundo hoy no estuviésemos en mejores condiciones de las que estábamos en 1982! ¡Señor García Sánchez, esas no son razones! Hay que estudiar éstas, una a una, en la coyuntura actual, para ver lo que se ha establecido en determinadas leyes, que definen con claridad una política en un sentido o en otro.

Por otro lado, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con la prestación por desempleo, con el mantenimiento de las pensiones no contributivas, etcétera, pero usted no ha hecho mención, por ejemplo, a las viviendas sociales que se han construido en estos diez años, que constituyen un elemento importante de cara a una política progresista.

Por último, con todos los respetos, voy a citar una frase —que no sé de quién es—, que voy a dulcificar un poco. Me parece que decía: No me des una limosna; dame una herramienta. Y yo digo: No me des tantas prestaciones; dame trabajo, dame una herramienta, una política económica que permita que no haya tres millones de parados en este país y que la precarización del empleo llegue al 30 por ciento. Desarrollen ustedes una política que permita que esas cifras se reduzcan en ambos sentidos, porque hay voces agoreras, señor

García Sánchez —y ya señalaba esto el otro día, en la interpelación que formulé al Ministro de Industria—, que hablan sobre la extraordinaria preocupación de los trabajadores —14 millones, aproximadamente— que hoy están sosteniendo al total de la población, de las inversiones, de las pensiones, etcétera, que se preguntan qué va a pasar en el año 2000 si seguimos con este ritmo de destrucción de empleo, de destrucción de la industria, de aumento del déficit, etcétera.

¿Qué pasa con la balanza comercial? Una política activa y progresista no permitiría que tuviéramos ingresos permanentes de dinero especulativo, que ha entrado a chorros, y usted lo sabe, señor García Sánchez. Con el déficit de la balanza comercial que existe hoy se podrían crear en este país, aproximadamente, 200.000 puestos de trabajo de tecnologías medias. Esos son elementos que definen una política económica en un sentido o en otro. En cuanto a que, al mismo tiempo, exista una política social importante por parte del Partido Socialista, no podía ser menos, señor García Sánchez.

De cualquier forma, nosotros no sólo vamos a potenciar —tal como ustedes— esos aspectos, sino que incluso vamos a reivindicar que se vaya más allá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Contreras.

Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no vale la pena entrar en debate con el portavoz socialista, mi buen amigo, el Senador García Sánchez, porque es un hombre de probada fe ciega en el Partido Socialista, y ya se sabe que la fe allana montañas.

Su señoría ha puesto mucho énfasis en los gastos sociales, y estamos totalmente de acuerdo. El Partido Socialista nos puede dar lecciones en muchos aspectos, no lo negamos, pero en éste, creo que no se las debe dar al Partido Nacionalista Vasco.

Me va a permitir que le haga algunas consideraciones. Efectivamente, se está haciendo un gran esfuerzo en materia de educación, pero ¿qué hacemos con todos los titulados universitarios que no encuentran trabajo? (*Rumores.*)

Con respecto a la sanidad, ¿qué me dice de la actual desorganización del Insalud, o de los costes elevadísimos a que da lugar?

Por lo que se refiere al desempleo —y ya lo han dicho otros Senadores que me han precedido en el uso de la palabra—, para nosotros esta materia no es un timbre de gloria. El hecho de que los desempleados estén cubiertos nos parece muy bien, pero lo triste es que su número está aumentando.

También son muy laudables las pensiones no contributivas, con las que estamos totalmente de acuerdo, pero le recuerdo la polémica de la Ministra, Matilde Fer-

nández, con nuestra Consejería de Trabajo, cuando el Gobierno vasco se adelantó en este tipo de pensiones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, entendemos que no se han rebatido las argumentaciones que dimos, salvo en un punto, y se nos ha remitido a los presupuestos de la Generalitat para 1992, de los que se ha hablado en cuanto a si eran, o no, electoralistas, o sobre si eran expansivos o restrictivos. El año 1992 fue precisamente un año electoral y los presupuestos se debatieron antes. En cualquier caso, también fue un año específico para Cataluña, pero no por el hecho del electoralismo. Y en cuanto a éste, el Senador Marca me ha pasado una nota en la que indica que de electoralismos en presupuestos también podríamos aprender del PSOE. Yo no diría tanto, o lo diría de otra forma, aunque sea lo mismo, como es que en eso del electoralismo todos vamos aprendiendo. (*El señor Vicepresidente, Guillén Izquierdo, ocupa la Presidencia.*)

Parece que estemos asistiendo a un ejercicio de comprensión porque, según el Senador García Sánchez, todo lo han hecho muy bien, pero no sólo no es así, sino que incluso diría más: vamos mal. Y la culpa no es de fuera, no todos los demonios son externos, tormenta monetaria y económica aparte. Lo cierto es que estamos en el último debate de presupuestos de esta legislatura, y le recuerdo que en el anterior se tuvo que hacer un ajuste en profundidad a mitad del ejercicio, lo que produjo unos inconvenientes que ya se discutieron en su día.

En cualquier caso, quiero recordarle que el objetivo que se presentaba para el ejercicio de esta legislatura, es decir, prepararnos para el reto de 1993, no se ha cumplido y, ciertamente, no por culpa de las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero comenzar por agradecer al Senador García Sánchez su recuerdo a nuestro compañero, el Senador don Felipe Calvo, que ha supuesto una pérdida muy importante para nuestro Grupo.

Por otro lado, Senador García Sánchez, también hay que agradecer lo que usted hace para defender lo indefendible. Por ejemplo, en cuanto a sus argumentaciones al hablar de la política social de su Grupo, ¿cree

usted que existe una política social más importante que la genera el trabajo? Yo creo, honradamente, que no, y ustedes están siendo en estos momentos una fábrica de paro. Es impresionante la cifra de más de 100.000 nuevos parados en el último mes, a la que me he referido en mi primera intervención, y los porcentajes son los mismos que los que existían cuando ustedes llegaron al Gobierno, en una época económica de crisis muy grave. Compare usted estas cifras con las de 1982 y dígame qué han hecho por lo que a la creación de empleo se refiere.

Su señoría también ha hablado de economía internacional, pero precisamente no estamos aquí para hacer demagogia, sino para decir la verdad. La economía internacional es difícil, nos estamos moviendo en un mar —no he dicho enrarecido— embravecido, y para poder estar en esas aguas se necesita un rumbo más fijo del que ustedes están marcando.

Dice usted que la macroeconomía baja, que cambia, se altera, y que no es estática, sino dinámica; estamos de acuerdo, pero ya se ha dicho antes que los presupuestos han pasado por el Congreso de los Diputados —hace, poco más o menos, una semana— y en ese tiempo ha habido un cambio de criterios impresionante por parte del Partido Socialista. Yo creo que la macroeconomía es dinámica, pero no tanto; en ese caso, sería precipitada, estaría acelerada. Por tanto, creo que tienen que admitir esa grave crítica que se hace desde los grupos de la oposición. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Se nos ha dicho que España no es un país pobre y que ha crecido enormemente en esta década socialista, pero lo ha hecho como todos los países de Europa cercanos al nuestro. Sin embargo, compare usted España con el resto de los países. Hemos tenido que realizar una devaluación doble de la peseta; tenemos mayor inflación que otros países, una menor inversión —indudablemente, se genera riqueza—, y existe más paro y un mayor déficit público. Usted habla de un déficit público del 3 por ciento, pero no sé de dónde ha sacado esos datos, porque los propios responsables de Economía y Hacienda han dicho que el déficit público puede ser del 4,3, del 4,4, del 4,5 o quizás del 5 por ciento. Además, en estos momentos no estamos hablando de otros presupuestos, sino de los de 1993 y usted, al referirse a las inversiones, se ha remontado al año 1982, pero podía haberlo hecho al año 1918, por dar un ejemplo. Pero hablando del año 1982, ¿usted ha convertido ese dinero en las pesetas constantes que representarían en el año 1993? ¿Usted ha comparado el producto interior bruto de 1982 con el de 1992? Y en la presión fiscal no compara decenios, sino años. Pues vamos a comparar la presión fiscal que soportaba el ciudadano español en el año 1982. Habla de la política social y tengo que decirle que el 76 por ciento de la recaudación está incidiendo en las rentas de trabajo.

Ha mencionado el empobrecimiento de los funcionarios. Usted dice que nos estamos adelantando a los acontecimientos. Esto es una tomadura de pelo. Si us-

tedes, mediante una enmienda, hacen otra modificación, quieren tomar el pelo a todo el mundo, es decir, a los trabajadores, a los funcionarios, a nosotros. Sean ustedes serios y coherentes. Si realmente van a subir o van a modificar en los presupuestos algo, háganlo antes y no después de haber presentado hace unos días 112 enmiendas. Ahora me dicen ustedes que es adelantarse a los acontecimientos. Yo me alegraría de que el Partido Socialista rectificase, porque cuando lo hace —está visto— es cuando acierta.

Me da usted una cifra que me ha dejado atónito: en 1982, 187 organismos y en 1991, 99. No hablo de altos cargos, porque lo que ha dicho el Senador Dorrego serviría para ello. Yo no les voy a leer todos los organismos que nosotros pedimos que desaparezcan, pero en esta relación hay ochenta y tantos, o sea, que según nosotros dejamos desprovista de organismos a la función pública. No señor, es que no hay, como usted dice 99, sino muchísimos más. Léalo usted, porque aquí estamos hablando de ochenta y tantos organismos, que son aquellos que consideramos que han demostrado su ineficacia a lo largo de estos 10 años. ¿Son ustedes tan ineficaces? Yo creo que no, que algo habrán hecho bien.

Por tanto, señor Senador, seguimos manteniendo nuestro veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bris.

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítanme responder por orden inverso a como han intervenido los distintos portavoces.

Organismos. Son 99 organismos y el propio Grupo Popular en la comparecencia correspondiente del Secretario de Estado para las Administraciones Públicas en el Congreso de los Diputados aceptó esa cifra, y ahí están los «Diarios de Sesiones» para demostrarlo. Por lo demás, no tengo ningún inconveniente en que, si se duda de mis palabras, la Presidencia de la Comisión solicite, para ampliar nuestra información, la relación de organismos públicos que existen en la actualidad. Son 99 organismos los que existen en estos momentos. No he mentido en esa cifra, como tampoco lo he hecho en la del déficit, ya que me refiero a que el criterio de convergencia en cuanto al déficit del conjunto de las Administraciones públicas es del 3 por ciento.

Senador Bris, el mar de la economía internacional está enrarecido, aunque el mar de la economía española, le aseguro a usted, por mucho que se empeñe el Partido Popular, que no está tan enrarecido como para necesitar al señor Pujol como timonel del barco. Le aseguro a usted que no. *(Rumores.)*

Habla usted de la cifra de paro y coincide en esto con el representante de Izquierda Unida, sólo que éste va un poco más allá, en el sentido de la precarización del empleo. Voy a darles a ustedes un dato: de 1975 a 1985

se redujeron 250.000 empleos, cuando no había la flexibilización que ahora se ataca. No me refiero a propuestas recientes que no se contemplan en estos presupuestos, que son los que estoy defendiendo. De 1986 hasta la fecha la tasa de paro española se ha reducido en 6 puntos, cuando hubo mayor flexibilización que en la década de 1975 a 1985. Con los datos en la mano, no se puede mantener la teoría de la precarización.

Yo no creo que se pueda acusar a los presupuestos de 1993 de electoralistas, como ha hecho el representante de Convergència i Unió, porque entonces ustedes mantendrían un doble discurso: por una parte, nos atacan porque sería necesario un mayor déficit público, como ha dicho algún representante, e incluso el propio representante de Convergència i Unió ha dicho que en épocas de crisis los presupuestos tenían que ser expansivos y, por otra, cuando nosotros presentamos, porque pensamos que los presupuestos tienen que ser moderadamente restrictivos, un presupuesto más restrictivo en la tramitación en el Senado en un año preelectoral, se nos dice que los presupuestos son electoralistas. Por tanto, si alguien tiene que dar lecciones al Partido Socialista en este sentido que se las dé, pero siendo tan rigurosos como lo estamos siendo nosotros.

Creo que esto es evidente, que no son estos presupuestos electoralistas. Como muy bien ha apuntado el representante de Izquierda Unida, son unos presupuestos moderadamente restrictivos. Alguien puede proponer —y yo ahí estoy de acuerdo con este grupo parlamentario— que se inviertan tranquilamente 650.000 millones más con cargo al déficit. Un grupo parlamentario puede mantener esta tesis. Nosotros pensamos que en estos momentos de ciclo a la baja hay que ser absolutamente rigurosos con el déficit y hay que ser prudentes e ir acercándonos a los criterios del Plan de Convergencia para que el relanzamiento posterior de la economía española se produzcan, ojalá, en el segundo semestre de 1993. De acuerdo con la previsión de los propios presupuestos, el PIB crecerá un poco más en esas fechas y ojalá se produzca el relanzamiento y, en definitiva, se vuelva a una fase amplia de creación de empleo, por encima del 2 por ciento, como muy bien apuntaba el señor Dorrego.

Ustedes han planteado también una serie de cuestiones nuevas, es decir, se exponen unos puntos de vista y el Grupo Socialista en su réplica da argumentos más que suficientes para que esos puntos de vista no los pueda sostener la oposición. Al ver ustedes que no tienen argumentos, dicen: Como por aquí no hemos tenido suerte, vamos a ir ahora a otros campos, y sacan este segundo debate, que más que un debate para criticar la intervención o posición del turno anterior, debiera haber sido un debate en donde cada grupo parlamentario fijara su propia posición, un poco de su propio proyecto pero ustedes han ido —y no lo critico en absoluto— a cuestiones nuevas, como puede ser la vivienda.

Política de vivienda. Más de un millón de viviendas

sociales creadas desde 1982, y en estos presupuestos concretamente se pretende, como objetivo cuantificable, ejecutar 460.000 viviendas durante el período 1992 a 1995. La dotación de la política de viviendas para 1993 asciende a 100.000 millones, prácticamente la misma cifra que en 1992, pero teniendo en cuenta que los objetivos pasados son decrecientes —y ustedes estarán de acuerdo en esto conmigo— el mantenimiento de un mismo nivel de esfuerzo supone la posibilidad de adquirir, en definitiva, nuevos compromisos para el futuro. Por consiguiente, no creo que se pueda criticar la política de vivienda en estos presupuestos.

Déficit de la balanza comercial. Yo creo que el Senador García Contreras incurre en un error. No es una cuestión de que con el déficit o con el superávit en la balanza comercial se puedan hacer viviendas sociales; con el déficit de la balanza comercial no se hacen viviendas sociales, se incrementa o se disminuye, en definitiva, la reserva de divisas, pero no va por ahí. Yo pienso que su señoría está en un error en cuanto a la política liberal; creo que confunde las cosas. La política liberal es, por decirlo de alguna manera, la política del dejar hacer, la política de la no intervención del sector público en la economía, la política del «laissez faire, laissez passer». No se puede mantener que una política es liberal cuando incorpora tamaño gasto social en los Presupuestos Generales del Estado. La política liberal es aquella política que va a la privatización de la educación, de la sanidad, incluso de los servicios sociales y que, por mantener unos presupuestos, mantiene la defensa y algunas cosas más. Pero, desde luego, no es la política a la que usted se ha referido ni es tampoco la política del Partido Socialista ni la que se contempla en estos Presupuestos. A ver si de una vez por todas ustedes tienen en cuenta qué es la política neoliberal para no decir tan alegremente cosas que no se ajustan a la realidad ni a los datos ni a las cifras.

Agradezco la oferta de consenso al señor Petrizán y puedo asegurarle que las cifras de empleo son las que yo he dado y que, aunque ahora mismo estemos en una fase de ciclo a la baja, en España se han creado muchos empleos; que esta política es correcta para el empleo; que hay que corregir los desequilibrios actuales que presentan las distintas economías de cara a los criterios de convergencia y que, en definitiva, avanzando por este camino es como se consigue a medio plazo crear, precisamente, más empleo. De todas formas, muchas gracias por sus palabras.

He dicho, señor Dorrego, que este país se dotó de un sistema fiscal en diez años y en absoluto se me ha ocurrido criticar los esfuerzos de 1977. Sin embargo, quisiera decirle a usted que no tiene prácticamente nada que ver la reforma fiscal reciente con la de 1977. Si usted compara las dos reformas, la que hemos visto recientemente en esta Cámara con la de 1977, sinceramente, señor Dorrego, creo que no hay color; pero, en cualquier caso, lo que he dicho y lo que mantengo es que esto no es algo de lo que nos vanagloriemos los socialistas, sino que es algo de lo que tiene que va-

nagloriarse toda la sociedad española, porque en el tema de la fiscalidad hay que tener mucho sentido común, por lo que es ventajoso, en definitiva, para la sociedad española que nos hayamos dotado de un sistema fiscal en una década con unos resultados tan excelentes. Este es un esfuerzo que no atribuyo ni tan siquiera al Grupo ni al Partido Socialista, sino que es algo importante para toda la sociedad. Si esto es así, yo entiendo que no deben criticarse los resultados de ese esfuerzo en un proyecto tan importante realizado en tan corto espacio de tiempo con resultados tan brillantes.

Le parece a usted peligroso que yo hable del déficit del conjunto de las Administraciones públicas. Es que de lo que hay que hablar, precisamente, si queremos alcanzar los puntos de convergencia, es del conjunto de las Administraciones públicas; no podemos hablar sólo del déficit del Estado. De poco vale que el Estado haga el esfuerzo que está haciendo por rebajar el déficit, si el resto de las Administraciones públicas, a su vez, no hacen un esfuerzo similar.

Yo creo que se puede y se debe continuar con la política de ir acercándonos al 3 por ciento del conjunto de las Administraciones públicas, y creo que todo el conjunto de las Administraciones va a ser coherente en este sentido y que de alguna manera se va a dar cumplimiento también a lo que prevé la Constitución española respecto a las convergencias de las políticas económicas. Pero se trata del conjunto de las Administraciones públicas y, por tanto, las Comunidades Autónomas tienen mucho que decir en este sentido y no pueden quedar al margen de lo que están haciendo también el Gobierno de la nación y este Grupo Parlamentario para corregir este desequilibrio.

Sólo me resta hacer una breve referencia a la sanidad, que ha criticado el representante del Grupo Nacionalista Vasco. El presupuesto destinado a sanidad en 1993 es de 2,9 billones, con un aumento respecto al año anterior de 384.400 millones de pesetas. No es que pretendamos los socialistas dar clases a nadie en este sentido, pero el esfuerzo está ahí y lo que nos preocupa el tema de la salud de todos los españoles a los socialistas lo hemos demostrado a lo largo de los últimos diez años.

Y si me permite hacer un paréntesis, quisiera decir que cuando estoy hablando de que las cifras de infraestructura se multiplican por 4,5 en diez años, yo creo que cualquiera de los presentes en esta Comisión de Presupuestos sabe lo que eso significa. No entiendo por qué el Grupo Popular puede preguntar si son pesetas constantes o si me estoy refiriendo a un término nominal, porque cuando estamos hablando de que se multiplican por 4,5 y lo estamos diciendo a expertos, yo creo que no tiene ningún sentido lo que usted me está diciendo porque multiplicar por 4,5 en diez años es algo espectacular.

Continuando con la sanidad, dense ustedes cuenta de que el Presupuesto de 1982 sólo alcanzó 695.000 millones, es decir, que si ustedes comparan los 695.000 mi-

llones de 1982 con los 2,9 billones de 1993, observarán que se ha multiplicado ampliamente por 4, y si quieren analizamos la evolución del IPC, y entonces les digo que por 3,4. En cualquier caso, nadie puede negar el esfuerzo inversor y de gasto en los últimos años en materia sanitaria con el fin de evitar la descapitalización de las instituciones sanitarias a través de la ampliación y mejora de las mismas aumentando la calidad del servicio, deteriorado en los últimos años por el elevado incremento de la población beneficiaria, habiéndose conseguido, en definitiva, la prácticamente total universalización del servicio. Y ese es un hecho que no se puede negar. Evidentemente, nosotros, los socialistas, tenemos que estar muy orgullosos de esto. ¡Cómo no lo vamos a estar, si es una de nuestras prioridades! ¡Cómo no vamos a estar orgullosos de lo que hemos conseguido en educación en los diez años, si es una de nuestras prioridades! ¡Cómo no vamos a estar orgullosos de lo que hemos conseguido en materia de pensiones, prestaciones por desempleo, etcétera, si es una de nuestras prioridades! ¡Cómo vamos a tolerar y no vamos a alterar nuestro estado de ánimo cuando se dice que esto es una política neoliberal! Comprendan ustedes que tenemos que estar orgullosos, y lo estamos, faltaría más.

Esto es todo, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Sánchez.

Vamos a proceder a votar los vetos, y lo haremos de menor a mayor. Comenzamos por el veto presentado por el Senador Petrizán, del Grupo Mixto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación el veto del Senador Dorrego González. (Pausa)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Veto de los señores Senadores García Contreras, Villalonga, Cuevas y Mesa. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Veto presentado por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Veto presentado por el Grupo Popular. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Vamos a pasar a debatir los Títulos. El Preámbulo queda para el final, como es habitual, y comenzaremos con el Título I, artículos uno a once.

Título I
artículos
uno a once

En la discusión de los Títulos, como hicimos ya el año pasado, se agrupan todas las enmiendas: la de supresión, con las enmiendas al Título. Los tiempos son los mismos, como antes he mencionado, del año pasado. Si quiero decir que en todos los Títulos, pero especialmente en este Título I, lógicamente habrá referencias a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, aprobadas en Ponencia y que se han incorporado al texto del Informe y, por tanto, así como habrá intervenciones en contra de esas enmiendas, las habrá también por el Grupo Socialista en defensa de las mismas, y especialmente en el Título I esta Presidencia será flexible para aumentar, proporcionalmente, el tiempo para que pueda debatirse el mismo.

Comenzamos, pues, con las enmiendas números 70 y 71, del señor Dorrego González, quien tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy rápidamente he de decir que el Título I del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado se refiere a la aprobación de los Presupuestos, con sus modificaciones y abarca dos Capítulos: el Capítulo I dedicado a créditos iniciales, y el Capítulo II, dedicado a las normas de modificación y ejecución de los créditos presupuestarios. (*El señor Vicepresidente, Guillén Izquierdo, ocupa la Presidencia.*)

Habiendo presentado un veto o una enmienda a la totalidad, parece razonable que tengamos que presentar un veto concretamente a este Título. (*Rumores.*)

No voy a repetir ni a dar nuevos argumentos —los daremos en el Pleno— en relación con las razones por las que lo hemos presentado; pero está claro que en relación con los gastos... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Perdón, Senador Dorrego. Ruego silencio y le agradecería, a ser posible, que elevase el tono de voz para que se puedan tomar las correspondientes anotaciones.

El señor DORREGO GONZALEZ: Decía, señorías, que en relación con los gastos está claro que, sin poder ha-

ber analizado a fondo las enmiendas presentadas a este Título, que son la base del Presupuesto, por parte del Partido Socialista, nosotros tenemos otras prioridades y, en relación con los ingresos, nosotros creemos que se debían haber tomado una serie de medidas, como hemos dicho antes, para incentivar el ahorro privado, tanto familiar como de la pequeña o mediana empresa, porque es la única manera por la que nosotros podemos salir de la crisis.

En la enmienda número 71 nosotros pretendemos una cosa muy simple y, además, tenemos la suerte de que estas enmiendas que venimos presentando todos los años, al año siguiente nos las aprueba el Partido Socialista. El año pasado los créditos iniciales creo que estaban en el 5 por ciento, y el límite de la modificación de créditos iniciales por créditos extraordinarios estaba en el 5 por ciento, cuando nosotros proponíamos que fuera el 3; este año aprueban el 3 —nosotros presentamos el 2,5—, y no es por ir en contra de lo que presenta el Partido Socialista, sino porque prácticamente en todos los Presupuestos europeos —y estamos hablando de convergencia, que tiene que estar presente en la discusión de estos Presupuestos— la cifra es del 2,5. Estoy seguro de que si el Partido Socialista sigue gobernando el año que viene aprobará la cifra del 2,5, porque antes aprobó el 5, luego el 3 y el año que viene nos aprobaría el 2,5. Yo creo que sería bueno, si de verdad tenemos voluntad política de disminuir el déficit, de evitar las desviaciones presupuestarias, de gestionar los Presupuestos con rigor, aprobar el 2,5 por ciento en el artículo 10, que no se ha modificado por la enmienda del Partido Socialista.

Si quisiera hacer algún comentario sobre lo que supone esto. El problema no es tener unos créditos determinados para una actividad determinada; concretamente, en Sanidad nos han dicho las cifras que se están invirtiendo, lo que aumentamos en Sanidad. Pero la pregunta es otra, la pregunta es: ¿con esos créditos conseguimos un mejor servicio? La sociedad no tiene sentido de la realidad, o la mayor parte de los profesionales no tenemos sentido de la realidad, pero estamos convencidos de que no; y como estamos convencidos de que no —y lo debatiremos en la Sección correspondiente—, creemos que no sólo son importantes los créditos, sino la buena gestión de los mismos. Porque si resulta que entre el Insalud gestionado y el Insalud transferido puede haber casi medio billón de pesetas de déficit anterior, que prácticamente no hay manera de saber dónde está, desde luego la gestión no puede ser buena, y por muchos créditos que tengamos, indiscutiblemente, hay que contar con la gestión.

Estamos acostumbrados —y por eso pongo tanto énfasis en esta enmienda— a que cuando no llegan los créditos iniciales destinados a una actividad se financien con créditos ampliables o créditos extraordinarios y, claro, cuando se financian con créditos ampliables, aquello anda manga por hombro, porque cada uno gasta lo que quiere sin adaptarse al Presupuesto.

Como, por otra parte, la deslegalización que hay en

la técnica presupuestaria es prácticamente absoluta, porque se pueden cambiar los créditos de unas partidas a otras con toda libertad, al final de los Presupuestos no sabemos más que son un papelito en el que nos dicen: tantos ingresos va a haber y, de los gastos, ya veremos; serán los que determine cada gestor, puesto que, aumentando el déficit, se pueden aumentar o disminuir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Gracias, Senador Dorrego.

Pasamos a debatir las enmiendas de los Señores García Contreras y otros, 1.736, 1.737 y 1.738.

Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, diré que, efectivamente, al Título I hemos presentado tres enmiendas; la primera al artículo 6, la segunda al artículo 10 y la tercera al artículo 11.

La filosofía de las tres enmiendas está motivada en el mismo sentido de lo que hemos expuesto en el veto. Nosotros entendemos —y el señor García Sánchez ha contestado en cierta medida— que con los 650.000 millones de pesetas que podría crecer el déficit sería posible atender otras necesidades. La motivación de la primera enmienda es cumplir el contrato programa de 10.000 millones. La segunda tiene como finalidad suprimir la limitación que contiene el artículo; y la tercera es una dotación para previsión presupuestaria de incremento de las pensiones SOVI y evitar así la limitación que el propio artículo contiene.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Gracias, Senador García Contreras.

Para debatir las enmiendas de Convergència i Unió, números 1.538 a 1.540 tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Título I, «De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones», nuestro Grupo ha presentado tres enmiendas, ya tradicionales en los últimos ejercicios, y las tres afectan al capítulo de la Seguridad Social, concretamente al artículo once, y las tres son de adición.

Con la enmienda número 1.538 pretendemos solucionar un problema que se ha cronificado ya tanto que ha obligado a buscar medidas para la deuda acumulada de la Seguridad Social, pero hace falta también aplicar medidas para evitar nuevas deudas que se irán acumulando en un futuro próximo. La mejor solución es hacer unos presupuestos reales de la Seguridad Social, sin que hubiera desviaciones, y año tras año se nos dice en las comparecencias de altos cargos en la Comisión de Sanidad, precisamente, que se conseguirá evitar

esta desviación presupuestaria, que suele ser alrededor de un 10 por ciento, más o menos, años tras año.

Pretendemos con nuestra enmienda automatizar los mecanismos de participación de las Comunidades Autónomas con gestión transferida. Caso de que, como todos deseamos, no haya desviación, no hay problema; creemos que podría aceptarse la enmienda, y caso de que la haya, se repara una situación de agravio comparativo que va durando ya muchos años.

Esto me permite hacer una consideración a lo que decía en la intervención anterior el Senador García Sánchez; esto es motivo de déficit público, no imputable a las Comunidades Autónomas, pero en cualquier caso sí tiene consecuencias para sus presupuestos, sin tener nada que ver las Comunidades Autónomas, y estamos de acuerdo; no estamos debatiendo aquí los Presupuestos de la Generalitat de Cataluña, sino los del Estado. Es una reflexión que me permite hacer al hilo del debate, puesto que me consta que el Senador García Sánchez sabe, en este sentido, que las repercusiones recaen en los presupuestos de la Generalitat y, sin embargo, no es imputable a las acciones del Gobierno de la Generalitat de Cataluña. Es sólo un ejemplo, como podría haber otros, tanto en un sentido como en otro. En cualquier caso, ya he dicho que no es el momento de debatir nuestros presupuestos; estamos en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

La enmienda número 1.539, con la adición de un nuevo apartado cuatro al artículo once, se refiere a la financiación de los incrementos de gastos por atención a personas sin recursos económicos, comprendidas en los padrones de beneficencia de las entidades locales.

Finalmente, la enmienda número 1.540 propone añadir un nuevo apartado cinco al artículo once que establece unos criterios de compensaciones financieras, por la prestación sanitaria y farmacéutica a los beneficiarios no residentes en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Mantilla.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Si me permite, también voy a defender la enmienda 567, al Anexo I, que se está debatiendo conjuntamente con el Título I.

El Título I, como todos sabemos, fundamentalmente consiste en la aprobación de los gastos e ingresos, las normas de modificación de créditos, y, lógicamente, sus limitaciones. Yo quisiera, entonces, hacer un breve comentario al Senador García Sánchez, respecto a lo que él decía de que eran buenos navegantes en la mar embravecida. Yo estoy totalmente convencido, pero también, sin duda de la capacidad técnica y práctica del

capitán del «Mar Egeo», el desconocimiento de las costas, su inexperiencia o su imprudencia han causado un grave desastre ecológico a todas las costas gallegas, y, lógicamente, económico. Estoy totalmente convencido de que los capitanes del equipo de Gobierno socialista, no sé si por desconocimiento de la situación —no por inexperiencia, lógicamente, pues llevan muchos años teniendo unos presupuestos que después no se parecen en nada a la realidad—, pero sí por inconsciencia o por imprudencia van a aprobar unos presupuestos que no sabemos cuáles son, porque ya nos han amenazado, como apuntó mi compañero de Grupo, el Senador Bris, con unas enmiendas ante el Pleno. Por tanto, estos gobernantes socialistas pueden causar un grave desastre económico y social a la población española.

Por ello, el Grupo Popular ha presentado 20 enmiendas al Título I. Muchas de ellas son de supresión, incluso a la totalidad del Título I, Capítulo I y Capítulo II, lo cual significaría que si se aprobasen quedaría vacío de contenido la totalidad del Presupuesto. De estas 20 enmiendas, 19 lo son al Capítulo I y una al Anexo I; de ellas, 13 son de supresión, 4 de adición y 3 de modificación. En las de supresión destacamos, por su importancia, cinco, en las que se solicita la de varios organismos, bien no operativos o bien ineficaces actualmente; una serie de enmiendas también las proponemos para evitar discrecionalidad en el Presupuesto, y otras por disconformidad con las cifras y estructuras, y en gran parte de ellas, lógicamente, suavizamos su supresión porque chocan frontalmente con otras enmiendas presentadas.

En cuanto a las enmiendas de adición, las proponemos a efectos de una mayor información y control, y para evitar discriminaciones con las Comunidades Autónomas.

Y hay tres de modificación para distinguir las operaciones corrientes y de capital; enmiendas que venimos reiterando año tras año, pero que el Grupo Socialista siempre rechaza sistemáticamente para que funcione la discrecionalidad, de que hablábamos anteriormente, en el equipo de Gobierno; otras son para aumentar garantías, y dos, en concreto, son para referirse a un cambio de un préstamo por una subvención al Instituto Nacional de la Salud.

Así, brevemente, quiero comentar la 390, que, según decíamos, está vinculada a la 403, para el supuesto de que ésta no prosperase, y en ella solicitamos que el préstamo al INSALUD se transforme en subvención. Nos parece que aquí hay una pequeña argucia presupuestaria para evitar que el déficit se incremente, y lo que va a ser, en definitiva, una subvención, ustedes pretenden transformarlo en préstamo. Si no prosperase la enmienda número 403, tendría que entrar en funcionamiento la 390, que dice que hay que recoger la rúbrica de ese préstamo del INSALUD, aunque sea como cifra simbólica.

La enmienda número 391 se propone para que se dé una mayor información sobre esos escasos beneficios fiscales que se pretenden conceder para el año 1993.

Poco más de mil millones de pesetas de beneficios fiscales. No se incentiva a nadie, lógicamente, con esta cifra, que podríamos decir que es casi, casi, ridícula. Lo que se pretende, repetimos, es que se nos facilite una mayor información de la evolución y de los objetivos que se están cumpliendo.

La enmienda número 399 se propone por una mayor política de control presupuestario, y que las modificaciones que puedan producirse y que afecten a los créditos de los Capítulos VI y VII sólo puedan realizarse dentro de los mismos.

La enmienda número 404 es para evitar el trato discriminatorio que se pretende hacer con las Comunidades Autónomas que ya tienen transferido el Instituto Nacional de la Salud; es decir, lo que se pretende con el texto del proyecto es solamente apoyar de una forma clara a todos los servicios que quedan todavía en poder del Gobierno central, en tanto que las Comunidades Autónomas —y muchas de ellas ya han asumido ese «muerto»— ahora se ven discriminadas y no tienen ningún apoyo por parte del Gobierno central.

Con esto remato mi intervención, y quedo a la espera del turno de portavoces. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

Turno en contra. (*Pausa.*) El Senador García Sánchez tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A mí, efectivamente, me gustaría navegar por el mar Egeo, como decía el representante del Grupo Popular, pero me temo que mi obligación, en estos momentos, es contestarles a todos ustedes a las enmiendas que han tenido a bien interponer a este Título I.

Voy a empezar por referirme a las enmiendas de supresión, total o parcial, de este Título I. Respecto a todas ellas, debo resaltar, en nombre de mi Grupo, los aspectos siguientes. En primer lugar, sus señorías saben que el Título I contiene tres Capítulos, de los cuales solamente el II hace referencia a las modificaciones de los créditos presupuestarios. De hecho, y dentro de este Capítulo II, hay un artículo, el diez, que limita las obligaciones que se pueden reconocer durante el ejercicio y las modificaciones que es posible autorizar.

Por consiguiente, en este orden de ideas que acabo de señalar, sólo hay dos artículos en el Título I dedicados a regular la materia de modificaciones presupuestarias, que son el ocho y el nueve. En mi opinión, del contenido de tales artículos se pone de manifiesto, en primer lugar, que el número de casos que se contemplan se restringen a temas muy puntuales y perfectamente justificados. Señorías, tales casos difícilmente pueden suponer una excesiva flexibilidad presupuestaria, ni discrecionalidad de ningún tipo.

En segundo lugar, en la redacción dada al artículo uno, que, por cierto, no difiere sustancialmente de las anteriores leyes de presupuestos, no se producen ni im-

precisiones, en términos jurídicos, ni inconcreciones en la determinación del sector público estatal, que dificulten, en definitiva, el posible control parlamentario.

En tercer lugar, me gustaría que tuvieran en cuenta que en el artículo uno lo único que se recoge es la delimitación del sector público estatal, estando definida de forma exhaustiva dicha delimitación en los anexos de desarrollo y en la documentación complementaria que se adjunta.

Por último en cuanto a la reducción de organismos, que el Grupo Popular plantea de nuevo, quisiera significarles lo que ya he dicho antes, que este país heredó ciento ochenta y tantos y en la actualidad sólo hay vigentes noventa y nueve.

Quisiera puntualmente referirme a la enmienda número 391, del Grupo Popular. Señoría, las propuestas de modificación de los gastos fiscales constituyen proyectos de ley, y, como tales, no son susceptibles de otra regulación que la que establece la Constitución. Por tanto no se puede hablar alegremente de estas cosas, pues otra cuestión sería limitar la iniciativa legislativa del Gobierno. La enmienda presentada por ustedes limita temporalmente dicha iniciativa, al establecer que las citadas propuestas se remitan necesariamente al primer trimestre del ejercicio.

En cuanto al artículo ocho, quisiera señalar que en la dinámica de un presupuesto por programas es indiscutible la inter-relación entre las partidas de los distintos capítulos del presupuesto de gastos. De hecho, una modificación en la dotación para inversiones reales afectará, en tanto en cuanto pueda suponer dar de baja o retrasar la ejecución de un proyecto de inversión, la modificación de los gastos corrientes derivados de la puesta en funcionamiento de dicho proyecto, y esto conllevaría modificaciones entre dichos capítulos que permitiesen adaptar los créditos a lo que es fundamental en un presupuesto por programas; es decir, a la posibilidad de conseguir los objetivos propuestos, de la máxima eficacia y eficiencia.

El apartado cuatro del artículo nueve no supone ninguna discrecionalidad presupuestaria —se lo aseguro—, ni impide en ningún caso el control parlamentario. Lo he leído antes de empezar mi intervención, y yo no saco las conclusiones que saca el Grupo Popular de ese artículo.

Paso a referirme al artículo diez, enmendado por el Grupo Popular, por el señor Dorrego y por el señor García Contreras. La distribución entre operaciones corrientes y de capital establecería, en nuestra opinión, una rigidez en la aplicación del límite fijado por el artículo diez, que obedecería a criterios de clasificación orgánica y no a criterios de consecución de objetivos de forma eficaz y eficiente.

Además, el límite máximo establecido para los créditos extraordinarios, o suplementos de crédito, a tramitar durante 1993, ha supuesto una disminución porcentual de dos puntos con respecto al límite de 1992, como saben todos ustedes, es decir, del 5 por ciento al 3 por ciento, y en consonancia con lo previsto en el pro-

grama de convergencia. Por tanto, no veo razón para modificaciones.

El establecer una limitación independiente para operaciones corrientes y para operaciones de capital supone aceptar, en nuestra opinión, un criterio meramente basado en la clasificación económica, y a mí no me parece que sea muy acorde con los fundamentos de la consecución de objetivos de forma eficaz y eficiente, como decía antes, que deben ser los que prevalezcan en un presupuesto por programas.

Sus señorías han hecho amplia referencia al bloque de enmiendas presentado al Título I, en relación con el INSALUD y la Seguridad Social. Me permito hacerles las siguientes observaciones.

No me parece conveniente incluir ningún nuevo concepto en el artículo dos, pues éste ya recoge, en su apartado dos, un resumen orgánico-económico de las distintas partidas que configuran el estado de ingresos.

El procedimiento establecido, en otro orden, para la cancelación de deudas del INSALUD, a lo que también se han referido sus señorías, generadas antes del 31 de diciembre de 1991, no incurre en ningún eufemismo desvirtuador de la realidad, como dice alguna de estas enmiendas, según queda demostrado en el artículo once, uno, párrafo tercero, del proyecto a debate, al que remito al Grupo Popular.

Al señor García Contreras debo significarle que la dotación presupuestaria para financiar los complementos económicos destinados a garantizar las cuantías mínimas de las pensiones del sistema de Seguridad Social ya incorpora la previsión de gasto destinada a cubrir los que se estima se puedan producir en las pensiones derivadas del extinguido SOVI. Lo he estado revisando, y ya incorpora ese detalle. También incorpora la revalorización prevista para el próximo ejercicio.

Por consiguiente, no encuentro justificada la enmienda número 1.738.

Por lo demás, quiero decirle al Grupo Popular que el presupuesto del INSALUD para 1993 es suficiente para atender las necesidades sanitarias gestionadas por dicha entidad. Nuestro Grupo entiende que la extensión del mecanismo de participación automática en las desviaciones del presupuesto del INSALUD-gestión directa introduciría un factor de relajación presupuestaria, sin duda de ninguna clase, y esa relajación es mala.

Convergencia i Unió presenta un bloque de enmiendas a este tema. Nosotros no estamos de acuerdo en alterar el mecanismo para determinar la liquidación final de los servicios transferidos, y ustedes son perfectamente conscientes de que alterar ese mecanismo podría acarrear un incremento no previsto en el presupuesto del INSALUD. Además, el presupuesto de gasto para 1993 se ha confeccionado teniendo en cuenta la cobertura del proceso de universalización, en el cual quedaría incluido el colectivo asignado a la beneficencia. Si ello ha quedado recogido en lo presupuestado para el INSALUD-gestión directa, dado el sistema de participación de las Comunidades Autónomas con gestión

transferida, igualmente tienen incluidos créditos para tal caso.

No obstante, me consta que el Gobierno está estudiando la incorporación de estas personas al Sistema Nacional de la Salud, y le consta esto igualmente a su señoría, pero yo no estoy en condiciones en estos momentos de determinar la repercusión económica final; en absoluto estoy en condiciones de determinar esa repercusión económica.

Por lo demás, la aplicación de la enmienda 1.036, que han presentado ustedes, puede dar lugar a un mayor gasto para el INSALUD si las Comunidades que resultasen deudoras en el proceso de compensaciones se vieran en la imposibilidad de responsabilizarse de los gastos que les correspondiesen. Si se vieran en esa imposibilidad, fíjese usted lo que ocurriría; en tal caso tendría que ser el propio Estado, como último responsable de la financiación, el que afrontara, bien directamente o bien a través del fondo regulador que se constituye, la compensación necesaria. En estos momentos, usted sabe que se encuentran en estudio, por el Consejo Interterritorial de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo, dichas compensaciones, y que existe, además, un grupo de trabajo, donde están representadas también las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en la materia. Y yo creo que este procedimiento permitirá el consenso para modificar el actual cuadro de financiación.

Con estas matizaciones, señor Presidente, doy por finalizada mi intervención, y mantenemos la defensa del Título tal como ha sido presentado. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senador García Contreras? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente, pero no tenemos nosotros ninguna enmienda a este Título.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.) El Senador Cardona no hace uso de la palabra (Pausa.)

¿Grupo Popular? (Pausa.)

El Senador Mantilla tiene la palabra.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador García Sánchez, el Mar Egeo, a que he aludido, aparte de ser un mar, es un barco que ha encallado y se ha roto frente a las costas gallegas, tal vez por el desconocimiento de la costa, inexperiencia o imprudencia de su capitán, y está causando un gravísimo daño a Galicia en estos momentos. Vuelvo a reiterarle que

el desconocimiento de la situación, o inconsciencia, porque no es inexperiencia, o imprudencia de sus capitanes gobernantes pueden llevar al desastre económico y social a nuestro país.

Lamento discrepar una vez más de usted, y de verdad que lo siento porque sabe que le tengo en una gran estima; tal vez sea porque hayamos estudiados en sitios distintos o algo por el estilo, pero pienso que el artículo nueve, uno.4, supone una clarísima discrecionalidad al Ejecutivo en temas presupuestarios. Fíjese que dice que autoriza transferencias de créditos entre uno o varios programas incluidos en la misma o distinta función, correspondiente a servicios u Organismos autónomos de distintos Departamentos ministeriales. Es decir, que si esto sigue constanding así, no cabe duda de que el Ejecutivo tiene una amplísima discrecionalidad en el tema para poder hacer cambios entre partidas presupuestarias, de un organismo a otro o de una función a otra.

En cuanto a las demás enmiendas, nosotros mantenemos también nuestra defensa y las elevaremos al Pleno correspondiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

El Senador García Sánchez tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a dejar de lado el desastre ecológico producido por el «Mar Egeo», que estoy seguro de que el representante del Grupo Popular no lo achaca ni al Gobierno socialista ni a este Grupo Parlamentario que le apoya. Estoy seguro de que hasta ahí no llega el Grupo Popular.

Por lo demás, quiero reiterar que el apartado cuatro, en concreto, del artículo nueve no supone ninguna discrecionalidad presupuestaria, ni impide en ningún caso el control parlamentario. O leemos distintos artículos, o yo estoy dispuesto a seguir debatiendo este tema hasta el Pleno con el representante del Grupo Popular hasta que le convenza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar a debatir el Título II, artículos doce a diecinueve. Les anuncio a sus señorías que junto a este Título debatiremos también las enmiendas que hay presentadas al Anexo II.

A este Título ha presentado el Senador Dorrego González las enmiendas números 72, 73, 74 y 75. Para su defensa tiene su señoría la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Capítulo I de este Título II se refiere a la gestión

Título II
(Artículos
doce a
diecinueve)

de los gastos y de la contratación administrativa, y el Capítulo II a la gestión de los Presupuestos Docentes; el Título II, en general, se refiere a la gestión presupuestaria. Nosotros hemos propuesto la supresión del Título y su devolución por coherencia con la enmienda de veto, y en el momento de su debate en el Pleno daremos las mismas razones que hemos dado en el veto.

Hemos presentado también una serie de enmiendas parciales. Una de ellas es la número 73 al artículo trece, cuatro, párrafo 3.º, que es de adición, en la cual pedimos unos módulos necesarios referidos a salarios del personal docente, incluidas sus cargas sociales, para cumplir el Acuerdo de Analogía Retributiva, contemplando el complemento específico de los funcionarios docentes, correspondiente al actual sexenio en virtud del acuerdo docente alcanzado.

La enmienda número 74 es también al artículo trece, cuatro párrafo 3.º, también de adición, y sería alternativa a la anterior. En ella se propone que los incrementos salariales de los funcionarios docentes para 1993 repercutan automáticamente en los profesores de la enseñanza privada concertada, y que la cláusula de revisión salarial (desvío por IPC) repercuta automáticamente en los profesores de la enseñanza privada en 1993. Como todos sabemos las diferencias retributivas entre la enseñanza pública y la enseñanza privada son notables y, por tanto, nosotros creemos que se debe intentar corregir, sobre todo partiendo de la base de que, como todos saben, nuestro Partido no es ni partidario ni no partidario de la enseñanza pública o privada, sino que cree que la enseñanza lo fundamental que debe de tener es calidad, y que, dentro de esa calidad, cada uno tenga la libertad para poder elegir la que quiera.

En la enmienda número 75, que es la última, pedimos la supresión del apartado uno del artículo diecisiete. No sé cómo ha quedado el texto en este momento, y, por tanto, la doy por defendida en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Pasamos al debate de las enmiendas 1.739 a 1.741, presentadas por los señores García Contreras y otros. Para su defensa, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, efectivamente, presentamos tres enmiendas al artículo trece, Capítulo II, del Título II. De las tres enmiendas, la primera de ellas tiene una motivación clara. Creemos que la cifra más adecuada es la de 1.500 pesetas; esa subida del cien por cien, de lo que eran los presupuestos anteriores a éstos, de 1.000 a 2.000 pesetas, creemos que es excesiva y, en consecuencia, proponemos que sean 1.500 pesetas.

En la segunda enmienda, la número 1.740, al artículo trece, proponemos modificar el final del tercer pá-

rrafo, en el sentido de que en cualquier caso se tendrán en cuenta los derechos derivados de la relación laboral, tales como antigüedad y duración del contrato, en el tema de los profesores del que habla el artículo.

Y con la enmienda siguiente, la número 1.741, y con ella terminamos, lo que pretendemos es que quede clara la posible participación de los sindicatos, suprimiendo el inciso «en su caso», y diga concretamente «por los sindicatos», para que quede clara su participación en ese proceso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador García Contreras.

Para la defensa de la enmienda número 338, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda es al artículo trece, por la que pedimos la adición de un nuevo punto, el quinto, con la siguiente redacción: «La Administración asumirá el pago de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la proporción imputable a los centros concertados, con cargo a la partida de Gastos Variables.» Y la justificamos porque, según la Administración educativa, el procedimiento va a consistir en el pago por parte de la Administración de las liquidaciones, contra la presentación por el centro correspondiente del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. Se considera que es más ajustado que las cantidades con las que se afronte dicho pago provengan de la partida de Gastos Variables, y no de otros gastos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador Madariaga.

El Grupo de Convergencia i Unió tiene presentadas a este Título las enmiendas 1.541 y 1.542, además de las que ha presentado al Anexo II que son las números 1.656 y 1.661.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Título II, De la gestión presupuestaria, y a su Capítulo IV, Otras normas sobre gestión presupuestaria, van encaminadas las dos enmiendas de nuestro Grupo, concretamente al artículo diecisiete, de Gestión de subvenciones a favor de las Comunidades Autónomas.

La número 1.541 es a los efectos de suprimir desde «mediante normas o convenios...» hasta el final del artículo diecisiete. Esta redacción más genérica entendemos que sería más respetuosa con la sentencia del Tribunal Constitucional de 6 de febrero, relativa a la territorialización por Comunidades Autónomas, con competencias transferidas, de la gestión de las subvenciones

a sectores con materias que incorporan los Presupuestos del Estado.

La 1.542, con el fin de evitar el retraso en los pagos a las Comunidades Autónomas y para atender las subvenciones estatales que gestionan, pretende adicionar un tercer párrafo a dicho artículo, y a estos efectos proponemos que el libramiento del primer trimestre de los créditos que corresponde gestionar a cada Comunidad Autónoma se haga efectivo en la segunda quincena natural del primer trimestre, y tenga carácter a cuenta del importe global del reparto territorial de los créditos para este período.

Las que hacen referencia al Anexo II se remiten a otras enmiendas que presentamos a otras partes del proyecto de ley, y, así, por ejemplo, en su consideración de crédito ampliable, la 1.656, para la realización de las funciones de reclutamiento que le son atribuidas, y la 1.657, respecto del Ministerio de Agricultura, para abonar las subvenciones pendientes de pago, concedidas en virtud del Decreto 808; la 1.658, para financiar lo que nosotros proponemos en otra enmienda sobre un plan integral del medio rural, en una disposición adicional nueva; la 1.659, para la consideración de la ampliación del crédito a la Sociedad Estatal Barcelona HOLSA, y la 1.660, para asegurar la existencia de créditos en la explotación del transporte colectivo de superficie y del del ferrocarril metropolitano de Barcelona.

Finalmente, la 1.661 es con el objeto de asegurar la existencia de créditos para la financiación de la Policía autonómica de Cataluña para 1991-1992, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Mixta de Valoraciones Administración del Estado-Generalitat de Cataluña, acuerdo que se produjo con fecha 15 de junio de 1992.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador Cardona.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 405 a 413, tiene la palabra el Senador Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular presenta al Título II y al Anexo II un total de trece enmiendas, pero hay que decir que no son sustantivas las que hacen referencia al Título II, de la 405 a la 413.

Pretendemos con la primera de ellas que la justificación de la aplicación de gastos se pueda hacer al finalizar el año, no necesariamente el curso escolar. Sus señorías deben saber que las personas físicas están sujetas al Impuesto sobre la Renta, que se devenga el día 31 de diciembre de cada año, y el tener que justificar estos gastos al finalizar el curso escolar, el 30 de agosto, supone, administrativamente, un problema: mayores costos. Por tanto, pretendemos que puedan justificarse esos gastos, bien al finalizar el curso escolar o bien al finalizar el año.

Con la enmienda 407 se pretende introducir una referencia a los centros de BUP, COU y Formación Profesional de segundo grado, de las antiguas filiales que aún existan, toda vez que a ellas también les puede resultar necesario ampliar sus plantillas. Con el texto del proyecto que discutimos, los centros de BUP, COU y Formación Profesional de segundo grado, de las filiales que ha hecho referencia, no pueden ampliar sus plantillas.

Con la enmienda 406 se pretende introducir una referencia al convenio colectivo regulador del sector de la enseñanza. Ya sé que implícitamente con el texto del proyecto está comprendido. Sin embargo, es mucho más clara la redacción que pretendemos con nuestra enmienda 406.

Las enmiendas 408 y 413, alternativas, pretenden que el impuesto que grava la posesión de los edificios destinados a centros escolares concertados, el Impuesto de Bienes Inmuebles, sea satisfecho por el Ministerio, y no por el propietario del centro concertado, toda vez que no existe una partida determinada y concreta dentro de los Gastos Variables a este fin, y menos con la subida que se origina como consecuencia de la revisión de los valores catastrales y con el incremento que se pretende en este proyecto de Ley de Presupuestos de las bases de cotización en un 5 por cinco.

Con la enmienda 409 se pretende hacer referencia a todos los fondos cofinanciados, y creemos que nuestra redacción es mejor que la del texto del proyecto.

La enmienda 410 trata, con un añadido al final de la primera parte del artículo quince, de aclarar el alcance de la autorización del Ministerio en la modificación de proyectos cofinanciados con la Comunidad Económica Europea.

Las enmiendas 411 y 412 lo son al artículo diecinueve. En la primera de ellas pedimos la supresión, por entender que no debe ser motivo de la ley de Presupuestos, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, lo que se pretende regular en este artículo diecinueve. Y de no prosperar ésta, lo que pretendemos con la 412 es una nueva redacción, bastante más clara, del texto. Ya sabemos que la gestión presupuestaria de la Seguridad Social es complicada; yo diría que complicada no, complicadísima y compleja, y que, prácticamente, es imposible hacer un buen presupuesto, pero, desde luego, sería inviable si no se regula y si no se establece un presupuesto previo. Todos los años vemos que es preciso establecer una serie de créditos ampliables para hacer frente a gastos de la Seguridad Social que no estaban previstos.

Por último, las enmiendas al Anexo II, las 568 y 569, lo son al apartado segundo, que se refiere a las ampliaciones aplicables a las Secciones, que debe sustituirse por el detalle que no les leo para no cansarles, porque soy consciente de que el Grupo Socialista lo conoce; como también soy consciente de que conoce la justificación que se hizo para estas dos enmiendas, vamos a darlas por defendidas en sus propios términos.

Con la enmienda 570 se pretende la supresión del punto cuatro, d), del Anexo II. La compra por parte del

sector público de acciones de empresas extranjeras del sector privado no se entiende; no se entiende en ningún presupuesto, pero menos todavía en unos presupuestos como los de este año, toda vez que esto supondrá el que se tenga que financiar esta compra con una mayor emisión de deuda pública. Creo que ya son altos los gastos financieros, sin necesidad de que se eleven más por este concepto.

La enmienda 571 lo es a los créditos ampliables del punto quinto, y pretende suprimir el apartado b). La justificación es que no resulta procedente ampliar créditos relativos a transferencias al presupuesto comunitario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador Martínez Randulfe.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a todos los intervinientes por sus observaciones.

Quiero empezar diciendo al señor Dorrego que las normas contenidas en el Título II del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, lógicamente, nosotros las consideramos, no sólo adecuadas, sino también necesarias. Por consiguiente, este criterio que tiene usted de vetar o presentar enmiendas a la totalidad de todos los Títulos, aunque tiene todo el derecho, lógicamente, nosotros no lo podemos compartir.

Quisiera referirme ampliamente al artículo trece, relativo a los módulos y centros concertados, a los que también se han referido sus señorías.

No es admisible, creo yo, la enmienda número 405, del Grupo Popular, por cuanto el período de referencia en la enseñanza es, obviamente, el curso académico. Ya sé que ustedes no están de acuerdo, pero yo creo, sinceramente, que alterar esta secuencia acarrea más inconvenientes que ventajas; supone introducir múltiples inconvenientes en el procedimiento administrativo; por ejemplo, de rendición de cuentas, y no observo ninguna ventaja apreciable.

Al señor García Contreras quisiera decirle que fijar en 2.000 pesetas alumno-mes, como pretenden ustedes, en vez de las 1.500 que figuran en el proyecto de Ley, supondría un incremento del gasto público, al estar calculadas las dotaciones para conciertos educativos, de acuerdo con los módulos para el sostenimiento de los centros concertados, que figuran en el Anexo V de la ley, deducidas las 2.000 pesetas alumno-año, correspondientes a financiación complementaria. Por consiguiente, habría, sin duda, que incrementar y financiar los créditos destinados a conciertos educativos.

Los distintos programas de recolocación, en otro orden de cosas, aplicados en estos últimos años, se han referido exclusivamente a los niveles obligatorios en la enseñanza en centros concertados, y, asimismo, quisiera

decirle al Grupo Popular que la dotación de profesores de apoyo no supone ampliación de plantilla alguna en ningún centro. Hay una enmienda de ustedes que viene a decir lo contrario; en concreto, creo que es la 407. Aunque su señoría está haciendo signos negativos, creo que la enmienda 407 supone exactamente lo que yo le estoy diciendo.

Luego existe un párrafo en el texto del artículo trece, uno, del proyecto de ley, en el que se faculta al Ministerio de Educación y Ciencia para diseñar un techo de variabilidad del 10 por ciento, en más o en menos, para el componente de otros gastos en el módulo económico para el sostenimiento de centros concertados.

Por esta razón, estimamos nosotros que la finalidad pretendida en la enmienda que presentan puede ser alcanzada por el propio texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, tal como ha sido sometido a las Cortes. Me gustaría, pues, que el Grupo Popular revisara su enmienda número 408 en el sentido que estoy apuntando.

El nuevo texto presentado en materia de profesores de apoyo por el Grupo Popular, relativo a la enmienda número 406, lo consideramos aceptable, porque equivaldría a reducir la importancia del ámbito laboral en referencia a materias de contratos; sin embargo, me gustaría seguir estudiando este tema, puesto que nuestro texto, en definitiva, también pretende dignificar el apoyo y normalizar la figura de estos profesores, eliminando cualquiera de las actuales connotaciones de meros suplentes y mayores responsabilidades en la organización y funcionamiento docente de los centros. Vamos, pues, a seguir trabajando en este sentido, de cara al Pleno.

La enmienda número 1.741 no la consideramos aceptable, pues el sentido del texto no es en absoluto marginar a los sindicatos, como dice la enmienda del Senador García Contreras, sino todo lo contrario: obligar a las organizaciones patronales a aceptar el principio de corresponsabilidad con la Administración. Aunque creo que él no ha hecho referencia a este tema, me parece muy importante decírselo aquí, en esta Comisión, en la que hemos quedado, precisamente, en hacer un trabajo amplio para quitar, digamos, tiempo al desarrollo del Pleno.

No nos agrada la enmienda número 338, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, ya que, contablemente, la compensación del IBI debe imputarse al concepto «Otros gastos». Por otra parte, el cambio puede tener una trascendencia de incremento de gasto público, al ensanchar el citado compromiso de la Administración del Estado a Comunidades Autónomas que tengan competencias transferidas.

Considero innecesaria la aportación del CDS en su enmienda número 74, por cuanto que el Ministerio de Educación y Ciencia ya ha instado al de Economía y Hacienda para que, llegado el momento de la inclusión de los incrementos salariales de los funcionarios en la Ley de Presupuestos de 1993, sean asimismo tenidos en cuenta los profesores de la enseñanza concertada; me

refiero, por supuesto, a los efectos de la repercusión en los módulos por unidad del Anexo V. Me gustaría que el señor Dorrego nos ampliara, en su intervención en el próximo turno, si el llamado sexenio cero del vigente Acuerdo de Analogía Retributiva no puede, obviamente, tener en cuenta el sistema retributivo, suscrito en junio de 1991, establecido para los funcionarios docentes.

Y en cuanto al cambio de fechas, la actual coyuntura presupuestaria sabe muy bien el señor Dorrego que obliga a dar estricto cumplimiento al calendario del citado Acuerdo de Analogía Retributiva. No es procedente regular en esta ley los derechos de antigüedad u otros que ya estén contemplados en la legislación y normativa laboral vigente. Quisiera que tuviera esto en cuenta el señor García Contreras.

Y, específicamente al Grupo Popular, que ha hecho referencia a los gastos variables, quiero señalarle lo siguiente: el componente de gastos variables del módulo económico para el sostenimiento de centros concertados recoge, única y exclusivamente, gastos de personal, y, por tanto, no es procedente utilizar dicho módulo para fines distintos, que, lógicamente, vulnerarían la normativa general. Por otra parte, el sujeto pasivo sobre los inmuebles de centros concertados no es la Administración, como ha dado a entender su señoría; el sujeto pasivo no es la Administración, sino los titulares de dichos inmuebles; por tanto, sería improcedente, desde nuestro punto de vista, que la Administración asumiera un pago que no le corresponde.

Ha hecho referencia, igualmente, el Grupo Popular, a las dos enmiendas presentadas a los créditos cofinanciados.

El artículo quince hace referencia únicamente a las actuaciones que son cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuya administración y gestión es competencia de la Dirección General de Planificación. No procede, en mi opinión, involucrar al resto de los fondos estructurales o, incluso, a los préstamos TECA, que ya son responsabilidad de otros Ministerios, que ya son otros Ministerios los que tienen la responsabilidad de control sobre esos proyectos cofinanciados. Y venía a decir: «Bueno; si no se acepta esta enmienda, entonces nos vamos a la 414», creo recordar. Yo entiendo que tampoco procede la 414, puesto que puede haber modificaciones, sustituciones o supresiones de proyectos, que, aun no teniendo repercusiones financieras globales para el Estado español; obliguen a una resignación de la financiación comunitaria entre las diversas Administraciones Públicas.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Señor García Sánchez, sólo para información de su señoría, le diré que creo que se está refiriendo a la enmienda número 414, y esa enmienda no está en este Título; se lo digo solamente para su información.

Puede continuar, señoría.

El señor GARCIA SANCHEZ: Sí, sí; sin embargo, ya respondo a la enmienda 414.

Artículo diecisiete, «Gestión de subvenciones a favor de las Comunidades Autónomas».

El contenido del artículo diecisiete en absoluto supone una degradación competencial para las Comunidades Autónomas. Este artículo ha sido enmendado por Convergència i Unió y por el Senador Dorrego; supone, en nuestra opinión, un avance en la racionalización, en lo que a gestión de subvenciones a favor de las citadas Comunidades se refiere.

Por otra parte, lo que pretende el último párrafo es que no se produzca la desviación de recursos a gestionar por las Comunidades Autónomas. Leo, pues, señorías, de este último párrafo, justamente lo contrario que Convergència i Unió. Además, tampoco nos parece correcto introducir en este artículo cuestiones diferentes, como el libramiento de fondos que ya está regulado.

En cuanto al artículo diecinueve, saben sus señorías que la razón evidente de la inclusión de este nuevo artículo en una ley de presupuestos es el gran volumen de centros gestores con los que cuenta el INSALUD y también, lógicamente, la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un mayor control en cualquier tiempo de los gastos sanitarios, lo que ha llevado a abrir la posibilidad de que la función interventora pueda ser sustituida por un control financiero permanente.

Además, el artículo diecinueve, creo que en el párrafo segundo establece la posibilidad de que los distintos centros sanitarios podrán sustituir la función interventora por el control financiero, de carácter permanente, a cargo de la Intervención General de la Seguridad Social. Por consiguiente, el texto no elimina la función interventora, la sustituye por el control financiero; es decir, no elimina esa función —como dicen ustedes—, sino que la sustituye por el control financiero. Abre, además, la posibilidad de sustituir el segundo por la primera, y encima con carácter permanente. En este sentido, el párrafo que se recoge en el proyecto de ley, entiendo que tiene un carácter bastante más amplio que el que se quiere incluir a través de la enmienda propuesta por el Grupo Popular.

Finalmente, quisiera referirme a la enmienda número 570 del Grupo Popular, diciéndoles que mediante el artículo 129, del Tratado de la Comunidad Económica Europea, se constituye el Banco Europeo de Inversiones, dotado de personalidad jurídica, siendo el Reino de España uno de sus miembros. El capital de este Banco será suscrito por los Estados miembros. El crédito consignado, en el concepto que ustedes proponen suprimir, se destina a contribuir a la financiación del Banco Europeo de Inversiones y a cooperar en su gestión. Por consiguiente, en nuestro criterio, no constituye una inversión en acciones de empresas extranjeras en sentido estricto; no es cierto ese planteamiento. Supone el cumplimiento de una obligación prevista en tratados internacionales; eso sí, pero no lo otro. Asimismo, el crédito tiene la consideración de ampliable, en orden a prever contingencias derivadas, tanto de fluctuaciones en

la cotización, como de ampliaciones en la participación exigida.

Eso es todo, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador García Sánchez.

Abrimos turno de portavoces. El Senador Dorrego, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Quiero decirle al Senador García Sánchez, en relación con las enmiendas de devolución, que nosotros estamos de acuerdo, porque son coherentes, en general, con el veto. Un presupuesto se basa en los tres o cuatro primeros Títulos, y, por tanto, si estamos vetando el presupuesto, tendremos que vetar cada Título, en particular, a no ser que lo retiremos en alguno porque nos parezca que está bien tratado.

Por otra parte, me dice en cuanto a la enmienda 74, que lo propuesto lo tiene ya recogido el Ministerio de Economía y Hacienda en una recomendación al Ministerio de Educación. Me parece muy bien, Senador García Sánchez, pero parece que quedaría mucho mejor si se reflejara en la ley de Presupuestos del Estado; es decir, que no fuera una recomendación, sino que fuera una obligación del Ministerio de Educación, como recomendación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalmente, la enmienda número 75 al artículo diecisiete nosotros seguimos manteniéndola porque si nos parece que hay una degradación competencial, y no voy a insistir en este momento mucho en ello, pero volvemos al problema de las autonomías tuteladas. Señoría, a nosotros nos parece que las Comunidades Autónomas son mayores de edad, que pueden gestionar perfectamente sus propios gastos, sin tenerle que dar normas la Administración Central de cómo lo tienen que hacer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

¿El Senador Madariaga, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, hace uso de su turno? (Pausa.) Renuncia. Gracias.

¿El portavoz del Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.) Renuncia. Gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.)

El Senador Martínez Randulfe, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Sé que es usted una persona racional, y por eso le he dicho, desde el principio, que las enmiendas no eran sustantivas, pero que sí iban a suponer algo.

Me rebato la enmienda número 405. La finalidad era sólo para justificar al final de año. El Ministerio podría decir que se justifique en dos periodos: hasta el 30 de

septiembre, y del 1 de octubre al 31 de diciembre. De esa manera, la contabilidad que tiene que llevar cualquier empresario no sufriría ninguna alteración, sino que, necesariamente, tiene que periodificar sus gastos. Por tanto, era sólo justificar; mandar los papelitos para justificar.

Le agradezco que se estudien la enmienda número 406, y creo que me expliqué mal con respecto a la enmienda número 407. Con esta enmienda, nosotros lo único que pretendemos es introducir en el texto, sin variarlo nada, una referencia a los centros de BUP, COU y Formación Profesional de segundo grado, de la misma manera que el texto lo hace a los centros de EGB, educación primaria especial y Formación Profesional de primer grado, porque estos centros son también dependientes del Ministerio. Ya sé que me expliqué mal, y que usted entendió que nosotros queríamos ampliar el número de profesores, y no es eso, sino que en el mismo texto se haga referencia a los centros de BUP, COU y Formación Profesional de segundo grado concertados; son esos antiguos centros, como sabe su señoría, que les llamaban filiales, Institutos y Centros de Formación Profesional, que existen en algunas villas en donde no era procedente que se crease un Instituto, y aún quedan algunos por ahí.

Por lo demás, quiero decirle que pretendemos reservarnos el voto particular a la enmienda introducida en el texto del proyecto, la número 1.941, por creer que existe una normativa específica en donde debe regularse este tema, y no, precisamente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

El Senador García Sánchez, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Analizaremos detenidamente los criterios del Grupo Popular que manifiesten en su voto particular sobre la enmienda 1.941.

Sigo reiterando que lo que propone la enmienda 405 añade más inconvenientes que ventajas. Supone múltiples inconvenientes. Sigo reiterando, pues, que no es admisible esta enmienda, por cuanto el período de referencia en la enseñanza es, obviamente, el curso académico, y estos inconvenientes son de tipo administrativo, de rendición de cuentas, y no veo realmente ventajas apreciables en el cambio.

Respecto a la enmienda 407, bien; he oído su exposición, pero los distintos programas de recolocación aplicados en estos últimos años se han referido exclusivamente a los niveles obligatorios en la enseñanza en centros concertados, reitero, y, asimismo, quiero señalar que la dotación de profesores de apoyo no supone ampliación alguna de plantilla en ningún centro.

Por tanto, o yo leo mal la enmienda, o usted está equivocado.

El Senador Dorrego no me aclara el sexenio cero, ni tampoco por qué su Grupo no acompaña ninguna memoria económica a las enmiendas que presenta a este Título, en concreto la 74, puesto que es fundamental que refleje el citado incremento, y es fundamental que nos explique la fórmula de financiación, y sigo considerando que la enmienda número 74 es innecesaria, por cuanto el Ministerio de Educación y Ciencia ya ha instado al de Economía y Hacienda, llegado el momento —no ahora— de la inclusión de los incrementos salariales de los funcionarios en la Ley de Presupuestos para 1993. Por consiguiente, si eso está así, lo único que le digo es que espere a la ulterior tramitación de esta Ley.

Nada más; no sé si me ha entendido bien, pero eso era lo que quise decirle antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

Título III
(artículos
veinte
a treinta
y siete) Continuamos con el debate del Título III, artículos veinte a treinta y siete.

El Senador Dorrego tiene presentada la enmienda número 76. Para su defensa tiene su señoría la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Tenemos presentada alguna enmienda más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Tiene razón su señoría. Tienen presentadas las enmiendas números 76 y de la 77 a la 88. Su señoría puede hacer así una defensa conjunta.

El señor GARCIA SANCHEZ: Perdón, señor Presidente, deseo intervenir por una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Tiene la palabra, Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

A lo largo de los títulos debatidos, se han hecho llegar a la Mesa dos enmiendas «in voce» a las que me imagino que la Mesa dará lectura antes de someterlas a votación. Corresponden a anexos y al Título I. Como no se ha hecho referencia a ello, pido que se haga llegar copia de la misma a los distintos miembros de la Comisión, puesto que en ponencia se había quedado en hacer la inclusión de estos cambios en Comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Gracias, señoría.

En efecto, han llegado a la Mesa esas enmiendas «in voce» a las que alude el Senador García Sánchez. Pasaremos copia de ellas a los distintos portavoces de los correspondientes grupos y las someteremos a votación

en el momento oportuno. Muchas gracias, Senador García Sánchez.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir de forma muy rápida. Al Título III, Gastos de personal activo, presentamos una enmienda de supresión; unas enmiendas en las que se propone el aumento del 5 por ciento en el sueldo de los funcionarios, que serían transaccionables, y una enmienda en relación con el complemento de productividad.

¿Por qué presentamos esta enmienda número 76? Nuestra idea, que no voy a explicar aquí porque ya lo hemos explicado muchas veces en otros Presupuestos y en el debate sobre la Ley para la Reforma de la Función Pública, es que nosotros pensamos que el modelo de estructura retributiva que plantean los que presentan los Presupuestos no es el correcto. En este momento no es posible, aparte de las ideas, hacer una enmienda puntual a esa nueva estructura retributiva, pero en el Pleno nos extenderemos más sobre la cuestión diciendo cuáles son nuestras ideas básicas.

Por otra parte, no consideramos justo en este momento que el peso de la crisis tenga que pagarlo el sector público, que tengan que pagarlo fundamentalmente los funcionarios. Creemos que eso demuestra un poco la incapacidad en que se encuentra el Gobierno socialista con la política económica que ha llevado para intentar disminuir el régimen. Eso es ir por el terreno fácil de congelar los salarios, lo que indiscutiblemente no nos parece razonable. Lo que habría que hacer es una verdadera racionalización de la Administración y de sus funciones.

En tercer lugar, tenemos una enmienda al complemento de la productividad, que ya venimos presentando desde hace años, en la cual decimos que la productividad debe establecerse por programas previamente establecidos y no debe estar sujeta a la voluntad de los jefes de departamento o de negociado, que son quienes deciden. La productividad hay que establecerla mediante programas. Alguien tiene que evaluar esos programas, y no puede ser exclusivamente la jefatura quien los haga, sino que tiene que haber una evaluación de los programas por el Parlamento o por los órganos políticos de las instituciones, llámense ayuntamientos o comunidades autónomas.

Por tanto, nosotros mantenemos en todos los casos estas enmiendas porque creemos que son importantes, aunque tenemos la sospecha de que antes de finalizar los Presupuestos se habrá llegado a algún acuerdo entre el Ministerio y los funcionarios y vendrán a decirnos que habrá una enmienda transaccional en relación con el aumento salarial de los mismos. Cuando llegue, la estudiaremos con detenimiento para ver si es asumible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

El turno para la defensa de sus enmiendas corresponde al Senador García Contreras. De esa forma, defenderá las enmiendas números 1.742 a 1.764, si es que esta Presidencia no comete ningún error.

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Se trata, en efecto, de las enmiendas presentadas al Título III, que son las números 1.742 a la 1.764.

Como verán sus señorías —me estoy dirigiendo fundamentalmente al portavoz del Grupo Socialista— hay cantidad de enmiendas que, por no pararme a enumerarlas una a una, vienen a incidir en lo que es la filosofía general y que, como es lógico, van tocando en cada uno de los artículos el tema concreto de lo que significan las subidas salariales del personal funcionario. Nosotros entendemos que no se puede hablar de la subida salarial cero si no se suben los haberes salariales del personal en, al menos, el 5,2 por ciento, que es lo que nosotros creemos que podría responder al índice de inflación. Sindicalmente cualquiera sabe que una subida salarial cero significa una bajada de salario real cuando es seguida por la inflación.

Todas nuestras enmiendas están destinadas a expresar esa política salarial a la que hacemos alusión. Al mismo tiempo, hay enmiendas que lo que tocan de pasada es que en un momento de crisis, de caída del empleo, etcétera, sean las Administraciones Públicas las que, con un 20 o 25 por ciento en el que se está fijando la necesidad de cubrir plazas en las Administraciones, congelen la convocatoria de plazas para este año.

Por otra parte, se habla de la congelación de los salarios de los altos cargos, y nosotros no lo vemos reflejado con toda claridad y amplitud en lo que significa la propuesta de política salarial en los Presupuestos Generales para 1993.

Finalmente diré que, ya que la Ley de Presupuestos Generales del Estado se ha convertido en los últimos años en el cajón de sastre en el que todo cabe, en esta ocasión se podrían haber acometido —y eso quizá hubiese incidido en lo que significa la cuestión del gasto corriente— ciertas reconversiones o remodelaciones, por llamarlo de alguna manera, de las Administraciones, de tal forma que se evitaran reiteraciones y repeticiones que existen de funciones de la misma naturaleza que, para el ciudadano, no significan que se le facilite la labor de la Administración, sino más bien lo contrario.

Todas las enmiendas que hemos presentado a este Título III están dedicadas a esas cuestiones. Para no cansar a sus señorías diré que cada una de ellas se refiere al artículo concreto en que quedaría enclavado el término del aumento salarial, salvo cuando hablamos del 5,4 por ciento como, por ejemplo, en la enmienda número 1.745, porque creemos que es más correcto en el

sentido de que se aplican dos décimas superiores, etcétera.

En definitiva, la argumentación puede situarse en tres líneas fundamentales: nuestra alternativa de que es necesaria la remodelación de la Administración, de que es necesario el recorte del gasto corriente con la no repetición de funciones, que para que exista ese aumento cero del que se habla, es necesario que se incida en los salarios el 5,2 por ciento, y es necesario —de verdad— congelar los salarios de altos cargos para que, de alguna manera, también incidan en lo que significa la reducción del gasto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos?

Para la defensa de sus enmiendas números 339 a 343, tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como muy bien ha dicho usted, hemos presentado cinco enmiendas a este Título III que, a continuación, pretendemos justificar.

La enmienda 339, que se refiere al artículo veinte.1, pretende la adición, al final del párrafo del citado artículo, de «... y sin perjuicio de la aplicación de los artículos veintiuno y veintidós». Nuestra justificación se basa en el hecho de vaciar de contenido lo previsto en el artículo veinte.

La enmienda 340, formulada al artículo veinte.2, es de supresión del apartado b) para adaptarlo a las conclusiones del Tribunal Constitucional.

Las enmiendas 341 y 342 se refieren al artículo veinticuatro.2. La primera es de supresión y la justificamos de la siguiente manera: «la referencia en el apartado dos de dicho artículo a las retribuciones complementarias que estén vinculadas a la condición de funcionarios de carrera, supone la introducción de una nueva retribución complementaria que no esté definido en ningún texto legal y que vulnera lo establecido en la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública».

En caso de no prosperar esta enmienda de supresión proponemos la siguiente, la 342, que es igualmente de supresión, pero solamente de la frase que dice: «excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionarios de carrera».

La enmienda 343 de este Título ha sido formulada al artículo veinticuatro.3. Se propone la supresión del apartado tres del artículo que mantiene el mismo criterio que las anteriores en relación con los funcionarios de carrera.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

El Grupo de Convergència i Unió tiene presentadas

a este Título la enmienda 1.543. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Efectivamente, señor Presidente, la única enmienda que hemos formulado a este Título de los gastos de personal activo ha sido la 1.543, que propone sustituir todas las referencias que en el mismo se establecen en relación con la «no variación de las retribuciones respecto de las establecidas en el ejercicio de 1992» por: «se incrementarán en un 5 por ciento en relación a las establecidas en el ejercicio de 1992». Y esto con el fin de garantizar un incremento de los salarios acorde con las expectativas del crecimiento de precios. El coste de financiación de este incremento de gastos se obtendrá de la venta de activos públicos.

Aun estando de acuerdo en la necesidad de reducir el déficit público, entendemos que la congelación de salarios no es la vía más adecuada. Creemos que lo mejor es la congelación temporal de plantillas, pero no la congelación de salarios, ya que esto significa en cierta forma traspasar la austeridad presupuestaria a los funcionarios.

En todo caso, hay que adoptar otras medidas menos coyunturales pero más profundas en su estructura para la reducción del gasto y, en definitiva, hay que abordar la cuestión del déficit público. Además, esta medida puede comportar una serie de conflictos sociales, de tal forma que puede suceder que sea peor el remedio que la enfermedad; es decir, la solución propuesta puede comportar peores consecuencias y no el hipotético remedio que puede suponer.

Creemos que sería más conveniente y positivo para el país afrontar seriamente y con rigor las posibles negociaciones con los sindicatos con el fin de poder llegar a acuerdos que signifiquen una mejor solución al problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Peñalosa para la defensa de las enmiendas 415 a la 449.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, al Título III, de los gastos del personal activo, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas 414 a 449. Aprovecho para retirar en este momento la número 416.

Sin duda alguna, en esta edición, los Presupuestos Generales del Estado han sido noticia de una manera muy singular debido a las vicisitudes por las que han atravesado las retribuciones del personal al servicio de la Administración y que se ocupa de regular este Título del proyecto.

El Senado tiene en esta ocasión, por decirlo de algún modo, la primacía de debatir con algunas concreciones, que no se conocían hace algunas semanas... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Senador Peñalosa, un momento, por favor. Ruego a sus señorías guarden silencio. Continúe, señoría.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que el Senado tenía en esta ocasión la primacía de debatir este Título concretando aún más la información que se conocía de la tramitación parlamentaria en el Congreso, si bien es verdad que ello es debido a la extraordinaria imprevisión del Gobierno en esta materia y a que, desgraciadamente, las novedades son más bien pocas.

La elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1993 en materia de retribuciones del personal público se realiza este año desde una situación crítica del conjunto de la economía del país que aconseja o, mejor dicho, fuerza al Gobierno a plantear unos presupuestos de carácter restrictivo que contengan el déficit y aminoren el gasto público. Esa es al menos la teoría de lo que se pretende.

Como consecuencia de ello se propone, en un primer momento, consignar un crecimiento cero en las retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 1993. Se entendía que en el período de 1982 a 1992, los últimos 10 años, la retribución media de los empleados públicos se ha incrementado en un porcentaje muy superior al aumento de los precios y, por tanto, los empleados públicos podían afrontar el esfuerzo de austeridad, el sacrificio que les imponía el Gobierno y esperar a mejores tiempos para crecer.

Con posterioridad se abre una puerta a la esperanza, seguramente por estar la realidad más cerca de la tesis que defiende nuestro Grupo: que la evolución de las retribuciones del personal al servicio de la Administración durante los 10 últimos años ha sido inferior al incremento medio del ámbito laboral y, por tanto, la congelación salarial para 1993 tira por los suelos el poder adquisitivo de los funcionarios; el Gobierno da marcha atrás e inicia una negociación con los sindicatos de la Función Pública que termina lamentablemente, como todos sabemos, sin acuerdo.

Estamos, por tanto, en el mismo punto en el que comenzamos, con la sola novedad de incorporar al proyecto de Presupuestos la revisión salarial derivada del IPC para 1992. Estamos ante una propuesta de incremento cero para los empleados públicos en 1993.

A nuestro Grupo Parlamentario esta previsión le parece uno de los mayores errores de estos Presupuestos, sólo comparable en tamaño al estrepitoso fracaso del propio Gobierno a la hora de negociar con los representantes de los trabajadores de la Función Pública la revisión de esta drástica y desafortunada decisión. Y sin necesidad de abundar en este trámite sobre la descripción de nuestra situación económica, sobre las causas que nos han conducido a ella y sobre las soluciones que desde una u otra opción política pueden proponerse para salir de ella (y ello porque es más que previsible que éste sea un debate intenso y abierto ante la opinión

pública en los próximos meses), nos interesa dejar constancia aquí expresa de que ni la intensidad de la medida propuesta ni el campo de actuación al que se dirige son, a nuestro juicio, los apropiados para alcanzar un objetivo como el de la contención del gasto público, dicho este desde una coincidencia inicial y básica en cuanto a que efectivamente el gasto público ha de restringirse, y muy severamente en estos momentos. Por tanto, la moderación salarial es aconsejable.

Por consiguiente, desde la consideración de que el sacrificio económico para 1993 debe ser más solidario y estar mejor repartido; desde la consideración de que los empleados públicos van a sufrir una pérdida importante en su poder adquisitivo; desde la consideración también de que la eliminación de las cláusulas de revisión salarial para 1993 es incompatible con cualquier proceso de negociación colectiva y, por último, desde que el sistema retributivo de los altos cargos no respecta el principio de transparencia presupuestaria, hemos formulado las principales enmiendas a este Título III de los Presupuestos Generales del Estado.

Nuestro Grupo propone un 4 por ciento de incremento en las retribuciones básicas respecto de las establecidas en 1992, que al menos compense el efecto de la subida del IRPF y de las cotizaciones sociales, Seguridad Social y Muface.

Como consecuencia de esta enmienda al artículo veintinueve, uno a), y en coherencia con ella, hay otra serie de enmiendas tendentes a sustituir en el articulado de este Título las referencias al citado artículo, tal y como está redactado en el proyecto.

En otra de nuestras enmiendas también proponemos una escala decreciente en los incrementos del complemento de destino, con el fin de que la congelación salarial afecte de forma menos intensa a los niveles retributivos más bajos.

Otro grupo de enmiendas —y pretendo reseñar la mayoría de las presentadas a este Título ante la Comisión, para no tener que hacerlo en el Pleno, y poder enfocar entonces el debate de una forma más global— se dirigen al sistema de retribuciones de altos cargos de la Administración, con la pretensión de ganar en transparencia en dichas retribuciones, porque eso sí que nos parece una medida ejemplarizante. Y así, por ejemplo, la enmienda número 421 incorpora a los subsecretarios y asimilados al cuadro recogido en el artículo veintitrés, uno, tal como venía contemplándose hasta los Presupuestos de 1992.

La enmienda número 423 propone la supresión de los apartados dos y tres del mismo artículo, por la discrecionalidad que consagran respecto de los complementos de productividad o complementos específicos distintos.

La enmienda número 426, de adición, propone incorporar a la retribuciones el plus o indemnización de residencia o insularidad con Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias.

Para las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas se han presentado cinco enmiendas, con el pro-

pósito de modificar los importes de sueldos y trienios, retribuciones básicas, aplicando el 4 por ciento de aumento. Asimismo, para sustituir en el cuadro: General de brigada/Contralmirante por: Oficiales Generales, de acuerdo con la justificación que acompaña a la enmienda. Para añadir un número 1 bis al artículo veinticinco, consignando que las retribuciones de los Tenientes Generales y Almirantes y Generales de División y Vicealmirantes en situación de servicio activo serán las correspondientes a altos cargos y, por último, para añadir también en el punto uno, apartado a), a continuación del cuadro de retribuciones, un párrafo con la siguiente redacción: «Se fija en 5.000 pesetas mensuales la cantidad para atender sus gastos personales durante el servicio militar, a los militares de reemplazo de tropa y marinería».

En el artículo veintiséis se modifica igualmente el importe de sueldo y trienios para el personal del Cuerpo de la Guardia Civil, como asimismo lo hacemos en el artículo veintisiete para las retribuciones del voluntariado especial de este Cuerpo, y nuevamente en el artículo veintiocho, para los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Las enmiendas números 440, 441 y 442, al artículo veintinueve, son congruentes con las anteriores, y no precisan más comentarios en este momento.

En cuanto a las restantes, sólo me voy a entretener en las tres últimas, que solicitan la supresión de los artículos treinta y cinco —en su apartado dos—, treinta y seis y treinta y siete. El artículo treinta y cinco, apartado dos, establece una discrecionalidad en la retribución de los puestos asimilados, que sobra en este proyecto. A nuestro juicio, tampoco son necesarias ni oportunas las previsiones contenidas en el artículo treinta y seis para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario. Por último, tampoco parece aconsejable la contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones, que este año, seguramente más que ningún otro, debiera desaparecer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guillén Izquierdo): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador De la Torre Colmenero.

El señor DE LA TORRE COLMENERO: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar responder a las intervenciones de los diferentes portavoces con la simplicidad —en el mejor sentido de la palabra— no carente del mismo rigor que sus señorías han utilizado a la hora de exponer sus argumentos.

Como bien decían todos ustedes, la inmensa mayoría de las enmiendas que se presentan al Título III —es decir, el 75 o el 80 por ciento de las mismas— pretenden modificar lo que aquél prevé en relación con el sa-

lario y las remuneraciones de los funcionarios públicos para el año 1993.

El portavoz del Grupo Socialista, Senador García Sánchez —y quiero referirme a este extremo al principio de mi intervención—, ha señalado que lo que en estos momentos plantea el proyecto de Ley de Presupuestos podría sufrir algún tipo de modificación desde ahora hasta el debate plenario en esta Cámara.

Efectivamente, entendemos que eso puede ocurrir y, como es sabido por todos, estamos a la espera de conocer una serie de datos de carácter económico, al objeto de poder presentar en el Pleno del Senado las medidas que fueran precisas y necesarias para corregir la situación que se plantea en estos momentos.

En todo caso, y siendo eso así, tenemos que justificar la posición del Gobierno en relación con el incremento salarial de los funcionarios, contemplado en el Título III. Es cierto —y sus señorías así lo han señalado— que los Presupuestos tienen un carácter restrictivo, que intentan frenar el crecimiento del gasto público y corregir el déficit presupuestario. Por tanto, entendemos que la moderación salarial es una medida necesaria.

Todos ustedes saben que los gastos discrecionales que pueden realizarse en los Presupuestos que presenta el Gobierno en ningún caso superan el 23, el 24 o el 25 por ciento del montante total de los mismos. Eso quiere decir que no existen —y así lo admitirán ustedes— demasiadas partidas en las que se puedan adoptar medidas para la contención de dicho gasto o del propio déficit, a no ser que esa reducción quiera establecerse en algunas de aquéllas en las que el Grupo Socialista, o el Gobierno, no considera, ni mucho menos, exigible ni prudente realizar esa reducción. Por tanto, no vamos a reducir gastos en materia de pensiones, de Seguridad Social, de educación, o de sanidad, como se ha venido hablando a lo largo de esta mañana.

Todos reconocemos que la situación económica es ciertamente delicada, y entendemos que el sector público no puede permanecer al margen de la sociedad a la que sirve. Pero no es verdad que con estos Presupuestos se quiera hacer recaer el peso de la crisis en el sector público. Simplemente, adoptamos las decisiones que nos corresponden desde la responsabilidad que tenemos en estos momentos, lo que supone dictar normas que afecten al sector público, y en éste se encuentra el personal funcionario a su servicio, lo que no implica que el sector privado no deba también, en su momento, adoptar las medidas que sean necesarias, en congruencia con lo que el Gobierno predica a la hora de presentar estos Presupuestos.

No obstante, nos gustaría —y vamos a trabajar para ello— que las reuniones celebradas hasta ahora entre el Gobierno y los sindicatos puedan fructificar en los próximos días, y llegar a un acuerdo al respecto para que se pueda reducir —como bien señalaba el Senador Cardona— cualquier tipo de problema o conflictividad que pudiera existir entre los funcionarios, en virtud de lo que prevé para ellos el presente Presupuesto.

Dicho esto, y a la espera de lo que pueda ocurrir en los próximos días, sus señorías presentan una serie de enmiendas que se refieren —como ya viene siendo habitual a lo largo de los últimos presupuestos— a la congelación salarial de los altos cargos y al complemento de la productividad.

Honradamente, en cuanto a que a la hora de hablar de la congelación salarial de los altos cargos ustedes hagan juicios de valor al respecto en el sentido de que ésta no aparece, está perfectamente claro que dicha congelación se establece en los Presupuestos de una manera expresa. Otra cosa es que queramos referirnos a lo que significa ese famoso complemento de productividad, del que discutimos siempre a lo largo de los Presupuestos, y sobre el que nunca llegamos a estar de acuerdo. Esto quizá ocurra porque, desde la lógica de la oposición, la productividad puede entenderse como un complemento del que no hay que fiarse demasiado, pero desde la óptica del Gobierno, o del Partido Socialista que le apoya —lo he dicho en muchas ocasiones y lo tengo que repetir ahora—, a la hora de fijar determinados complementos dicha discrecionalidad es absolutamente necesaria —ya he hado muchas razones al respecto— para una Administración ágil y eficaz.

De la misma manera, entendemos —ya lo hicimos en los presupuestos de 1992— que el asunto de los subsecretarios debe figurar en el apartado en que está, junto con los directores generales, porque nos estamos refiriendo, fundamentalmente, a funcionarios, aunque en este caso hablemos de altos funcionarios. No podemos aceptar la pretensión del Grupo Popular al respecto cuando en una de sus enmiendas habla de que el cargo de director general tiene que ser, salvo circunstancias excepcionales, cubierto por funcionarios. La realidad en estos momentos es que en su inmensa mayoría son funcionarios, pero nos parece que si admitimos esa enmienda con esa situación de excepcionalidad, no cumpliríamos con los objetivos, repito, de agilidad o de eficacia que debe tener la Administración. No obstante, su señoría sabe que en estos momentos prácticamente el 95 por ciento de los directores generales de la Administración Central son funcionarios.

Dicho esto, voy a responder a las enmiendas presentadas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Una de ellas se refiere a la exclusión de las Comunidades del artículo que enmienda. Nosotros pensamos que deben aparecer tanto las Comunidades —aunque el Senador así no lo enmienda— como la Administración local. Entendemos que la exclusión de las Comunidades o de la Administración local, repito, no sería bueno. Además, la propia Constitución otorga al Estado, tanto en su artículo 149 como en el 156, la competencia exclusiva para establecer las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica y también establece los principios de coordinación entre la Hacienda Pública estatal y la autonómica, pretendiendo con ello la solidaridad de todos los españoles. Por tanto, nos parece necesario que en estos momentos aparezca así.

En cuanto a las enmiendas relacionadas con la supresión de los apartados dos y tres del artículo veinticuatro, tengo que decir que nosotros entendemos que parten de una afirmación que no es cierta, en el sentido de que no existen retribuciones complementarias vinculadas o que deben vincular a la condición de funcionarios de carrera, que sí la hay, fundamentalmente en relación con el profesorado universitario, de educación básica, bachillerato, formación profesional, etcétera.

El Real Decreto 1086/1989 sobre retribuciones del profesorado universitario dispone que el de carácter interino no percibirá el complemento especial por mérito docente ni el complemento de productividad. Suprimir en su totalidad el apartado dos de este artículo en su totalidad sería reconocer —y nos gustaría que el Grupo Vasco leyera detenidamente esa situación— la percepción de trienios a los interinos. Por consiguiente, no podemos aceptar las enmiendas que presentan al respecto.

La enmienda que analiza el Senador Cardona se basa en el incremento, para el conjunto de los artículos y para cada uno de los apartados de los mismos, de un 5 por ciento. Ya he expresado cuál es la posición del Grupo Socialista al respecto y, por tanto, no vale la pena repetirlo. (*El señor Vicepresidente, Garcías Coll, ocupa la Presidencia.*)

El portavoz del Grupo Popular ha defendido una serie de enmiendas puntuales y ha hablado —volviendo, quizás, un poco atrás y sin ánimo de generar ningún tipo de polémica, pero sí para que quede constancia de ello— del incremento del IPC en los últimos 10 años. También ha hecho referencia a la posición del Grupo Socialista, en el sentido de que la subida de las retribuciones había ido más allá del incremento del IPC, pero como un razonamiento no compartido por el Grupo Popular. Ahí siempre vamos a tener una guerra de cifras y cada uno va a defender su posición. Nosotros mantenemos que se ha producido ese crecimiento por encima de la inflación y no solamente en esos 10 años, sino también en esta última legislatura, me refiero a la discusión de los Presupuestos desde 1989.

En cuanto a que la retribución de los altos cargos no respeta la moderación, congelación, tengo que decir que con anterioridad he razonado nuestra posición al respecto.

En relación con las enmiendas sobre Ceuta y Melilla, nos parece que está recogido en otras disposiciones del Presupuesto. Si lo que se presume con la enmienda es que se produzca un incremento al respecto y en la misma medida en que se quiere que se haga en los demás apartados, tengo que decirle que, lógicamente, tenemos que aplicar la misma filosofía y de la misma manera a las personas que realizan el servicio militar y a las que realizan el voluntariado en la Guardia Civil. No podemos admitir la enmienda, porque desde el principio no hemos estado de acuerdo con el incremento que propone el Grupo Popular. Por tanto, aunque esté particularizando, no dejan de ser una se-

rie de enmiendas que responden a la filosofía general que están aplicando al Título III y el señor Senador entenderá que nuestra posición sea idéntica a la que hemos expresado con carácter general para este Título.

La enmienda número 430 se refiere a la sustitución, en el artículo veinticinco, en el cuadro de los generales de brigada y contralmirantes por oficiales generales. En este sentido debo decirle que las Leyes de Presupuestos establecen cada año las cuantías que corresponden a sueldo y trienios de los generales de brigada y contralmirantes y, como bien sabe el portavoz del Grupo Popular, las retribuciones básicas de los tenientes generales o almirantes y de los generales de división o vicealmirantes se regulan en el artículo 5 del Reglamento General de Retribuciones de Personal de las Fuerzas Armadas, donde se establece que dichas retribuciones serán las mismas que las de los generales de brigada y contralmirantes. Por tanto, nos parece que la enmienda que plantea el Grupo Popular no añade prácticamente nada a lo que ya viene dicho por otra norma.

El mismo razonamiento hay que aplicar a la segunda enmienda sobre este mismo aspecto, pero en relación con las retribuciones de los tenientes generales y almirantes o de los generales de división y vicealmirantes, ya que las correspondientes retribuciones de carácter general se fijan de la misma forma que las de los generales de brigada. En este sentido, hago la misma apreciación que para la enmienda anterior.

El portavoz del Grupo Popular ha defendido de una manera especial otras enmiendas. Una de ellas se refiere al artículo treinta y cinco, dos, es de supresión y ha puesto un especial énfasis. Esta es una enmienda bienintencionada y la apreciación que su señoría hace al respecto puede valer, pero la vigencia de las Leyes de Presupuestos es temporal y, por tanto, la adscripción de funcionarios en 1993, en el sentido que indica el proyecto, debe contemplarse precisamente por esas circunstancias temporales.

El artículo treinta y seis habla de los requisitos. El Grupo Popular presenta una enmienda de supresión referida a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral o funcionario. Nosotros entendemos que lo que hacen los instrumentos previstos en este artículo es autorizar la masa salarial, con el informe previo de los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, sobre el proyecto de convenios y acuerdos. Y estos instrumentos persiguen que los convenios colectivos se ajusten en su aspecto retributivo a lo previsto en el proyecto de ley, por lo que son una garantía formal para la ejecución de estos propios Presupuestos.

Igualmente, quiero indicar que el apartado seis de este artículo no impide —como se dice en alguna otra enmienda, pero me parece importante señalarlo ahora— la negociación plurianual, ni siquiera en su aspecto retributivo, sino que lo que imposibilita son los pactos que sean contrarios a lo que establezcan futuras leyes de presupuestos. Por consiguiente, la aceptación de las enmiendas a este artículo puede dar lugar a situacio-

nes discriminatorias, al derivarse de la misma un distinto trato para los convenios anuales y plurianuales en lo referente a la limitación de crecimientos salariales, lo que no estamos en condiciones de poder aceptar.

En cuanto a la supresión del artículo treinta y seis y a las enmiendas presentadas al mismo por el Partido Popular y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aunque no ha hecho referencia al respecto, nosotros vamos a mantener el texto tal y como está porque, manteniendo la misma posición que en los Presupuestos del año 1992, donde ya aparecía esta enmienda, entendemos que este artículo permite una mayor agilidad en el cumplimiento de los trámites formales adaptándolos a las específicas características de las entidades de derecho público.

Nos parece, además, que la finalidad de este artículo es permitir una mayor agilidad de las inversiones ejecutadas por el Estado cuando actúa, como ustedes saben, y tal como dice el artículo, como ejecutor directo de la obra o prestador de servicios y, por tanto, creemos que suprimirlo redundaría negativamente en la eficacia que debe tener la Administración.

Dicho esto, señores Senadores, creo haber respondido en todo caso a la filosofía de este título III y a la enmienda sobre la que ustedes han hecho un especial hincapié.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, señor De la Torre.

Turno de portavoces. Tiene la palabra el señor García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Voy a intervenir muy brevemente, señor Presidente, señorías.

Si al Pleno del Senado, con sus enmiendas y con los acuerdos que surjan de la negociación centrales sindicales-Gobierno, va otra remuneración salarial, a la que se refieren básicamente todas las enmiendas a este título que estamos debatiendo, que resuelve nuestras aspiraciones, bien, y si además están resueltas a base de una negociación entre sindicatos y Gobierno, mucho mejor. Nos gustaría, por supuesto, que fuera así y que en el trámite del Pleno nos viésemos obligados a retirar nuestras enmiendas porque se hubieran cubierto en cierta medida las aspiraciones del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que son que en el contexto global de la subida de la masa salarial no pierdan poder adquisitivo los trabajadores, por una parte, y que además esto sea producto de una negociación Gobierno-sindicatos, porque creemos que es la forma de andar camino en ese aspecto.

Por consiguiente, nos reservamos nuestras enmiendas para el Pleno en función y en base a ver qué es lo que surge de esas novedades que nos anuncia el Partido Socialista y que vendrían a modificar positivamente todo este título.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador García Contreras.

Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para hacer hincapié en nuestra enmienda al artículo veinte, punto dos, y manifestar que no estamos de acuerdo con los argumentos esgrimidos por el portavoz socialista en relación con la supresión del apartado b) de este artículo.

Entendemos que existen sentencias del Tribunal Constitucional que así lo avalan.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

El Senador Cardona tiene la palabra. *(Pausa.)* Renuncia.

El Senador Peñalosa tiene la palabra.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo también con toda brevedad para reafirmar el mantenimiento de todas nuestras enmiendas a este título del proyecto, con excepción de la número 416, a la que ya hice referencia con anterioridad.

Al Senador De la Torre agradezco la atención que nos ha prestado, que va en aumento año tras años, aunque no sea directamente proporcional a la capacidad de convencimiento en relación con los argumentos que exponen. Pero, señoría, nosotros nos pronunciamos sobre lo que conocemos porque no podemos hacerlo sobre lo que no conocemos, y por ello, la falta de previsión del Gobierno en esta materia no debiera interferir más de lo que ya lo ha hecho o más de lo necesario la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos.

Creemos, con toda sinceridad, que hay posibilidades de reducir el gasto público sin congelar drásticamente las retribuciones de los funcionarios. Las hay desde otra concepción política, desde otra política económica, y están clara y sobradamente enunciadas en el Parlamento y ante la opinión pública.

Nos parece que la congelación salarial, además de poner en peligro el poder adquisitivo de los empleados públicos, es una grave irresponsabilidad en cuanto hay un plan de modernización de las Administraciones Públicas en marcha, pactado y vinculado también, aunque ahora se diga otra cosa, a las retribuciones con la introducción de criterios de productividad empresarial, mejora de la calidad de los servicios, de la atención a los ciudadanos, etcétera.

Por último, en relación con la transparencia retributiva de los altos cargos, nosotros creemos que ésta no existe; se fija el complemento específico como valor mínimo en los presupuestos, pero es un misterio saber después el complemento específico real de los subsecretarios y asimilados y directores generales y asimilados percibidos, por ejemplo, en 1992, y con el

complemento de productividad sucede otro tanto porque está igualmente sometido a la misma discrecionalidad. Y por ello hemos presentado las enmiendas oportunas a este respecto para eliminar ese sistema retributivo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Peñalosa.

El Senador De la Torre tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE COLMENERO: Gracias, señor Presidente, intervengo también con brevedad.

He dicho antes que nos gustaría presentar en los próximos días —de hecho, estamos trabajando en ello— las medidas precisas y necesarias que permitieran la menor contención posible del incremento salarial de los funcionarios.

No sé si al final tales medidas llegarán a ser entendidas tan positivamente por el conjunto de los grupos que permita retirar todas las enmiendas, pero, en todo caso, yo tampoco quiero pronunciarme al respecto para que luego no pueda existir ningún tipo de frustración por parte de ningún grupo, ni siquiera poner en boca del Partido Socialista posiciones que en estos momentos no está defendiendo.

Vuelvo a decir, porque es la filosofía de estos Presupuestos, que entendemos que en la presente situación de dificultades económicas es necesaria la contención salarial. Por tanto, vamos a trabajar en esa línea, sin perjuicio, por supuesto, de incrementar los topes que actualmente existen, y nos gustaría poder llegar a un acuerdo con los sindicatos que posibilitara se hiciera con los menores traumas.

En cuanto al tema de la modernización del sector de la Administración, al tema de lo pactado con los sindicatos, etcétera, quiero decir a sus señorías que se está cumpliendo, pero hay que leer también cuáles son los acuerdos que se han firmado con los sindicatos, que, desde el punto de vista de incremento salarial, influían en 1992, no en 1993 y siguientes. Por tanto, esos acuerdos se están respetando en toda su integridad; no se hablaba allí de los incrementos del año 1993 y, por tanto, entendemos que los estamos cumpliendo, lo cual no implica que no se deba seguir negociando con los sindicatos para intentar llegar a un acuerdo al respecto.

En todo caso, confío, desde luego, en que, si no en su totalidad —que ojalá fuera así—, sí parcialmente, y de una manera importante, pudiéramos aproximar nuestras posiciones de cara al debate de los Presupuestos en el Pleno de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador De la Torre.

Culminamos la discusión del título III y entramos en la del título IV, que se discute con la sección 07.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Tenemos las enmiendas números 89, 90 y 91. Retiramos la enmienda número 89, que es de supresión o devolución, y mantenemos las números 90 y 91 en sus propios términos por tener una justificación escrita muy amplia que no da lugar a leerlas en el tiempo del que disponemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el Senador García Contreras para la defensa de las enmiendas números 1.765 y 1.766.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 1.765 se refiere al artículo cuarenta y tres, dos, d), que, según el texto remitido por el Congreso de los Diputados, dice que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, cuando entren en concurrencia con otras pensiones públicas, no serán revalorizables según el título del artículo cuarenta y tres.

Nosotros lo que pretendemos es que se vea la necesidad de aplicar las pensiones del SOVI a las normas ordinarias de revalorización, pero como antes nos contestaba el señor Portavoz del Grupo Socialista que eso estaba contemplado en otro proyecto, yo ya no sé; aquí se vuelve uno loco, y digo que se vuelve uno loco porque, en cierta medida, si tenemos un proyecto remitido por el Congreso de los Diputados, que es el que tenemos delante, con 2.000 enmiendas y, además de eso, nos dice que no, que ahí no, que en otro proyecto. Pero ¿cuál es el otro proyecto? Yo no lo veo por ninguna parte. Mire usted, señoría, si me dice dónde está, a lo mejor podremos retirar la enmienda, pero aquí lo que dice es lo que he leído.

Igualmente y con el mismo sentido es la enmienda 1.766 al artículo cuarenta y siete, donde aplicamos esa revalorización a la que hacemos alusión en la enmienda anterior, modificando la cantidad que figura en el proyecto y poniendo la adecuada con la desvalorización que nosotros pretendemos que se haga también a esta partida.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Contreras.

Tiene la palabra el Senador Barbuzano, para defender las enmiendas 276 y 277.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como es previsible que tenga problemas de tipo médico para poder asistir a la Comisión entre las cuatro

y las seis de la tarde, si la Presidencia lo considera oportuno, así como los Grupos Parlamentarios, voy a hacer una defensa de todas las enmiendas que me quedan al texto del articulado, en el bien entendido de que comprendería perfectamente que quien me tuviese que responder a esas enmiendas, en sentido positivo o negativo, no lo hiciese porque no esté presente en este momento, etcétera; lo comprendería perfectamente. Con el permiso de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Sí, Senador Barbuzano, me parece muy apropiada su petición, sobre todo dadas sus características y sus circunstancias, y puede hacer la defensa de todas las enmiendas. La contestación se dará en el momento en que se vaya produciendo.

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y doy las gracias también a los demás Grupos.

Las enmiendas que presentamos son las números 276, 277, 278, 279 y 293.

Las enmiendas números 276 y 277 son parecidas, o al menos se refieren al mismo asunto; la 276 es al artículo cuarenta y uno y la 277 es de adición al artículo cuarenta y cuatro, proponiendo un nuevo apartado seis. Tiene por objeto que el tratamiento compensatorio que por lesiones físicas y psíquicas exista para aquellas personas derivadas de atentados terroristas —ya sea para el titular y, una vez fallecido, a sus herederos— sea también extendido a todos aquellos que tienen lesiones similares por servicios efectuados al Estado.

La enmienda 278, al artículo setenta y cuatro, uno, pretende sustituir donde dice: «... 5 por ciento» por «2 por ciento...» respecto a la actualización de los valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles.

La enmienda número 279 es una enmienda clásica —si es que se puede denominar así— de las que nosotros presentamos a los Presupuestos Generales del Estado. Como ha desaparecido este año una subvención extraordinaria que venía en el año 1990 de 1.000 millones, 500 millones en 1991 y en este año tampoco se tiene en consideración, tiene por finalidad el que los Cabildos Insulares puedan participar en ese fondo especial para los que poseen sanidad compartida, como son las Diputaciones Provinciales, las Islas y las ciudades de Ceuta y Melilla; repito, puedan participar de ese fondo de sesenta y nueve mil y algo millones de pesetas, pero no en el 69 por ciento que dan los cálculos de su participación, sino en el cien por cien; es decir, que tengan la misma consideración las Islas, Ceuta y Melilla que las Diputaciones Provinciales.

Ya se consiguió, efectivamente con el beneplácito de todos, que los ayuntamientos canarios participaran, al igual que los demás, y lo que se pretende es que en la Sanidad participen en lo mismo, dado que una mayor calidad siempre es deficitaria, y ésta está compartida en alguna de las Islas en cierta medida.

La enmienda 293 es una enmienda bastante estudia-

da por nosotros, y la justificación es también bastante extensa. Pide la supresión del artículo noventa y cinco del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que da la posibilidad al Gobierno del Estado de una serie de medios con respecto a las viviendas militares, las viviendas del INFIVA de enajenar, permutar, etcétera, que una sentencia del Tribunal Supremo ha declarado que eso no es posible hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbuzano.

Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

A este Título IV presentamos la enmienda 344, en relación con el artículo cuarenta, que determina las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Nosotros proponemos una adición en los siguientes términos: «Cuando las pensiones por invalidez en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no alcancen la cuantía de las pensiones no contributivas, se equiparán a las mismas».

La justificación es clara y, además, en justicia, creo que así les debe corresponder: Estos trabajadores autónomos han cotizado a la Seguridad Social y, sin embargo, perciben pensiones menores que las no contributivas; entendemos que se está cometiendo un agravio que debería corregirse.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga,

Tiene la palabra el Portavoz de Convergència i Unió, Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Título IV sobre Pensiones públicas nuestro Grupo ha presentado ocho enmiendas que afectan a cada uno de los cinco Capítulos que componen este Título.

De esta forma, el Capítulo I sobre determinación inicial de las pensiones del Régimen de las Clases Pasivas Especiales de Guerra no contributivas a la Seguridad Social se refiere la enmienda 1.544, concretamente a su artículo 39, sobre determinación inicial de pensiones especiales de guerra que por medio de añadir un nuevo apartado seis, amplíe del 70 hasta el 80 por ciento el porcentaje establecido en los números 2 del artículo 5 de la Ley 37/84 de 22 de octubre, dada la no revisión del mismo y el menor número de beneficiados existentes. A dicho efecto, los números y clases de tropas de carabineros serían considerados o equivalentes al empleo de sargento.

Al Capítulo II en su artículo cuarenta y uno sobre limitación del señalamiento inicial de pensiones públicas, y mediante la adición de un nuevo apartado seis, va dirigida la enmienda número 1.545, que se refiere

a las pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad en acto de servicio o como consecuencia del mismo.

Al Capítulo III sobre Revalorización y modificación de los valores de pensiones públicas para 1993 tenemos dos enmiendas: la número 1.546, al artículo cuarenta y tres de pensiones no revalorizables, tiene como objetivo establecer la necesaria revalorización de las mejoras sobre prestaciones básicas establecidas en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, MUNPAL.

La enmienda 1.547 al artículo 44, sobre limitación del importe de la revalorización para 1993 se sustenta en que, si las pensiones extraordinarias están exentas de la retención, declaración y tributación sobre el IRPF, no es lógico que esta pensión extraordinaria sea la complementaria de las otras a las que tenga o pudiera tener derecho.

Al Capítulo IV de complemento para mínimos también hemos presentado dos enmiendas que tienen la finalidad de fijar un límite más objetivo y actualizable anualmente para determinar el derecho de los pensionistas a percibir complementos para mínimos.

La enmienda número 1.548, al artículo cuarenta y cinco, propone sustituir la cantidad que consta en el proyecto, 735.921 pesetas, por el salario mínimo interprofesional correspondiente al año. Lo mismo propone la enmienda número 1.549 al artículo cuarenta y seis. Las dos últimas son de adición de nuevos artículos al Capítulo V. La enmienda número 1.550 se basa en que, en los casos de orfandad absoluta, es decir, de padre y madre, el huérfano no puede quedar a expensas de una sola pensión sin que se le complete con otra que sustente a la persona que le cuida. Y, finalmente, la enmienda número 1.551 se justifica en aras a no excluir a ningún beneficiario a causa de su falta de información y se vea por ello privado del derecho a la percepción de la pensión que legalmente le corresponda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, para defender las enmiendas 450 a 455, tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor MARTIN IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Antes de nada quería hacerle una salvedad, y es si se puede defender también la enmienda 574 a la Sección 07, Clases Pasivas.

El señor PRESIDENTE: Sí, por supuesto, porque la Sección 07 y el Título IV van unidos.

El señor MARTIN IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para defender la enmienda de veto a la Sección 07, la número 574, que se ocupa

de Clases Pasivas. Creo, sinceramente, que el tema que nos ocupa es lo suficientemente importante como para dedicarle la atención que se merece. Se trata de incrementar las pensiones, que es tanto como decir que se trata de garantizar la seguridad de nuestros mayores, de nosotros mismos, porque al fin y al cabo mañana seremos pensionistas.

Venimos sosteniendo que una sociedad que no es capaz de hacer efectiva la solidaridad entre las generaciones, llevando incluso a situaciones de marginación a quienes ya finalizaron su período laboral activo, no es una sociedad moderna ni justa. A veces me pregunto: ¿cumple realmente nuestro sistema de pensiones el mandato constitucional? A mí me parece que estamos todavía un poco lejanos de este cumplimiento. Reconozco, porque es natural reconocerlo, que se han producido algunos avances; pero todavía se dan situaciones que son lamentables, y todavía existe un alto número de pensionistas y de viudas que no han encontrado todavía resuelto, definitivamente, el problema de su pensión. Hay un número excesivamente alto de pensionistas que se encuentran discriminados, y esto, como ustedes saben, produce una alteración del principio de igualdad entre unos y otros pensionistas.

El proyecto que hoy debatimos —me refiero concretamente a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993— no supera ninguna de las discriminaciones a las que antes me he referido. El incremento del 5,2 por ciento no protege el poder adquisitivo de los pensionistas; con este incremento las pensiones no lo conservan, por más que el Gobierno se esfuerce en convencernos de que sí, aunque lo hayan efectuado teniendo en cuenta el IPC. Ustedes saben que de acuerdo con las medidas presupuestarias urgentes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 21 de julio de 1992, se puso en vigor una serie de medidas tributarias con inmediata repercusión en los precios de los artículos de primera necesidad: aumentó el IRPF, aumentó el IVA, aumentaron los precios de los productos energéticos y de los productos de primera necesidad. Y este incremento de los precios de los productos —básicos— a los que me he referido produce, como es natural, un desequilibrio en unas personas, los pensionistas en este caso, que son los que más van a sufrir la repercusión en sus pensiones. No podemos olvidar que todavía queda un gran número de pensionistas que gozan de una pensión inferior al salario mínimo interprofesional. Continúan sin resolverse y adecuarse las pensiones de clases pasivas causadas antes de enero de 1985 al sistema vigente desde esa fecha, tras la Ley 50/1984, que ustedes conocen perfectamente.

Continúa existiendo otra discriminación, y es la de las pensiones de viudedad. En la actualidad, la viudedad se cifra en el 50 por ciento de la base reguladora representada por la pensión de la jubilación del causante —en la legislación anterior la pensión de viudedad se fijaba en el 40 por ciento del sueldo regulador— pero el caso de la viudedad cuando no se ha desarrollado trabajo para terceros yo creo que merece una ma-

yor atención por ser, actualmente, el más generalizado. Resulta inhumana la drástica disminución de ingresos en el 50 por ciento que se produce, por ejemplo, al fallecimiento del marido, toda vez que siguen pagando o teniendo los mismos gastos que tenían cuando vivían con él. Continúa siñ resolverse el problema del antiguo sistema SOVI, de la misma forma que continúa sin resolverse la revalorización de las pensiones básicas de la MUNPAL. En definitiva, entendemos que es necesario mantener un sistema de política social progresista, solidario y creador de una sociedad moderna y más justa.

El resto de las enmiendas al artículo cuatro las damos por defendidas. Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Martín Iglesias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su Portavoz, el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Comenzaré por la intervención del distinguido compañero del Grupo Popular, puesto que ha hecho una soflama que a este Senador le ha resultado alucinante. Es decir, yo no sé a qué sistema de pensiones se está refiriendo, debe ser al de Zambia o alguno similar, porque realmente su señoría no ha acertado ni una. Y hay que pensar, señoría, que su grupo político el año 1985 se oponía a la creación de este sistema fiscal. Explíqueme, señoría, que ahora usted me esté proponiendo mejoras sobre algo que rechazaron rotundamente el año 1985. Que decían que iba a fallar; que no iba a ser capaz de articular un sistema de pensiones. La obstrucción de su Grupo Parlamentario fue manifiesta. Yo puedo entender lo que su señoría dice a través de las palabras de su presidente de partido, don José María Aznar; todavía están sonándole a este Senador sus palabras en el Congreso, donde dijo que «todo aumento del gasto por encima del de la economía era perverso». Son palabras textuales del «Diario de Sesiones». Y él no distinguió. Ahora su señoría me viene aquí diciendo que «hay que mejorar y hacer un sistema social y progresista». Vea las palabras de su presidente; si quiere le digo la fecha: el día 21 de octubre pasado. «Todo aumento del gasto» —sin matizar absolutamente nada— «por encima de la economía, es pernicioso». Palabras de su ilustre presidente. Dígame, entonces, cómo armoniza usted todo lo que me ha contado con las palabras de su presidente. Pobre de la sociedad española y de los pensionistas españoles si tuvieran que confiar, algún día, en que su Grupo articulara un sistema de pensiones en nuestro país.

Ha hablado usted de discriminaciones respecto de la MUNPAL, que dice no está resuelta. ¿Cómo es que no está resuelta la MUNPAL? ¿A qué se refiere su señoría? ¿A las mejoras de la MUNPAL? ¿O se refiere a la MUNPAL como tal, ya que tiene hecha la negociación, por ejemplo, y está tratada en este proyecto de Ley igual que los funcionarios de la Administración central? ¿Qué dis-

criminación hay de la MUNPAL? ¿Son las mejoras? Porque si son las mejoras, dígame, señoría, y le hablaré yo de las mejoras de la MUNPAL.

Se pregunta usted si cumple el sistema de pensiones el mandato constitucional y, evidentemente, el sistema de pensiones lo cumple. Si su señoría lo duda, salga a la calle, hable con los pensionistas de su provincia, sus paisanos, y pregúnteles si en el año 1982 no eran los hijos los que ayudaban a los padres jubilados y si en el año 1992 son los padres jubilados los que, en algunos casos, ayudan a los hijos. (*Algunos señores Senadores pronuncian palabras que no se perciben.*)

Efectivamente, los hijos podrán tener problemas, y cada vez tendrán más precisamente porque el avance de una sociedad tecnológica fija el problema de la división del trabajo en unas nuevas coordenadas en las que habrá que dar un lugar muy distinto del que damos ahora al ocio y al desempleo; pero es evidente que se han cambiado los papeles en la sociedad. Así como es evidente que el mandato constitucional se cumple, y baste decir que en estos Presupuestos que estamos aprobando el presupuesto de pensiones es, aproximadamente, 6 billones de pesetas, lo que supone el 23 por ciento de todo el presupuesto consolidado de la Administración central, de las comunidades autónomas y de los organismos autónomos. Y éste es el Presupuesto que su señoría rechaza por perverso, cuando, como acabo de señalar, la participación de las pensiones en el gasto consolidado es de un 23 por ciento; luego ya me dirá su señoría si se cumple el mandato constitucional en el sistema de pensiones.

Si este año las pensiones aumentan el 11,8 por ciento, mientras que hay otras partidas que en el propio Presupuesto del Estado aumentan en cifras inferiores, como 3,7 el producto, o los gastos, que lo hacen el 2,8 y, repito, el título de pensiones aumenta el 11,8, dígame si el escrito que ha leído su señoría se corresponde realmente con la realidad del sistema de pensiones español, porque yo creo —y se lo digo cordialmente— que no corresponde a este país, sino que corresponde a otro. Porque estamos hablando de un sistema de pensiones que en este momento tiene catorce pagas para todos los regímenes, cuando sus señorías anunciaban el año 1985 que iba a suponer la crisis y la destrucción del sistema de pensiones; un sistema de pensiones que ha igualado las pensiones familiares al salario mínimo interprofesional; unas pensiones que se complementan con la universalización del sistema de sanidad al 99,7 por ciento de españoles; unas pensiones que han integrado todos los regímenes menos el régimen de autónomos, razón por la cual todavía se está en negociación con algunos grupos para alcanzar una inserción total.

Algunas de las enmiendas de sus señorías van en esa línea de integrar en el sistema el régimen especial de autónomos, y es un punto que podríamos estudiar, pero lo que no se puede es admitir las acusaciones que ha hecho, como que, por ejemplo, no protege el poder adquisitivo. Desde el año 1982 los precios han aumentado un 1,43 por ciento y las pensiones han aumentado

un 1,62 por ciento, luego no sé qué cálculos hace su señoría para decir que no conservan el poder adquisitivo. Por ello le invito a que cuando lleguemos al Pleno usted me diga los aumentos de precios año a año así como el aumento de precios acumulado, yo le sacaré el aumento acumulado de las pensiones y de los precios, y veremos si coinciden las cifras. Pero no me aluda a que porque se han modificado el IRPF o el IVA se ha desestabilizado la situación de las gentes de la tercera edad y que, por tanto, la modificación que aquí proponemos del 5,2 no conserva el poder adquisitivo.

Señoría, el Grupo Socialista ha sido exquisitamente respetuoso con el acuerdo sindical y, por tanto, el aumento en las pensiones que viene a esta Cámara se corresponde claramente con el aumento en el índice de precios, y cuando salga de esta Cámara será respetuoso con el índice de precios de mes de noviembre a mes de noviembre, según, repito, el compromiso con las organizaciones sindicales. Luego no podemos aceptar la declaración de su señoría, que no sé a qué motivaciones responde ni qué orígenes tiene.

Su señoría habla de nuevo de los pensionistas anteriores al año 1985. ¿Cómo me habla de los pensionistas anteriores al año 1985 si sus señorías se han opuesto a los de después del año 1985? Yo le estoy diciendo que lo que se ha hecho es un régimen equivalente y, por ejemplo, si la viudedad era el 50 por ciento antes del año 1985, con el actual sistema de pensiones de la Seguridad Social y de Clases Pasivas sigue siendo el 50 por ciento. Su señoría habla de que una viuda ve reducida su pensión drásticamente al 50 por ciento, y yo le pregunto cuándo una viuda ha ganado en este país más, en un sistema de pensiones, si en el año 1982 estaba la viudedad en 18.000 pesetas y hoy es equivalente a la jubilación a los 65 años, con aumentos todos los años —y el año pasado hubo pensiones de viudedad que aumentaron el 16 por ciento.

Cordialmente le digo que lo que no se pueden plantear son contradicciones, a no ser que su señoría quiera que quiebre el sistema de la Seguridad Social, que siempre se mueve en unas coordenadas delicadas y en el que hay que hacer siempre un seguimiento minucioso de la estabilidad del sistema y del equilibrio financiero entre ingresos y gastos en Seguridad Social, y yo no puedo entender sus palabras de otra forma.

Su señoría ha hablado del SOVI, al que también aludió el señor García Contreras, y dice: siguen sin regularizar el SOVI. Ahora les han dado de repente unas ínfulas de apoyo al SOVI que a este Senador le sorprenden, porque este Senador nunca ha visto una trayectoria uniforme en el Grupo Parlamentario Popular en toda la historia en el tema de las pensiones, y me refiero a desde que gobierna el Partido Socialista; y le puedo traer todos los debates que se han producido en este período para ver si por ahí podemos definir cuál es la trayectoria de sus señorías.

Tengo que reconocer que el Grupo de Izquierda Unida sí viene planteando desde siempre el tema del SOVI, y nosotros lo que tenemos que decir al respecto es

que está teniendo una revalorización en sus pensiones dentro de los índices de aumento de precios siempre por encima del índice de precios al consumo.

Lo que yo quiero llevar al ánimo de sus señorías es que son regímenes excepcionales que algún día podrán tener un tratamiento correcto o mucho más generoso dentro de la Seguridad Social, pero también hay que decir que un régimen como el del SOVI, que daba derecho a la pensión por un solo día de cotización —y lo saben ustedes tan bien como yo—, no puede tener el mismo tratamiento que el actual, cuando ahora estamos exigiendo 10-15 años cotizados para tener derecho a la misma. Indudablemente, compartimos la aspiración que ha sido planteada alguna vez por Convergència i Unió, y les decimos que vamos a intentarlo, que vamos a tratar de llegar, pero que vamos a ir cubriendo lo que son posibilidades de la estabilidad de un sistema financiero que respalda al sistema de pensiones, para que esté en equilibrio y que garantice que todos los que estamos aquí podamos llegar también a tener unas pensiones de un sistema de Seguridad Social. Yo creo que ése es el reto que tenemos que tener y no poner en crisis o desestabilizar el actual sistema de financiación.

Ahora voy a contestar a alguna enmienda genérica que ha sido defendida por el Senador Dorrego referente a unas pensiones extraordinarias —que también ha sido compartida por otros grupos—, y sobre las que tenemos que decir que realmente comprendemos que son situaciones singulares. En la ley de presupuestos se contemplan las pensiones derivadas del terrorismo, que además son compatibles con otras y que no pueden tener el techo o la limitación en cuantías máximas, pero hay que decir que incluir estas pensiones extraordinarias supondría un incremento de gastos para el que sus señorías no proponen en sus enmiendas la contraprestación equivalente en los ingresos. En cualquier caso, compartimos esta preocupación que Convergència i Unió nos ha ido trayendo en diferentes leyes, por considerar que poco a poco se deberá ir completando la situación de bastantes colectivos particulares que todavía quedan en nuestro país, pero como lo que no se puede hacer es crear agravios comparativos entre colectivos, tendremos que dar unos pasos muy medidos para ir satisfaciendo estas situaciones.

Creo que he contestado los puntos fundamentales a sus señorías, pero podría aludir a algunos otros. Por ejemplo, en una enmienda de Convergència i Unió se alude a la pensión en favor de los militares de la República, es decir, no funcionarios. El esfuerzo que se ha hecho es importante, ya que en el año 1986 se destinaron aproximadamente 16.500 millones mientras que en el año 1992 se destinaron 70.000; aun con la corrección de la moneda se observa el esfuerzo que se ha hecho para incluir a unos militares de la República que, a propuesta de nuestro Grupo, en la redacción de la correspondiente norma de pensiones en su momento, se les dio el tratamiento de clases pasivas, aunque no eran funcionarios.

Se ha hecho lo que se ha podido, en este momento se está en un nivel de pensiones bastante correcto, son 60.600 pesetas las que cobran estos pensionistas, cantidad que experimenta el mismo aumento que estamos aprobando para las otras pensiones.

No voy a alargarme más en este turno, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós. Turno de portavoces.

El señor García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Quiero contestar con mucha brevedad a mi compañero y amigo, señor Cercós, con todos los respetos. Es un hombre que acostumbra a dar datos fiables en todo momento de cualquier situación que se discute en cualquiera de las leyes. Pero, en este caso concreto, ha hecho la afirmación de que vamos a poner en peligro el presupuesto de la Seguridad Social porque a los del SOVI les podemos garantizar la misma subida que al resto de las pensiones y a mí me parece que eso roza lo demagógico.

Señor Cercós, ¿cuántas personas quedan que cobren el SOVI? Mi madre, por ejemplo, que era una pensionista del SOVI, murió con 86 años hace ya mucho tiempo. Por tanto, quedan pocos.

Aparte de eso, usted dice: cotizaron un día. ¿Qué culpa tienen esas criaturas de haber cotizado un solo día? ¡Si se pasaron toda su vida trabajando de sol a sol y de luna a luna y, además de eso, no constaban el alta en ninguna seguridad social de ninguna clase, porque trabajaron en el campo un día con un patrón y mañana con otro! ¿Qué culpa tienen esas criaturas de que cotizaran un día o 14? Lo que consta es el sacrificio de la aportación de su trabajo en el valor añadido y en la riqueza de este país levantándolo en épocas muy difíciles. La sociedad tendría que agradecer ese esfuerzo y ese sacrificio y recompensarles en los momentos actuales y, para más inri, con un Partido como el que está gobernando en estos momentos.

Por favor, ruego a mi amigo y compañero Cercós que esa rigurosidad que algunas veces roza lo científico en sus apreciaciones y exposiciones, en este caso concreto, ¡madre mía de mi vida!, roza lo demagógico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

El señor Madariaga tiene la palabra.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente.

No he podido estar presente en toda la disertación del señor Cercós, por lo que no sé si ha hecho referencia a nuestra enmienda número 344 en relación con los trabajadores del régimen especial de autónomos.

Desearía que me aclarase el tema en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

El Senador Martín Iglesias tiene la palabra.

El señor MARTIN IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Senador Cercós, conste que se lo digo desde el cariño y el respeto que le tengo, a mí me da la impresión de que usted se ha leído el «comic» y, lo que es más grave, se lo ha creído. Dicho esto, voy a entrar en el fondo de la cuestión.

Cuántos días me he pasado oyendo aquí si va a haber o no elecciones, pero, después de haberle oído a usted, la impresión que me produce es que va a haber elecciones, porque más que una réplica usted ha hecho un discurso electoral.

Usted ha hecho referencia al Presidente del Partido Popular, al Presidente del Gobierno dentro de muy poco tiempo (*Risas*) que, con fecha 21 de octubre dijo textualmente: «Yo creo que es un error que el gasto crezca más que la economía». Naturalmente; pero usted sabe que el Presidente Aznar se refería a que había que poner unos remedios claros y contundentes a esos gastos con el fin de corregir esas perversidades que se han producido en el gasto público.

Concretamente él quería hacer referencia a que frente al despilfarro había que hablar de austeridad; a que frente a la mala gestión que ha realizado el Partido Socialista había que hacer una gestión eficaz. A eso se refería don José María Aznar y usted sabe perfectamente que tiene razón. El no hablaba para nada de los gastos públicos en el sentido de que ese recorte tenga que recaer precisamente sobre los gastos sociales. No, no; él se refería concretamente a controlar el despilfarro y a controlar esa mala gestión que está realizando el Partido Socialista.

Además ha dicho —y no tenía intención de contestarle en estos extremos— que a ver cómo armoniza el Partido Popular el gasto público con el tema de las pensiones y, a continuación, apostillaba: ¡Pobre sociedad española! ¡Pero si eso es lo que estamos viendo en este momento! Esa sociedad española que en el año 1982 depositó su confianza en ustedes —y yo no me atrevo a decir si les voté o no les voté, pero tuve también un poquitín de confianza en el Partido Socialista— al día de hoy, como decía don Alfonso Guerra, no la conoce ni la madre que la parió, porque el paro está creciendo todos los días.

Además, le voy a contestar a algo que me ha dicho, aunque creo que no era su intención: Antes del año 1982 los hijos mantenían a sus padres y en el año 1992 los padres están manteniendo a los hijos. Naturalmente, yo soy padre de familia con unos hijos que pasan de los 21 años, en paro, por supuesto, y estamos asistiendo a una situación en la que se supone que no tenemos otra obligación. En la sociedad actual estamos próximos a los tres millones de parados y a ver qué van a hacer esos abuelos o padres para mantener a esos hijos; si se les retiran las prestaciones sociales como consecuencia del

recorte que se ha producido, a ver qué van a hacer los padres, pensionistas muchos de ellos, para mantener a sus hijos; o mantienen los padres a los hijos o los llevan al Hospicio, como antes se decía.

En cuanto al resto de lo que usted ha hablado sobre el tema de las pensiones, a mí me da la impresión de que usted está viviendo en el país de las maravillas. ¿Pero es que usted se cree de verdad lo que ha dicho? ¿Es que usted no ve todavía las pensiones que hay por debajo de 30.000 pesetas? ¿Es que usted no ve que todavía hay muchísimas pensiones que no llegan al salario mínimo interprofesional? ¡Claro que yo conozco a los pensionistas, como que me muevo y me reúno muchos días con ellos y estoy hablando por boca de ellos! Yo no hablo en este caso por boca de ganso, yo no estoy hablando de los señores que cobren o vayan a cobrar 245.000 o 233.000 pesetas, estoy hablando concretamente de ese número de pensionistas, muy elevado por cierto, que no llegan al salario mínimo interprofesional; estoy hablando, concretamente, de esas viudas —usted lo sabe como yo no le dé vueltas— que con la pensión que les queda del 50 por ciento no llegan o llegan a duras penas a cubrir las necesidades mínimas elementales de supervivencia. A eso es a lo que me refiero, señor Cercós.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Martín Iglesias.

El señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCÓS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Empezaré, por deferencia, con el Grupo mayoritario. Senador Martín Iglesias, tengo el mismo aprecio hacia su persona, y quiero dejar constancia de que lo que le pueda decir está referido a su respuesta política al problema.

Tengo que contestarle algo. La verdad es que el propio coordinador me insistía en que dejáramos el tema para el Pleno, pero yo no me quiero privar de ese placer y tengo que decirle algo. *(Risas.)*

Su señoría ha hablado de elecciones y no puedo guiarme por las palabras de sus representantes, Senador Martín Iglesias, que llevan anunciando elecciones generales desde principios del año 1992, luego en la primavera, después en el mes de octubre. Mi exposición no ha sido de carácter electoral, ha sido una contestación rigurosa al tono de un escrito de su señoría que sí tenía muchas notas, no sé si electorales, pero desde luego no eran propias de un debate parlamentario riguroso.

Se ha convertido su señoría en un oráculo de interpretación de las palabras que pronunció su Presidente, el señor Aznar, el día 21 de octubre.

Pero, señoría, todo eso que ha dicho es un juicio de intenciones. La frase que dijo el Diputado, señor Aznar, Presidente de su Grupo es la que ha dicho su señoría: que el crecimiento del gasto por encima del de la economía era una perversión, y eso se corresponde con el

talante que tienen sus señorías respecto a todo el sistema de pensiones que ha puesto en marcha el Gobierno Socialista.

Dice que la sociedad de 1982 no la conocen y no sé qué frase ha dicho del señor Guerra. Efectivamente, pero no por las razones que su señoría dice. Es decir, está hablando de una sociedad que tiene un nivel de renta de 15.000 dólares per cápita y 4.500 en el año 1982. A mí me encantaría que su señoría y los compañeros de su Grupo en la próxima convocatoria electoral fueran capaces de negar lo evidente y decir que la sociedad no se conoce ni la conoce nadie con relación a la del año 1982, por los cambios y transformaciones que ha tenido en todos los órdenes.

Habla su señoría de que hay muchas pensiones por debajo de las 30.000 pesetas. Yo espero que para el Pleno me diga usted qué pensiones están por debajo de las 30.000 pesetas, yo le invito a que me diga cuántas hay. Porque cada una que me diga yo estoy dispuesto públicamente a hacer un reconocimiento ante el Pleno de la Cámara. Pensiones de las que estamos hablando aquí, no me saque pensiones de otro tipo. Estamos hablando de pensiones de viudedad y jubilación. No plantee su señoría las de orfandad o las ligadas a acontecimientos militares, que por su propia naturaleza además son compatibles con otras clases de pensiones; eso no sería correcto. Yo espero con interés que me haga la lista de las pensiones que están por debajo de las 30.000 pesetas.

Al Senador Madariaga, puedo responderle —y he hecho una alusión al tema— que esto está contemplado dentro de las negociaciones que para todo el régimen de autónomos están en ese momento desarrollándose. Por tanto, hay una negociación respecto al Fondo financiero, pero tenga su señoría claro que al final la situación que quede garantizará que cualquier pensión contributiva estará por encima de las no contributivas.

Por último, en cuanto a la referencia de mi querido amigo, Senador García Contreras, el SOVI, tengo que decirle que el aumento que tiene la pensión en los presupuestos es correcta y no creemos que afecte a la estabilidad del régimen financiero de todo el sistema de pensiones español. Lo que sí he dicho es que es un sistema excepcional por su propio origen. Yo le puedo decir que al principio no hubo una perra gorda; luego pasó a ser la perra gorda que se trasladó al campo; pero también hay que decir que se modificó a lo largo de aquel evento lamentable de la Guerra Civil exigiendo también tres años de cotización y luego cinco, pero siempre en cifras muy distintas de las actuales. El hecho es que los datos de pensionistas del SOVI que hay en este momento demuestran que muchos de ellos después trabajaron en otras cosas y consolidaron pensiones muy importantes, que son las que ellos están cobrando y nos las propias del SOVI. Hay un número reducido de personas, pero aunque hubiera una sería objeto de nuestra preocupación, que está recibiendo una pensión que se ha ido actualizando. En el año 1985 estaba en 5.000 pesetas, en 1992 estaba en 32.000 y es-

te año me parece que pasa a casi 34.000 pesetas. Esto es lo que se puede hacer, porque su señoría también sabe que mientras no se consigan resolver financieramente los casos generales y la armonización de todo el sistema de regímenes especiales —y falta el de autónomos— en el bloque general de la Seguridad Social, la integración de colectivos particulares y la resolución a fondo de sus casos es imposible. Lo que hay que hacer es ir actualizándolas año a año y conservarles el valor de sus pensiones por encima del índice de precios, que es lo que se hace al SOVI en este caso.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Vamos a suspender aquí la sesión para reanudarla con el Título V y la Sección 06 a las cuatro en punto de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Se reanuda la sesión.

Empezamos con la discusión del Título V, al que se incorporan la sección 06 y los Anexos III y IV.

Tiene la palabra para defender las enmiendas números 92 y 93 el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, nosotros tenemos la enmienda número 92, al Título V, Capítulo I, Deuda pública, debido a que, como hemos venido diciendo año tras año, nosotros pensamos que la deuda pública, efectivamente es una deuda baja, es una de las menores deudas que existen en los países de la Comunidad Económica Europea, y debido a los altos tipos de interés que se están pagando por la misma, nosotros consideramos que se está haciendo una gestión incorrecta, porque está suponiendo una carga financiera muy importante como consecuencia de los intereses. Por eso nosotros, ya hemos dado las razones muchas veces, y las volveremos a dar probablemente en el Pleno, consideramos que la gestión de esa deuda está dificultando, a veces, la ejecución correcta del Presupuesto.

La enmienda número 93 al artículo 52 es también una enmienda repetida todos los años, y que no tenemos la suerte de que la aprueben. En ella decimos: «En la Ley de Presupuestos de cada año se incluirá un estado justificativo de la tabla de intereses y amortizaciones de la Deuda Pública del Estado y sus Organismos que se prevén realizar, en el que se especificarán todos los datos y criterios utilizados para su cálculo. En todo caso, para cada una de las emisiones con saldo vivo se detallará éste, así como las amortizaciones previstas durante el ejercicio, los tipos de interés efectivos que se hayan

contratado o piensan realizarse y la previsión de la carga de intereses derivada».

Nosotros creemos que, como en tantas cosas, el control ejercido por las Cortes de la conducta financiera del Estado hay que conseguir que sea un control real a fin de que se puedan evitar los desequilibrios financieros que tantas veces se producen en la ejecución del Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos al Título V tres enmiendas, las números 67, 69 y 69, porque la 68, señoría, quiero decirle que está mal encuadrada, ya que lo que pretendía era crear un apartado 7 en el artículo 62 que no tiene ningún apartado. Creo que ha habido un error mecanográfico, y esa enmienda correspondía al artículo 42. De todas formas, lo aclararemos definitivamente en el Pleno cuando tengamos ocasión de ver el tema con nuestros técnicos del Grupo.

Por consiguiente, al Título V, que habla de la deuda pública, hemos presentado las enmiendas números 1.767, 1.769 y 1.770. Lo que pretendemos es aumentar la deuda pública en 620.000 millones de pesetas y van destinadas, fundamentalmente, a programas de creación de infraestructuras, en definitiva a programas productivos que traten en cierta medida, desde la acción del Estado, y de acuerdo con nuestra filosofía, de romper el ciclo de crisis desde una actitud positiva y desde un tratamiento de política activa, de tal forma que todos los Capítulos que vienen reflejados, como verán sus señorías, crean empleo directo e inducido.

Por otra parte, queríamos aumentar la deuda para ayudas en 80.000 millones de pesetas. Y con la enmienda 1.770 se introduce un apartado 3 para que queden excluidos del Fondo de Ayuda al Desarrollo los préstamos para adscripción de material bélico. Lo que pretendemos, fundamentalmente, es que cuando se den préstamos de ayuda al desarrollo a los países del tercer mundo amigos nuestros se empleen en los elementos de la cultura, de la ciencia y del desarrollo de esos países.

Con esto terminamos la defensa de las tres enmiendas del Capítulo V de esta Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Contreras.

Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, señor Pérez Villar.

El señor PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar defender nuestras enmiendas al Título V y a la Sección 6.ª. Son en total quince enmiendas,

la primera, la más importante, la 456, propone la supresión del Título V y según nuestra justificación, este Título V supone un sistema heterodoxo y antipresupuestario de financiación del déficit, e intentaré explicar el porqué.

A mí me gustaría que el portavoz del Grupo Socialista pudiese explicarnos, aunque sólo fuera por una vez, por qué todos los años tenemos que ir aumentando el límite de la Deuda Pública. Yo tengo entendido que en cualquier economía doméstico-empresarial se puede utilizar un endeudamiento cuando en una familia hay que comprar, por ejemplo, un piso, o cuando en una empresa hay que hacer una inversión. Lo que no entiendo es que todos los años haya que comprar pisos o haya que hacer inversiones. Y cuando se pide el aumento de la deuda pública y, a su vez, se rebaja el porcentaje de la inversión, no digo que estemos ante el supuesto de que, evidentemente, la Deuda Pública no esté financiando gastos de inversión, lo que digo es que estamos trastocando el sentido y el espíritu que firmamos también en el acuerdo de Maastricht. Ibamos a unos presupuestos en base cero, íbamos a unos presupuestos cuya financiación fuera lógica, y nos encontramos con que nuevamente intentamos aumentar el límite de la Deuda; aumentar por aumentar; porque igual que ustedes ponen un billón setecientas y pico mil pesetas podían haber puesto la cantidad que les hubiese apetecido. Porque además este Senador, aunque humildemente, ha estado haciendo números y con esa mala práctica de la no consolidación de la Deuda de la Administración Central y de los Organismos autonómicos, con esas enmiendas, incluso, que proponen para ese plan del metal, añadiendo una letra c) en su propia enmienda socialista, la verdad es que cuando uno intenta sumar el límite de la Deuda se queda casi siempre como está. Nuevamente siguen ustedes optando por el procedimiento de contabilización de caja, como ha dicho el portavoz del Centro Democrático y Social, y nuevamente sigue sin consolidar; ustedes que han propuesto a todas las empresas y a todos los grupos que se contabilice por el sistema de devengo, que se consoliden las cuentas, nuevamente omiten ese principio de oro que yo entiendo de buena práctica presupuestaria y que además se está aconsejando en todos los ámbitos europeos.

No voy a discutirle cuál es el volumen de la deuda, porque ya lo hizo nuestro compañero en el Congreso, el señor Otero Novas; no sabemos si hemos pasado de los 31 billones de pesetas, si consolidamos la de los organismos públicos; y no les voy a discutir si estamos en el 44 o el cincuenta y tantos por ciento. El CDS ha vuelto a decir, como todos los años, que estamos bajísimos en el volumen de deuda en términos relativos con el PIB. No tan bajos, porque si realmente hacemos números, no creo que estemos en el 44, me creo más que pasemos al 50 y, evidentemente, ya sé que las economías fuertes superan el 80 por ciento del PIB. Pero, cuidado, señorías, en España en el año 1992 hemos perdido el tren de la competitividad, hemos perdido el poder de

crear renta y riqueza, y cuando una generación endeuda a las sucesivas la debe de endeudar por inversión porque se produzcan rentas en lo sucesivo que puedan hacer frente a los gastos en que esa deuda esté incurriendo. Porque cuando se hace esa comparación con esos países consolidados hay que saber cuál es el nivel de crecimiento. Hace muy pocos días, para nuestra desgracia, el Banco de España ya apuntaba que tendíamos al crecimiento cero, y yo diría que, de seguir así las cosas, y no quiero ser más pesimista, podemos entrar en crecimientos negativos. Dígame entonces cómo vamos a amortizar, porque una de las peticiones constantes que hace nuestro Grupo al Partido gobernante es que presenten un plan de amortización, para que sepamos cuál es la deuda viva en cada momento y sepamos si vamos a disminuir, porque, según mis cálculos, el nivel de colocación de Deuda Pública que tenemos que hacer en 1993 supera el billón de pesetas mensuales, lo cual querrá decir, si hemos espantado a los inversores extranjeros, que necesariamente tendremos tensiones alcistas de los tipos de interés en nuestro mercado. Y eso no colabora en absoluto a disminuir la inflación, eso no colabora, en definitiva, a corregir los grandes males que se están acentuando con el volumen de la Deuda.

Quiero decirles que todas nuestras enmiendas siguientes a la Sección 6.^a tienen sólo un sentido: poder definir y determinar cuál es la Deuda Pública; poder definir de una vez por todas cuál es el límite máximo de esa Deuda Pública y, sobre todo, hacerlo en términos reales, porque no basta con comparar la situación en una fecha concreta, en un día concreto, el 31 de diciembre; para que exista una tendencia, tendremos que saber que se conserva por lo menos más días ese límite autorizado y no sólo un día del año, tendrán que ser muchos más los días normales que los días excepcionales. Con este sistema que ustedes están articulando a partir del artículo 48 y siguientes lo cierto es que nunca sabremos en qué momento estamos sobrepasando ese nivel de deuda, y no le quiero hablar tampoco de las operaciones del Tesoro.

Otra de nuestras enmiendas tiende a rebajar el volumen de avales. Hay un refrán castellano, y se lo dije el año pasado, señor portavoz del PSOE, que dice que el que avala, paga. Lo cierto es que se está demostrando, porque todas las operaciones que hemos ido avalando, en los años sucesivos se nos van convirtiendo en deuda.

Quisiera centrarme en una de las enmiendas que quizá más haya estudiado el portavoz del Partido Socialista, y es en la que proponemos la reducción de los 450.000 millones del límite de Deuda, porque hay un principio claro y es que si en estos momentos las empresas pasan por dificultades financieras, lo primero que hace un buen administrador es intentar por todos los medios realizar sus activos improductivos. Nuestras enmiendas pretenden que privaticen a aquellos activos que además de ser improductivos no les sirven en absoluto en manos de la Administración para crear renta. Privaticen sin miedo, reduzcan el nivel de Deuda, que

se lo agradecerán los españoles, porque les va a ser muy difícil corregir el más importante error que tiene la deuda, que es su financiación a corto plazo y, por tanto, su encarecimiento. Tenemos un volumen de Deuda diría yo que aceptable, pero con ese defecto que señaló el portavoz del CDS, una deuda absolutamente cara y que, además, va a tender a un incremento del tipo de intereses.

Preséntenos esas definiciones concretas, como les proponemos en nuestras sucesivas enmiendas, hagan un ejercicio de humildad, presenten nuestro plan de amortización de deudas y a ver si somos capaces de predicar con el ejemplo. De nada sirve firmar acuerdos en Maastricht si el espíritu del artículo 404 lo estamos vulnerando con estos presupuestos, y de nada sirve firmar convenios con el Banco Europeo si, en definitiva, estamos atacando el artículo 21 frontalmente. En ese protocolo hacemos unos espíritus, declaramos unas intenciones y cuando nos enfrentamos con este Título V y con esta Sección 6.^a tenemos que corregir todos los problemas y todos los defectos monetarios, y así, señores socialistas, año tras año seguirá aumentando la Deuda. Pero quiero terminar con otro refrán castellano que dice: De donde no se saca el pan, pronto se llega al hondon.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pérez Villar.

El Senador García Sánchez, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por el último interviniente, puesto que he escuchado atentamente las observaciones que ha hecho el Senador Pérez Villar al Título V y a la Sección 06 de la Deuda Pública. Realmente no tienen mucho que ver las observaciones que él hace con el contenido concreto de todas y cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a este Título y que no tengo ningún inconveniente en ir analizando.

Por consiguiente, lo primero que se me ocurre es criticar esta disfunción entre lo que dice el señor Pérez Villar y lo que yo observo en estas enmiendas. Lógicamente yo estoy bastante más de acuerdo con el señor Dorrego en cuanto a lo que representa la Deuda Pública respecto al PIB que con el señor Pérez Villar.

A mí me parece que es un dato a tener muy en cuenta que la comparación no se haga en términos absolutos, sino, en todo caso con relación al PIB. No voy a hablarle a usted, como muy bien apuntaba el Senador Dorrego, de otras economías y de los niveles de deuda que tienen con respecto al PIB, pero sí quiero decirle algo que su señoría conoce tan bien como yo. Aunque el Tribunal de Cuentas mantenga que el criterio de contabilización es el de devengo, lo cierto es que el de la contabilidad nacional, homologado internacionalmente, es el de caja. Repito: aunque el Tribunal de Cuentas

mantenga que el criterio de contabilización es el devengo, lo cierto es que el de la contabilidad nacional, homologado internacionalmente, es el de caja. Por consiguiente, no entiendo muy bien esta crítica.

Por lo demás, su señoría sabe perfectamente que el ahorro público en España en los últimos años ha sido extraordinariamente importante, pero no tiene nada que ver que a veces se produzca un ahorro público importante con el hecho de que haya déficit porque en ocasiones lo que ocurre —no a su señoría, que técnicamente hace análisis correctos sobre el ahorro público— es que, al ser tan importantes las inversiones públicas como lo han sido en los últimos años, el ahorro público no es suficiente para financiar el global de las inversiones públicas, y, entonces, como es lógico, se acude a la financiación externa. ¿Que eso supone trasladar hacia generaciones futuras la amortización de la deuda, o ese billón de pesetas mensuales al que usted hacía referencia, ocultando que en ese billón mensual ya se está incluyendo también la propia amortización del principal? Es evidente, pero usted es buen economista y sabe como yo que también las generaciones futuras se van a ver beneficiadas de esas inversiones en infraestructuras, extraordinariamente importantes, que está haciendo la generación presente. Lógicamente, la generación del 68 ha hecho extraordinarios esfuerzos. Ojalá que esos esfuerzos, con vistas al futuro, con esa mejora de infraestructuras y de equipos, se traduzcan en el relanzamiento y el crecimiento, y en la colocación de la economía española en el nivel más alto de las economías europeas.

Por lo demás, el Senador Dorrego incurre una vez más ahora en un error respecto del ahorro. Todos escuchamos su intervención anterior, y yo he reconocido que desde su Grupo se han hecho aportaciones importantes en este sentido. Simplemente me gustaría darle un pequeño dato o apunte. Al llegar al Título V, sobre la deuda, el Senador Dorrego, de forma sistemática hace referencia a que las tareas de interés son altas y que, por tanto, esto representa una carga financiera excesiva para el Estado. A mí me gustaría que tuviera en cuenta dos cosas. En primer lugar, el comportamiento asimétrico de nuestra moneda respecto del marco alemán. Para hacer estos análisis, hay que tener eso en cuenta. En segundo lugar, que tuviera en cuenta los efectos que podría tener esa tasa de interés alta sobre una variable a la que él da tanta importancia, como es el ahorro y que, sin embargo, aun siendo alta, no alcanza los niveles que según su Grupo debiera alcanzar, porque en nuestra opinión sí alcanza unos niveles altos. Analice el por qué.

Por lo demás, contesto ya, en general, a temas puntuales que han planteado los distintos intervinientes; en concreto, al Grupo Popular, que siempre plantea una enmienda sobre la limitación del saldo vivo de la deuda. Yo creo que están en un error, Senador Pérez Villar. Creo que ustedes confunden dos cosas distintas, y a esto es a lo que me quería referir cuando analizaba su intervención global. Usted hace unos análisis, muy bri-

llantes por cierto, pero luego, al llegar a las enmiendas que presentan, éstas no resisten el análisis. Sé que usted es una persona rigurosa, y tiene que coincidir conmigo en esta apreciación. Una cuestión es si la ejecución del Presupuesto del Estado da o no origen a déficit presupuestarios interanuales, como consecuencia de los naturales desfases a lo largo del año, entre los ingresos y pagos no financieros. Así, por ejemplo —y usted lo ha citado—, aunque el Tratado de la Unión Europea establece reglas que limitan, por ejemplo, al 3 por ciento sobre el PIB los déficit presupuestarios nacionales anuales, en modo alguno establece cortapisas sobre la gestión interanual de ingresos y pagos. En modo alguno se establece eso. Téngase presente que un presupuesto puede perfectamente tener superávit o equilibrio anual, y, sin embargo, implicar situaciones provisionales de déficit a lo largo de su ejecución anual. Por supuesto que sí. Cuestión lógicamente distinta es la de si el Tesoro debe o no estar facultado para financiar monetariamente esos déficit presupuestarios interanuales mediante descubiertos en su cuenta corriente en el Banco de España, lo que, sin duda, quedará prohibido por la futura ley de autonomía del Banco de España. Por ejemplo, esa enmienda de ustedes impediría al Tesoro financiar mediante deuda pública las letras del Tesoro, los desfases interanuales entre ingresos y pagos que exceden de las necesidades de endeudamiento netas del conjunto del ejercicio.

Si luego analizamos otra enmienda importante que ustedes presentan, vemos que tienen un loable deseo de que el Estado tenga un presupuesto equilibrado, que nosotros compartimos y que, además, demostramos con un presupuesto que puede calificarse de restrictivo como el del ejercicio en curso. Pero, técnicamente, ustedes hacen propuestas que —permítanme decirlo— considero absolutamente descabelladas. En efecto, el artículo cuarenta y ocho, uno, responde al principio del artículo 135.1 de la Constitución, según el cual el Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir deuda pública o contraer crédito. Sin esa autorización, el Gobierno no podría, no ya tener un déficit presupuestario anual, sino ni siquiera tener pequeños desfases a lo largo del año entre sus ingresos y sus gastos. Senadores Pérez Villar, yo estoy seguro de que su Grupo Parlamentario —esta enmienda ya fue presentada en el Congreso, y, por tanto, la conozco bastante bien— no habló con un experto, como lo es usted en estos temas, porque en ese caso estos errores no se cometerían. En todo caso, el Grupo enmendante debiera haber puesto una reducción de la cifra contenida en el artículo cuarenta y ocho, uno, no la supresión de éste, como hacen ustedes.

En cuanto a la prohibición de endeudamiento del Estado con el Banco de España, le diré que se contendrá, sin duda, en la ley de autonomía del Banco de España, cuyo proyecto el Gobierno remitirá en breve a las Cámaras. En este caso yo también considero que su texto es barroco, es innecesariamente complejo, y considero también que es técnicamente deficiente. Si quiere, lue-

go nos extenderemos más, pero me parece innecesario.

Ha hecho usted referencia al plan de privatizaciones y a lo que ello significaría sobre la deuda, y esto lo incorporan en su enmienda número 460. Usted es perfectamente consciente de que nosotros no admitimos el plan de privatizaciones propuesto por el Grupo Popular, ya que, como es evidente, admitir esta enmienda supondría admitir ese plan de privatizaciones. Y la disminución en los límites de emisión de la deuda pública —esto es lo importante que quisiera decirle en este sentido, desde un punto de vista técnico—, exige ser compensada con ingresos adicionales a los previstos en el proyecto de ley de Presupuestos. Yo no veo eso por ningún lado. Dado, por tanto, que el citado límite de endeudamiento es el que corresponde a los ingresos y gastos presentados por el Gobierno, usted comprenderá cuál debe ser mi posición al no tener uno alternativo.

Paso a referirme al portavoz de Izquierda Unida, sobre el incremento de gasto en 620.000 millones. Senador García Contreras, yo podría liquidar este tema diciendo simplemente que como luego se van a debatir en las distintas Secciones o incluso también en las Disposiciones Adicionales las propuestas que ustedes hacen sobre un mayor gasto de 620.000 millones, vamos a ver qué dicen los compañeros del Grupo Parlamentario Socialista que han trabajado sobre esto, y luego ya veremos qué decisión tomamos en el Título V respecto de esta cuestión. Pero, créame, sinceramente, no se puede ir a un presupuesto expansivo en estos momentos. Analice usted detenidamente lo que supuso en la crisis de 1973 que España fuera a presupuestos expansivos. Quizás, en el segundo lustro de la década de los 70, como los gobernantes estaban imbuidos lógicamente en el cambio político, no pudieron atender los cambios económicos y de ajuste presupuestario también que necesitaba el país. Por tanto, no lo digo como una crítica; pero tenga usted en cuenta lo que significó en un momento de crisis ir a presupuestos expansivos como se fue en el segundo lustro de la década de los 70, y eso es algo que conocemos en nuestra historia reciente; eso es algo que tenemos y que tienen en cuenta todos aquellos que yo citaba de la generación del 68, que tenían veinte o veintitantos años y que estaban en las universidades en aquel momento.

Este país perdió cinco años en la carrera del crecimiento económico, y no se le puede echar la culpa a nadie, porque los gobernantes en aquel momento estaban imbuidos en un cambio político, que indudablemente también necesitaba este país. Pero esa experiencia histórica no la podemos olvidar, desde un punto de vista económico, y debemos de tenerla muy presente.

Creo, por lo demás, que en la deuda, en el Título V, en general y en la Sección 06, también hay que resaltar algo muy importante, como son las comunicaciones al parlamento, y como son, en definitiva, los controles. Yo no veo que haya descontrol por ninguna parte de lo que a veces se critica. En suma, no me duelen prendas en reconocer que éste, en concreto, es uno

de los títulos —aunque estamos orgullosos de todos— de los que más orgullosos nos sentimos los socialistas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Turno de portavoces. *(Pausa.)* Como parece que ahora hay algún pequeño conflicto, daré a los dos miembros del Grupo Mixto, sólo si intervienen mínimamente, la palabra, pero les ruego que se dividan en tiempo.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente por su amabilidad y por la comprensión de las características peculiares del Grupo Mixto. Le aseguro, por mi parte, que voy a usar menos de la mitad del tiempo.

Me parece extraño que las razones que argumenta el señor García Sánchez para rebatir los argumentos del Grupo Popular no las entienda como propias a la hora de tener en cuenta lo que nosotros estamos planteando.

Señor García Sánchez, cuando uno de los miembros del Grupo Popular defendía sus enmiendas, yo comentaba con el compañero, señor Dorrego, los argumentos que usted daba a continuación, y es el gran débito que las generaciones futuras van a tener con las generaciones precedentes por los sacrificios que éstas han realizado. Por consiguiente, debe haber un aumento de la deuda, responsable, y no estamos hablando de irnos a las nubes, utópicamente, ni a un destroz de la economía, que, además, conecta con la realidad objetiva de lo que ocurre después. El año pasado nosotros planteábamos 500.000 millones de pesetas más de deuda, y ustedes nos lo negaron en la enmienda, y sin embargo, la realidad objetiva nos llevó a esa situación con los créditos extraordinarios.

Ya veremos, cuando discutamos los presupuestos del año 1994, si no ocurre igual, lo mismo que estamos planteando hoy. Por consiguiente, lo que estamos planteando lo hacemos sin utopía, desde el realismo y como si tuviéramos que gobernar mañana con este presupuesto; responsablemente. Estamos planteando una deuda, que, además, es el factor, en ese camino hacia Europa, que menos se distancia del resto de los factores. En relación con Europa, estamos proponiendo una deuda asumible, una deuda que, además, no incide en el gasto, sino en la creación de riqueza, de valor añadido y de empleo.

Por consiguiente, me parece que las razones que usted estaba dando al Grupo Popular, y que yo comparto totalmente, debieran ser más que suficientes para que nos admitieran esta enmienda, que después daría lugar, por supuesto, a todo lo que usted ha señalado al abordar la siguiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Brevemente, también tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor García Sánchez, usted ha dicho que éste es el Título del Presupuesto del que están ustedes más orgullosos. Mire usted, mi compañero, el señor Lasuén, ya se lo decía en el Congreso, y yo se lo repito en el Senado, que es el peor Título del Presupuesto. ¿Y por qué es el peor? Fundamentalmente, porque, efectivamente, tenemos una deuda pequeña, no bajísima, como ha dicho el señor Pérez Villar; yo no he dicho eso. He dicho que tenemos una deuda pequeña, aproximadamente de un 45 o 50 por ciento del PIB. Alemania anda por el 80 por ciento. Bélgica, que no ha sufrido la tormenta monetaria, anda por el 125 por ciento del PIB, lo cual quiere decir que nuestra deuda es baja. Y ése es un hecho que hay que reconocer. Pero, el problema es que estamos pagando por esa deuda, que es la mitad de la alemana, lo mismo que pagan los alemanes por su deuda, porque está financiada con un interés mucho más alto y está financiada a corto plazo. Además, estamos financiando la deuda pagando aproximadamente cuatro puntos del Producto Interior Bruto al año, lo cual, decía mi compañero el señor Lasuén, y yo también lo afirmo, es una salvajada.

Esto se debe a dos cosas, y así lo hemos venido repitiendo todos los años. Dentro de las dos políticas posibles, la monetaria y la fiscal para controlar la inflación, ustedes han optado siempre por la política monetaria, y, entonces, han tenido unos intereses muy altos, y además, han financiado siempre la deuda con emisiones a corto plazo, con un tipo de interés muy alto. Esta es una de las causas fundamentales. La otra, viene dada también por algo que usted ha señalado, por la contabilidad de caja.

Mire usted, por la contabilidad de caja no hay posibilidad de hacer previsiones exactas de cuál va a ser la deuda. Todos los años, y lo decía el Senador García Contreras, hay una desviación que este año se cifra entre 250.000 y 300.000 millones de pesetas; clarísimamente. Además, es casi imposible controlarla. Lo que nosotros pedimos, pues, en una de nuestras enmiendas es precisamente eso, que haya posibilidad —no voy a repetir la enmienda— de controlar, por parte de las Cámaras, cuál es el estado real de la deuda en cada momento.

No voy a insistir, porque se me acaba el tiempo —y aprovecho la oportunidad para darle las gracias al señor Presidente por habernos dejado intervenir—, pero diré que no hay duda de que si ustedes decidieran que en algún momento en el Presupuesto hubiera superávit a corto plazo, como lo hubo hace un par de años en el presupuesto alemán, podrían financiar la deuda a corto plazo. Pero como eso no es previsible, a nosotros nos interesaría financiar la deuda a largo plazo, y ustedes saben que hay fórmulas de garantizar la no pérdida de valor adquisitivo de esa deuda, o bien financiándola en ecus, o bien, como se podrá hacer probablemente ya en 1993, financiándola en marcos, o en pesetas, con salvaguardia inflacionaria. Fijense ustedes

lo que nos ahorraríamos, porque el problema, vuelvo a insistir, no es que la deuda sea mucha, que no lo es, sino que es el pago de los intereses de la deuda lo que hace que sea prácticamente un problema muy serio, dentro de la economía nacional, y en eso estoy de acuerdo con el señor Pérez Villar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

¿Senador Cardona? (Pausa.) Gracias.

Tiene la palabra el Senador Pérez Villar.

El señor PEREZ VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no consumiré el tiempo, porque creo que lo fundamental está dicho.

De la réplica del portavoz socialista he sacado dos conclusiones clarísimas: el gran esfuerzo de inversión que en estos diez años ha hecho el Partido Socialista; claro que se ha olvidado mencionar el gran esfuerzo que han hecho también en la presión fiscal, y se ha olvidado mucho más en declarar el gran esfuerzo que han hecho para elevar la deuda pública, que estaba en cinco billones de pesetas, a más de 31. Esos son también unos grandes esfuerzos, y me imagino que seguirán haciendo esfuerzos en ese sentido.

Por otro lado, yo no me he referido a los límites, señor portavoz socialista, pero cuando los ingresos se presupuestan de forma irreal, los gastos, inexorablemente, se cumplen, y tenga la absoluta seguridad de que —aun respetando tan sólo la referencia al 31 de diciembre— ustedes van a superar escandalosamente los límites en 1993, porque la aritmética es una ciencia exacta, y dos más dos son cuatro, nunca un billón setecientos y pico mil millones. Volveremos a decir esto en el próximo debate presupuestario, si este país no tiene la suerte de liberarse en las próximas elecciones de la economía rígida que ustedes están realizando.

También ha dicho su señoría que se siente orgulloso del Título V. Lógicamente, debe sentirse así, pero le vuelvo a reiterar que cuando se gasta más de lo que se produce, se llega indefectiblemente a la quiebra, y este país prácticamente está en quiebra en estos momentos. Síganse sintiendo orgullosos, porque lo empiezan a percibir los ciudadanos españoles.

En cuanto a las enmiendas técnicas, usted ha comentado la que le ha interesado, y no así, por ejemplo, las relativas a cómo saltan el límite de avales —presentadas por el Grupo Popular—, ni tampoco aquellas que intentan explicar que también salta el límite de la Deuda Pública que ustedes mismos fijan en el artículo cuarenta y ocho.

Estoy de acuerdo con alguna apreciación contable, pero usted, que también es un buen técnico, podría haberse fijado en otras enmiendas que sí son positivas y que mucho me temo que llevarán el mismo camino que las que usted ha debatido. Como nos va a sobrar tiempo en el Pleno, no le quiero cansar, señor portavoz, por-

que ya tendremos tiempo de debatir esas enmiendas técnicas con bastante más tranquilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Villar.

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezando de nuevo por el último interviniente, quiero señalarle que hace referencia a unos niveles absolutos de Deuda que no me constan. Pero, dejando al margen este aspecto, quisiera pedirle a un buen técnico, como me consta que es el señor Pérez Villar, que se hiciera esta reflexión que, indirectamente, no me negará que se ve totalmente influenciada por temas como el déficit o la Deuda.

Compare su señoría tres monedas en el año 1982: la peseta, la libra y la lira. En el año 1992, en situaciones recientes, ¿cree usted que alguien se imaginaría que la peseta iba a resistir mejor la crisis especulativa que una moneda tan fuerte como la libra, o incluso como la lira? Con esto, señor Pérez Villar, queda dicho todo.

También ha hablado usted de los avales, y me voy a referir a su enmienda número 470, sobre el aval del Estado español a Argentina, ya que me imagino que se ha referido a ella. (El señor Pérez Villar pronuncia palabras que no se perciben.) Dígame, pues, el número de la enmienda, ya que no tengo ningún inconveniente, tanto aquí, como en el Pleno, en discutir esas enmiendas que, repito, considero que, técnicamente, están mal presentadas. Sinceramente, creo que tienen que trabajar ustedes mucho más a fondo con técnicos expertos en la materia a la hora de presentar enmiendas a este Título. Vamos, pues, a dejar este tema así —si usted quiere—, para tratarlo en el Pleno, pero reitero que, en general, estas enmiendas adolecen de errores técnicos importantísimos.

En cuanto al Senador García Contreras, nos dice que el año pasado planteaban 500.000 millones más de aumento del déficit. Pero apelo al «Diario de Sesiones» para decir que el año pasado ustedes plantearon, no 500.000, sino 800.000 millones más, y yo catalogué a los presupuestos del año pasado —y lo vuelvo a hacer ahora— como de moderadamente restrictivos, frente a los presupuestos de este año, que califico de restrictivos, sin dudas de ninguna clase.

Pero el Senador García Contreras ha dicho algo más peregrino: Si tuviéramos que gobernar mañana, haríamos lo que indican estas enmiendas. Sinceramente, he de decirle que estoy absolutamente convencido de que no lo harían, como también lo estoy de que ni usted ni su Grupo Parlamentario irían tan lejos como ha ido el Partido Socialista por lo que se refiere a los gastos que afectan a toda la sociedad, a gastos importantes para la redistribución de la renta y que nos dejan tan poco margen de maniobra a la hora de aplicar una política económica y fiscal, como decía el señor Dorrego. Rei-

tero que estoy absolutamente convencido de eso, como lo estoy de que una cosa es predicar, y otra muy diferente dar trigo. Tengo que decirle a su señoría, que acusaba a un compañero nuestro de demagogia, que, al oír no sólo ésta, sino diversas intervenciones que ha tenido en la materia, creo que ve usted la paja en el ojo ajeno, y no la viga en el propio.

Efectivamente, he dicho que estábamos orgullosos del Título V, y no me refiero a dicho Título en sí mismo en relación con otros, sino por lo que representa el encaje de la Deuda, la lucha y el esfuerzo denodado que estamos haciendo para controlar el déficit, en relación con otras variables macroeconómicas que no van tan bien. Evidentemente, no vamos a estar satisfechos de que los niveles de desempleo no alcancen las cotas bajas que nosotros deseamos, sino que me refiero a esa comparación de variables.

Pero no creo que se pueda decir, como hace el señor Dorrego, que nosotros apostamos más por la política monetaria que por la fiscal, a la hora de luchar contra la inflación. No estoy de acuerdo con ese análisis; eso es tanto como decir que el Gobierno socialista mantiene altas las tasas de interés para perjudicar la inversión, para perjudicar la competitividad, que las mantiene porque sí. Su señoría no ha tenido en cuenta —como le dije que hiciera— la variable de comportamiento exterior y de comportamiento asimétrico de una moneda con respecto a otra, que marca el rumbo del sistema monetario. Como digo, no lo ha hecho, y no podemos ponernos a criticar, sin tener en cuenta los datos y las hipótesis de los que estamos partiendo.

Tampoco ha dicho nada del ahorro interno, del que se ha hablado en un turno de portavoces. Sin embargo, cuando se ha tratado de un Título en el que dicha variable se ve muy afectada, y debiera aumentar con una retribución y una tasa de interés altas, a mi pregunta de por qué no aumenta el ahorro interno a los niveles que ustedes consideran, con retribuciones y tasas de interés tan altas, no se contesta.

Creo, pues, a medida que se suceden los debates, que los ponentes socialistas estamos viendo que se hace un discurso en función de lo que se debate, es decir, que no hay un proyecto en ningún caso.

Muchas gracias.

El señor. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Sánchez.

Con esto terminamos el Título V.

Pasamos al Título VI.

Tiene la palabra el Senador Dorrego, para la defensa de las enmiendas números 94 y 95.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas parciales, porque la primera, la número 94, de supresión, la debatiremos en su momento; ahora, la damos por defendida en sus propios términos.

La enmienda número 95 al artículo sesenta y seis propone que «durante el ejercicio de 1993 regirá la escala establecida en el artículo 74 de la Ley 18/1991, de 6 de junio». Esto ya lo dijimos hace poco y dimos las razones en la Ley de Medidas Presupuestarias Urgentes. Está claro, sobre todo porque partía de un acuerdo entre distintos grupos políticos, modificado unilateralmente por el Partido Socialista, por lo que las posibilidades de llegar a acuerdos no serán demasiadas si a los seis meses o menos de un año de una ley se empiezan a modificar unilateralmente.

La misma justificación tiene la enmienda número 96 al artículo sesenta y nueve, en la cual decimos que «durante el ejercicio de 1993 regirá la escala establecida en el artículo 91 de la Ley 18/1991, de 6 de junio».

La enmienda número 97 lo es al artículo setenta y es de modificación del artículo 27 de la Ley de Impuestos sobre Sociedades. Se propone la creación de un nuevo apartado que diga: «Las empresas que, determinadas reglamentariamente, acuerden un aumento de capital podrán deducir un 25 por ciento del valor de dicho aumento en la cuota del Impuesto sobre Sociedades».

Dicha deducción podrá llevarse a efecto en el ejercicio en que tenga lugar el desembolso o durante los cinco ejercicios siguientes en la proporción libremente fijada por el sujeto pasivo.

No obstante, será requisito imprescindible que el capital sea desembolsado íntegramente y en efectivo».

Con esta medida pretendemos incentivar la capitalización de las empresas y ayudar un poco a las sociedades anónimas que deben ampliar su capital social a 10 millones de pesetas.

La enmienda número 98 lo es al artículo setenta y dos. Es de modificación y consiste en sustituir «el 5 por ciento del importe de las inversiones que efectivamente realicen» por «el 15 por ciento de las inversiones...».

La enmienda número 99 también lo es al artículo setenta y dos, con referencia al artículo 26 de la Ley 61/1978. Es de adición y consiste en añadir: «Pudiendo al efecto establecerse planes especiales de amortización que deberán contar con la correspondiente autorización de la Delegación de Hacienda respectiva». Es también, como claramente se deduce, un mayor apoyo a la inversión empresarial.

La enmienda número 100 al artículo setenta y dos, con referencia al artículo 26 de la Ley 61/1978, consiste en sustituir del punto seis los párrafos segundo y tercero por: «Practicadas estas deducciones, se realizarán las señaladas en los apartados uno a tres de este artículo, así como las deducciones que se aplican sin límites sobre la cuota líquida derivadas de regímenes anteriores». Vuelve a ser una enmienda de mayor apoyo a la inversión empresarial.

La enmienda número 101 al artículo setenta y dos es de modificación del artículo 26 de la Ley 61/1978, antes citada, y en ella proponemos que «los contratos laborales cuya duración esté definida por la de la actividad a realizar gozarán de igual estímulo y, en este caso, la subvención será proporcional a la duración

del contrato, a razón de 50.000 pesetas por año».

Uno de los problemas más importantes que tenemos en ese momento es el aumento del desempleo y creemos, aunque no nos satisfaga plenamente, que tendremos que tomar todas aquellas medidas que hagan posible la creación de empleo, aunque en algunos casos ese empleo sea precario, ya que en el caso de menos precariedad es cuando este empleo está ligado a una determinada actividad.

En la enmienda número 102 proponemos un artículo setenta y dos bis nuevo, con lo que añadimos un párrafo al apartado 6 del artículo 24 de la Ley 61/1978, que dice: «Tendrá el carácter de ingreso en cuenta el 75 por ciento de las cuotas del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana satisfecho por los sujetos pasivos en el ejercicio». Esto también refuerza la posibilidad de inversión de las sociedades y, además, equipara la personalidad individual o de la persona física con las personas jurídicas de las sociedades.

En la enmienda número 103 proponemos la modificación del artículo setenta y ocho, apartados uno y tres, y proponemos una nueva cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas. Creemos, tal y como viene en este momento para la vivienda y si no somos capaces de moderar este impuesto, que será imposible la construcción de viviendas, por lo que acceder a las mismas por parte de los jóvenes serán prácticamente nulas.

Con esto termino con este Título, en el que, como ven, tratamos, fundamentalmente, de favorecer la inversión empresarial, sobre todo en la pequeña y mediana empresa, e intentamos por todos los medios crear empleo a través de la pequeña y mediana empresa, porque creemos que es la única posibilidad real que tenemos en este momento de salir de la crisis. Al mismo tiempo, pretendemos que los jóvenes puedan acceder a la vivienda, pero con unas condiciones financieras tolerables y de acuerdo con los salarios a percibir en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

Está defendida la enmienda del Senador Barbazano. Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado al Título VI, Normas tributarias, las enmiendas números 1.771 a 1.782.

En la ampliación de la deuda, por una parte, y del gasto, por otra, en algunas de las partidas presupuestarias, hemos sido coherentes y también lo somos en lo que se refiere a normas tributarias, equilibrando y nivelando el gasto con el ingreso. Así, tenemos 10 enmiendas, destinadas fundamentalmente a equilibrar, por una parte, la presión fiscal desde nuestro punto de vista; por otra, introducir figuras nuevas de presión fiscal —que creo que no afectan en demasía a los intereses generales del país y sí pueden ser una fuente de

ingresos importantes— y, por otra, controlar en cierta medida determinadas actuaciones especulativas que puedan darse en relación con la vivienda.

En definitiva, con nuestras enmiendas proponemos incrementar los índices de presión fiscal que se dan en los juegos de azar —loterías, ciegos, rifas de la Cruz Roja, etcétera—, establecer un baremo progresivo sobre las viviendas vacías y una presión fiscal equilibrada, repito, en las rentas de capital y de trabajo. Asimismo, creemos que es conveniente modificar el IRPF para equilibrar esa partida de ingresos y de presión fiscal. También introducimos en nuestras enmiendas algunos temas relacionados con las exenciones fiscales en la declaración de la renta de las personas físicas.

Por tanto, esas son las razones. Con ello pretendemos equilibrar el presupuesto e introducir dentro de esta norma presupuestaria nuestra concepción de cómo debe irse progresivamente a una mayor justicia distributiva y a una pequeña mayor presión fiscal, ya que todavía está en unos parámetros, si lo comparamos con Europa, bastante aceptables. No hay que olvidar que nuestra reforma fiscal es corta y se nos puede hacer, comparándolo con Europa y dicho con una frase popular, cuesta arriba el incremento de la presión fiscal, pero desde nuestro punto de vista el equilibrio todavía está en un parámetro aceptable y necesario.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

A este Título VI el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos presenta las enmiendas 345 y 346. La número 345, de modificación, se refiere al artículo setenta y dos, número ocho, regla 5.ª, y en ella solicitamos que donde se dice «no serán acogibles» se diga «serán acogibles a la deducción por inversiones en activos fijos materiales nuevos las adquisiciones realizadas en régimen de arrendamiento financiero, siempre que el arrendatario se comprometa a ejercer la opción de compra en el ejercicio en que tenga lugar la incorporación del elemento». Son razones tanto de equidad como de política económica.

En cuanto a la enmienda número 346, referida al artículo setenta y cuatro, proponemos la adición de un nuevo apartado dos, como decimos en la enmienda, pero sorprendentemente vemos que el informe de la Ponencia ha convertido en apartado dos lo que en el texto procedente del Congreso aparecía como el apartado uno. Pero es igual; si no es el apartado dos, proponemos un apartado tres que diga: «Las exenciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles previstas en el artículo 64 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales, quedarán ampliadas mediante la adición a dicho artículo de un nuevo apartado encabezado con la letra L), cuyo texto es el siguiente». Y pedimos la siguiente adición: «Los dedicados directamente a la enseñanza, siempre que

sean centros de enseñanza autorizados por la Administración Educativa competentes y desarrollen su actividad sin ánimo de lucro, etcétera». Y lo justificamos porque con la puesta en vigor de la Ley de Haciendas Locales, en sus extremos de los nuevos impuestos por ella instaurados, los centros docentes gozaban de una bonificación del 95 por ciento en la Contribución Territorial Urbana, bonificación que se extingue el 31 de diciembre de 1992.

Con la enmienda propuesta se trata de mantener este tratamiento fiscal en los centros en algún nivel educativo concertado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Son cincuenta y una las enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario a este Título VI, que intentaremos agrupar por la afinidad de los objetivos que persiguen y dentro de la sistemática del propio proyecto.

Al Capítulo I, Impuestos Directos, en su sección 1.ª, que contempla el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas, tenemos formuladas diez enmiendas, que son las número 1552 a 1561. Las números 1552 y 1554, con sus respectivas alternativas 1553 y 1555, son enmiendas a las escalas del Impuesto y que son objeto del artículo setenta y cuatro de la ley, la individual, y del noventa y uno la conjunta. Su finalidad es mantener las escalas que se aprobaron cuando se procedió a la reforma de la ley hace tan sólo un año y medio.

La eficacia de una norma tributaria descansa esencialmente en el grado de consenso que pueda obtener, y el consenso en la confianza; confianza que requiere mantener los compromisos. Y la reforma de 1991 fue un compromiso que no se puede quebrantar en tan sólo este espacio de tiempo. Por ello, nuestras enmiendas tienen por objeto mantener las escalas y sólo alternativamente, como proponen nuestras enmiendas números 1553 y 1555, indexar las bases, pero nunca incrementar los tipos, evitándose con ello incrementar la presión fiscal individual.

De las restantes enmiendas, dos de ellas, las números 1556 y 1559, pretenden sendas adiciones al artículo 26 de la Ley de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativo a retribuciones en especie, de manera que, al excluir de la consideración de retribución en especie estudios organizados directamente por instituciones, empresas o empleadores, queden asimismo excluidos los que sean financiados directamente por ellos y que no tengan esa consideración de retribuciones en especie las cesiones de bienes o derechos derivados del cumplimiento de convenio colectivo o pactos laborales de eficacia general cuando hubieren sido pactados con anterioridad al 1.º de enero de 1993.

Las enmiendas números 1557 y 1558 plantean la mejora del tratamiento fiscal que se da a los planes de pensiones del IRPF. La enmienda 1560 se formula al artículo 78 de la Ley 18/1991, relativo a deducciones de la cuota líquida, y propone que, en lugar del 10 por ciento de deducción del importe de los dividendos de sociedades percibidas por el sujeto pasivo, se deduzca el 30 por ciento, lo cual es no solamente un incentivo al ahorro, sino también a la capitalización de las empresas, ya que es un supuesto de doble imposición y es preciso equiparar el tratamiento que se da en otros países comunitarios.

La enmienda número 1561 no se refiere concretamente al IRPF, sino al Impuesto sobre el Patrimonio, y pretende que en la determinación del límite de la cuota íntegra se suprima que no pueda exceder del 80 por ciento.

A la sección 2.ª de Impuesto sobre Sociedades son once las enmiendas que tenemos formuladas, que van de la 1562 a la 1572. Las números 1563 y 1564 se refieren al pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Proponemos dos cosas: primero, rebajar del 20 al 15 por ciento los tres pagos a cuenta a realizar y, segundo, excluir de estos pagos a cuenta aquellos sujetos pasivos del Impuesto cuyo volumen de ventas del ejercicio sea inferior al 75 por ciento del ejercicio anterior.

El fundamento de ambas pretensiones radica en la gravísima situación económica que estamos atravesando y en la evidencia de que en 1992 no se habrán alcanzado las cifras de venta ni el grado de beneficios empresariales obtenidos en 1991. Con estas enmiendas no solamente se evitaría un desproporcionado pago a cuenta, sino también —y mucho nos tememos— muchas declaraciones negativas porque —y ustedes lo saben— las empresas que sobrevivan en 1993, si no ponemos remedio —y estos presupuestos podrían haber sido un instrumento para ello—, difícilmente puedan obtener beneficios superiores al ejercicio anterior. Su mejor logro habrá consistido en sobrevivir.

Y cuando me refiero a los presupuestos como instrumentos de reactivación, nos referimos, entre otras cosas, a los estímulos a la inversión, que es el objetivo de otras enmiendas, excepto la número 1572. Así, la enmienda 1562 propone reducir del 35 al 30 por ciento el tipo impositivo para aquellos beneficios no distribuidos que se reinviertan en la propia empresa; la 1565, introducir una reducción del 5 por ciento para aquellas inversiones en terrenos destinados a la construcción de naves industriales; la 1566, introducir una reducción del 25 por ciento para los gastos de infraestructura destinados al sostenimiento de la presencia exterior de la empresa, y la 1569 a incentivar las inversiones que las empresas destinen a protección del medio natural mediante las mismas deducciones que a inversiones generales, como pueden ser Investigación + Desarrollo.

La enmienda número 1568 introduce una deducción del 25 por ciento para los gastos realizados para formación de personal; la 1570 pretende adecuar la base

de deducción a los objetivos de incentivación de la colaboración entre Universidad y el sector privado, y la número 1571, introducir una deducción sobre la base del 1 por ciento en concepto de intangibles para las empresas que exporten más del 25 por ciento de su producción.

Y por lo que se refiere a la enmienda número 1572, su objetivo es posibilitar la creación de fondos para indemnizaciones laborales, y me remito a la justificación reglamentaria evitando referirme nuevamente a la grave situación en que se encuentran las empresas de nuestro país.

Proponemos una sección 2.^a bis nueva de Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones. El proyecto de ley no hace ninguna referencia a ello, y por eso con nuestra enmienda número 1573 pretendemos añadir una sección 2.^a bis a este Capítulo del Título VI; sección que sería dedicada a dicho Impuesto, al que nuestras enmiendas números 1574 y 1576 proponen distintas modificaciones, como aumentar las reducciones de la base de sujetos pasivos con minusvalías desde 9 a 12 millones, que es lo que propone la enmienda número 1574, o bien eximir de tributaciones de este Impuesto las adquisiciones «mortis causa» de empresas o explotaciones familiares agrarias, siempre que no sean tramitadas «inter vivos» durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante, que es lo que señala la enmienda número 1575, que propone también para empresas individuales de cualquier índole una reducción del 50 por ciento con idéntica condición de continuidad.

También proponemos, con la enmienda 1576, una adecuación a lo dispuesto en la Compilación de Derecho Civil de Catalunya, y con la enmienda 1577, actualizar en un 4,5 por ciento las bases del impuesto.

En cuanto a los impuestos locales —Sección 3.^a— hemos formulado una serie de enmiendas, de la 1.573 a 1.579, muy concretas, que damos por defendidas, no sin antes señalar que al Impuesto de Actividades Económicas hay algunas enmiendas nuevas introducidas precisamente en este trámite en el Senado. Pedimos que sean contempladas con la cordialidad parlamentaria correspondiente y que se estudien con mayor interés si cabe; son las números 1.579 a 1.584 y 1.593 y 1.594. Tienen, fundamentalmente, una doble motivación. Primero, las circunstancias económicas actuales, con lo que se intenta reducir la carga impositiva y, en segundo lugar, la Ley de Haciendas Locales —ya lo dijimos en su momento, y además lo hemos reiterado en diversas ocasiones— reduce porcentualmente la participación de los Municipios en los tributos del Estado y, por tanto, las necesidades propias de los municipios permite —si se me permite la expresión la perversidad de la Ley—, y además induce, cargar excesivamente al contribuyente con las consecuencias económicas correspondientes. En definitiva, el motivo, fundamentalmente, es ayudar a reactivar la economía del país.

Al Capítulo de Impuestos Indirectos, Sección única, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados hemos presentado dos en-

miendas: las números 1.600 y 1.601. La primera pretende la exención en las transmisiones de terrenos que se realicen en relación con los espacios naturales o protegidos que tengan que ser gestionados o tutelados por órganos públicos competentes en materia de medio ambiente.

La enmienda 1.601 propone otra exención del Impuesto para incentivar fiscalmente la concentración parcelaria, con el objetivo de mejorar la competitividad de la agricultura familiar.

Finalmente, en el Impuesto sobre Hidrocarburos, mediante nuestra enmienda 1.602, proponemos apoyar fiscalmente a las empresas urbanas de titularidad pública con contrato programa en la Administración del Estado por los servicios que presten en el año 1993, y para ello al Gasóleo B, destinado al abastecimiento de los vehículos, se pueda aplicar el tipo de 29,30 pesetas por litro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es bien conocida la filosofía del Partido Popular en relación a la fiscalidad, en la medida en que nuestra filosofía es claramente incompatible con la fiscalidad de estos últimos diez años —especialmente de los cuatro o cinco últimos—, de tal suerte que nuestra enmienda 471, en la que se pide la supresión del Título VI, es plenamente coherente con nuestro modelo económico y con nuestro modelo fiscal y, por supuesto, con nuestra valoración global de estos Presupuestos del Estado para 1993. Presupuestos que, como hemos dicho en alguna ocasión, nos parece que no son ni restrictivos —dígase lo que se diga—, ni en materia de ingresos, ni en materia de gastos, que no son creíbles, ni en materia de ingresos ni en materia de gastos, y que no son, consiguientemente, los más adecuados al momento económico español, a la convergencia y a la competitividad como propósitos enunciados —yo diría que sólo enunciados—, pero no traducidos en términos de actuaciones concretas por parte del Gobierno socialista.

El que los Presupuestos no son restrictivos, a pesar del esfuerzo realizado por el Grupo Socialista en el último momento con esa necesaria, pero burda desde el punto de vista técnico, reducción lineal del 1 por ciento de los Presupuestos del Estado, con esa enmienda a la Sección 31.^a de signo negativo, de 70.000 millones de pesetas, nos parece evidente si tenemos en cuenta que el conjunto de los gastos crecen —los corrientes más los de inversión— 9,2 puntos porcentuales, consiguientemente, tres puntos más que el Producto Interior Bruto; difícilmente se puede calificar de restrictivos unos Presupuestos en los que se registra esta circunstancia. Tampoco se pueden calificar de creíbles, y la fal-

ta de credibilidad en ingresos y en gastos la pone de manifiesto el propio comportamiento del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado que enmienda, o que da lugar a unos Presupuestos nuevos que, como decía esta mañana muy bien nuestro portavoz, determinan que de alguna manera se haya perdido el punto de referencia del conjunto de nuestras enmiendas.

En este contexto, en esta situación económica en la que estamos: con crecimiento cero o 0,20 para el semestre próximo, según previsiones de alguien tan cualificado como el Gobernador del Banco de España —y ojalá que no acabe siendo 0, o 0,2 para el conjunto del año—, con el déficit exterior y el déficit público que tenemos, con la necesidad de poner en circulación 13 billones de deuda en lo que va de año —aunque sea para refinanciar deuda anterior, a razón de un billón al mes—, en ese contexto, repito, es evidente que no podemos estar de acuerdo con la fiscalidad como instrumento presupuestario, como instrumento económico, tal como se plantea a lo largo del Título VI.

Conocido es lo que ha acontecido con la presión tributaria española en los últimos años; recuerdo que mi compañero en el Congreso de los Diputados, el señor García-Margallo, daba el dato incontrovertible del crecimiento entre el año 1980 y el año 91...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Senador Ortiz; ruego silencio a sus señorías.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

... de 10,8 puntos porcentuales, lo que nos pone a la cabeza de los países que han aumentado su presión fiscal, con independencia, y sin hacer referencia a temas que he tenido ocasión de exponer muchas veces de manifiesto en la Cámara, a la comparación del esfuerzo fiscal o a la presión tributaria, no estática, sino dinámica, es decir, a la velocidad de crecimiento de la presión fiscal.

Con todo, y a pesar de este crecimiento de la presión tributaria, el Gobierno Socialista ha sido incapaz —sobre todo en los últimos cuatro o cinco años— de seguir un ritmo paralelo en materia de gasto público, lo que ha dado lugar a ese déficit acumulado que es la deuda, que ha pasado de 5 billones como estaba en 1982, a 25 billones en que se encuentra en el momento presente, que no es más que déficit público acumulado de años sucesivos; la contrapartida de eso, se me dirá, son las autovías, la generalización de la Educación, etcétera, pero ahí está el déficit acumulado en forma de Deuda Pública.

Cuando los países de Europa, los países Centrales comunitarios, han reducido los tipos máximos del Impuesto personal, aquí se han incrementado; cuando se ha dado un tratamiento benévolo a los incrementos de patrimonio, aquí se ha hecho una corrección —en la Ley del año 1991— claramente insuficiente, y no se ha resuelto el problema de la imposición sobre los dividendos. Y todo esto se ha hecho en un marco de continua

chapuza fiscal, de tal manera que nuestro sistema tributario es, no solamente inadecuado e injusto como he dicho en otras tantas ocasiones, sino que es un sistema claramente imperfecto desde el punto de vista técnico; nuestro sistema fiscal —lo he dicho hace poco en una interpelación en esta misma Cámara— se ha convertido en un magno sistema de retenciones; retenciones, además, con tendencia creciente, ya que según datos de la Memoria de Administración Tributaria de 1991, sobre 9,3 millones de declarantes ha lugar a 6,3 millones de devolución; lo cual significa que las retenciones están mal calculadas, que son excesivas y que al contribuyente español se le trata como tonto, como alguien dijo literalmente en alguna intervención académica.

Estas son las razones que justifican, obviamente, nuestra enmienda a la totalidad al Título VI.

En materia de fiscalidad formulamos dos grandes grupos de enmiendas; uno lo constituyen las enmiendas al Título VI, asumiendo que, obviamente, nuestra enmienda de devolución no va a ser aceptada y, después, lo que sería exposición de nuestra propuesta fiscal, en la medida en que es compatible con el modelo económico del Gobierno, que se plasma en una docena de enmiendas a las disposiciones adicionales que expondremos, naturalmente, cuando hablemos de las propuestas a las mismas; es decir, supongo que al filo de la noche.

Por tanto, ahora me refiero sólo a aquellas enmiendas más significativas que se formulan al Capítulo VI. Y subrayo, porque seguro que el Portavoz Socialista las conoce, nuestra enmienda número 473, en donde proponemos un nuevo tratamiento a los incrementos de patrimonio, de suerte que, transcurridos cinco o tres años —según se trate de bienes inmuebles o muebles, respectivamente— desaparezca el incremento de patrimonio, siempre que se den determinadas condiciones, fundamentalmente, que no se trate de incrementos producidos como consecuencia de transmisiones lucrativas y, sobre todo, que se dé lugar al importantísimo requisito de la reinversión.

Enmiendas concernientes a la tarifa. Presentamos dos enmiendas, una respecto de la tarifa en el caso de tributación individual y otra respecto a la tarifa en el caso de tributación conjunta, proponiendo que se vuelva a la tarifa inmediatamente anterior. Después de ese «parto de los montes» —si me permiten la expresión coloquial— que duró dos años del proyecto de Ley de IRPF donde se logró ese consenso del que me imagino estarán de vuelta aquellos grupos políticos que participaron en él, nos encontramos que por Decreto-ley del mes de julio pasado se vuelve a la primitiva tarifa. Pedimos que para el año 1993 se vuelva a la tarifa tanto en tributación individual como en tributación conjunta, y pedimos algo que no es recordarle al Gobierno, no ya el compromiso contraído, sino el precepto que le obliga de la Disposición Adicional de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que decía que para el Ejercicio de 1993 se fijaría una tarifa cuyo mínimo fuese el 18 por cien-

to y cuyo máximo fuese el 50 por ciento. Simplemente decimos que se deflacte la tarifa, esa práctica que se ha venido registrando otros Ejercicios y que se hace en éste, pero en términos de «ley del embudo», es decir, sólo cuando favorece a la recaudación y no cuando va contra la recaudación. Que se deflacte la tarifa. Si se deflactan los valores catastrales, si se deflactan otras cosas, que se deflacte también la tarifa al menos en los mismos términos del IPC que el Gobierno prevé para el año próximo, esto es, al menos el 5 por ciento. En otro caso, se producirá el fenómeno, bien conocido y que no voy a explicar aquí ahora, de la progresividad en frío, que significará que contribuyentes con idénticas rentas, en términos reales, al producirse el salto de tramo de escala, tributen, en términos monetarios actuales, más. No parece una injusticia tributaria que sería forzoso corregir.

Otra enmienda —no me puedo referir a todas— es la que se refiere a los Fondos de Inversión Inmobiliaria. El tipo del 7 por ciento que se estableció fue un desacierto; establece una discriminación con los Fondos de Inversión Mobiliaria, lo cual va a hacer que tenga muy poca aceptación por parte del público esta fórmula de inversión que contribuiría seriamente a resolver el problema de la vivienda, siempre, naturalmente, que vaya acompañada de la promulgación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que se esperaba, al parecer, para el Consejo de Ministros de hoy y parece que no hemos tenido la fortuna de encontrarnos con que el Gobierno socialista nos la ha resuelto para cuando seamos Gobierno nosotros, como aconteció en el tema de la OTAN, un problema tan vidrioso como el tema de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo, pedimos que se revise la mecánica de los pagos a cuenta en el Impuesto sobre Sociedades, y al menos que se produzca una rebaja del 20 al 10 por ciento. Pretender que se tome como punto de referencia el año anterior, año sin duda de menor atonía económica, para un pago a cuenta que resuelve los problemas de tesorería del Estado, nos parece claramente injusto. En la misma línea se sitúa una serie de enmiendas que no menciono nominalmente, y que ni siquiera explico una a una, que mejoran el esquema de deducciones tanto en las inversiones en activos fijos como en las inversiones orientadas a la exportación, como la supresión del tope del 25 por ciento en la cuota. Enmiendas, todas ellas, que en definitiva se orientan al fomento del ahorro, no sólo del público sino del ahorro empresarial y del familiar, del que tan necesitado está nuestro país.

En la misma línea que en otras ocasiones, pedimos la supresión de la figura del «patrimonio preexistente», único en Europa y no sé si en el mundo, como recargo que se estableció con motivo de la promulgación de la Ley del Impuesto de Sucesiones. En el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) pedimos la supresión de la revisión del 5 por ciento. Vuelvo a recordar la mecánica de la «ley del embudo», que consiste, como es bien sabido, en que el fisco, la recaudación, se benefi-

cie de las revisiones y no así los contribuyentes en circunstancias análogas.

Hago gracia de la defensa pormenorizada de las demás enmiendas y las doy por defendidas para el Pleno.

En definitiva —y acabo, señor Presidente—, no compartimos el modelo económico del Gobierno; no compartimos su modelo fiscal; no estamos de acuerdo con la filosofía que inspira los Presupuestos y, obviamente, no podemos estar de acuerdo con las normas tributarias. Pero, dado que estamos condenados, por obra y gracia de la mayoría socialista, a la aprobación inexorable del Título VI, Normas tributarias, pedimos que, por lo menos, se introduzcan algunas mejoras, aquellas que son de auténtico sentido común y que tienen el rigor técnico de que carecen las enmiendas socialistas, especialmente esa enmienda, absolutamente única en la historia, de una reducción lineal del 1 por ciento, con un cómputo de minoraciones de ingresos en la Sección 31 de signo negativo que haría abrir los ojos a los cate-dráticos de contabilidad más avezados en la materia. *(Un señor Senador: A los alemanes no. Ellos ya lo tienen en sus Presupuestos.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir este turno en contra de las enmiendas que han sido presentadas por los distintos Grupos de la oposición agradeciendo de antemano, a todos los Grupos, el esfuerzo que han hecho por tratar de argumentar debidamente muchas de las enmiendas particulares; también en el caso de dos Grupos Parlamentarios de argumentar lo que supone una oposición global al conjunto de este Título. Ya sé que no ha sido posible la defensa particular de algunas enmiendas como consecuencia de la amplitud de las mismas, y por tanto algunas serán directamente remitidas al Pleno. Igualmente, trataré de dar respuesta cumplida a los principales argumentos que se emplean en este Título y que se refieren a una parte muy importante del Presupuesto que es la de los ingresos públicos. *(El señor Vicepresidente, García Coll, ocupa la Presidencia.)*

Me gustaría empezar por la respuesta al Senador Ortiz en torno a lo que ha sido, probablemente, su oposición global al Título, teniendo en cuenta que el otro Grupo Parlamentario lo ha defendido en sus propios términos y quizá fuera conveniente establecer un poco el escenario de por qué vamos a dar nuestro apoyo a este Título, por qué vamos a rechazar esas enmiendas de totalidad y cuál es la filosofía que impregna este Título que afecta a los ingresos públicos.

En primer lugar, quiero decir que los antecedentes respecto de los ingresos públicos que se están tratando en este Título están en este mismo año; están en los

debates celebrados en los últimos meses, especialmente aquel que celebramos como consecuencia del proyecto de Ley de Medidas Presupuestarias Urgentes, donde tuvimos la ocasión, prácticamente, de reproducir gran parte de las cosas que se están diciendo ahora y, desde luego, muchísimas de las cosas que acaba de decir el Senador Ortiz. No podía ser menos que manifestara, respecto de la filosofía de nuestro sistema fiscal, una oposición global y que, además, intentara enmarcarla en un debate de totalidad que ha sido superado ya, señor Ortiz, absolutamente superado, y que yo no voy a reproducir porque ya los Portavoces que nos precedieron esta mañana en el uso de la palabra —tanto el señor Bris como el señor García Sánchez— tuvieron ocasión de hacer el debate de totalidad. Usted siempre lo intenta; yo ahora no voy a responder respecto de ése, pero sí respecto del que afecta específicamente al Título VI.

Ha hecho usted referencia, cómo no, a la presión tributaria como el gran argumento para la oposición a estos Presupuestos, a este Título. Y yo no tengo más remedio que insistir en lo que siempre le he dicho, porque usted siempre ha dicho lo mismo. Hace una cuestión global, que este país ha crecido en su presión tributaria más que el resto de los países y nosotros no tenemos más remedio que responder como siempre: el crecimiento de la presión tributaria, en este país, ha sido evidentemente más rápido que en el resto de los países en los últimos ocho años, aproximadamente casi un punto de crecimiento anual; seguimos estando 7 u 8 puntos por debajo de la media comunitaria. Este incremento de la presión fiscal se justifica por dos cosas: una, por el punto del que arrancábamos, y dos, por los objetivos de política que ha introducido el Gobierno socialista en estos últimos años. Si se ha incrementado la presión fiscal ha sido para dos cosas: una, para disminuir desigualdades; dos, para incrementar nuestras infraestructuras. Ambos, elementos absolutamente irrenunciables del Partido Socialista y del Gobierno socialista, y sobre los que su señoría y los portavoces de su Grupo que intervienen en los temas relacionados con estos temas, aparte de entrar en tremendas contradicciones, están permanentemente tratando de deslizar ideas que al final a mí me hacen pensar que, cuando hablan de la necesidad de la inversión pública, realmente están diciendo que no, y también me hace pensar que, cuando hablan de incremento de gasto en cualquiera de los capítulos del presupuesto, realmente no quieren que ocurra, puesto que en el fondo están haciendo un discurso respecto de la fiscalidad con el que, atacándola en su conjunto con un argumento básico, que es el del crecimiento de la presión tributaria, están ignorando las funciones que ha tenido en este país durante los últimos años lo recaudado por el sector público y a qué se ha destinado. E insisto, como argumento también básico de nuestro Partido y de nuestro Grupo, que ha sido destinado a eso con dos objetivos absolutamente irrenunciables y que me interesa mucho que queden recogidos siempre: uno ha sido para disminuir las desi-

gualdades y, afortunadamente, eso ha ido ocurriendo de una manera muy importante en estos diez años de Gobierno socialista, y dos, para incrementar notablemente las infraestructuras y los activos fijos de nuestro país, como condición absolutamente imprescindible para un desarrollo equilibrado de nuestra sociedad.

Esto lo tiene claro ya prácticamente todo el mundo, y me sorprende cada vez más que sigan insistiendo ustedes en ese discurso porque es un discurso que está, no solamente obsoleto, sino que denota una filosofía absolutamente fuera de lo que es la realidad de lo que piensa una inmensa mayoría de los ciudadanos, que sí saben a qué están destinados los impuestos, independientemente de matices concretos respecto de figuras impositivas concretas.

Por otra parte, cómo pueden volver ahora a querer tener una tarifa contra la que pelearon profundamente hace solamente un año y medio. A mí sí me parece coherente la postura tanto del Grupo del CDS como de Convergència i Unió, que creo que han sido los dos Grupos que han propuesto la vuelta a las tarifas, tanto en el artículo sesenta y seis como en el sesenta y nueve, individual y conjunta, haciendo referencia además justamente al consenso en materia fiscal que se produjo en aquella época. Yo les doy la razón en la medida en que me parece normal que produzcan esta argumentación, me parece razonable, saben que nuestra opinión al respecto es que la mayor parte de los elementos que contenían el consenso no han sido rotos, solamente aquello que se refiere a la necesidad de haber intervenido fiscalmente respecto de un momento determinado de la coyuntura económica —así lo pusimos de manifiesto en distintos debates parlamentarios hace muy pocos meses—, pero no puedo comprender de ninguna de las maneras que el Partido Popular ejerza en este momento de adalid de una tarifa contra la que se peleó de manera muy importante.

Para terminar esta parte expositiva más global, tengo que decir que, evidentemente, en este Presupuesto hay una senda de consolidación del mismo en torno al déficit público, hay una ausencia de crecimiento en la presión tributaria global para el año 1993, y hay, clarísimamente, un equilibrio entre la austeridad y la priorización de políticas que tiene el Gobierno socialista y que apoya este Grupo Parlamentario. Y es en este contexto en el que los ingresos públicos van a crecer entorno al 6,5 por ciento, con lo cual estamos hablando, desde ese punto de vista, de un Presupuesto equilibrado, austero, de continuidad de una determinada política fiscal, que no hace más que adaptar en este Título VI determinadas normas en cuanto a mejorar alguna gestión en algún tipo impositivo y adaptar numéricamente algunos otros, sin entrar en más consideraciones sustanciales respecto de lo que es el conjunto del sistema fiscal.

El Senador García Contreras, de Izquierda Unida, ha puesto de manifiesto su apoyo a una dinámica fiscal progresiva y de incremento que yo le agradezco profun-

damente. Yo creo que es bueno que un Grupo de izquierdas sea consciente de para qué se produce el incremento de la presión fiscal, independientemente de que pueda discrepar sobre el uso que se pueda hacer en cada momento determinado respecto de lo recaudado públicamente; pero me parece importante que haya una dinámica de apoyo, una dinámica de estar de acuerdo, y manifestarlo, respecto de una progresión del sistema fiscal y de que estamos todavía lejos de la media comunitaria. Sin embargo, propone nuevos incrementos de la presión fiscal, pequeños, pero nuevos incrementos, al mismo tiempo que propone deducciones fundamentadas en torno a favorecer rentas del trabajo, rentas más bajas, rentas más desfavorecidas del conjunto social.

Nosotros no vamos a aceptar ningún nuevo incremento de la presión fiscal, algunos de ellos por argumentaciones técnicas que tendré ocasión de explicar a sus señorías, y porque se ha tomado la decisión de no producir ninguna modificación sustancial en cuanto a los ingresos públicos, ni tampoco ninguna modificación sustancial respecto del tratamiento de las rentas de las personas físicas en su conjunto.

Como no ha entrado individualmente en cada una de sus enmiendas, yo me voy a limitar a dar estas argumentaciones de tipo global, y únicamente le señalaré alguna situación que probablemente han incorporado por error. Cuando presentan una enmienda para que se incremente de alguna manera el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo que tengo que decirle es que este Impuesto no opera con un incremento de bases imponibles sobre las cuales se aplica una tarifa; es el ayuntamiento el que pone directamente la cifra del Impuesto sobre los distintos tramos por potencia del vehículo, con lo cual yo le rogaría que, o la retire, o que no haga de esto un argumento de que hemos dicho que no a un incremento de esta naturaleza, porque estaríamos errando.

Por la misma razón, yo quisiera pedirle también que retirara su enmienda número 1.772, en la cual pide que esté sujeto al Impuesto sobre la Renta algo tan importante como el 80 por ciento de los premios de la Lotería, etcétera, porque su señoría sabe que una parte muy considerable de los fondos obtenidos por la Organización Nacional de Loterías va a ser ingreso del Estado o de la Comunidad Autónoma directamente, con lo cual estamos apoyando la consecución de recursos públicos, para destino público, respecto de las Administraciones que su señoría está defendiendo al igual que yo.

Respecto de la ONCE y de la Cruz Roja Española, tengo que decirle que son organizaciones que, por sus especiales características, que son muy marcadamente de carácter social o humanitario, no vamos a asimilarlas a otras de otro género. Por tanto, van a seguir teniendo el carácter tributario que tenían hasta ahora.

El representante de Izquierda Unida también ha hecho referencia, en el artículo sesenta y cuatro, a la necesidad de que los incrementos de patrimonio en los fondos de inversión tengan igual trato que las rentas

de capital, y yo creo que de nuevo ha cometido algún tipo de error —y lo digo con la máxima cordialidad—. Cuando está diciendo eso está diciendo que la exención de incremento de patrimonio en función de la pequeña cuantía de las transmisiones que efectúe el sujeto pasivo, que está apoyando fundamentalmente a las rentas más bajas, se convierta de signo. Le ruego que lo estudie en profundidad porque, probablemente, con su enmienda está perjudicando en mayor medida a los sujetos pasivos con menor nivel de renta y estoy convencido de que no es la intención de su señoría.

El Grupo Popular ha hecho hincapié de manera específica en la enmienda número 473 respecto de los incrementos y disminuciones patrimoniales. Dichos plazos son insuficientes para instrumentar un sistema de memoria finita que fuera justo, de modo que se excluiría de gravamen un importante porcentaje de operaciones que tienen carácter especulativo, con el consiguiente aumento de la presión fiscal para los restantes rendimientos del impuesto sujeto a gravamen. Asimismo, desaparecía el actual sistema de reducciones según el número de años de permanencia del bien en el patrimonio, lo que favorecería las inversiones de carácter especulativo. Estoy convencido de que no es la intención de su señoría, pero los efectos que produciría la enmienda serían esos.

No vamos a aceptar la enmienda número 475 respecto de no efectuar los contratos de seguro de vida entera, lo estamos estudiando pero en este momento no puedo decir nada más en concreto.

El señor Dorrego ha hecho su intervención en torno a dos capítulos, uno el mantenimiento de las escalas de los tipos individuales y conjuntos del IRPF, que me parece plausible desde el punto de vista de su coherencia. No vamos a admitir la enmienda por las razones que ya he expuesto. Estamos ante una situación de coyuntura económica que nosotros, responsablemente, no podemos ignorar de ninguna de las maneras y estoy seguro de que su señoría tampoco, pero me parece razonable que acuda al argumento básico del consenso fiscal. Insisto, ése no se rompió, estamos hablando exclusivamente de la aplicación de una nueva tarifa que, como tuve ocasión de repetir en el Pleno de la Cámara, está afectando a las rentas superiores a 15 millones de pesetas y no está teniendo incidencia fiscal sobre las rentas más bajas, que son las que su señoría dice estar defendiendo con sus propuestas.

El resto de sus propuestas tiene que ver con deducción por inversiones, que es un capítulo tremendamente amplio en el que coincide de manera global con muchas de las propuestas que hace el Grupo de Convergencia i Unió y todas vienen a incidir sobre los gastos fiscales. En este sentido, los gastos fiscales en este ejercicio se van a ver incrementados de una manera significativa teniendo en cuenta la actual situación económica. Los gastos fiscales en 1993 van a rondar un billón 360.000 millones de pesetas respecto de un billón 340.000 millones de pesetas en el año 1992. El crecimiento es sólo del 1,4 por ciento, fundamentalmente

porque baja el gasto fiscal en el Impuesto sobre Sociedades, y baja de manera global y absoluta porque por primera vez en los últimos diez años se produce una inflexión a la baja en el excedente bruto de las sociedades, y esto da lugar a que el gasto fiscal sea inferior porque gira sobre bases distintas.

Nuestro Grupo no va a permitir que esto se use como un argumento de fondo, concretamente el Senador Cardona ha dicho «las empresas que sobrevivan». A mí me parece que hay palabras que no se deben utilizar. Se ha producido una inflexión a la baja por primera vez en los últimos diez años en los excedentes brutos, por un porcentaje pequeño y, sin embargo, los gastos fiscales están manteniendo una tendencia de incremento, lo cual hace que el Gobierno tome la decisión de no producir ninguna modificación sobre los gastos fiscales en torno a las deducciones por inversión, aunque, probablemente, no estemos todavía en condiciones en este trámite de analizar una a una algunas de las propuestas que estamos estudiando y que no sé cómo terminaremos de discutir en el Pleno que se celebrará dentro de dos semanas.

Con este bloque de enmiendas de todos los grupos prácticamente quedan respondidos los elementos que a mí me parecen que han ocupado la mayor parte y la mayor atención de sus señorías.

Vamos a estudiar detenidamente las enmiendas 1, 5, 7, 9, 83, 84 y 94 de Convergència i Unió. Todas ellas se refieren a la modificación de la Ley de Haciendas Locales en aquello que afecta a la autonomía municipal y, por tanto, a la posibilidad de poner unos límites más estrechos y más precisos, como diciendo: si no les ponemos estos límites se nos desbocan los ayuntamientos.

Esto va en contra de lo que todos los grupos políticos reivindicaban para los ayuntamientos en la discusión de aquella Ley, que era la autonomía municipal. Ese concepto tan importante, que nosotros no queremos ver vulnerado de ninguna de las maneras, porque cada cual tiene que tomar decisiones de acuerdo con sus responsabilidades en el ámbito de unas leyes generales, los ayuntamientos también, y así parece que lo expresa la Federación Española de Municipios y Provincias, no solamente reivindicando el nivel de autonomía, sino estando de acuerdo con los principios generales del Impuesto sobre Actividades Económicas, va a hacer muy difícil que tomemos en consideración estas enmiendas. No obstante, las estudiaremos con muchísimo detenimiento.

Yo les ruego que me perdonen si algunas enmiendas particulares no han sido tratadas de manera individual; tendremos tiempo de hacerlo en el último trámite.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Moreno.

Turno de portavoces.

El Senador Dorrego tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero preguntarle al Senador Moreno cuáles son las enmiendas que están estudiando, porque he oído que son las números 83, 84 y 94 que no corresponden a este Título.

El señor MORENO MONROVE: Me he referido a las enmiendas 1.583, 1.584 y 1.594.

El señor DORREGO GONZALEZ: Entonces ya está aclarado, gracias.

La argumentación que hacemos en relación con el mantenimiento de las tarifas es lógica, porque cuando se hizo el debate en el mes de junio en esta Cámara era una situación coyuntural para controlar el déficit del año anterior, pero este año se podría haber estudiado la fórmula para mantener las tarifas que se aprobaron en su día en la Ley de 1991. Es positivo para la confianza de la sociedad y de los grupos que no se pueda modificar una Ley tan importante como ésta cada año y en virtud de la coyuntura económica. La confianza en el sistema fiscal es algo tan esencial casi como la misma normativa y creo que esta modificación hace perder esa confianza.

El señor Senador ha dicho que no nos van a aceptar ninguna de las enmiendas que se refieren a deducciones por inversiones.

Mire usted, eso es algo que nosotros venimos planteando desde hace años, y yo creo que los hechos tozudamente nos vienen a dar la razón. No hay duda de que no se puede hablar de la que sobrevivan, yo no he utilizado la palabra —me parece que fue el señor Cardona— pero podía haberlo utilizado cualquier Senador. Sobre todo la pequeña y mediana empresa, las pequeñas unidades de producción es necesario que tengan una capacidad de saneamiento financiero y de inversión importante. Y si no hacemos esto, estas empresas estarán permanentemente expuestas a cualquier vaivén para desaparecer en un momento. Ustedes tienen unas ideas y nosotros otras, nosotros creemos que el flujo exterior de capitales, que la mayor parte de las veces pueden ser especulativos, es importante para el crecimiento de nuestra economía, pero pensamos que para conseguir un crecimiento sólido sostenido y serio es importante el crecimiento de nuestras unidades de producción. Como desgraciadamente nuestras grandes unidades de producción, llámese siderurgia, llámense otra serie de sectores en crisis, es difícil que en el contexto actual puedan mantenerse, nosotros pensamos que la fórmula ideal para paliar —y no vamos a decir que no somos conscientes de la interdependencia económica mundial de todas las economías —la situación son las ayudas a las unidades de producción, sobre todo a las pequeñas y medianas, ayudas que pueden sustituir un poco a ese motor que era la inversión pública y que en este momento ha disminuido.

Estas son las razones por las que nosotros proponemos todas esas deducciones, deducciones que efectiva-

mente me podría decir el señor García Sánchez que no están cuantificadas, que no hay una memoria económica. Eso realmente lo tiene que hacer el Gobierno, que es el que tiene los datos y las posibilidades y los medios técnicos para hacerlo. Pero indiscutiblemente creemos —y es una afirmación de una óptica política determinada— que en este momento es necesario favorecer la reinversión del capital en las empresas, favorecer el ahorro empresarial. Aparte del ahorro familiar, en este caso se trata de favorecer el ahorro empresarial para reinversión. ¿Ustedes creen que no? Ustedes piensan que es mejor que ese capital en lugar de reinversión en la empresa vaya al consumo? Pues así nos va. Ese es el problema, así nos va y así tenemos el déficit, la disminución del producto industrial y así está nuestra economía. Probablemente lo que proponemos es un cambio que, aunque no sea a fondo, por lo menos valdría como ensayo de los mecanismos de reactivación de nuestra economía y de nuestra producción industrial.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Señor Dorrego, ya han transcurrido dos minutos y medio más de su tiempo, le ruego que vaya terminando.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Termino, ustedes no quieren, y así nos van las cosas cada año. Cada año tenemos más lamentaciones en presupuestos de cómo va la economía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el señor García Contreras. *(El señor García Contreras deniega con la cabeza.)*

Tiene la palabra el señor Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente quiero comunicarle al portavoz socialista, señor Moreno, que creo entender que no ha contestado a mis enmiendas, le rogaría que en el turno de portavoces lo hiciera.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Madariaga.

El Senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

He escuchado con atención su contestación a las nuevas enmiendas que hemos presentado, con la cordialidad y el interés que caracteriza al Grupo Socialista, y he entendido que se presentaba la dicotomía de impuestos generales-tributos locales. Yo he hecho referencia a la Ley de Haciendas Locales. Lo denunciemos en su momento, lo hemos dicho anteriormente y continuamos

denunciándolo en todas y en cada una de las ocasiones en que tenemos oportunidad. ¿Cuál ha sido realmente el proceso? El proceso ha sido que primero se han implantado unos impuestos generales que han representado una fuerte carga impositiva, yo no diría con qué límites y de qué forma, porque ha sido ya debatido con otro Grupo Parlamentario, pero lo cierto es que el ciudadano español ha sufrido esa fuerte carga impositiva y no debemos olvidar que el ciudadano español obligatoriamente pertenece a uno u otro municipio. Y sin entrar a discutir lo de la autonomía local llega finalmente en esa situación, yo diría ya que extrema, la aplicación de los tributos locales. No olvidemos que la Ley de Haciendas Locales es de finales de 1988, se pone en práctica entre 1990 y 1991 y naturalmente gravan más los municipios, repito, y ese era el argumento fundamental de nuestra oposición a la Ley de Haciendas Locales en su momento, en la legislatura anterior. La ley permitía una financiación de los municipios vía participación en los tributos del Estado, dentro de unos límites, como señalaba el Senador Moreno del Grupo Socialista; pero lo cierto es que los municipios, bien sea por sus compromisos electorales o por sus propias necesidades establecidas en la Ley de Haciendas Locales de 1985, pero en cualquier caso, dentro de una situación no ya angustiosa, pero sí preocupante, de una fuerte carga impositiva vía impuestos generales, gravan un poco más, de modo que ya es la última gota que colma el vaso. Pues mire, me parece bien, pero en cualquier caso no olvidemos cómo ha sido el proceso y que en su momento se denunció, o por lo menos los que en aquel momento nos opusimos al proyecto de ley de Haciendas Locales. Por eso entendemos que lo que se ha hecho es en cierta manera traspasar parte del déficit público a los municipios, a las haciendas locales, con lo cual los gobiernos municipales han de pagar el coste político que ello representa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Cardona.

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque realmente las distancias siderales no se pueden superar por mucho empeño que uno ponga. Sí quiero decir con carácter general que, admitiendo el propósito —que ha calificado el Senador Moreno de irrenunciable del Partido Socialista— de atender dos objetivos básicos fundamentales con los incrementos de la presión fiscal: la disminución de las desigualdades sociales y la mejora de las infraestructuras, quiero decir que mucho me temo que ese propósito, cuya honestidad no discuto, no se ha visto, primero, coronado por el éxito y, segundo, ha tenido un mal compañero. No se ha visto coronado por el éxito porque yo creo que las desigualdades sociales son tantas o mayo-

res que antes del decenio presidido por don Felipe González. No lo digo yo, sino instituciones públicas de las que podría citar unas cuantas. Algunos son más ricos, bastantes son igual de pobres y algunos bastante más pobres.

En cuanto a las mejoras en las infraestructuras, no se puede negar que las ha habido, sería negar la realidad de los hechos. Pero ni tantas ni las que debieran haber sido. Cuando en los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, de bonanza económica, los Gobiernos Socialistas, los sucesivos Ministros de Economía y Hacienda y fundamentalmente el señor Solchaga se han encontrado con incrementos de recaudación no previstos de hasta un billón de pesetas, ha aparecido un compañero, ese compañero al que me refería al principio. Y no voy a referirme a la corrupción: ha sido el despilfarro. Y despilfarro se denomina AVE, la Expo, el PER, el subsidio de desempleo, etcétera, a los cuales no me refiero yo, sino que se refiere el conjunto de la sociedad española, las encuestas de cualquier orden y procedencia. Consiguientemente, quede esto claro para que la justificación del incremento de la presión tributaria se mantenga en sus justos términos; sin negar la bondad del propósito quiero decir que no se ha visto coronado por el éxito y que ha estado acompañado por un inmenso despilfarro, con independencia de razones de orden ideológico, que nos llevarían mucho rato, en las que no vale la pena entrar, que sería tanto como decir que el estado del bienestar es una fórmula periclitada, como incluso sectores importantes en el seno de su partido vienen admitiendo últimamente desde la sinceridad de las exposiciones académicas.

Veremos lo que dicen los ciudadanos de todo esto, y lo veremos pronto, al parecer.

Y tres precisiones muy concretas: no hay contradicción, señoría en que nosotros propugnemos la vuelta a la tarifa inmediatamente anterior. Sencillamente, aplicamos la teoría del mal menor. Entre la tarifa que se aprobó por el Decreto de julio pasado y la tarifa anterior, preferimos, obviamente, la que es menos mala, que es la anterior. Y no tenga duda de que no hay contradicción, puesto que, como tendremos ocasión de ver al exponer nuestras propuestas en las Disposiciones Adicionales, proponemos una tarifa que no es ninguna de las dos, que no es ni la que se aprobó en julio ni la que se aprobó en la Ley del año 1991, es otra distinta. Consiguientemente, no busque contradicciones de mi Grupo donde no las hay. La tarifa inmediatamente anterior la aceptamos como mal menor.

Aumenta, señoría, la presión tributaria en estos Presupuestos si se compara previsión inicial con previsión inicial, y aumenta medio punto frente a los incrementos de un punto anual; al menos este año van a un incremento de medio punto, si se hacen las cuentas correctamente.

Permítame que le diga que ustedes hacen lo que se llama «de necesidad, virtud» porque reducen las previsiones de recaudación, pero no por virtud, no por el deseo de reducir la presión tributaria, sino porque sa-

ben de sobra que se van a encontrar con una menor recaudación, no de 100.000 millones, sino probablemente de 400.000 o 500.000 millones más. No confundan la necesidad con la virtud, que son dos conceptos bien distintos, señorías.

Sólo me resta darle las gracias si, efectivamente, de aquí a los debates en Pleno tiene oportunidad de contemplar la enmienda número 473, en la que pedimos algo tan absolutamente racional como que el seguro de vida entera tenga, a la hora de las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el tratamiento que le corresponde y no el que se da en el proyecto de Ley. Sería una grata sorpresa para este Grupo parlamentario, al que yo represento en estos momentos que al menos una sola enmienda fuera aceptada o, al menos, objeto de transacción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Mire, señor Dorrego, yo traté de responder con el máximo rigor que puedo, a un conjunto de argumentos que tienen que ver con la fiscalidad de nuestro país, con decisiones políticas en torno a los ingresos del Estado y, claro, cuando lo que recibo es un conjunto de argumentaciones, yo creo que sin rigor, y además mirando sólo una parte de la realidad y no mirando el conjunto, me produce bastante impotencia respecto de mi propio argumento, respecto de mi propia respuesta.

En cualquier caso, señor Dorrego, los gastos fiscales y las deducciones por inversión, derivadas del Impuesto sobre Sociedades, van a ser 325.000 millones de pesetas en el año 1993, no los ignore, porque de su intervención, y al «Diario de Sesiones» me remitiré, da la sensación de que esa cantidad es cero. Son 325.000 millones. Hay un conjunto de deducciones por inversión que están en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado. ¿Que usted quisiera que fueran más? Y yo también. Pero no haga el discurso de las necesidades desde el punto de vista de lo ilimitado de ellas, hágalo desde el punto de vista de la responsabilidad de quien tiene que hacer un cuadro presupuestario, y tiene, además, que ajustar el déficit público, como tanto reclama. Hay un conjunto de deducciones, y usted preferiría que fueran más, y yo también, y todos los ciudadanos; y más cosas, y más gastos, también queríamos que hubiera en más capítulos; pero no haga ese discurso, que parece que no existen las deducciones por inversión, que son cero, que no aparecen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, etcétera.

Respecto de la creación de empleo a la que ha hecho referencia finalmente, en relación con la gran necesidad que tiene nuestro país, hay una inversión en la manera de tratar las deducciones por creación de empleo

o para fomentar el empleo, y sabe que fue mediante el Decreto-ley sobre fomento de empleo que finalmente vino a la Cámara donde se establecieron todas las políticas activas de empleo, incluyendo los gastos fiscales relativos a este tema, y por eso están deducidos de aquí, del Impuesto de Sociedades directamente, donde solamente se han quedado los de la creación de empleo indefinido de los minusválidos.

Me parece importante que se contemple permanentemente un determinado escenario a la hora de establecer las argumentaciones, tanto si son a favor como si son en contra, pero no perdiendo de vista el conjunto de la realidad, que a mí me parece, señor Dorrego, que usted lo perdió en su réplica.

Efectivamente, el señor Madariaga hace bien en recordarme que no le respondí. A una sí, a la otra no; a una sí que he creído responderle, a su enmienda 345, porque sobre el artículo 72, y solicitando, en definitiva, una deducción por inversiones, un fomento, he dado una respuesta global y no me he detenido en ninguna de ellas, pero de ninguno de los Grupos.

Respecto del IBI sí le tengo que responder. Respecto del IBI la argumentación básica es que hay un acuerdo general entre todas las instituciones públicas que tienen que ver con la implantación del IVA y ésta en relación con las instituciones públicas, por tanto Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, que creo que es el sentido de su enmienda, de estar de acuerdo con lo que se ha hecho. Yo quisiera que acudiera a ese foro y comprobara que todas las instituciones públicas están de acuerdo en lo que se ha hecho y es en no establecer una exención global que viene en detrimento de un reequilibrio de la carga tributaria que, en este caso, afectando a municipios, produce unos mayores recursos públicos, por una parte, produciendo un reequilibrio que ha sido perfectamente estudiado y elaborado por las instituciones que han tenido la responsabilidad de tomar decisiones en este sentido.

Esto ha sido objeto de negociación entre las distintas Administraciones Públicas afectadas, especialmente el Ministerio de Economía y Hacienda, y la Federación Española de Municipios y Provincias, y se adoptó el criterio restrictivo contenido en el artículo 64, éste que estamos viendo, y en la Disposición Transitoria Segunda. Por tanto, no vamos a limitar por esta vía la fuente de financiación de los ayuntamientos, sino que vamos a mantener, con la cautela de saber que es una medida que viene a modificar una situación anterior, pero con la firmeza de haberse producido en un contexto en el que están representados, primero todos los partidos políticos y, después, como un acuerdo en el que ha intervenido la FEMP al que nosotros le hemos dado mucha importancia en este trámite.

Al señor Cardona primero le agradezco su réplica. Hay, efectivamente, un debate respecto de la autonomía municipal en relación con esos límites. Nosotros hemos optado por no modificarlos. Vamos a seguir estudiándolos, pero nos parece que, en definitiva, debe

primar la intención del legislador de moverse en un amplio abanico.

Hay ayuntamientos que han utilizado las bases para establecer unas cuotas y unos índices ponderados muy pequeños, y hay otros ayuntamientos que están tomando decisiones responsablemente y los ciudadanos veremos qué hacen en el año 1995 respecto de este impuesto y de otros.

Por fin, para no alargarme más, al Senador Ortiz solamente quiero decirle que respecto de su discurso sobre el tema de las desigualdades sociales, este es uno de los asuntos de que no solamente estoy convencido yo, está convencida la mayoría de los ciudadanos que durante tres veces seguidas ha dado la mayoría absoluta al Partido Socialista, y si no que se lo digan a los ciudadanos que han percibido que el 72 por ciento de los desempleados tienen en este momento cobertura de desempleo frente al 26 del año 1982, además de haber incrementado el número absoluto por la incorporación al mercado de trabajo; pregúnteselo a los dos millones de nuevos ciudadanos que se han incorporado a puestos de trabajo; pregúnteselo a los tres millones de nuevos pensionistas que no estaban en el sistema público de pensiones y a la creación de las pensiones no contributivas que por primera vez se hace en este país, y esto es histórico que por primera vez en este país sólo por el hecho de tener una situación de necesidad se acude a una subvención del Estado; pregúnteselo también a los padres que tienen la confianza de que en estos años es cuando se ha hecho universal y gratuita la escolarización hasta los dieciséis años de manera universal, y finalmente pregúnteselo a los seis millones de nuevos ciudadanos que se incorporaron a la sanidad pública durante esta época. Si esto no es la reducción de desigualdades, que venga Dios y lo vea.

Yo creo que esto ha sido la parte que a usted le interesaba resaltar y a mí también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Moreno.

¿Senador García Sánchez?

El señor GARCIA SANCHEZ: Un segundo, por favor, señor Presidente.

Mientras intervenía mi compañero he podido observar que en el artículo setenta y dos, apartado 11, como comprobarán sus señorías, aparece: gastos con las establecidas en la Ley.../92, de... Entiendo que se está refiriendo a la Ley 36/1992 de 26 de noviembre. Rogaría que se corrigiera.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador García Sánchez.

¿Senador Madariaga, ¿para qué me pide la palabra?

El señor MADARIAGA IZURZA: Señor Presidente, no he tenido oportunidad en el turno de portavoces de rebatirle al señor Moreno porque no me había hablado.

Le he rogado que me aclarase cuál era la postura del Partido. Yo creo que cabe que yo le rebata algo de lo que él me ha dicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Senador Madariaga, sintiéndolo mucho por como vamos de tiempo no creo que debiéramos volver a reabrir el debate.

El señor MADARIAGA IZURZA: Creo que es un desamparo total, porque si me hubiera contestado a mis enmiendas, le hubiese rebatido en el turno de portavoces, y no me ha sido posible hacerlo. Luego creo que debo tener un turno especial.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Yo creo, Senador Madariaga, que tendrá su turno y su posibilidad en el Pleno para rebatir las argumentaciones del Senador Moreno. Por tanto, vamos a seguir adelante.

Gracias, Senador Madariaga.

Senador García Sánchez, ¿para qué me pide la palabra?

El señor GARCIA SANCHEZ: Sigo observando errores en el texto. Quizá los duendes tipográficos nos están jugando en este Título más pasadas que en el resto. Observo igualmente en la página 906 del artículo setenta y cinco que la tabla, al contrario de lo que ocurre en las anteriores, está incorrecta, falta una línea. Por consiguiente, lo paso a la mesa para que se produzca la corrección.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias. Entramos en el Título VII y las Secciones 32.^a 33.^a

El Senador García Contreras, para iniciar el debate de este Título y estas secciones, tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

A este Título VII nosotros tenemos las enmiendas de la 1.783 a la 1.791. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Por favor, ruego silencio.

Senador Contreras puede continuar.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que pretendemos con estas enmiendas es en cierta medida recuperar el espíritu que guió en el acuerdo que la Ley de Haciendas Locales introducía, prácticamente con el consenso de todas las fuerzas políticas. Quizá nosotros tuvimos alguna oposición a esta ley; sin embargo, se da la paradoja que en los momentos actuales tengamos que convertirnos en defensores de la misma, puesto que se viene dando en reiteradas veces y formas el retraso del pago, por una parte, con los pro-

blemas que los intereses de la financiación de los créditos que tienen que solicitar las haciendas locales y, por otra parte, hay una controversia en el tema de la interpretación de la tramitación, en definitiva, de la parte correspondiente a las haciendas locales en relación con la participación de los presupuestos generales del Estado.

Pretendemos con estas enmiendas, en cierta medida, corregir el tema. Decíamos el otro día en el Pleno, en una pregunta oral al Ministro Solchaga, la situación de asfixia y de colapso económico que tienen los ayuntamientos y las haciendas locales, avalado por las declaraciones de los principales Alcaldes de las principales ciudades del país, de una parte y, de otra parte, incluso con hechos recientes que han ocurrido en algunos ayuntamientos que han tenido que recurrir hasta a la suspensión de pagos. En definitiva, esta situación, creemos que hay que tratar de darle una solución, y es lo que pretendemos desde nuestras enmiendas. Y hacemos un llamamiento a las fuerzas políticas desde nuestra opción política en el sentido de que se da la paradoja de que hay fuerzas políticas que, a lo mejor, tienen un marcado acento, yo diría que autonomista, a la hora de pedir autonomía para sí; pero, cuando hay que cederla a los demás, ya no nos va tan bien.

En definitiva, creemos que, como decíamos el otro día, ha llegado la época de las haciendas locales, de los ayuntamientos porque son además la institución que está más cerca del ciudadano, y entendemos que desde los presupuestos generales del Estado tenemos que empezar a caminar en ese sentido, que además concuerda con el acuerdo total y absoluto, como decía el Senador Moreno hace poco, al que le agradezco el tono de su respuesta a nuestras enmiendas y lamento no tener tiempo para ir explicando una a una, pero yo creo que aquí lo que vale más bien son los elementos políticos en que están sustentadas las mismas. Para ir una a una ya tendremos tiempo en el Pleno, si es que nos lo dan, para explicarlas.

Digo que está sustentado por el acuerdo unánime de todos los partidos políticos que en la asamblea de la FEMP, y por boca de su propio Presidente, el Alcalde de La Coruña, lo determinaba.

De otra parte, señor Presidente, le ruego por motivos particulares que me acepte el que dé por defendida en sus propios términos las enmiendas de la 1.792 a la 1.825 a este Título VII, para someterlas a votación posteriormente. Con ellas creo que termina por lo que a nosotros respecta todo lo que es el articulado, disposiciones y demás para empezar el próximo miércoles con las sesiones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Perdone, Senador García Contreras. ¿Las Secciones 32.^a y 33.^a también las da por defendidas?

El señor GARCIA CONTRERAS: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador García Contreras.

El Senador Dorrego González, para defender las enmiendas al Título VII y a las Secciones 32.^a y 33.^a, tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos enmiendas de devolución al Título VII a las Secciones 32.^a y 33.^a. Esas enmiendas las vamos a dar por defendidas en sus propios términos porque son secciones importantes y hay que debatirlas en el Pleno. Las razones, probablemente, son las que venimos repitiendo año tras año, que la Constitución consagra la autonomía de las Comunidades Autónomas —y valga la redundancia—, pero consagra la autonomía local en lo que se refiere a diputaciones y a ayuntamientos, y para nosotros el hablar de autonomía política sin autonomía financiera es algo que, de alguna manera, no se sostiene. Indiscutiblemente, si no vamos a insistir mucho cuando defendamos los vetos en la financiación de las Comunidades Autónomas porque sabemos que está en período de negociación y que, por tanto, tendremos que esperar al final de la misma, ya que mientras tanto se mantendrán los parámetros anteriores, de lo que no hay duda es de que la autonomía local cada vez está peor tratada en los Presupuestos Generales. De aquel hipotético 50-25-25 en la autonomía local, si hacemos bien las cuentas, andamos en poco más de un 4 por ciento. Pero vamos a dejar eso.

Tenemos presentadas dos enmiendas parciales, una es la número 105 al artículo 81.2. Primero, en la que pedimos la modificación de la parte final del primer párrafo sustituyendo «inferior a 2.315 millones de pesetas», por «inferior a 3.500 millones de pesetas». Esto está en relación con las necesidades de financiación de las diputaciones, de las provincias, no pequeñas, sino de pocos ingresos, que tienen gran número de municipios. Según nuestro conocimiento, afectaría sólo a tres o cuatro diputaciones y este aumento presupuestario haría posible que pudieran cumplir su labor fundamental, que es la de apoyo a los pequeños municipios.

La otra enmienda es la número 239, en la cual pedimos que a cada uno de los 6.964 municipios de menos de 5.000 habitantes que existen en España se les conceda una subvención de 20.000 millones de pesetas —no pedimos mucho— porque la mayor parte de ellos, con las dotaciones presupuestarias con las que cuenta en este momento, no pueden tener ni los servicios administrativos mínimos; en una palabra, no pueden tener ni secretario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tres enmiendas son las que Esquerra Nacionalista Valenciana ha presentado a este Título. La primera de ellas es harto conocida de todas sus señorías puesto que se ha ido planteando de forma reiterada en los debates presupuestarios. Se refiere a la financiación del Consell Metropolità de L'Horta y su consideración como área metropolitana de Valencia. No quiero cansar a sus señorías porque conocen ampliamente la cuestión. Saben que el 50 por ciento de la población de la nación valenciana reside en lo que es el Consell Metropolità de L'Horta, que existe un gran entramado, una gran red que hace muy difícil incluso la movilidad entre sus habitantes, que es una ciudad con muchos municipios y que, en definitiva, viene a tener los mismos problemas que el área metropolitana de Madrid o el área metropolitana de Barcelona. Por tanto, pretendemos que sea considerada como tal y que tenga su financiación como un área con ese gran número de habitantes.

Por otra parte y también con suma brevedad, quería referirme a las enmiendas números 332 y 335 por las que se solicita una financiación especial para la Comunidad Autónoma. Pensamos que en estos momentos la financiación autónoma de la nación valenciana no está convenientemente resuelta. Es por medio de la creación de un acuerdo económico como debe financiarse esta Comunidad, al igual que lo tienen otras comunidades autónomas. Y de la misma manera, pensamos que el Fondo de Compensación Interterritorial tampoco está resuelto de manera favorable para la Comunidad; al revés. Creemos que en estos momentos y con la paralización que ha venido teniendo año tras año en los Presupuestos Generales del Estado la cantidad destinada a la nación valenciana, que ha ido bajando, en principio en un 20 por ciento y últimamente ya en un 50 por ciento, dicha cantidad no se corresponde ni a las necesidades ni a las competencias que tiene atribuidas la Comunidad. Por tanto, pedimos que esto, que consideramos un error, quede resuelto y que atiendan debidamente estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Ramón i Quiles.

Tiene la palabra el Senador Barbuzaño para defender las enmiendas a este Título y a esta sección.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, Presidente.

Respecto de la enmienda número 279, lo único que solicito es contestación por parte de mi compañero, el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, porque antes del mediodía ya la di por defendida y quedamos en que recibiría contestación en la medida en que yo pudiera estar presente. Por tanto, está defendida y lo que solicito es contestación.

A la sección 32 hemos presentado las enmiendas números 289 y 290. La enmienda número 289 se refiere a la participación en los ingresos del Estado de las Co-

munidades Autónomas. Como se sabe, la Comunidad Autónoma Canaria no estaba conforme con el reparto que se hizo en la Comisión de Política Fiscal y Financiera y en la Comisión Mixta. La cantidad de incremento que se propone en el Programa 911-B está calculada de acuerdo con los números que se han hecho en la Comunidad Autónoma; es decir, lo que está considerado hoy en el Programa 911-B, dividido por 1,2, que es ese 2 por ciento que queda siempre pendiente de liquidación, y descontados los ocho mil y pico millones de pesetas de la enseñanza obligatoria. Hechos los números de nuevo con respecto del coeficiente que nosotros creemos que se debe calcular y que se está negociando con la Secretaría de Estado de Hacienda, incrementado el 5 por ciento, calculamos que es la cifra de 18.810.645 pesetas, por eso es una cifra tan exacta.

La enmienda número 290 se refiere a la dotación del contrato programa que se suscribe —creo recordar que con una periodicidad de tres años— entre la Comunidad Autónoma y el Estado para sufragar el transporte interurbano en la isla de Tenerife a la empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. Ese contrato programa que hasta 1991 estaba evaluado en 805 millones de pesetas, a partir de 1991 en que termina el contrato programa se empieza a hablar del nuevo y mientras se ha ido prorrogando este programa en los 805 millones. Sorprendentemente, no vemos que esté considerada esa cifra, sino rebajada, y el incremento que nosotros proponemos es simplemente la rebaja de ese contrato programa que figura en el presupuesto más un cálculo estimativo de un incremento del cinco por ciento en la negociación.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Barbuzano.

Para defender una enmienda individual, tiene la palabra el señor Macías Santana. *(Pausa.)* Como no está presente, la asume el Senador Bris.

Tiene la palabra el Senador Gil Lázaro, para la defensa de la enmienda número 25.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la enmienda número 25 volvemos a insistir, un año más, en la necesidad de corregir la injustificable discriminación presupuestaria que se da por parte del Estado al Consell Metropolità de L'Horta, es decir, al área metropolitana de la ciudad de Valencia.

En cuanto a los argumentos básicos que sustentan nuestra pretensión nos remitimos a los ya expresados en anteriores debates presupuestarios y suponemos, por tanto, que por parte del Grupo de la mayoría se nos volverán a repetir una serie de consideraciones en contra que también tenemos ya oídas y que, desde luego, no podemos compartir. Y no podemos compartir porque las cosas son como son por más que se intenten hacer malabarismos verbales, y no hay razón alguna que ampare la falta de voluntad política acreditada por

el Gobierno y por su Grupo para corregir esta discriminación infringida a una de las áreas de mayor concentración y densidad de población de toda España.

Y si ello es sorprendente, aún lo es más si tenemos en cuenta que hace escasísimos meses un destacado responsable del Partido Socialista, y me refiero a don Abel Caballero, reconocía en Valencia que, efectivamente, había venido produciéndose esta discriminación del área metropolitana y aseguraba taxativamente que esta discriminación sería corregida en los Presupuestos Generales del Estado para 1993. Y desde luego, a tenor de lo visto en el Congreso de los Diputados, no parece que vaya a ser así. Y es que, al final, señor Presidente, no sabemos, dicho con todos los respetos, si es que en este asunto existen dos partidos socialistas, uno el que sustancia en los ayuntamientos valencianos mociones exigiendo que todos los grupos parlamentarios presenten en este debate la enmienda que nosotros ahora defendemos, y otro Partido Socialista, el que en el Congreso y en el Senado vota en contra de lo que sus compañeros de allí votan a favor.

Por desgracia, lamentablemente, y sobran ejemplos, para nuestra tierra tenemos ya una larga experiencia de esta tan curiosa como enojosa dualidad.

No nos basta tampoco que, ante la evidencia de la discriminación, el Grupo de la mayoría trate de matizar este año su discurso, reconociendo, como hicieron en el Congreso de los Diputados, que esta discriminación existe pero que la solución del problema hay que diferirla al momento futuro de agotamiento del actual marco de financiación de las haciendas locales.

Nosotros, en definitiva, y con esto termino señor Presidente, decimos que esta posición, la posición de la mayoría, significa querer huir nuevamente del problema, permitiendo así que esta entidad metropolitana siga cortapisada en sus cometidos funcionales.

Por todo ello, pedimos a la mayoría que aproveche la oportunidad que se le brinda de reconsiderar su posición y apoye favorablemente esta enmienda; pero decimos también que el rechazo de la misma sólo significaría, sin duda, que esta misma mayoría quiere que el Consell Metropolità siga siendo el ente dormido que hoy es y que esas voces socialistas que se levantan en Valencia de modo enérgico y taxativo reclamando esta financiación estatal son, o meros cantos de cisne, o lo que sería peor, montajes para la galería.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Gil Lázaro.

Tiene la palabra el Senador Bueso Zaera.

El señor BRIS GALLEGO: Asumo sus enmiendas para la votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Bris.

Los señores López Henares y Sacristán también mantienen enmiendas a este Título.

El señor BRIS GALLEGO: Quedan asumidas también, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias. ¿Los señores Sanz Blanco y Hernández Escorial van a defender sus enmiendas?

El señor BRIS GALLEGO: Quedan asumidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Quedan, por tanto, asumidas por el Senador Bris.

Como no hay más enmiendas individuales, pasamos a las de Grupo.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo presenta a este Título la enmienda 347 relativa al artículo noventa y dos que trata sobre las transferencias a las Comunidades Autónomas y el coste de los nuevos servicios traspasados. Nuestra enmienda propone modificar el párrafo segundo y la letra c) de este artículo en el sentido siguiente: «A estos efectos, y con respecto a las normas generales sobre traspasos de servicios del Estado o las Comunidades Autónomas que, en su caso, pudieran existir, los Reales Decretos que aprueben nuevas transferencias de servicios cumplirán los siguientes requisitos:

a) Igual.

b) Igual.

c) La valoración, en pesetas del ejercicio 1993, por cada concepto del presupuesto de gastos del citado ejercicio de departamento u Organismo que transfiera el servicio correspondiente al coste efectivo anual del mismo, cuyo importe debe ser objeto de financiación y consolidación para futuros ejercicios económicos mediante las actuaciones que procedan.»

Queda justificada porque entendemos que habrá un mayor respeto y adecuación a los Decretos sobre normas generales de traspasos que puedan existir.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Madariaga.

Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo presenta a este Título, que hace referencia a los entes territoriales, 14 enmiendas que van de la 1.603 a la 1.616, ambas inclusive.

Al Capítulo uno, de Corporaciones Locales, hemos formulado ocho, de la 1.603 a la 1.616 y al segundo Capítulo, de Corporaciones Locales, las seis restantes.

Al artículo ochenta de participación de los municipios en los tributos del Estado, hemos presentado tres. La 1.603 propone modificar la cantidad contemplada en el proyecto en su apartado uno, con el fin de ajus-

tar las entregas a cuenta a los municipios en concepto de participación en los ingresos del Estado para que éstos no difieran en demasía a los resultantes de la liquidación definitiva del año.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

La enmienda 1.604, que es alternativa a la anterior, se sustenta en que la cifra consignada debe representar siempre el cien por cien.

La 1.605 introduce una serie de modificaciones en el apartado tres, segundo, del citado artículo, ya que por ley del Parlament de Catalunya se ha extinguido la Corporación Metropolitana de Barcelona y, en su lugar, se han creado dos entidades, la del transporte y la de servicios hidráulicos y tratamientos de residuos. A ellas se han transferido los servicios de la extinguida corporación y se trata, por tanto, de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios que la Corporación Metropolitana hacía.

Las tres enmiendas al artículo ochenta y uno, que son las 1.606, 1.607 y 1.608, tienen el mismo objetivo que se ha dicho para los municipios. Hacen referencia a la participación de las provincias, Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares e islas en los tributos del Estado.

La enmienda 1.609 ha sido formulada al artículo ochenta y dos que se refiere a las entregas a cuenta y liquidación definitiva de las participaciones. Pretende evitar la demora con que se realizan las liquidaciones definitivas, por lo que se propone un plazo razonable para su ejecución de forma que no menoscabe la tesorería de la Administración central y de las administraciones locales afectadas.

La enmienda número 1.610 al artículo ochenta y siete, de información a suministrar por las corporaciones locales, propone que se facilite dicha información a sus correspondientes Comunidades Autónomas con la finalidad de facilitar el establecimiento de los circuitos lógicos y razonables para una buena coordinación administrativa.

Todas ellas tienen un doble objetivo fundamental. De una parte, la adecuada financiación de las corporaciones locales y de otra, que se apliquen los mecanismos de esta financiación. No hace falta mencionar las consecuencias que se derivarían de no alcanzarse estos dos objetivos.

Algo similar podría decirse de las Comunidades Autónomas, que son objeto del Capítulo II de este Título. A ello van dirigidas cinco de las seis enmiendas que hemos presentado, de conformidad con las previsiones que figuran en el acuerdo sobre el sistema de financiación automática en el período 92-96, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el día 20 de enero de 1992 y que por las circunstancias que fueren no es el momento ahora de preguntarse por qué, ya que no se ha solucionado aún.

Finalmente, la enmienda 1.615, a este Título, contempla que se autorice al Banco de España para que conceda anticipos a las comunidades autónomas hasta el

límite de la recaudación tributaria efectiva en el año inmediatamente anterior.

Las enmiendas que se refieren a la Sección 32 son, en primer lugar, la 1.732, que tiene la finalidad de asegurar la existencia de créditos para la financiación de las operaciones corrientes y del déficit de explotación, en su caso, del transporte colectivo de superficie y del ferrocarril metropolitano de Barcelona.

Por otro lado, está la 1.733, que tiene el objetivo de asegurar la existencia de créditos para la financiación de la policía autonómica de Cataluña para 1991-92 y para su liquidación, de conformidad con el acuerdo de fecha 15 de junio de 1992, de la Comisión Mixta de Valoraciones de la Administración del Estado-Generalitat de Catalunya.

Por último, presentamos la enmienda número 1.734, que tiene como objetivo conseguir una compensación a favor del Ayuntamiento de Barcelona por los servicios de carácter estatal que presta en la actualidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

En este Título VII están incluidas las secciones 32 y 33, relativas a los entes territoriales y al Fondo de Compensación Interterritorial, al que se refiere el artículo noventa y tres, incluido en dicho Título. La defensa de la sección 33 le va a corresponder a mi compañero, el señor García Royo.

En cuanto a los entes territoriales, nuestro Grupo ha presentado un veto a la totalidad y 21 enmiendas parciales al articulado. Por lo que se refiere a la sección 32, hemos presentado una enmienda de supresión y otra de supresión puntual a uno de los programas, concretamente al 912 A.

Este veto se ha visto hoy reforzado por la reducción ejecutada —lo digo en el sentido literal de la palabra—, por lo que se ha visto disminuida la consignación en un 1 por ciento, con lo que a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos, consejos insulares y Comunidades Autónomas se les puede aplicar el dicho de que al perro flaco todo se le vuelven pulgas.

Todos conocen, señorías, las graves dificultades económicas que están viviendo las corporaciones locales. alguna de ellas, por primera vez en su historia —y se ha dicho hace un momento— se han declarado nada menos que en suspensión de pagos.

También conocen que las leyes emanadas en estos diez últimos años han llenado a las corporaciones de competencias y las han desprovisto de recursos. El equipo que gobierna hablaba una y otra vez cuando estaba en la oposición de la redistribución de los gastos del Estado en el famoso 50-25-25. Pues bien, esa promesa, como tantas otras, se ha visto incumplida. La par-

ticipación de los entes territoriales en los presupuestos generales del Estado, si bien puede haber aumentado en cuantía, ha disminuido gravemente en porcentajes, sin que la política anunciada por el Partido Socialista haya dado resolución a esta problemática.

He visto que todas las intervenciones de los Senadores socialistas son enormemente optimistas. Muy bien; allá ellos. Que vean cuál es la situación de la nación, que cierren los ojos y, como la avestruz, metan la cabeza en la arena; pero, indudablemente, las corporaciones locales están totalmente en quiebra.

Por eso, hemos presentado una serie de enmiendas. En primer lugar, porque ha disminuido la participación en los presupuestos generales del Estado y porque las cantidades que se han hecho figurar en los artículos ochenta, uno, respecto de los ayuntamientos, y en el ochenta y uno, en relación con las diputaciones, cabildos y consejos insulares, suponen una grave disminución entre lo que señala el proyecto y lo que creemos que resulta, según las cuentas. Esa disminución es de 46.000 millones de pesetas, a la que habría que añadir la del 1 por ciento, que supone, aproximadamente, otros 9.000 millones de pesetas.

Ya en el pasado —y recuerdo ahora la desilusión del año anterior— existían problemas en relación con la determinación del gasto equivalente que figura en el artículo ochenta, dos. Nuestro Grupo considera que en este aspecto hay que volver a lo que señala la disposición adicional duodécima, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley con la que nosotros no estábamos de acuerdo pero que, realmente, está siendo —y se ha dicho a lo largo de las intervenciones de los representantes de los diversos grupos— modificada, y cada vez para peor; y eso, teniendo en cuenta que no nos parecía buena.

También hemos mostrado nuestra preocupación para que los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares no vean disminuidos los ingresos del año anterior en la cantidad más o menos garantizada. El proyecto garantiza un aumento del 5 por ciento y en nuestras enmiendas aumentamos esa cantidad hasta un 6,3 por ciento, que es el incremento que calcula el Gobierno para el producto interior bruto.

Señorías, la LOGSE se ha puesto en marcha pero, realmente, a los ayuntamientos, que tienen que cargar con los gastos de la ampliación de la edad de escolarización, porque se ha aumentado el número de unidades escolares, no se les ha dado ninguna solución, y en la situación en la que están viviendo, va a suponer para ellos un mayor gasto. Por tanto, creemos que el Gobierno está obligado a compensar a los ayuntamientos en la dotación por dichas unidades escolares.

Por otro lado, se deben aumentar los fondos de mantenimiento de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico de las diputaciones, consejos insulares y cabildos. Volvemos a señalar que las cuentas están mal hechas, tanto en la participación en los presupuestos generales del Estado, como en este punto, puesto que siempre se ha hablado de una cantidad fija, y no debe

serlo, sino que debe depender de la liquidación definitiva de la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado, y esa diferencia resulta a favor de estas corporaciones en 4.000 millones de pesetas.

Por otra parte, sé ha mencionado que las corporaciones locales cobran tarde, mal, y no digo que nunca, porque al final se acaba cobrando, pero realmente no se están recibiendo. En estos momentos se está procediendo a la liquidación de 1990, y aún no se ha efectuado la de 1991, aunque la ley de presupuestos del año anterior, señalaba que se liquidaría antes del tercer trimestre de 1992, por lo que mediante la enmienda 509, al artículo ochenta y dos, uno, pedimos que el Gobierno se comprometa a efectuar la liquidación de 1992 en los tres primeros meses de 1993, suponiendo, claro está, que se hayan cobrado las liquidaciones de 1991.

Creemos también que los pagos que se realizan a los ayuntamientos de manera trimestral se deben efectuar, al igual que para las diputaciones y a las comunidades autónomas, de forma mensual. Eso es lo que propone otra de nuestras enmiendas.

Por lo que se refiere a las subvenciones de transporte urbano, estamos de acuerdo, y nos alegra mucho que se haya incluido este año a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, pero tenemos miedo de que aquellos que se contemplaban con anterioridad —los de 50.000 habitantes, o más, excepto Madrid y Barcelona— también sufran un recorte, y por eso mediante la enmienda 513 proponemos que el aumento que se asigne a estos ayuntamientos el próximo año por este concepto sea del 6,3 por ciento.

Los ayuntamientos y las diputaciones están sufriendo una grave crisis, y el discurso optimista no me sirve. Se están solicitando intereses de demora por los diversos servicios y proveedores, porque los ayuntamientos y las diputaciones no pagan. El retraso es en muchos casos de más de un año, y dichos intereses de demora deben correr, en la parte que corresponde a la participación en los presupuestos generales del Estado, por cuenta de dichos presupuestos, lo que pedimos en la enmienda número 515 al artículo ochenta y dos, tres.

En lo que se refiere a la participación de las Comunidades Autónomas, solicitamos el cumplimiento del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que no se produzcan los retrasos y demoras actuales y, lógicamente, pedimos el cobro por las Comunidades Autónomas de los intereses de demora.

Por ello, tenemos presentada una enmienda de supresión a la totalidad de la sección 32, así como otra para la supresión del programa 912 A, de transferencia a las corporaciones locales por participación en los ingresos del Estado, por las razones que hemos apuntado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bris.

Tiene la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda número 885, del Grupo Popular, que alberga un veto a la reasignación de los proyectos de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, que se regula en el artículo noventa y tres del proyecto de ley.

El primer argumento del veto es que en el informe de los presupuestos generales del Estado para 1993 no se establece, como en otros años, la base de la inversión que sirve para obtener la dotación que se refleja en el citado artículo.

Se señala que la inversión civil nueva es de 543.000 millones para 1993, con lo cual, aplicando el 38 por ciento, como se señala en el artículo noventa y tres, faltan más de 50.000 millones de pesetas. ¿Qué ocurre? Que como todos los años —y más ahora, como consecuencia de haber suprimido la financiación compensatoria durante los dos ejercicios anteriores— nos han dejado solamente para nueve autonomías 128.000 millones, si bien se ha incluido una más, que es la de Cantabria, como consecuencia de no haber llegado al techo del 75 por ciento de la renta media nacional.

Por tanto y en primer lugar, no admitimos la dotación cuantificada que se da en el artículo noventa y tres, por lo que nosotros proponemos otra de 156.000 millones, para que se redistribuya con los mismos parámetros que aceptó el Comité de Política Financiera. En segundo lugar, queremos establecer —continuando en este veto, puesto que el cálculo no está bien hecho— la distribución de los remanentes de crédito, que, como saben sus señorías, pasan por esta Cámara y por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial, pero hasta ahora no conocemos más que los remanentes de las comunidades que liquidan módicamente, habiendo en otras grandes remanentes, como en Andalucía, donde todavía tenemos 55.000 millones procedentes de remanentes o en Extremadura, los 13.000 millones, sin perjuicio de que poco a poco se vaya haciendo una mejor gestión de los proyectos que les corresponden como transferencias finalistas que les afectan.

Señor Presidente, si me permite, me voy a referir a las enmiendas 2.031 a 2.033, del Grupo Socialista. En las enmiendas 2.031 a 2.033 se hace una reasignación de proyectos para las Comunidades de Extremadura, Andalucía y Murcia sin contar con el Parlamento y con la Administración central, y como Sus Señorías conocen, según el artículo 6.4 de la Ley de 26 de diciembre de 1990, que regula el fondo para cambiar esos proyectos es preceptivo la concurrencia de la voluntad de las Comunidades Autónomas y del Gobierno central. De una manera extraña, no sabemos por qué, el Grupo Socialista se ha permitido variar, reasignar estos proyectos, con lo cual abundamos en el veto presentado.

Si me permite, señor Presidente, y para terminar mi turno, quiero defender las enmiendas 1.377 a 1.387, pre-

sentadas junto con don José Luis Liso Marín, don Javier Gómez Gómez y don Jesús Posada Moreno. En la primera pedimos una dotación de 600.000 pesetas para el Ministerio de Justicia, ya que hemos comprobado, señor Presidente, que la Audiencia de Soria ni siquiera tiene libros de consulta.

De la misma manera, el Juzgado de Soria carece de Servicio forense —lo hemos comprobado y lo sabe el Senador Cercós—, por lo que solicitamos 2.000.000 de pesetas para que se haga la correspondiente dotación para ese Servicio.

En cuanto a la carretera 111, de Soria a Logroño, pedimos la contrucción del túnel de Piqueras. Llevamos muchos años haciendo dotación simbólicas, pero ahora sí tenemos el ánimo de que se haga un estudio de ese túnel, por lo que solicitamos una dotación de 500 millones.

La enmienda número 1.380 solicita, en el caso de que la autopista de Madrid al Valle del Ebro afecte a la provincia de Soria, otros 500 millones para su estudio o como primera anulación, o como crédito ampliable.

La enmienda número 1.381 solicita una dotación de material informático al colegio público de «Las Pedrizas» en Soria, que en este momento tiene unas carencias de dotaciones que quiero denunciar por medio de esta enmienda.

La enmienda número 1.382 pide un trasvase del río Duero al pantano de Monteagudo de las Vicarías, creo que de la Confederación Hidrográfica del Duero, por cinco millones como primera anulación y en su momento como crédito ampliable.

La enmienda número 1.383 —quiero brindárselo al compañero del Grupo Vasco— se refiere al Monasterio de Santa María de Huertas. Se está hundiendo el coro, por lo que hemos pedido cuatro millones para su reposición.

La enmienda número 1.384 pide —espero que no les parezca mal, ya que estoy incluido en la tercera edad desde hace unos días en Soria y con carné— tres millones para dotar a la tercera edad de mi pueblo, si ustedes lo creen estimable. Yo apelo otra vez al Grupo Socialista, porque siempre se han portado bien, aunque no he recibido el dinero. Si ustedes lo aprobaran, no sería mala cosa.

También insisto en la construcción del centro de formación profesional ocupacional que, como saben sus señorías, ha sido motivo de un tratamiento escabroso, puesto que unas veces se ha reflejado, otras no, otras se ha quitado, etcétera. Vuelvo a insistir, puesto que la provincia de Soria carece de este centro de formación.

La enmienda número 1.386 solicita una dotación para el Hogar del Pensionista de El Burgo de Osma. Ser pensionista en la provincia de Soria conlleva estas prestaciones.

Se me ha encargado que defienda la enmienda número 518 al artículo noventa y cuatro. Es de adición y pide que cada tres meses el Gobierno dé cuenta a las Cortes de las medidas adoptadas para la evaluación del

impacto en el gasto público, puesto que en este momento estamos hablando de la liquidación definitiva en la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1992.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Royo.

Supongo que el Grupo Socialista contestará en su momento a estas enmiendas a las secciones. Lo que sí le pido es que nos pase una nota de las enmiendas que son para tenerlo en cuenta cuando llegue el momento.

Para contestar a las enmiendas de este Título, tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intentar hacer el esfuerzo de contestar a todos los enmendantes, según las enmiendas que han ido mencionando. No sé si me dejaré alguna en el tintero; si fuese así, las contestaría en el Pleno más amplia o puntualmente.

En el debate de totalidad de los distintos vetos que se han planteado de devolución del Título VII y de las Secciones 32 y 33, me van a permitir que no entre en el fondo, porque lo haré en el Pleno. Todas las enmiendas planteadas van en contra del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las corporaciones locales. Todo los años se repiten estas cuestiones y no sé si es un defecto de no fiarse del método de financiación, del sistema pactado por el Gobierno con las distintas corporaciones locales y Comunidades Autónomas, o si es una falta de comprensión del mismo, o si por tener criterios de que es insuficiente quieren mejorarlo a base de enmiendas parciales, con lo cual destruyen el sistema y lo hacen inoperante.

Ya he dicho que no voy a entrar en el fondo de la cuestión, pero sí voy a intentar responder a las enmiendas mencionadas, que son bastantes. Unas serán respondidas con otras, porque distintos grupos parlamentarios coinciden en sus enmiendas en cuestiones parciales e incluso de fondo.

Respecto al señor García Contreras, me parece que ha hablado de las enmiendas números 1.783 —no está presente, por lo que me voy a ahorrar hablar de esto—, 1.784 y 1.786. La Primera pretende modificar el apartado uno del artículo ochenta e intenta cambiar la cifra de 549.000 millones por 599.000 millones de pesetas. Son cuestiones que van al fondo de la financiación del sistema y, aunque no esté presente, tenemos que decir que no se las vamos a admitir porque son una extrapolación de datos de una liquidación definitiva al ejercicio siguiente a efectos de calcular la financiación provisional.

Estas enmiendas corren el riesgo, al menos en algunos supuestos individualizados, de realizar entregas superiores a las que efectivamente podrían percibir algunos municipios, con lo cual se rompería el princi-

pio de solidaridad entre ellos. Me voy a ahorrar entrar en el fondo de ellas.

En la enmienda número 1.787 proponen sustituir el texto del primer párrafo del artículo ochenta, apartado tres, como sigue: «El 25 por ciento restante, en proporción inversa a la capacidad objetiva de generación de recursos de cada localidad, tomándose como parámetros las declaraciones del IRPF, del Impuesto de Sociedades». Yo tengo que decirle que no siempre se paga el Impuesto del IRPF o el Impuesto sobre Sociedades en los mismos municipios que los generan y, por tanto, lo propuesto daría lugar a una dispersión de la capacidad contributiva de los diferentes municipios. En el Pleno le contestaré largo y tendido estas enmiendas, ya que no está aquí presente el Senador.

El Senador Dorrego planteó la enmienda número 105, y como tampoco está presente, y para ahorrar tiempo, le contestaré en el Pleno.

Al amigo Senador Barbuzano, que me ha pedido que le conteste especialmente a la enmienda número 279, en la que plantea en el artículo ochenta y uno, punto seis, una modificación de la financiación de los cabildos insulares canarios, Ceuta y Melilla, para centros sanitarios no psiquiátricos, tengo que decirle que en el fondo de asistencia sanitaria en el que entra para mantener la compensación percibida por los cabildos canarios, la dotación compensatoria tiene un carácter transitorio y su finalidad concreta fue en su momento nivelar las diferencias existentes entre la financiación de los cabildos canarios y el resto de las diputaciones provinciales. La vigencia, por tanto, debe mantenerse en paralelo con las compensaciones extraordinarias percibidas por los cabildos como consecuencia del descreste arancelario.

Debe también saber el señor Barbuzano que —y esta enmienda ya se ha planteado en años anteriores— además de haber recuperado los cabildos el potencial recaudatorio que tenían por la exacción de los nuevos impuestos aplicables a la producción e importación de mercancías, el Estado elevó su participación a los tributos del Estado y equiparó dichas instituciones a los ayuntamientos canarios, lo que ha supuesto que en la participación de los tributos del Estado se haya pasado de un coeficiente de ponderación del 6,9 al 31 por ciento. Esto se refiere a la imposición indirecta del Estado, lo que supone, a su vez, que la participación en el fondo de asistencia sanitaria, en términos absolutos, tomando como referencia las entregas mensuales del 95 por ciento a cuenta de la liquidación definitiva de los años 1991 y 1992, haya evolucionado desde 626,6 millones de pesetas en 1991 a 3.543,1 millones de pesetas en 1992.

Por estas razones, y habiéndose recuperado, e incluso mejorado ostensiblemente, las condiciones de financiación de los cabildos, en particular en lo referente a las asignaciones regulares para financiar la asistencia sanitaria común en concurrencia con la Seguridad Social, carece de fundamento mantener la dotación niveladora de los 500 millones a que se refiere la enmien-

da presentada, dado que se ha procedido por parte del Estado a una integración material más que suficiente de dicha compensación en las cuotas actuales a percibir por los cabildos canarios. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio en la sala.

El señor CASTRO RABADAN: Le entregaré la documentación pertinente para que pueda hacer uso de ella, ya que es larga la contestación que tengo a esta enmienda.

En cuanto a la enmienda del señor Ramón i Quiles, y que está en la misma línea de la número 25, que defendió el señor Gil Lázaro en nombre también del señor Ortí Bordás, que es sobre la adición de un párrafo tres, segundo, para incluir el Consejo Metropolitano de L'Horta como beneficiario de una compensación extraordinaria similar a las de las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona, tengo que decirle que no tiene cabida en la Ley de Presupuestos, dado que el reconocimiento de las compensaciones a favor de los ayuntamientos integrados en las áreas metropolitanas se produce como una consolidación de la financiación anterior a 1989, en igualdad con los demás municipios, en los que se venían concediendo compensaciones por otros motivos diferentes y en virtud de lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para todo el quinquenio en vigencia del sistema de financiación. Esta enmienda ya se ha planteado en años anteriores y la hemos desechado por las mismas circunstancias.

También tengo que decirle que hay que tener en cuenta que la financiación de las áreas metropolitanas se sale del marco de participación de los tributos del Estado en el momento actual y desde la entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La enmienda número 347, del Grupo Parlamentario Vasco, propone modificar el artículo noventa y dos, párrafo segundo, letra c), y no la vamos a admitir porque la valoración del coste efectivo de los nuevos servicios que se traspasan a las Comunidades Autónomas, cuyo importe debe ser objeto de consolidación y actualización para los ejercicios siguientes, debe contar forzosamente en pesetas del año 1990, por ser éste el año base del quinquenio y, por tanto, es imposible hacer dicha valoración en pesetas de 1993.

Hay una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió de modificación a los artículos números ochenta y siguientes que no vamos a poder admitir por las razones que ya se han venido dando.

En relación con la enmienda 1.607 al artículo ochenta y uno, por la que piden fijación del fondo de aportación sanitaria sin posibilidad de modificación, tengo que decirle que no es admisible esta enmienda por cuanto, superada la primera fase del sistema en la que hubo necesidad de implantar mecanismos correctores en la participación provincial de los tributos del Estado, entre ellos la limitación del fondo de asistencia sa-

nitaria, y reflejando el actual proyecto un sistema de reparto de fondos similar al de los municipios, no tiene sentido mantener selectivamente una limitación de cuantías máximas a percibir sobre una parte de los recursos asignados a las provincias, manteniendo la excepción cuando en realidad dicha atribución específica de recursos podría haberse introducido directamente como una variable de reparto diferenciada y real que midiera la mayor necesidad de recursos de las diputaciones afectadas por un mayor dimensionamiento de sus servicios que a las demás presta el Estado.

En general, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió no las vamos a admitir debido a esa extrapolación de los datos que hacen de una serie de liquidaciones definitivas al ejercicio siguiente a efectos de calcular la financiación provisional, pues se corre el riesgo, al menos en algunos supuestos individualizados, de realizar entregas superiores a las que efectivamente podrían percibir algunos municipios. Y esto se repite en la enmienda 1.603 y en alguna otra.

En cuanto a la enmienda número 1.611, ya he dado respuesta en otra similar, que es valorar la liquidación definitiva con la aportación de los ingresos del Estado en 1993 durante el tercer trimestre del ejercicio presupuestario de 1994, y tengo que decirle que no se admite la enmienda porque esto demoraría en la práctica la citada liquidación, pues, como sabe, las liquidaciones tienen un ritmo y unos plazos, y hacerlos más cortos llevaría prácticamente a la imposibilidad de la liquidación en el tiempo que usted pretende. Sería perjudicial y haría un efecto contrario al que pretende la enmienda.

Hay una enmienda del Grupo Catalán que hace referencia a un incremento en la Sección 32 para aumentar las subvenciones al Ayuntamiento de Barcelona para la cobertura de gastos sustituidos de los servicios de carácter estatal que ha planteado el señor Cardona. Tengo que decirle que cualquier dotación adicional en esta partida debe ser origen de un contrato o de un convenio entre la Administración del Estado y la propia Comunidad. Dado que en el supuesto que propone la enmienda el incremento de subvenciones que solicita al Ayuntamiento de Barcelona no responde a las circunstancias anteriormente señaladas, aceptar esta enmienda supondría establecer un trato discriminatorio favorable para el Ayuntamiento de Barcelona con respecto a las demás entidades locales del resto del país. Por tanto, no se la vamos a admitir.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, el señor Bris ha hecho una introducción sobre el sistema de financiación, que no considera justo o del que duda de que pueda llegar a conseguir una serie de beneficios, tanto para las corporaciones locales como para las Comunidades Autónomas.

Este es un discurso que venimos teniendo en este Parlamento. Afecta al sistema de financiación profundamente; se duda de que se esté descentralizando la financiación del Estado en las Comunidades Autóno-

mas y en los ayuntamientos. En el Pleno entraré en esto pero volveré a decir lo que ya se ha manifestado otros años, que la descentralización a la que estamos asistiendo en este país está culminando. Hace unos días hemos aprobado la Ley de Transferencias, que va a ir apoyada con muchas más transferencias financieras y mecanismos económicos para las Comunidades Autónomas, y por ende también para los ayuntamientos; y aunque indudablemente tendrá que profundizarse en la financiación de los ayuntamientos desde el propio Estado, deberá hacerse también desde las propias Comunidades Autónomas, cosa que se obvia de continuo en el discurso del Partido Popular.

Sobre estos temas de financiación global y de fondo, tanto de la Sección 32 como de la 33, entraremos en el Pleno con más concreción.

Hay una enmienda sobre los intereses de demora, que continuamente se repite en distintos Grupos, y el Grupo Popular ha hecho hincapié sobre ella, que es la 515, solicitando que se puedan reclamar intereses de demora al Estado por parte de las corporaciones locales.

Tengo que decirle que la exigencia de intereses de demora al Estado sólo es posible en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, que así está regulado, y que el artículo 45 de dicho texto señala que son exigibles si la Administración no paga al acreedor en los tres meses siguientes, en este caso, al reconocimiento de la propia obligación; luego no es que no esté regulado, está regulado, lo que pasa es que en unos plazos determinados que hay que cumplir de acuerdo con la Ley General Presupuestaria. Por tanto, no le vamos a admitir la enmienda.

Por otra parte, en las negociaciones que están celebrándose con la FEMP se ha hablado de esto y se está llegando a acuerdos para que estos intereses que pueden solicitar las corporaciones locales de acuerdo con la Ley General Presupuestaria no tarden más del plazo que marca la propia Ley, con lo cual no es necesario enmendar, ya que está regulado perfectamente.

En cuanto a las enmiendas del señor García Royo referentes al FCI, ha señalado que este año el FCI merma y que no está bien repartido. He de decir que el FCI de este año se reparte de acuerdo con los mecanismos que se aprobaron en la Ley del Fondo, este año ha entrado una Comunidad más, Cantabria, por haber quedado por debajo de la media nacional, ya que antes superaba esa media de ingresos. Pero eso no hace mermar el FCI; el FCI, descontando la compensación transitoria, que ha quedado absorbida por las Comunidades que la cobraban en financiación directa del Estado, este FCI sube un 19,9 por ciento. Lo que pasa es que hay que hacer bien las cuentas. Si suma usted la compensación transitoria, más el FCI, y luego no descuenta la compensación transitoria que han absorbido las Comunidades Autónomas que la vienen cobrando, da la impresión que globalmente es menos FCI, pero este año ha crecido un 19,9 por ciento, y lo tiene usted en los tomos del Presupuesto. Ha pasado de 107.491 millones

de pesetas a 128.844 millones de pesetas; las cuentas hay que hacerlas bien, y no decir que ha mermado respecto de los 214.000 millones que sumaban el año pasado con la compensación transitoria, que eran otros 107.000 millones. Por tanto, no ha bajado el FCI, se ha mantenido con un crecimiento del 19 por ciento. Lo que ocurre es que entra una Comunidad más, Cantabria, que antes no tenía FCI y en 1993 va a disfrutar de 1.291 millones de pesetas de fondo.

Esta es una enmienda prácticamente de devolución del FCI, con la cual no estamos de acuerdo y no la vamos a admitir. En el discurso en el Pleno mantendremos nuestra oposición, razonándolo más largo y tendido y con más concreciones.

No quería entrar en más valoraciones por acortar el tiempo. Son muchas enmiendas; en el Pleno contestaré a cada uno, como he hecho otros años, una a una, si lo consideran necesario sus señorías, pero no es éste el momento procesal para ello ya que algunos no están y otros han dado por defendidas unas cuantas enmiendas, como el señor García Contreras y el mismo señor Dorrego. En ellas entraremos en el Pleno y seguiremos discutiendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro.

Como todos ustedes recuerdan, era intención de la Mesa que la votación fuera no antes de las diecinueve horas, pero sí alrededor de esta hora. Me hacen llegar los señores portavoces de los grupos la idea, dado que el debate está siendo bastante ágil, de esperar al final y votarlo todo. Dado que así lo manifiestan los portavoces, a la Mesa le parece una idea adecuada y la aplicaremos. Pero eso supone que el debate se agilice más. Por lo cual antes de dar la palabra a los señores Senadores he de decir que voy a aplicar ahora ya más estrictamente el tiempo, y les recuerdo que el turno de portavoces es de tres minutos; luego las intervenciones son de cinco y como máximo de 10, y las contestaciones del Grupo Socialista, como máximo de 20 minutos.

Damos comienzo al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, como aquí hay muchos ultra-periféricos, no sólo en este Grupo sino en otros, tengo que decir que a este Portavoz no le han comentado ese tema. No tiene mayor importancia, pero no quiero que compañeros de allende los mares vayan a pensar que yo he participado en eso, porque les produce un estropicio de muchísimo cuidado.

Como comprendo perfectamente el tremendo esfuerzo que debe hacer el amigo Castro Rabadán para contestar a todas las enmiendas presentadas a este Título y a los Títulos XXXII y XXXIII, y dado que él se remite al Pleno para contestar con más profusión a todas ellas vamos a ser también breves en el turno, y sola-

mente le rogaría que me hiciera llegar los datos sobre la enmienda 279 por si fuera necesario incluso hasta retirarla, debido a un incremento no conocido por este Senador en su momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

Quiero pedirle disculpas porque, en efecto, cuando he dicho portavoces creí que se le había consultado. Pido disculpas a su señoría. *(El señor Ramón i Quiles pide la palabra.)*

Senador Ramón i Quiles, no le voy a dar la palabra porque vamos a aplicar estrictamente que sea un turno de portavoces.

El señor RAMON I QUILES: Señor Presidente, hasta ahora lo que había venido sucediendo es que el turno de portavoces se repetía entre los distintos portavoces del Grupo Mixto y el señor Barbuzano ha consumido escasamente treinta segundos.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tiene un minuto.

El señor RAMON I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré ser muy breve para que otro compañero del Grupo Mixto también pueda consumir su parte.

Intervengo exclusivamente para contestar al señor Castro Rabadán, porque un año más ha venido a darnos la misma excusa. Pero que tenga bien claro que es la misma excusa, que no una razón. Porque nos ha venido a decir que el Partido Socialista, en cuanto al Consell Metropolità de L'Horta, mantiene un continuismo en absoluto renovador, y se mantiene con unas cuestiones que, a lo mejor, incluso están hablando de corporaciones disueltas y niega la realidad actual; es decir, cierra los ojos a las necesidades reales.

De todas formas, señor Castro Rabadán, le tengo que decir que el Consell Metropolità de L'Horta es muy anterior. Lo que ocurre es que cambió la denominación y cambió la legislación. El Consell Metropolità de L'Horta es el resultado de la Gran Valencia, que se extinguió en favor del Consell Metropolità de L'Horta cuando accedimos a la autonomía, nos creímos la autonomía e hicimos una ley autonómica. Pero también, si así le gusta más, tenga en cuenta que igualmente es continuista de aquella Gran Valencia. Por tanto, le vuelvo a decir que no me ha dado razones, sino excusas.

Muchas gracias. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Senador Dorrego, vamos a hacer la prueba de si es usted capaz de hablar un minuto, estrictamente, que es el tiempo que tiene. *(Risas.—Un señor Senador: ¡Imposible!)*

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, van a ser nada más que diez segundos.

Sólo quiero decirle al Senador Castro que no ha contestado a mis enmiendas porque ha creído que no estaba aquí, pero sí estaba.

Muchas gracias. (*Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego. Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Señor Presidente, mi Grupo tiene mala suerte, porque en esta ocasión tampoco me ha contestado el portavoz socialista.

Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente. Nosotros argumentábamos que eran dos los motivos de la presentación de estas enmiendas a este Título: por una parte, la financiación justa y adecuada, y, por otra, agilizar los mecanismos de financiación. Yo entiendo perfectamente que el Senador Castro Rabadán haya tenido que contestar a un montón de enmiendas, pero en cualquier caso hemos de diferenciar que una cosa son las entregas a cuenta y otra la liquidación definitiva. Ni las entregas a cuenta —entendemos nosotros— podrían superar los límites correspondientes, como él ha argumentado, ni la liquidación definitiva se puede retardar más porque las demoras son ya muy importantes. Por eso presentamos estas enmiendas. Como les decía, éste es, fundamentalmente, uno de los motivos.

En todo caso, como creemos que no podrá conseguirse nada con las enmiendas que presentamos las mantendremos y las defenderemos con mayor profundidad en el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona. Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería decir que cada año discutimos el sistema, y se discute porque no funciona; es, pues, lógico que los argumentos sigan siendo cada año los mismos, como también lo son los argumentos con los que se rebaten. El sistema no funciona; las corporaciones locales están mal, y realmente la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a la que nosotros nos opusimos en su día, no ha sido, como también decíamos, la solución para la financiación de las corporaciones locales. Por tanto, lo que siempre pedimos es que esto se cambie, e igual que la Ley de Presupuestos le sirve al Partido Socialista para cambiar otro montón de leyes, que también sirva para cambiar algunos aspectos, que se deben de cambiar, de la Ley Reguladora de Haciendas Loca-

les. Por otra parte, que se cumpla también —porque ocurre al revés— la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en lo que se refiere al cálculo del gasto equivalente, que fue cambiado por la Ley Presupuestaria, ya que, por lo que se refiere al aprovisionamiento de las corporaciones, es algo que nadie puede discutir.

En resumen, lo que falta a las corporaciones es dinero y que dispongan de él van encaminadas nuestras enmiendas. Pedimos más dinero porque creemos que los cálculos están mal hechos. No se nos ha dado contestación a esa pregunta. Y, por otra parte, se paga tarde, con lo cual las corporaciones están sufriendo una grave situación económica. Pedimos, en cuanto a esas liquidaciones, que el Gobierno se obligue, a través de la Ley General Presupuestaria, a acelerarlas, y que las cumpla. Porque, por ejemplo, se dijo que se liquidaría en el tercer trimestre de 1992 lo que correspondía a 1991, y todavía no se ha hecho.

En lo que se refiere a las demoras, hablar de la Ley General Presupuestaria no lo he entendido muy bien, porque ahí se está hablando de servicios. Yo no sé si los servicios del ayuntamiento son considerados por parte del Estado. Realmente, yo creo que la Ley General Presupuestaria no recoge el pago de interés de demora ni a las corporaciones locales, que es lo que nosotros estamos pidiendo, ni tampoco a las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente. El resto del tiempo se lo dejamos al señor García Royo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Senador Bris, pero le recuerdo que el turno de portavoces es uno e indivisible.

Tiene la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo nada más que para insistir en que la dotación del artículo noventa y tres, aparte de insuficiente, es desconocida por el Parlamento en este momento, porque no sabemos qué clase de inversión civil nueva es la que se estima, de acuerdo con lo que mantiene el artículo correspondiente de la Ley de 26 de diciembre de 1990. Por tanto, mantenemos el veto para su momento.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Royo.

Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente.

En el turno de portavoces tendría que volver a reiterar lo que he dicho en el correspondiente al de respuesta a las enmiendas. Quiero pedir perdón, por no responder al Senador Dorrego, ya que fue porque no le vi; aunque es grande, no le he visto. Ya contestaré en el Pleno a mi paisano, pues es de la tierra.

Respecto a las intervenciones del resto de los Senadores, quiero decir que el tema que plantea el Senador Ramón i Quiles, respecto al área metropolitana, que no sé si me he explicado bien, pero se lo explicitaré más en el Pleno y le entregaré documentación si es necesario. Ya se ha visto que la Ley Reguladora de Régimen Local y de Financiación no está previsto que entre en los municipios del área metropolitana, y cuando se está hablando del área metropolitana de Madrid o de Barcelona es una cuestión diferente, aunque ya no figuran como tales.

El tema de Valencia no está en la ley y, por tanto, nosotros no vamos a admitir una enmienda que suponga aumentar el gasto de financiación de esos municipios, lo cual supondría cierta insolidaridad con el resto de municipios.

En cuanto a las cuestiones generales sobre falta de financiación de los Ayuntamientos, señor Bris, podríamos entrar en una discusión muy larga en este tema, y tendríamos que saber qué pasa con los Ayuntamientos; indudablemente, los Ayuntamientos necesitan dinero, ¿cuánto? ¿20.000 millones más?, ¿100.000 millones más?, ¿un billón de pesetas más? ¿Dónde está el límite? El problema está en ver si gestionan bien el esfuerzo financiero que se está haciendo por parte del Estado y en ver qué hacen los Ayuntamientos con sus ciudadanos en lo relativo a cuestión fiscal para poder cubrir una serie de servicios. Algunos de nosotros hemos trabajado en ayuntamientos y los conocemos; a veces, es cierto, tienden a cubrir las necesidades máximas de los ciudadanos, pero también a veces extralimitan muchos esfuerzos y muchas competencias en ir más allá de donde deberían ir. Y en una situación de crisis, en una situación de apretarse el cinturón, habrá también que tener cuidado con el déficit de los Ayuntamientos y el déficit de las Comunidades Autónomas, porque si entramos en el tema del déficit del Estado y del déficit en relación con las Comunidades Autónomas, algunos nos íbamos a tener que poner colorados, y claro ése no es el debate en cuestión ahora, pero habría que entrar en ese tema del déficit a otros niveles.

En cuanto a que la financiación autonómica no es suficiente —ya lo he planteado—, creo que es suficiente. Ultimamente se ha llegado a un acuerdo para otorgar, antes del próximo 31 de diciembre, un crédito extraordinario de 100.000 millones de pesetas, que supongo conocerán sus señorías y que imagino se aprobará en la Cámara en los últimos días de este mes de diciembre, porque ya ha entrado en el Congreso, al objeto de poner al día las diferencias de financiación que existían en las Comunidades Autónomas. Se ha retrasado el acuerdo porque ha habido que estar negociando; se ha llegado a él con las Comunidades Autónomas y se les van a liquidar por dos caminos setenta y tantos mil millones y veintitantos mil millones, o sea, alrededor de 100.000 millones de pesetas, antes del 31 de diciembre. Es un esfuerzo que la Administración Central del Estado, de acuerdo con las Comunidades Autónomas,

está haciendo para llegar a resolver los problemas que hay del pasado. Creo que las Comunidades Autónomas, después de la Ley de Transferencias, tendrán que empezar a negociar con las Comisiones Mixtas, urgentemente, la financiación de las nuevas competencias y ponerse a trabajar y a gestionar bien los fondos que se tengan. Que no van a ser suficientes, por supuesto; ni los del Estado son suficientes para todo lo que quisiere hacer la Administración Central del Estado. Nunca es suficiente el dinero que hoy puede tener una Administración. Siempre se necesita más. Lo que ocurre es que habrá que ajustar los deseos a las necesidades, y éstas al fondo económico que podamos tener.

No voy a entrar más en las enmiendas y lo que haré será satisfacer a sus señorías en el Pleno y les remitiré previamente documentación para que algunas de las enmiendas el señor Barbuzano lo ha anunciado— puedan, incluso, llegar a retirarse.

El año pasado había enmiendas, que se repetían continuamente, sobre el tema de Teruel y el del FCI —no sé si lo recordarán sus señorías—. Como Aragón no está en el FCI, había un problema con Teruel, como provincia poco desarrollada, que tenía un déficit de financiación, y se ha resuelto con una enmienda socialista que supone 950 millones, lo cual no es algo que se pueda olvidar. Y lo digo aquí para que conste en el «Diario de Sesiones», a los efectos de que se vea que cuando hay necesidades que se pueden abordar se hace, y unas veces es a unos y otras a otros, en razón de la necesidad y de la solidaridad del resto para poder cubrir las necesidades que tienen distintos territorios españoles. Esperemos que se puedan ir cubriendo otras necesidades, pero todos tenemos que estar al mismo nivel y gestionar bien los fondos de los ciudadanos de que disponemos, por un camino o por otro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro.

Entramos en el Título VIII, artículos noventa y cuatro a noventa y seis.

Para defender sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Tenemos presentada una enmienda de devolución al Título VIII, que la damos por defendida en sus propios términos.

Asimismo, tenemos la enmienda número 107 al artículo noventa y cinco, en la que proponemos que este artículo sea suprimido del texto del proyecto. Para nosotros, dos son las razones, fundamentalmente, de esta propuesta. Una, las tantas veces reiterada de respetar lo que es una ley de presupuestos, no conteniendo en ella preceptos impropios de tal disposición, reguladores de materias que tienen su cauce en otro tipo de normas. En este sentido se ha pronunciado re-

Título VIII,
(artículos
noventa y
cuatro a
noventa y
seis)

cientemente el Tribunal Constitucional, en su sentencia 76/1992, de 14 de mayo.

La segunda tiene como argumento la necesidad de respetar las resoluciones del Tribunal Supremo. Esta alta magistratura, en dos ocasiones, sentencias de 16 y 17 de marzo de 1992, dictadas en sendos recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Real Decreto 1751/1990, declara nulos, entre otros artículos, el 5.2 y la Disposición Adicional Segunda.1, textos que ahora vienen a reproducirse con la adición del término «permutar» en el referido artículo noventa y cinco, con un ligero cambio en la redacción, aunque sigue teniendo el mismo sentido y persiguiendo idéntica finalidad.

Finalmente, debe añadirse que el mantenimiento del artículo, cuya supresión se propone, podría provocar grandes daños, que en algunos casos podrían llegar a ser irreparables.

Como todos ustedes saben, este artículo se refiere fundamentalmente a la enajenación de las casas militares, y nosotros pensamos que, estando pendientes de estas sentencias del Tribunal Supremo, esta enajenación habría que por lo menos retrasarla hasta tanto quedaran aclaradas totalmente las circunstancias.

En el Ministerio de Defensa viene siendo una norma habitual incrementar sus presupuestos con la venta de activos, sobre todo inmobiliarios, que algunas veces, además, no están suficientemente documentados —y perdón porque a lo mejor no es la expresión correcta—, o no están lo suficientemente aclarados para la opinión pública.

Por estas razones, nosotros pedimos la supresión del citado artículo, como una especie de medida cautelar hasta que se aclare la situación definitiva de estas viviendas militares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Dorrego. Tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervendré muy rápidamente.

La enmienda número 293 solicita la supresión del artículo noventa y cinco. El Tribunal Supremo dictó sentencia el 16 de marzo de 1992, por la que anulaba el artículo 5.2 del Real Decreto 1751/1990, que crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Ese artículo 5.2 decía, prácticamente, lo que dice el artículo noventa y cinco del texto articulado: enajenar, permutar, gravar, etcétera. Luego si hay una sentencia que dice que eso no puede ser, solicitamos que ese artículo sea retirado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

Las enmiendas del Senador García Contreras están ya defendidas, luego tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Solamente tenemos presentada una enmienda, la número 1.617, cuyo motivo es asegurar la existencia de créditos para la financiación de la Policía autonómica de Cataluña para 1993 y para la liquidación de los ejercicios anteriores, de conformidad con el Acuerdo de fecha 15 de junio de 1992 de la Comisión Mixta de Valoraciones Administración del Estado-Generalitat de Catalunya, enmienda que —como ya hemos hecho referencia en otros apartados— la damos por defendida en sus propios términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Al Título VIII hemos presentado una única enmienda al artículo noventa y cuatro, de reordenación de organismos autónomos y entidades públicas. (*El señor Vicepresidente, Garcías Coll, ocupa la Presidencia.*) Esta enmienda es de adición, para que el Gobierno diese cuenta trimestralmente acerca de las medidas adoptadas precisamente en relación con esta reordenación de organismos autónomos y entidades públicas «... en ejecución de la presente autorización, con la evaluación de su impacto en el gasto público».

¿Cuál es la motivación? Que en el año anterior figuraba ya precisamente esta autorización, pero hasta ahora no se ha tenido constancia de su grado de cumplimiento, ni de su ejecución, ni de su incidencia en el gasto público. Creemos que sería importante que, por lo menos, figurase dicha cláusula, digamos, de precaución, por lo que hemos presentado esta enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Bris.

Tiene la palabra el Senador Guillén.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la misma brevedad de la que han hecho gala los portavoces de los distintos Grupos, voy a intentar contestar a cada una de las enmiendas.

El Senador Dorrego presenta un veto al Título VIII, que ha dado por defendido; por tanto en el Pleno debatiremos sobre él.

Al artículo noventa y cuatro hay presentadas tres enmiendas. Una, que se ha dado por defendida, firmada por los Senadores García Contreras y otros; también haré alusión a ella en el Pleno. En segundo lugar, la enmienda número 1.617, de Convergència i Unió, que versa sobre las transferencias de créditos presupuestarios para la financiación de la Policía autonómica de Cataluña. Le comentaba antes al Senador Cardona que

se le contestaría en el Pleno, pero, en todo caso, quería señalarle que, como él sabe, hay un Acuerdo entre la Generalitat y el Ministerio del Interior al respecto, así como que en estos Presupuestos existe también, en los créditos ampliables, en el punto 15, letra b), una disposición que dice: «Los créditos que, en su caso, se habiliten en el programa 911 a transferencias a Comunidades Autónomas por costes de servicios asumidos por el importe de la valoración provisional o definitiva del coste efectivo de los servicios transferidos en pesetas de 1993, cuando esta diferencia no aparezca dotada formando parte de los créditos del Departamento u organismo del que las competencias procedan.» Es decir, será objeto de un crédito ampliable y, por tanto, ahí es donde irá ubicada la consignación que su señoría requiere. En todo caso, como digo, le contestaré de una forma más prolija en el Pleno.

El Grupo Popular presenta la enmienda número 518, por la que se pretende adicionar un párrafo al artículo noventa y cuatro, c), argumentando que el Gobierno debe de informar trimestralmente acerca de las medidas adoptadas en ejecución de la autorización que a través de este artículo se le concede, junto con la evaluación de su impacto en el gasto público.

Nosotros lo que entendemos es que, aunque, efectivamente, el Grupo Popular tiene una buena voluntad, en el sentido de que se dé una mayor información por parte del Gobierno, existen mecanismos parlamentarios propios para que se dé de manera eficiente este tipo de control en el gasto público, sin que, a través de esta enmienda que presenta el Grupo Popular, constriñamos la actuación del Gobierno, obligándole a que cada trimestre dé esta información. Por tanto, repito, hay suficientes mecanismos parlamentarios para que esta información llegue a los distintos Grupos, y yo creo que el Grupo Popular debería hacer uso de ellos.

Al artículo noventa y cinco se ha presentado la enmienda número 293, del Senador Barbuzano, y la enmienda número 107, del Senador Dorrego.

Quiero señalar dos cuestiones. En primer lugar, creo, Senador Dorrego, que no ha estado excesivamente afortunado cuando ha dicho que el Ministerio de Defensa recurre muchas veces a la venta de inmuebles y que no está el tema aclarado suficientemente a la opinión pública. Es bastante peligroso decir eso. Confío en su buena voluntad de que va a retirar usted lo que ha dicho, porque no me parece oportuno que estas cosas se digan en una Comisión o en un Pleno sin causas ni motivos justificados.

En todo caso, no creo que esto sea vital en la enmienda que su señoría presenta, lo verdaderamente importante es el fondo de la cuestión, que no es, ni más ni menos, que su señoría pretende, como medida cautelar, la desaparición de este artículo noventa y cinco.

El Senador Barbuzano hacía referencia al mismo contenido, lo que ocurre es que entre los dos Senadores no hay criterios idénticos, porque el Senador Dorrego dice que hay pendiente una sentencia del Tribunal Supremo al respecto, mientras que el Sena-

dor Barbuzano dice que ya hay dos sentencias del Tribunal Supremo sobre este tema.

En todo caso, yo veo en esta enmienda tres problemas fundamentales. El primero es de índole económica, el segundo de índole jurídica y el tercero de índole política.

El problema de índole económica, que el Gobierno intenta solventar a través de este artículo en los presupuestos, no es, ni más ni menos, que la posibilidad de que se recauden los suficientes ingresos como para poder construir después nuevas viviendas.

El problema de índole jurídica sería prolijo y largo de explicar, y, personalmente, este Senador en estos momentos no cree que esté capacitado para poder hacer una argumentación de tipo jurídico sobre si una ley de presupuestos puede contener este tipo de preceptos o no.

Finalmente, el problema de índole político es que ustedes no estaban de acuerdo con el Real Decreto que regula toda la problemática de las viviendas de las Fuerzas Armadas. Nosotros estamos de acuerdo con ese Real Decreto, y, por tanto, va a ser difícil que les podamos aceptar esta enmienda.

Señor Presidente, creo que he contestado a las enmiendas expuestas por los distintos grupos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Guillén.

Turno de portavoces.

El señor Barbuzano tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el tono y la contestación del Senador Guillén.

Evidentemente, ésa es la intencionalidad del artículo. Usted sabe también que para INVIFA hay 4.000 millones incluidos por consecuencia de una enmienda introducida en el Congreso de los Diputados, y aquí en el Senado lo que ha hecho el Grupo Socialista ha sido colocarla bien, porque en el Congreso no estaba puesta correctamente. Hay 4.000 millones para viviendas con el fin de que el INVIFA siga haciendo promoción.

Mi preparación jurídica no me permite discutir más, pero poseo la sentencia 0628/1991 recaída sobre un contencioso que interpusieron precisamente las asociaciones de propietarios de estas casas, y dice que el artículo 5.2 del Decreto 1751 es nulo de pleno derecho. Este artículo es el que posibilita que se redacte el artículo noventa y cinco como está.

No me extendiendo más, y simplemente digo que supongo que los servicios jurídicos que posee su señoría son incommensurablemente superiores a los míos para estudiar este asunto. Pienso que se reformará, si ven que es nulo de pleno derecho. Si la intencionalidad continúa —y debe continuar— con los 4.000 millones más o con los fondos que se puedan obtener a través de este artículo, habría que reformarlo para que esta sen-

tencia no entrase en contradicción y se vuelvan a presentar otros recursos, que, en definitiva, lo único que harían sería que no se construyeran más casas, que no es la finalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Barbuzano. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

Senador Dorrego, ¿por qué concepto pide la palabra?

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, porque he sido aludido muy directamente y me han pedido que retire algunas palabras.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Tiene la palabra por treinta segundos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Estoy de acuerdo en que quizá no he sido afortunado en algunas palabras que he dicho. Lo que quería decir y digo, en primer lugar, es que muchas veces el Ministerio de Defensa utiliza la venta de activos inmobiliarios como una forma de aumentar sus presupuestos, que es dedicándose un tanto a la especulación inmobiliaria, modo de actuar con el que nosotros no estamos de acuerdo, y es un hecho; eso es y lo que quería decir.

En segundo lugar, yo no he hablado de nada cautelar; he dicho que hay dos sentencias que no están ejecutadas, que son las del 16 y el 17 de marzo de 1992, y el que ha citado dos sentencias he sido yo, no otro Senador.

En tercer lugar, me he basado en una sentencia del Tribunal Constitucional, que dice que este tipo de cuestiones no deben de ser incluidas, a mi juicio, salvo mejor criterio jurídico —ya veríamos qué pasaría si esto se volviera a recurrir—, en la Ley de Presupuestos. Eso he dicho, y no he dicho otra cosa, Senador Guillén. Si en algún momento no me he expresado bien o me he equivocado, retiro, desde luego, las palabras que puedan dejar alguna duda sobre la honorabilidad de las ventas de activos inmobiliarios. Pero me ratifico en que alguna vez se utilizan para la especulación inmobiliaria, y tanto este Senador como su Grupo por supuesto no están de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Dorrego.

El señor Madariaga tiene la palabra. *(Pausa.)* Renuncia.

El señor Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Quiero intervenir por una cuestión técnica.

Nosotros proponemos en la enmienda número 1.617 la adición de un nuevo artículo noventa y cuatro que, en todo caso, sería noventa y cuatro, bis.

En cuanto a las explicaciones que nos ha dado el Se-

nador Guillén sobre este tema, en principio creemos que estaría mejor comprendido dentro del articulado, independientemente de que se contemple en el Anexo correspondiente como crédito ampliable. En cualquier caso, hemos presentado la enmienda porque esta Ley de Presupuestos es para 1993, y eso es un acuerdo de la Comisión Mixta de Valoraciones. No obstante, estamos pendientes de las explicaciones que se nos den en el Pleno, tal como se nos ha manifestado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Cardona.

El Senador Bris tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Senador Guillén, lógicamente, las Cortes Generales, al menos en teoría, pueden ejercer el control de cualquier decisión que pueda adoptar el Gobierno. Pero en esta reordenación de organismos autónomos y entidades públicas sería muy importante que hubiese una adición, dentro de ese artículo, que exigiera que el Gobierno diera cuenta trimestralmente de la ejecución y también del dinero que eso va suponiendo. Según esa teoría, los miembros de esta Comisión de Presupuestos saben que recibimos el estado de ejecución del presupuesto cada cierto tiempo, y eso es algo que podríamos también exigirlo en la Comisión, pero el Gobierno lo hace y creo que está muy bien. En esa línea, precisamente, seguimos pidiendo lo que ya hicimos el año pasado, y es que se pudiera admitir esa enmienda de adición como una cautela más en relación con el control que este Parlamento pueda hacer al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Bris.

El Senador Guillén tiene la palabra.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco el tono de las contestaciones de los distintos portavoces.

Señor Barbuzano, estoy completamente de acuerdo con la argumentación que su señoría ha hecho. En todo caso, si nosotros viésemos que esa disposición no entrase dentro de lo que tienen que ser los condicionantes de tipo jurídico, lógicamente deberíamos de ir a corregirla antes de que los tribunales se manifestasen de otra forma.

Senador Dorrego, el que el Ministerio de Defensa acuda o no a la venta de inmuebles, creo que, siempre y cuando esté dentro de la legalidad, todo lo que el Ministerio haga en este sentido no tiene ninguna objeción. Podrá usted estar más o menos de acuerdo, como puedo estar yo en que ayuntamientos o comunidades autónomas que practican continuamente este tipo de ventas lo hagan o no, pero esto no merece más debate.

Por lo demás, mantenemos la posición de nuestro Grupo, rechazando el resto de las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, señor Guillén.

Entramos en el Título IX.

Tiene la palabra, para la defensa de sus enmiendas, el Senador Dorrego González.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, la enmienda del Título IX prácticamente la defendimos en el momento en que retiramos lo relativo a la Sección 06 por su conexión con ella. Por tanto, la damos por defendida en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Señor Dorrego.

Tiene la palabra, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Madariaga, para defender las enmiendas de su Grupo.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado a este Título IX las enmiendas 348, 349 y 350.

La 348 es referente al artículo noventa y siete, dos, 1, 1.2, párrafo tercero, concretamente sobre las bases de cotización a la Seguridad Social.

Como recordarán sus señorías, este artículo del proyecto de ley ha sido muy controvertido. En primer lugar, el Partido Socialista realizó aquello que se llamó el «destope», donde todas las bases eran de 342.000 pesetas. Después, debido al clamor que se levantó en el Congreso, por palabra del señor Ministro de Economía y Hacienda se dijo que se iba a tomar en consideración el asunto. Posteriormente, sí lo han tomado en consideración, pero, prácticamente, aunque no han mantenido una base única de 342.000 pesetas, las bases de los Grupos 5.º al 11.º son, a nuestro juicio, unas bases muy grandes, que perjudican concretamente a la industria del País Vasco de una forma gravísima.

Para que sus señorías conozcan el asunto, voy a informarles sobre la incidencia que la aplicación de estas bases tendría en la industria del País Vasco.

Los niveles salariales en el País Vasco son un 22 por ciento superiores a la media nacional, según el Instituto Nacional de Estadísticas, y superan en un gran número de casos de modo amplio las bases máximas de cotización. Por consiguiente, eso incide negativamente en los costos de la Seguridad Social de las empresas. Concretamente, en el sector siderometalúrgico, el incremento medio es de un 11,97 por ciento. Las empresas de la Comunidad Autónoma de más de cien trabajadores ven incrementadas sus cotizaciones a la Seguridad Social entre un 14 y un 34 y medio por ciento. Como consecuencia de estos incrementos, los costes laborales se incrementarán de 3 a 6 puntos. El sector de la máquina-herramienta, tradicionalmente ex-

portador, y hoy en profunda crisis por el estancamiento del proceso inversor, ve incrementadas sus cotizaciones en una media del 19 por ciento, alcanzando en algunos casos hasta el 28 por ciento. El sector del acero común verá incrementado su costo laboral en el 7,75 por ciento, etcétera.

Nuestro Grupo entiende que, a lo sumo, se deben de incrementar las bases de acuerdo con el IPC, y por ello nuestra enmienda. En el Congreso presentamos ya una enmienda en base al 6,40, que era el IPC que se estaba manejando en aquellos tiempos. Posteriormente, como se manejó el del 5,40, nuestra enmienda está en base al incremento del 5,40, aunque parece ser que el incremento oficial va a ser del 5,20. Desearíamos que se tuvieran en cuenta estas circunstancias.

En relación con nuestra enmienda número 349, que es sobre las bases de cotización del régimen especial de trabajadores por cuenta propia y autónomos, solicitamos variar el artículo noventa y siete, cuatro.1, modificando la base de cotización de 83.760 pesetas, que aparece en el Decreto-ley, a 100.000 pesetas. De esta forma mejoramos la situación de protección social para los trabajadores autónomos.

Y nuestra enmienda número 350 se refiere al artículo noventa y siete, tres, y solicita la modificación de los tipos de cotización al régimen especial de la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta ajena o autónomos, bajando el tipo del 29,90 al 24,90. De esa forma se mejoraría la protección social para este conjunto de trabajadores, que, a nuestro juicio, está discriminado con el resto de los trabajadores.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Madariaga.

Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Aun reconociendo la sensibilidad del Grupo Socialista con la introducción de su enmienda número 1.964 a este Título, en este trámite parlamentario en el Senado, y que, como es natural, se recoge en el informe de la Ponencia, a lo que, sin duda también, habremos colaborado con indicaciones los demás Grupos parlamentarios, a nuestro entender sigue siendo insuficiente. De ahí, pues, que continuemos insistiendo con nuestras enmiendas, que son concretamente tres; al artículo noventa y siete, dos, sobre bases y tipos de cotización al régimen general de la Seguridad Social, hemos presentado dos: la enmienda número 1.618, que con el fin de evitar un nuevo incremento de los gravámenes que recaen sobre el empleo, propone modificar el tercer párrafo del punto dos, 1, 2; y la número 1.619, que propone reducir los tipos de cotizaciones sociales a cargo del empleador, con la finalidad de fomentar la creación de empleo y, finalmente, la enmienda número 1.620, que es a los efectos de añadir un nuevo apar-

tado al mismo artículo, y pretende estimular la contratación de trabajadores jóvenes.

La eliminación —a nuestro entender, no acertada— de las reducciones de cuotas a la Seguridad Social, en su momento, para los contratos en prácticas y para la formación, ha implicado un descenso de estas modalidades de contrato, con los efectos negativos pertinentes sobre el empleo, y con esta medida se intenta incidir sobre la reactivación de la creación de empleo entre la población joven.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas números 519 a 524, de mi Grupo, al Título IX, enmiendas y Título a los que nosotros damos una gran importancia dentro de este debate de Presupuestos, Presupuestos en los que se produce una situación totalmente diferente en lo que se refiere al tratamiento de las cuotas de la Seguridad Social.

He de aclarar que, pese a la importancia aludida, es también cierto que pensamos que tampoco era urgente y necesario plantear en estos Presupuestos esa ampliación de las cuotas y que tenemos muy serias dudas de que este momento, en el que la destrucción de empleo está siendo tan importante, sea el más oportuno para introducir los incrementos y los «destopes» que se pretenden, incrementos y «destopes» que necesariamente se acabarán convirtiendo en un aumento de los costos laborales para las empresas, costos laborales que afectarán más a las empresas punteras y socialmente más avanzadas, que se verán castigadas por pagar bien a sus trabajadores; a las que pagan poco, no les afectará tanto, porque sus salarios estarán por debajo de los tipos de cotización, y la Seguridad Social no les va a subir más que lo que suban los salarios.

Por otra parte, esta medida, como aquí se ha dicho ya, supondrá un aumento de los costos laborales entre 3 y 6 puntos, lo que equivaldrá a la subida de un convenio adicional. El próximo año los costos serán, por tanto, dobles: la subida del convenio, más esta subida de la Seguridad Social. Los costos laborales aumentarán entre un 9 y un 15 por ciento, y estas subidas, señores, va a ser imposible que las empresas las repercutan en los precios.

Por todo ello, creemos que éste no es ni mucho menos el mejor sistema de incrementar el empleo ni el de evitar su destrucción, materia esta de la destrucción de empleo en la que se barajan cifras para todos los gustos, desde las del propio Gobierno, que reconocen una destrucción de 160.000 puestos de trabajo netos, a las de algunos técnicos, que hablan de 250.000 ó 300.000 puestos de trabajo destruidos; de cualquier manera, muchísimos puestos de trabajo.

Yo creo que ustedes, señores de la mayoría, también lo han entendido así, cuando tan sólo ocho o diez días después de aprobarse esta Ley en el Congreso de los Diputados, y dando un giro auténticamente copernicano, presentan una enmienda, hoy incorporada al texto de la ponencia, con sustanciales modificaciones a la baja, si bien modificaciones más aparentes que reales y, además, con la desventaja en su enmienda de no plantear el tema, como hacemos nosotros en una enmienda a las Adicionales, para que en el plazo de cuatro años el Gobierno elabore el calendario por el cual quede suficientemente claro el nuevo sistema de financiación de la Seguridad Social. Pese a ello, y porque creemos que esto es así, nuestra enmienda de modificación al artículo noventa y siete, dos, 1.2, párrafo tercero, establece la cuantía de las bases máximas, que, a nuestro juicio, se deben aplicar a partir del primero de enero de 1993, cuantía expresada en unos cuadros que recoge el grupo, las categorías y las pesetas mes/día, y con esta propuesta nosotros lo que pretendemos es que no se encarezca más de lo necesario y asumible la tan necesaria creación de puestos de trabajo.

Por otra parte, y como al parecer les está dando a ustedes tan buen resultado el establecimiento de las unidades de recaudación ejecutiva, que tan espectaculares logros están obteniendo, al hacer aflorar ingresos extras procedentes del fraude y de la morosidad, los menores ingresos que nosotros proponemos quedarían compensados por los resultados de esa campaña de lucha contra el fraude.

Al artículo noventa y siete, dos, 2 a) presentamos la enmienda número 522, enmienda de modificación, con una justificación casi idéntica a la anteriormente defendida y con la fundamental intención de que no se obstaculice la creación de empleo mediante el incremento de los tipos de cotización. Nuestra propuesta es que su redacción sea: «a) Para las contingencias comunes, el 28,8 por ciento, del que el 24 será a cargo de la empresa y el 4,8 a cuenta del trabajador.»

Una cuarta enmienda es la 519, al apartado cuatro.1; es una enmienda de modificación, y pretendemos que donde dice «la base mínima de cotización será de 83.700 pesetas mensuales», diga: «la base mínima de cotización será de 100.000 pesetas mensuales». Con la elevación de la base mínima lo que pretendemos es que los trabajadores autónomos o los trabajadores por cuenta propia tengan una mejor situación en cuanto a su protección social se refiere.

La enmienda número 520 es de sustitución en el apartado cuatro, 3 del artículo noventa y siete. Pide que el tipo de cotización al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos sea del 24,9 por ciento, en lugar del 28,8 que figura en el texto del referido artículo. Su justificación, idéntica a la de la enmienda anterior, es favorecer la situación de protección social para estos trabajadores.

Finalmente, y con la misma motivación hacia los autónomos, presentamos la enmienda número 521, que es una enmienda de adición. Con esta enmienda pro-

ponemos añadir un nuevo apartado al artículo noventa y siete, es decir, el apartado 4, en el que pretendemos que se diga: «En el tipo de cotización señalada en el apartado anterior, el 0,5 por ciento se aplicará para las contingencias profesionales.»

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Lobo.

El Senador Cercós, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Preferiría en este momento dar una contestación genérica que entrar en el detalle de las enmiendas, porque sus señorías, casi en general, han presentado y defendido unas enmiendas que llevan a una minoración de las cotizaciones.

Lo que quiero hacer llegar al ánimo de sus señorías es que aquí hay un equilibrio de ingresos y de gastos con el sistema de prestaciones y de pensiones que tiene la Seguridad Social, y que ese equilibrio hay que mantenerlo de forma cuidadosa, de forma exquisita, en todos los planteamientos, y en un año de crisis, como el que se plantea, en el que va a haber menos cotizaciones, el mantener los ingresos hay que hacerlo por unos mecanismos como los que se han desarrollado por el Gobierno en el proyecto de ley.

Efectivamente, hubo Grupos parlamentarios que en el Congreso de los Diputados plantearon esa subida del medio punto en las cotizaciones, y el «destope» que se hacía fue allí criticado y allí también el ponente del Grupo Socialista, nuestro compañero el Diputado Alejandro Cercás, ya dijo que por parte del Grupo Socialista se comprendían los argumentos —como este Senador que habla igualmente comprende los argumentos esgrimidos por sus señorías—, y prueba es que incluso ya él anunció que si desde aquel momento al trámite en el Senado la evolución del índice de precios lo permitía, habría alguna modificación, como la que sus señorías han reconocido. Desde este punto de vista, este Senador no tiene más que decirles, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que seguimos avanzando y mejorando en lo que es el sistema de cotizaciones y que ojalá algún día lleguemos a que la cotización se realice sobre el salario real de los trabajadores, pero también diré que las modificaciones que se introducen tienen unos objetivos, concretamente, entre otros, los de hacer más justo el sistema de cotizaciones, puesto que ciertos planteamientos igualitarios eran injustos o no equitativos, ya que se beneficiaban algunas empresas respecto de otras, especialmente aquellas que tienen trabajadores con mayores salarios. Ese ha sido un objetivo claro también de la nueva regulación que se propone a sus señorías.

Respecto al propio equilibrio del sistema financiero, con la formulación que se presenta no hay problemas, puesto que las aportaciones por cotizaciones van a ser más elevadas que lo que suponen las propias pen-

siones, es decir, que los fondos que se habilitan para las correspondientes prestaciones.

En ese sentido no hay problema, señorías, respecto a la estabilidad del sistema financiero, pero sí creemos importante señalar que era preciso, por un lado, mantener las condiciones más idóneas para el año que se presenta, y evitar la minoración de los cotizantes, por otro; los problemas que puede haber con el carácter de los empleos, es decir, de las propias situaciones, la demanda de ayudas para salvar las situaciones de desempleo que se puedan plantear y todas las demás consideraciones que pueda exponerles a sus señorías avalaban por un sistema en el que se tenía que hacer un esfuerzo por parte de todos, empezando por los propios empresarios y los propios trabajadores, y ese esfuerzo lo tenía que hacer la sociedad española, en favor de las prestaciones sociales de todo tipo —aquí no hablamos solamente de pensiones—, para tenerlas garantizadas en un año difícil, y había que acometer estos cambios mínimos que se están proponiendo a sus señorías.

Este ha sido el objetivo fundamental de lo que traemos y, además, hay algo que a nosotros, como socialistas, nos tranquiliza, y es que desde el año 1982 a estas fechas realmente la aportación del Estado a la Seguridad Social ha crecido 14 puntos, es decir, prácticamente en aquel momento la aportación era de un 82 por ciento en base a las cuotas de las cotizaciones de empresas y trabajadores, y en este momento nos estamos moviendo en un 68 por ciento. Quiere decir que se desanda un poquito del camino recorrido, pero en base a una situación crítica para el propio sistema de prestaciones, que ya se superaron los momentos difíciles de los años 1984 y 1985 y se ha dado estabilidad a un sistema de prestaciones, por lo que nos debemos sentir satisfechos todos, ya que está funcionando perfectamente en la sociedad española había también, pues, que hacer frente a momentos difíciles de nuestra situación económica en este año 1992 y en el próximo año 1993.

De ahí, señorías, que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, no tenemos más remedio que rechazar las enmiendas que supongan una disminución de las cotizaciones, puesto que eso sí que afectaría, realmente, a ese equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social; un sistema que ha estado financiado por el Estado de forma creciente, ya que, como digo, si las aportaciones del Estado eran del 15 por ciento en el año 1982, hoy la aportación del Estado a la Seguridad Social es prácticamente de un 30 por ciento, y este año tiene una cuantía aproximada de dos billo-

nes de pesetas. Con esta declaración creo que ya podría obviar el entrar en el detalle de las enmiendas, porque lo que persigue cada una de ellas es modificar ese equilibrio de ingresos y gastos, y posponer para un debate posterior en el Pleno de la Cámara el ahondar en cualquiera de las que sus señorías han planteado de una forma definida.

No sé si referirme a alguna de ellas, por ejemplo a la de la tabla. Agradezco al Senador Madariaga la información dada sobre los impactos que va a tener en los sectores. Diré que es consciente al plantear estas modificaciones, e insisto en que es un esfuerzo que se solicita a empresarios y trabajadores para poder hacer frente a las emergencias que se deriven este año y el que viene de unas mayores dificultades en la propia economía española.

Creo que las modificaciones que se contienen en algunas enmiendas, proponiendo tablas alternativas a las bases máximas que se han establecido, con la enmienda que introduce el Grupo Socialista quedarían contestadas.

Hablando de otras enmiendas propone el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, en la enmienda 349, que la base mínima de cotización pase a ser de 100.000 pesetas, modificando la de 83.760. Aquí se actúa de forma directa, para mejorar —dice la enmienda de sus señorías, y hay alguna otra presentada en el mismo sentido— la situación de protección social de los trabajadores autónomos. Lo que quiero señalar es que si lo propuesto en su enmienda nosotros lo aceptáramos, supondría un mayor esfuerzo y un agravio comparativo precisamente para los trabajadores autónomos, lo que creemos que debe tenerse en cuenta antes de que por nuestra parte podamos aceptar esas enmiendas. Consideramos que lo que se establece es un agravio comparativo y un mayor esfuerzo para ese colectivo.

El resto de enmiendas son varias e iguales, y las argumentaciones pueden considerarse quizá por ya dadas. Hay otra enmienda del Grupo Popular, la número 521, que solicita establecer un tipo de cotización del 0,5 por ciento para amparar las contingencias profesionales. Nosotros creemos que en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia no está especificada —hoy por hoy especial— ninguna acción protectora concreta. Pero, además, es que esas contingencias profesionales, tal y como las contempla nuestro sistema de la Seguridad Social, están encaminadas al trabajo por cuenta ajena, ya que, realmente, cuando hay un patrón y un empleado, quien se beneficia o saca los frutos del trabajo tiene que ser responsable de la Seguridad Social del propio trabajador, y por eso es por lo que ahí se contempla de una manera clara y específica la asignación correspondiente para accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este Senador no quiere decir que en el caso del trabajo por cuenta propia queden desasistidos los correspondientes trabajadores, puesto que tal y como está hoy la regulación, todos los riesgos de estos trabajadores están contemplados en la figura de las contingencias comunes, sin que tenga que haber una cotización específica.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Cercós.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo deseo lamentar la postura del Grupo Socialista al no tomar en consideración los argumentos, muy graves, que se han expuesto aquí. La única industria que todavía sobrevive en el País Vasco va a estar gravada con 100.000 a 125.000 pesetas por trabajador, anualmente, sólo en Seguridad Social, aparte de lo que haya de subida con los convenios colectivos. Me da la impresión de que todos estos ingresos que ustedes van a conseguir con este aumento de las bases, los va a tener que pagar en el seguro de desempleo. Entendemos que en unas circunstancias como las actuales, debe medirse mucho este tipo de medidas. Allá ustedes con las consecuencias, pero en el País Vasco, ya la empresa grande —por decirlo de alguna forma— casi se va a cerrar, porque ya sabemos lo que va a pasar con Altos Hornos y con Acenor, y con la empresa de maquinaria-herramienta y con las PYME, etcétera; este es un golpe mortal para todas ellas. Se lo advierto. Aténganse ustedes a las consecuencias. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente. Mi intervención va a ser muy breve.

No debemos de olvidar que las cuotas sociales gravan, en primer lugar, el empleo y también gravan la competitividad. Agradecemos los datos que nos ha dado el Senador Cercós, que ya conocíamos, pero si los comparamos porcentualmente con los que tienen establecidos los países que competirán con nosotros en la Comunidad Económica Europea, aún están en éstos más bajos. Por tanto, con eso no sólo no ganamos, sino que perdemos competitividad en relación con esos países y con sus industrias, como es natural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, Presidente.

El señor Cercós ha querido dulcificarnos de alguna manera la medida, pero lo cierto es —y todos ustedes lo saben— que la medida eleva los topes. Los grupos 5 al 11 pasan de las 188.000 pesetas mensuales a 250.000, aproximadamente un tercio de la cantidad necesaria para la igualación del tope máximo de 338.130 pesetas al mes. Y la enmienda que ustedes han presentado, que aparentemente rebaja estos efectos sobre las cotizaciones, es un puro sofisma. Lo cierto y lo real es que esta medida va a suponer, como aquí ya se ha dicho, restar rentabilidad a nuestras empresas, disminuir

su competitividad, disminuir la capacidad exportadora, y va a suponer para muchas empresas que están al borde de la rentabilidad el cierre de las mismas. Y, como ya he dicho antes, esta medida conducirá inevitablemente al aumento del paro y a la destrucción de muchísimos más puestos de trabajo. Si a todo ello sumamos el coste de los quince días de la ILT, yo diría que todo esto supone el mayor ataque que se ha efectuado contra la empresa en los últimos tiempos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lobo.

Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Recojo las palabras de sus señorías, y tendremos oportunidad de debatirlo más ampliamente en el Pleno. Desde el Grupo Parlamentario Socialista se comprenden claramente las exposiciones de sus señorías; respecto a planteamientos pronosticadores de pérdidas de empleo o crisis empresarial, ya veremos cuál será el acontecer futuro. También quiero decir a sus señorías que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, se entiende y se tiene muy claro que la competitividad de las empresas españolas, en esta hora en que tenemos el reto de internacionalizarlas, no descansa específicamente en este tema de las cotizaciones, pues hay otros problemas que podríamos debatir en otro momento, respecto de lo que es la competitividad de las empresas; pero desde el Grupo Parlamentario Socialista sí reconocemos que estas nuevas cotizaciones que se establecen —y que desandan un poquito, y repito la palabra, los logros que habíamos tenido— son una cautela de quien tiene la responsabilidad de gobernar, para que siga teniendo estabilidad el sistema financiero de la Seguridad Social en todas sus prestaciones, y entendemos que es la hora y el momento para que las empresas, en particular, y los trabajadores, en su parte respectiva, asuman esa carga, como la tiene que asumir toda la sociedad española, a la que se le ha solicitado un esfuerzo especial para este año y el que viene.

Señorías, estas son las consideraciones que puedo hacer en este momento y que deseo hacer, pero, insisto, no por ello dejo de comprender los argumentos, que no han sido extremos, pronunciados por sus señorías y agradezco la prudencia de aquellos que los han formulado.

Senador Madariaga, se han expuesto las cifras de valoración de ese impacto, y quiero hacer un reconocimiento especial a esos datos, que yo le agradecería que nos hiciera llegar, y se lo solicito a título personal. Además, entendemos que el equilibrio en la propuesta que se hace dará garantías a la sociedad española de un año más nuestro sistema financiero, que tiene una previsión de futuro óptima, pueda seguir desenvolviéndose y garantizando las prestaciones de todo tipo a los ciudadanos españoles que lo necesiten.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Entramos en las disposiciones adicionales. Como saben, las vamos a tratar como si fuera un título más, lo cual quiere decir que los tiempos para los grupos serán de un máximo de 10 minutos, para los Senadores individuales de un máximo de cinco, y para la contestación de 20. Soy consciente como Presidente de la dificultad que tiene sintetizar, pero les pido a todos un esfuerzo para atenernos a los tiempos.

Tiene la palabra, el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, este Senador va a dar por defendidas en sus propios términos todas las disposiciones adicionales para que puedan ser presentadas como voto particular en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

Las enmiendas del Senador García Contreras y otros Señores Senadores están defendidas. Para la defensa de las enmiendas 26 y 41, tiene la palabra el Senador Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la enmienda número 26 pretendemos que en el plazo de seis meses se proceda a la firma del contrato programa entre la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Valencia a efectos del apoyo y fomento del transporte colectivo urbano.

Entendemos que no hay razón alguna para que el Ayuntamiento de Valencia no disponga de un instrumento jurídico y económico como el que proponemos cuando sí disponen de él otras grandes corporaciones españolas. Reiteradamente, además, el Gobierno viene excusando la solución a los problemas de participación estatal en la financiación del déficit de la empresa municipal de transportes de la ciudad de Valencia o el de las subvenciones a ese mismo transporte a la exigencia de un marco futuro, este contrato-programa, pero a la vez no ha dado muestra en ningún momento de interés para formalizar definitivamente este citado contrato-programa. Por eso, nosotros ofrecemos hoy, a través de esta enmienda número 26, la posibilidad de que con carácter cierto pueda ser realidad a corto plazo este instrumento tan conveniente para la ciudad, como para el Estado y corrector, sin duda, de una diferencia comparativa que Valencia no tiene porque soportar más.

Con la enmienda 41 volvemos a replantear un año más las consecuencias, aún pendientes, provocadas por el desbordamiento de la Presa de Tous. Esta enmienda tiene una muy especial significación este año cuando se cumple una década de aquella tragedia sin que el Estado haya sido capaz de movilizar una efectiva y justa acción de solidaridad con los afectados.

Disposiciones
adicionales

No voy a reproducir, señor Presidente, argumentos que la Cámara conoce de sobra como consecuencia de nuestras intervenciones en debates anteriores; pero sí quiero decir, en síntesis, que nos resulta insostenible la posición que ha venido esgrimiendo el grupo de la mayoría para rechazar sistemáticamente esta pretensión del pago de indemnizaciones, posición que supongo por desgracia se reiterará de nuevo en este trámite. Y es insostenible porque el problema pendiente no es de estrictos términos jurídicos, sino de respuesta política ante una evidencia incontestable. Esto es, el drama causado por la ruptura de una obra pública.

Este año, que es además muy significativo, como decíamos anteriormente, ofrecemos la posibilidad de que la mayoría pueda volver a tener la oportunidad de rectificar sus incomprensibles negativas anteriores y mucho más cuando éstas se basan, según la opinión que los portavoces del Grupo Socialista han dado en los sucesivos debates que se han dado en el Pleno de esta Cámara, en la afirmación de que no pueden apoyar esta pretensión porque pagar antes de que haya sentencia significaría aceptar una responsabilidad del Estado en la catástrofe y la mayoría socialista considera que no existe tal responsabilidad, razón por la cual están pugnando jurídicamente en vía de recurso.

Eso, señorías, tiene una lectura de intenciones lamentablemente clara. Esto es, que el Gobierno, primero, utilizará todos los instrumentos jurídicos a su alcance para no ser condenado y, segundo, que sólo está dispuesto a pagar esas indemnizaciones si se produce condena, lo que a «contrario sensu» quiere decir que sin condena judicial que determine la responsabilidad subsidiaria del Estado, el grupo de la mayoría, el Gobierno en definitiva, no está dispuesto a pagar ni un duro, ignorando así las graves consecuencias humanas y materiales que acarreó aquel drama.

Temino señalando que este discurso, que ha sido el mantenido por el Gobierno y por el Grupo Socialista en las Cámaras durante diez años, contradice abismalmente lo que sus propios compañeros han dicho y prometido en Valencia y en las instituciones valencianas. Que sus compañeros valencianos exijan que el Estado pague anticipadamente estas indemnizaciones, como lo hacían hace escasos días con ocasión de los actos conmemorativos de los diez años de esta catástrofe y que luego ustedes aquí se opongan, creemos que es un ejercicio político muy poco recomendable en cualquier caso y es especialmente lamentable cuando no estamos ante una disquisición doctrinal o técnica, sino ante la necesidad, la aguda necesidad de unas gentes a las que año tras año en este debate presupuestario ustedes lamentablemente siguen volviéndoles la espalda; volviéndoles la espalda en Madrid y tratando de continuar vendiéndoles falsas promesas allí, en esos municipios de la comarca de la ribera que aún siguen esperando del Gobierno un mínimo de sensibilidad que no es, además, concesión graciosa ni caridad, sino un acto de justicia.

Entendemos, y termino señor Presidente, que diez

años son muchos años y que después de diez años es el momento ya de que este Gobierno responda a los afectados y no sólo a los personados, sino a todos los afectados, repito, porque hay que recordar que aquellas personas que en este momento están excluidas de los beneficios de la sentencia dictada por la audiencia territorial de Valencia, lo fueron como consecuencia precisamente de haber seguido las instrucciones emanadas desde los ayuntamientos de gobierno socialista en donde se aseguró a los afectados que el Ministerio Fiscal sería suficiente para hacer una defensa de sus derechos. Y a los resultados me remito; diez años son muchos, señorías, y diez años merecen siquiera un mínimo de solidaridad hoy aquí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gil Lázaro. Tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMON I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no hace mucho, en la conmemoración del décimo aniversario de la catástrofe de la Ribera, codo a codo con los responsables de la Ribera del Partido Socialista, estuve en la manifestación por la que rezábamos reclamando el pago de las indemnizaciones a todos los afectados.

En estos momentos me da la sensación de que el codo a codo ya no es tan unánime y no me encuentro tan acogido por el Grupo Socialista como hace unos días. De todas formas, y a pesar de que aquí en el Senado no se vea el problema con la misma intensidad con que se ve en Valencia, no tengo más remedo que reclamar esa justicia que se ha venido demorando, esa justicia que por retardada es justicia denegada, ya que aún cuando ahora cobraran aquellos afectados ya no sería suficiente; pero a pesar de ello, tengo que reclamar que aquellas indemnizaciones se paguen a todos los afectados, con independencia de personación o no personación en el recurso, porque todos fueron afectados, y algunos más engañados que otros.

Por tanto, esta es la oferta y es además de justicia que se atienda. Aquellas indemnizaciones que posteriormente tuvieron otras riadas y otros damnificados fueron mermando a aquellas florecientes familias y hoy en día realmente es digna de lástima la situación de alguno de aquellos afectados.

Por otra parte, quisiera dar también por defendidas las enmiendas 333 y 334, aunque me conformaría con que se atendiera a esta reivindicación de los afectados de Tous y que, por fin, se pusiera paz en aquella comarca que realmente la está implorando, cuando no gritándola desesperadamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ramón i Quiles.

Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado tres enmiendas a las disposiciones adicionales: las números 351, 352 y 353.

La enmienda 351 se refiere a la disposición adicional cuarta, para la que pedimos su supresión, ya que la citada disposición adicional regula una materia de régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos que trasciende a la materia regulable mediante la Ley de Presupuestos, aun cuando pueda tener repercusiones económicas.

La número 352 supone una alternativa, en el caso de que no se admita la enmienda anterior, y solicita la modificación de su texto a partir de: «... les será siempre...» por: «... podrá serles de aplicación en función de la legislación propia de las Comunidades Autónomas». Esto, en adecuación a los diferentes estatutos de autonomía.

Con la enmienda número 353 solicitamos una nueva disposición adicional, que diga lo siguiente: «Serán acogibles a la deducción por inversiones en activos fijos materiales nuevos las adquisiciones realizadas en régimen de arrendamiento financiero, siempre que el arrendatario se comprometa a ejercer la opción de compra en el ejercicio en que tenga lugar la incorporación del elemento.»

Dado que la finalidad de la política fiscal del Gobierno no puede ser, en modo alguno, producir desigualdades que condicionen la libre competencia de las empresas y excluyan del mercado a las que tienen por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero, es por lo que se propone la incorporación del precepto reseñado al texto de la Ley 20/1991.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

Tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

No puedo hacer una defensa genérica y globalizada, ni tan sólo por grupos, de las 29 enmiendas que hemos presentado a las disposiciones adicionales. El procedimiento de remitirlas a los títulos y secciones que correspondan —si es que es así— seguramente habría sido bueno, pero el caso es que no lo hemos hecho, y este Senador se encuentra ante su debut en esta Comisión con un «puzzle» parecido a los de las páginas dominicales de los periódicos. Tenemos de todo. He de decir, no obstante, que las enmiendas no son de campanario; si acaso, lo son de una urbanización de lujo, o de una catedral de una ciudad monumental.

Paso a referirme a las enmiendas. En cuanto a la disposición adicional octava, presentamos la enmienda 1.621, de modificación. Coherentes con esta línea de fomento a la exportación, tratamos de aumentar el límite máximo de cobertura para las contrataciones que

efectúe la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación —cifrado en 450.000 millones— hasta 500.000 millones.

Por lo que se refiere a la disposición adicional duodécima, presentamos la enmienda número 1.622, de supresión, ya que a la ya difícil tarea de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad, mal apoyadas casi siempre, y con grandes retrasos por parte de la Administración, ésta trata de recortar con esta disposición una parte de sus recursos. Entendemos que los ingresos por servicios sanitarios prestados a terceros deben ser considerados como recursos generales del sistema social prestado por el Insalud, sobre la base de los artículos 48 a 51 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 30 de mayo.

Es de suponer que la enmienda 1.623 de nuestro Grupo se redactó antes de que en el trámite de la ponencia se introdujera subrepticamente una enmienda por parte del Grupo Socialista en la que se bloquean los sueldos de altos cargos y, naturalmente, de los parlamentarios, para el ejercicio de 1993. Aunque lo que se pretende en la enmienda abarca a todo el personal al servicio de la Administración, para ser sincero, la definiendo con menos ánimo. Transfiéranse, pues, los recursos necesarios para hacer frente a la obligación que representa el aumento de retribuciones, y mándenlos a los parlamentarios una nota de pésame. *(Risas.)*

Con la enmienda 1.624 sólo tratamos de racionalizar y territorializar normas y criterios, de acuerdo con los del Tribunal Constitucional, para asignar mejor los recursos. Es natural que los programas que inciden en la mejora del medio ambiente y que incluyen subvenciones de las empresas privadas sean ejecutados y gestionados por las Comunidades Autónomas.

La enmienda 1.625, muy importante, se refiere a una modificación de un artículo de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Propiciamos en ella la no sujeción al Impuesto sobre Actividades Económicas de las actividades ganaderas, sea cual fuere su carácter o forma de explotación.

Damos por definida la enmienda número 1.626 en sus propios términos. Y en cuanto a la 1.627, qué duda cabe que nuestra legislación laboral adolece de rigidez en cuanto se refiere a modalidades de contratación laboral. El hecho de que se hayan reducido algunas modalidades no ha significado ninguna ventaja para la maltrecha empresa, por lo que proponemos adecuar la legislación laboral española a las necesidades actuales de la sociedad y al nuevo marco de referencia que supondrá la implantación del Mercado Único.

Nuestro Grupo entiende que la continuada presión fiscal derivada de la existencia de una inflación elevada necesita ser contenida, y con la enmienda 1.628 pretendemos que para los ejercicios de 1993 y posteriores, las bases imponibles y los tipos impositivos a los que se refieren las tarifas de los diferentes impuestos, así como los límites y deducciones aplicables, se indexen de acuerdo con el índice de precios al consumo.

Por otro lado, entendemos que las continuadas obras

de infraestructura e instalación y servicios que efectúa el Estado, las Comunidades Autónomas, o las entidades locales, destinadas a equipamientos comunitarios, deben disfrutar de algunas ventajas para no encargar aún más las construcciones, ya de por sí elevadas, por lo que en nuestra enmienda 1.629 pedimos unas ventajas fiscales.

Con la enmienda 1.630 pretendemos institucionalizar el porcentaje de rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 33/1987 se destine a otros fines de interés social, incluyendo otras organizaciones no gubernamentales y entidades sociales.

Las enmiendas 1.631, 1.632, 1.633 y 1.634 proponen regularizar una situación de discriminación referida a la consideración de reserva activa a las clases de tropa de la Guardia Civil y, asimismo, extender las retroactivas hasta agosto de 1981. En dichas enmiendas tratamos el tipo que se debe seguir para esta actuación.

La enmienda 1.635, de adición, propone que en el plazo de tres meses el Gobierno elabore un plan integral del medio rural para atender las necesidades del sector agrario español, que en estos momentos se enfrenta a un duro proceso de reconversión.

Con la enmienda número 1.636 pretendemos modificar la Ley 49/1981, en el apartado que establece que las transmisiones de las explotaciones familiares agrarias gozan de una reducción del 50 por ciento en la base imponible del impuesto correspondiente, que queremos que sea del 90 por ciento.

La enmienda 1.637, referida al régimen fiscal de cooperativas, trata de incluir una minorización de impuestos del cien por cien sobre los resultados cooperativos o extracooperativos para los fondos de educación y promoción o el fondo voluntario, si está previsto.

Para reforzar los incentivos que hoy suponen las ayudas comunitarias sobre las zonas desfavorecidas, con la enmienda 1.638, de adición, entendemos que debe autorizarse al Gobierno para que pueda extender los incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos y territoriales.

La enmienda 1.639 propone la privatización de parte de las acciones de las empresas públicas, con el fin de obtener unos ingresos mínimos de 250.000 millones de pesetas. Con ello, aparte de reducir el déficit público, se racionalizará el funcionamiento, sin duda, de las empresas públicas con una nueva gestión.

Doy por defendida la enmienda número 1.640 en sus propios términos.

La enmienda número 1.641 formula una nueva disposición adicional, y se justifica para «superar la actual situación, en la que el Cuerpo de Secretarios Judiciales no ha participado en las subidas de los complementos de destino de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal...»

En la enmienda número 1.642 proponemos la creación de los agentes de intervención y control para una más eficaz y eficiente gestión en las funciones y come-

tidos administrativos derivados de la política interna y de la PAC en materia de intervención y regulación de mercados agrarios.

La enmienda número 1.643, por razones de justicia social, pretende que se suprima la incompatibilidad existente entre las pensiones de viudedad y las procedentes del SOVI.

La enmienda número 1.644 pretende adicionar una nueva disposición adicional y con ella adecuamos la fiscalidad de las empresas españolas a la legislación mercantil y a los criterios permitidos en otras legislaciones fiscales comunitarias.

Con la enmienda número 1.645 pretendemos una actualización de balances al 31 de diciembre de 1992, con las normas que se dicten sobre condiciones, límites y plazos, modificando el Texto Refundido de la Ley de Regulación de Balances.

Con la enmienda número 1.646 tratamos de modificar los plazos establecidos en la tramitación de los expedientes de regulación de empleo.

Con la enmienda número 1.647 corregimos el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 5/1990, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, extendiendo la exención a las entidades de derecho público y comunidades de regantes.

La enmienda número 1.648 pretende, de acuerdo con las nuevas orientaciones de la PAC, favorecer las actividades agroturísticas y artesanales desarrolladas en las propias explotaciones agrarias.

Con la enmienda número 1.649 pedimos que las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de régimen local puedan asumir, a su vez, competencias en materia de funcionarios de la Administración, con habilitación de carácter estatal.

Con la enmienda número 1.650 fomentamos la canalización del ahorro interno hacia todas las empresas concesionarias de autopistas españolas que emitan deuda interior concediendo bonificaciones fiscales del 95 por ciento sobre las retenciones a cuenta del IRPF y del Impuesto de Sociedades.

Finalmente, en esta larga carrera de obstáculos para acabar en el tiempo previsto, señor Presidente, la enmienda número 1.651 pretende evitar la manifiesta discriminación del hecho de no haber reconocido en su momento a las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado la antigüedad a efectos de pensión, años que pudieron haber estado en activo en la Administración Civil.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.

En efecto, ha utilizado exactamente su tiempo, por lo que no ha habido benevolencia por parte del Presidente.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

El grupo de enmiendas a las disposiciones adicionales presentan dos bloques bien diferenciados de planteamientos por parte del Grupo Popular. Uno de ellos se refiere a propuestas y correcciones en materia económica y financiera, que será defendido por el Senador Ortiz, con lo cual yo voy a defender el resto de las enmiendas, que concretamente son de la 529 a la 536 inclusive; de la 539 a la 544 inclusive y la 547, lo que significa que retiramos la enmienda número 537.

De este grupo de enmiendas voy a distinguir, por un lado, aquellas que se refieren a resolver aspectos concretos o carencias de problemas sociales. Así, la enmienda 529 pretende resolver la situación, que creemos de justicia, de los afectados por el síndrome tóxico, a través de una partida que significa solidaridad por parte de todos los ciudadanos, como es el porcentaje del 0,52 de los impuestos directos.

La enmienda número 531 pretende iniciar la autorresponsabilidad y también la autogestión, en cierta medida, de los centros sanitarios públicos.

La enmienda número 536 pretende evitar algo que ya se ha defendido aquí por parte del Senador Lobo y del Senador Madariaga, que es esa especie de acogotamiento de grave situación en que se van a ver envueltas muchas empresas, al verse sorprendidas con ese incremento del «destope» de las cotizaciones de la Seguridad Social, lo que va a suponer la supresión de empleo en muchísimas de ellas. Por ello, al final lo que plantean las enmiendas del Partido Socialista es pan para hoy, hambre para mañana en el sistema de equilibrio financiero de la Seguridad Social. Yo también me sumo a esas manifestaciones, para que reflexione el Grupo Socialista y llegue a un entendimiento que evite o palie los graves perjuicios que puede traer la modificación o el «destope» que plantea la enmienda introducida en la Ponencia.

La enmienda número 539 pretende regular con seguridad jurídica y equidad las subvenciones que puedan ser dadas por el Estado.

La enmienda número 546 pretende diversificar la gestión del sistema público de Seguridad Social en su aspecto de asistencia sanitaria.

La enmienda número 547 pide la regulación de las plantillas de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por otro lado, tenemos otro bloque o grupo de enmiendas que pretenden disminuir el déficit público reduciendo el gasto por parte de las Administraciones Públicas. En ese sentido, planteamos la enmienda número 530, que lo que pretende es no dar una autorización genérica al Gobierno para los déficit del transporte aéreo, sino que sean resueltos a través de modificaciones de créditos presupuestarios con conocimiento de la Cámara.

Las enmiendas números 532, 533, 534, 535 y 540 tienen el mismo carácter, y es el de establecer medidas efectivas de reducción del gasto, de control del gasto en todas las partidas opcionales que, en definitiva, son de necesidad media, reduciendo al 50 por ciento del

gasto que por los mismos conceptos se efectuó en los presupuestos del año 1992.

Las enmiendas números 539, 541, 542 y 544 afectan a medidas que reduzcan el gasto público a través de las restricciones de gasto de los altos cargos, porque en estos momentos de reducción de gastos y de apretarse en cierto modo el cinturón, es el mejor ejemplo que puede cundir entre los ciudadanos. Por ello, la reducción en una serie de emolumentos superfluos que tienen de forma complementaria o suplementaria los cargos públicos es, entendemos, uno de los mejores ejemplos para los ciudadanos y la población.

Asimismo, planteamos que pueda establecerse definitivamente la oficina presupuestaria en las Cortes, concretamente en el Congreso, para hacer un seguimiento del presupuesto y un control más directo del gasto público.

Estas son las enmiendas que yo quería defender y, con el permiso del señor Presidente, el Senador Ortiz podrá defender el resto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Ortiz, pero le recuerdo que tiene, redondeando, cinco minutos y diecisiete segundos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Espero hacerlo en cinco minutos y dieciséis segundos.

Señor Presidente, se trata en este bloque de enmiendas de recoger la parte de nuestra alternativa fiscal o tributaria compatible con el modelo económico y global socialista. Consiguientemente, se trata tan sólo de aquellas medidas que entendemos que son compatibles en una revisión global de la política económica del Gobierno.

En este esquema figuran medidas tan importantes como las siguientes: la redacción de un nuevo estatuto del contribuyente, con un amplio conjunto de medidas, de cuya enunciación hago gracia a sus señorías, porque entiendo que los portavoces socialistas habrán leído la enmienda. Se trata de restablecer el clima de lealtad, de confianza entre el contribuyente y la Administración, de suerte que se haga más fácil la represión del fraude fiscal, se restablezca la buena relación o convivencia entre el contribuyente y la Administración y se produzca, desde luego, una minoración de la elusión fiscal, sobre todo internacional.

La derogación de la Ley de Tasas y Precios Públicos, la famosa disposición adicional cuarta, que produjo auténtico clamor y que detuvo las transacciones inmobiliarias en el pasado. Es un clamor público que esta presunción de existencia de donaciones en el transmitente y el adquirente se derogue cuanto antes. El establecimiento de nuevas tarifas, tanto para la declaración conjunta como para la individual en un período de cuatro años, con un tope máximo del 40 por ciento, coincidente con el tipo del Impuesto de Sociedades, de tal manera que se coadyuve a evitar la elusión fiscal consistente en la interposición de sociedades. La desgravación de los incrementos de patrimonio en el Impuesto

de Sociedades, siempre que se produzca reinversión. La incorporación de la doctrina de alguno de nuestros tribunales administrativos o de ajuste bilateral en el caso de empresas vinculadas. Diversas medidas en relación con las pequeñas y medianas empresas. La regularización de balances mil veces solicitada en esta Cámara y nunca atendida, a pesar de que la última data de 1983. El establecimiento de nuevas tablas y coeficientes de amortización. La reimplantación de la transparencia fiscal voluntaria para las pequeñas y medianas empresas. La exoneración de las transmisiones hereditarias, también de las pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas cuya cifra de negocios sea inferior a cien millones de pesetas. La necesidad de que la modificación o el establecimiento de retenciones se haga por norma de rango legal, y no, como hasta ahora, por norma de rango reglamentario, aunque sea en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio. Y una serie de proyectos varios que van desde un proyecto de ley para el Impuesto de Sociedades que emplazamos al Gobierno a que traiga a la Cámara en un plazo razonable; una nueva ley del Catastro; la eliminación de los rendimientos presuntos en materia de inmuebles en el Impuesto sobre el Patrimonio el famoso 2 por ciento del valor que figura en la declaración del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio; la fijación del valor catastral en renta y una modificación en la ley que permita que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera haya un representante de las corporaciones locales.

Y en otro bloque de enmiendas, señor Presidente, enuncio tan sólo dos grandes temas. En primer lugar, que, de acuerdo con el artículo 15 de la LOFCA, se proceda a la fijación de la asignación de fondos de nivelación para los servicios mínimos de cara al conjunto de las Comunidades Autónomas, porque ya es hora de que todas las Comunidades Autónomas tengan una igualdad de trato respecto a los servicios públicos que se consideren fundamentales, y finalmente, un plan de privatización global de las empresas públicas que pedimos que el Gobierno presente en un plazo de tiempo razonable y que permita afrontar el déficit público, sobre todo este año de 1993.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz.

Del Grupo Parlamentario Socialista hay una enmienda que no ha sido incorporada al texto del dictamen. Pregunto al portavoz del Grupo Socialista qué tratamiento va a darse.

El señor GARCIA SANCHEZ: La asume el Senador Cercós, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cercós tiene la palabra para la defensa de la enmienda número 2.037.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Solicito votación separada en su momento. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Para turno en contra de todas las enmiendas, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a referirme a las cuatro enmiendas que, si no he anotado mal, han sido defendidas con respecto a las disposiciones adicionales antiguas, es decir, a las que ya figuran en el texto de ponencia, con independencia de las aportaciones de los distintos grupos que, lógicamente, se producen en disposiciones adicionales nuevas.

En este sentido, debo contestar puntualmente al Grupo Popular que la modificación que solicitan en su enmienda 531 no parece necesaria, en nuestra opinión, ya que el artículo nueve del proyecto, en su apartado cuatro, establece que el Ministerio de Sanidad y Consumo autoriza las generaciones de crédito como consecuencia de ingresos derivados de prestación de servicios sanitarios.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha defendido dos enmiendas en este trámite, las números 351 y 352, y debo decir lo siguiente. Respecto a la enmienda número 351, en la que piden la supresión de la disposición adicional cuarta, porque luego presentan la número 352, que es añadida, de no prosperar la 351, debo significarles que la medida se justifica por las reiteradas dudas al efecto formuladas por las Administraciones autonómicas, y, en contra del parecer de ustedes, nosotros entendemos que un encuadramiento indebido de los funcionarios afectados tiene incidencia directa en la Ley de Presupuestos por cuanto alteraría el ingreso por cuotas, presupuestado para cada ejercicio en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Esa es, pues, nuestra posición respecto a la enmienda número 351, y en cuanto a la 352, dicha enmienda pretende atribuir a la legislación propia de las Comunidades Autónomas el régimen de encuadramiento de los funcionarios que ingresen al servicio de las mismas. A este respecto, debo significarles que las competencias para el encuadramiento de los distintos colectivos en un régimen de Seguridad Social se consideran exclusivas del Estado por entenderse incluidas entre las materias relativas a la legislación básica de la Seguridad Social que tienen atribuidas por el artículo 149 de la Constitución Española.

Por consiguiente, tal atribución sólo tiene una excepción en el ámbito del Estado español, que es el referente a las competencias históricas que corresponden a la Comunidad Autónoma de Navarra en relación con los funcionarios propios de los distintos organismos forales en cuanto a que tienen, como ustedes saben muy bien, un sistema diferenciado de Seguridad Social.

Por último, me refiero a la enmienda defendida por el Senador Marca, la número 1.622, suprimiendo la disposición adicional duodécima. Los ingresos a que hace mención la disposición adicional duodécima son los referidos por el artículo 83 de la Ley General de Sanidad, y el Grupo socialista entiende que no minoran, por tanto, los percibidos por las Comunidades Autónomas en materia de sanidad, habida cuenta de que ya perciben los mismos en su ámbito de competencia.

Eso es todo respecto a las adicionales antiguas, y si alguna se me ha pasado y no he hecho referencia a ella, lo haría mi compañero en el turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Primeramente voy a hacer una solicitud a la Presidencia. Este área tiene 81 disposiciones adicionales nuevas, y yo rogaría a la Presidencia que para el debate en el Pleno tratara de hablar con la Mesa y con quien organice el debate para que no pase como todos los años, que se quedan una mayoría de propuestas de enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios sin contestar. Esto tendría muy fácil arreglo si se ampliara algo más el tiempo que está previsto para el debate en el Pleno de modo que no quede un paquete de enmiendas sin respuestas, porque el deseo del Grupo Parlamentario Socialista es contestar a todas y cada una de ellas, pero luego viene la realidad y se quedan un conjunto de ellas fuera de debate. Por tanto, agradeceremos a la Presidencia si puede intervenir en este sentido.

Yo he escogido unas enmiendas porque no puedo referirme a las 81, y cuando la Presidencia diga que se ha agotado el tiempo, pues se ha agotado el tiempo, y voy a referirme a ellas procurando que sean de todos los grupos.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, defendida por el Senador Ortiz, que es un proyecto de ley regulador del Estatuto del contribuyente. Tiene muchos puntos, pero yo llamaría la atención sobre alguno de ellos. La primera propuesta de su señoría habla de que el Gobierno debe aprobar en el primer trimestre del año el texto refundido de todos y cada uno de los impuestos estatales.

Nosotros entendemos que la elaboración de esos textos refundidos se recoge en el artículo 82, punto cinco, de la Constitución, es decir, que esto es un respaldo de la Constitución y como una autorización del Parlamento al Gobierno para hacer esas refundiciones, pero realmente es el propio Gobierno el que debe determinar el ámbito normativo, especificando a qué circunstancias se circunscribe la refundición, cualquier aspecto particular de aclaración, de armonización sobre textos legales y que precisamente la propuesta de ustedes, señorías, podría llevar a una rigidez en cuanto al contenido de las refundiciones. Me

gustaría que sus señorías lo analicen, independientemente de que hablan de un aspecto que se refiere a las sanciones tributarias, que para nosotros desvirtuaría lo que está establecido en el mandato del Código Civil, que preceptúa que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento.

Cualquier otra cláusula que tengan sus señorías, por ejemplo, la número 8, que dice: Quedan suprimidos los recargos derivados de retrasos e incumplimientos, salvo el de apremio, que sólo podrá exigirse cuando no se haya realizado el ingreso en el plazo establecido sin haberse concedido fraccionamiento. Si se estableciese, de acuerdo con lo que proponen sus señorías, un principio de exculpación general de los incumplimientos, lo que daría lugar automáticamente sería a un retraso generalizado en todos los procesos para la autoliquidación e ingreso de las deudas tributarias, sin coste adicional por el retraso, lo cual creemos que no está en el espíritu de la enmienda, pero lo que proponen llevaría a esa situación; y esa situación resultaría gravemente perjudicial para la propia Hacienda Pública, lo cual nosotros no podemos compartir y, por otra parte, señorías, deben recordar que el recargo de apremio no se aplica en general a todos los supuestos de retraso en el ingreso de las deudas tributarias, sino solamente cuando se incumplen los plazos para el ingreso de las deudas tributarias; es decir, liquidadas por la Administración o previamente autoliquidadas por el propio contribuyente. En resumen, todos estos puntos los podremos comentar en el Pleno más ampliamente.

Hay otra enmienda del Grupo Popular, que propone derogar la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, justificándolo en que altera las normas de valoración de los bienes transmitidos.

Nosotros creemos precisamente que la disposición adicional cuarta, si la leen sus señorías, no da criterios de valoración, sino que realmente lo que persigue tan sólo es salir al paso de la posible ocultación en los documentos del precio real satisfecho en las transmisiones, y por eso realmente creemos que cumple la misión y no debe ser derogada.

Sus señorías proponen la modificación de unas nuevas tarifas del Impuesto sobre la Renta. Primero hemos de decir que es una ley que hemos debatido recientemente, la ley 18/1991, en la que se ha trabajado en profundidad, y realmente creemos que cualquiera de las escalas presenta un número de tramos menor...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Senador Cercós; ruego silencio a sus señorías.

El señor CERCOS PEREZ: No implica necesariamente una simplificación, sino un aplanamiento en la curva de progresividad. En segundo lugar, los efectos más beneficiosos —queremos dejarlos indicados— se manifiestan de forma especial precisamente con los sujetos pasivos de mayor nivel de renta, ya que a partir de los 7 millones de pesetas, señorías —según la Escala

del artículo 91 de la propia Ley— tienen el tipo marginal del 40 por ciento.

Hay más consideraciones que podremos ampliar en su momento.

Otra enmienda del Grupo Popular propone permitir a los funcionarios públicos incluidos, y a los autónomos, optar por la cobertura de la asistencia sanitaria. Creemos que realmente esta enmienda podría darles la opción privada de la asistencia sanitaria a través de compañías de seguros privados, pero solamente a un colectivo muy particular. Sus señorías lo plantean para determinados colectivos, como son los funcionarios y los trabajadores autónomos; creemos que sería una diferenciación de tratamiento que constituiría también un agravio comparativo con respecto a otros colectivos integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

Convergència i Unió tiene una enmienda que presenta tradicionalmente, y hemos dados muchos argumentos sobre lo que pretenden, que es incluir, a efectos retributivos, en la situación de reserva activa a las Clases de Tropas de la Guardia Civil, y lo están proponiendo con reiteración para aquellas personas que, estando retiradas por edad el 1 de enero de 1981, tuvieran menos de 60 años. Esto, hoy por hoy, no se puede aceptar, según la normativa vigente, porque la inclusión de las graduaciones de los capitanes a sargentos, como yo expliqué en el Pleno anterior, se efectúa a través de la Ley 51/84, y después por una disposición adicional vigesimosexta de la Ley 4/90 de 29 de junio; y tuvo su razón de ser en que precisamente en esos empleos tenían fijados, según pertenecieran a un Cuerpo o a otro, distintas edades de retiro; esto es lo importante a tener en cuenta en el momento de la aplicación de la propia Ley, la Ley 20/1981, por la que una parte del personal de las Fuerzas Armadas se pudo incluir en la reserva activa, pero no así otra parte de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de la Guardia Civil de una misma edad y empleo —quiero señalarlo—, porque efectivamente son de una misma edad y empleo, que no pudieron hacerlo simplemente por la razón de que sus propios Cuerpos tenían una edad distinta, una edad inferior de retiro forzoso, y es lo mismo que sucede con el grupo que proponen ustedes de las clases de Tropa de la Guardia Civil. Aparte de que en esa decisión excluyen lo que proponen sus señorías de elevar indiscriminadamente las edades por debajo de las cuales, según las dos leyes citadas, se puedan incluir determinados empleos de la Guardia Civil, puesto que ya en aquel momento, en las dos leyes a las que yo he hecho referencia, no se fijaron de modo arbitrario las edades y las circunstancias, sino que fueron tomadas por ser las máximas fijadas en la fecha de la aplicación de la Ley 20/81, con lo que quedó salvado precisamente el principio de igualdad reconocido en la Constitución. De ahí que el tema tenga un claro amparo y hay una base legal que justifica la exclusión de ese colectivo.

Hay otra enmienda de Convergència i Unió que pide la indexación automática de las bases imponibles y ti-

pos impositivos de las tarifas de los diversos impuestos. Es evidente que las normas tributarias tratan siempre de tener en cuenta las circunstancias y las condiciones de la realidad económica, y ya lo tienen todas las normas, efectivamente, aunque no existe ningún precepto constitucional que exija esa acomodación; no hay ninguno. Pero, señorías, se hace de forma regular cuando se dictan normas tributarias.

Por otra parte, si se recogiera de una forma fija lo que dice su enmienda, le daría una rigidez a la actuación, porque podría haber circunstancias en que no correspondiera hacer las modificaciones de acuerdo a la variación del Índice de Precios. Puede haber otras situaciones fiscales que no deberían obedecer a ese criterio.

Hay otra enmienda de sus señorías, que también presentaron el año pasado, que pretende la modificación del artículo 79.2 de la Ley 39/81, referida al Impuesto sobre Actividades Económicas, para dar el mismo tratamiento a la ganadería independiente que a la ganadería dependiente. Cuando se hizo esa ley, concretamente las actividades agrícolas, ganaderas dependientes, pero no sólo éstas, las forestales y las pesqueras que estaban sujetas en aquel momento al Impuesto de Actividades Económicas, quedaron no sujetas al hacer la articulación, pero cuando se hizo aquel debate específicamente quedó claro que las actividades de ganadería independiente permanecerían sujetas al Impuesto, y quedó así resuelto precisamente por el artículo 1 de la Ley 6/91, de 11 de marzo. Reabrir de nuevo la clasificación aquélla, que es bien reciente, no nos parece oportuno, señorías.

En el mismo tono a que me he referido antes de hablar de la retroactividad de la Ley 51/84 hasta el 1 de agosto de 1981, hay otras dos enmiendas de su señoría que las doy por defendidas; son, por ejemplo, la enmienda 1.120, donde la extensión del carácter retroactivo al año 1981 a los efectos económicos de la citada reserva activa —una evaluación que se ha hecho en este momento— supondría un coste de más de 2.500 millones de pesetas, lo cual entendemos que es un aumento de gasto que supondría un agravio comparativo con otros colectivos a los que se está tratando también de darles una respuesta a su situación.

Otra enmienda a la disposición adicional insiste en lo mismo, pero ahora referido a oficiales y suboficiales afectados por la disposición adicional vigesimosexta de la Ley 4/90. En el mismo sentido tengo que decir que no resulta justificada por los propios imperativos de la Ley 20/81 que crea la reserva activa.

Convergència i Unió propone una nueva disposición adicional sobre la valoración por el Gobierno de un plan integral del medio rural en el plazo de tres meses. Entendemos que ya el Ministerio de Agricultura tiene establecidos muchos objetivos y encamina todos los recursos económicos hacia ellos, lo que casi es un plan, como propone su señoría, puesto que hay medidas para el sector productor de la leche, para las actividades pesqueras, infraestructuras agrarias, la

conservación de la naturaleza, para la cabaña ganadera, etcétera, insisto, ayudas que constituyen realmente un plan para el medio rural.

Convergència i Unió propone en su enmienda referida al régimen fiscal de las cooperativas, elevar al cien por cien la reducción de la base imponible. Esto determinaría un régimen de exención para los beneficios no distribuidos lo que sería un agravio comparativo. No creo que esté en el ánimo de su enmienda el hacerlo y, además, creemos que las cooperativas ya tienen un régimen fiscal preferente y que, por otra parte, es bien satisfactorio para todas ellas.

El señor PRESIDENTE: Senador Cercós, aunque está en el tiempo que le corresponde, le sugiero que, como no puede contestar a todas las disposiciones adicionales nuevas y como ya ha contestado a un ramillete de las mismas...

El señor CERCOS PEREZ: Si me permite, señor Presidente, me referiré a dos o tres más. *(Risas.)*

Convergència i Unió ha presentado también otra enmienda que propone añadir una disposición en la que se establezca que los créditos de la participación en los ingresos del Estado que figuran en la Sección 32 se declaren ampliables, en función del aumento de las retribuciones, etcétera.

Nosotros creemos que no es razonable declarar ampliables unos créditos, como propone su señoría, que tienen naturaleza de entrega a cuenta. Por la propia naturaleza del crédito, como es una entrega a cuenta, no puede ser ampliable, por lo que dichas partidas tienen que ser objeto de liquidación definitiva.

Por otra parte, cualquier necesidad de ampliación de créditos, Senador Marca, se podría llevar a cabo acudiendo al recurso de los anticipos de Tesorería, que es la forma tradicional de resolver esa situación.

Proponen también una disposición adicional modificando el artículo 5.c) de la Ley 61/1978, del Impuesto sobre Sociedades, referida a los gastos deducibles en la que dicen se garantiza de ese modo una adecuada interpretación de la exención prevista.

Nosotros consideramos que lo que está previsto en la norma es que esos gastos, las dotaciones efectuadas a las previsiones técnicas, sean deducibles precisamente de los ingresos computables a efectos del Impuesto y creemos que esa es la forma correcta de hacer la asignación.

Señor Presidente, voy a cortar aquí, porque no por mucho seguir contestando voy a agotar el cupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Turno de portavoces, que recuerdo que para todos los Grupos es de tres minutos.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Veo que el Senador Cercós no ha contestado a ninguna enmienda de Izquierda Unida, pero, debido a la hora que es, paso el turno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Madariaga rechaza el turno.

Tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Le recuerdo al Senador García que no me ha contestado a una enmienda por la que tenía un interés especial, la número 1.621, referida al importe superior de las contrataciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito.

En cuanto a la enmienda 1.622, si el Senador García tiene razón, nos alegramos infinitamente, ya que habremos obtenido lo que pretendíamos y que, según él, ya teníamos. No obstante, me temo que no es así y por ello seguiremos manteniéndola, señor Senador.

El hecho de haber pactado en su momento distintas edades para el retiro no quiere decir que lo que hoy pretendemos no sea justo. En aquel momento podía ser así, pero ahora es de otra manera.

En cuanto a las ganaderías con impuestos diferentes, le aseguro, Senador Cercós, que en mi tierra, a donde a veces están mezclados unos con otros, les cuesta digerir, sobre todo a los que pagan más, la diferencia que se establece por la ley. Ya sé que ésta lo dictamina así, pero le aseguro que es difícilmente asumible. El hecho también de que una enmienda pueda afectar al presupuesto en 2.500 millones de pesetas no indica que no sea justa.

Y, refiriéndome a las cooperativas, le digo, Senador Cercós, que siempre será poco en este momento lo que se haga en pro de las cooperativas. Entiendo que deberían pensarlo porque en la actualidad nuestra agricultura atraviesa por un momento tan difícil que las cooperativas en muchos casos pueden resultar un paso hacia adelante en la reactivación de esta pequeña agricultura, uniéndose y trabajando. Por tanto, ya sé que tiene razón, lo conozco perfectamente, la ley ya les favorece, pero creo que todavía podría favorecerles un poco más.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marca.

Recuerdo que el turno de portavoces es único, pero vamos a dejar que se repartan los tres minutos los intervinientes del Grupo Popular.

El señor VIÑES RUEDA: De las enmiendas que he presentado, sólo han sido contestadas dos, lo cual me hace suponer que sobre el resto hay conformidad y van a ser aprobadas por el Grupo de la oposición, porque ha quedado claro a lo largo de todo el día cuál es el Gru-

po de la oposición, que se opone sistemáticamente a todo en esta Cámara.

Una enmienda del Grupo Socialista, que ha sido contradicha, es la que se refiere a los ingresos que por servicios a terceros prestados en centros sanitarios sean ingresados en el Tesoro Público. Realmente parece que esto es algo regresivo, no es progresivo lo que persigue el sistema sanitario, y es muy extraño que ingresos a terceros, que no son prestaciones, del sistema de la Seguridad Social dados por la misma los ingrese el Tesoro Público, cuando realmente debería ser el sistema de Seguridad Social. Es una forma de recaudación de atragantarse por todos los medios en la ley del embudo la de que el Tesoro Público ingrese ese dinero a Hacienda, en vez de utilizarse el sistema que nosotros pretendemos, precisamente para mejorar la gestión de los centros y estimular la competitividad de los mismos.

Otra enmienda es la que propone diversificar la gestión del sistema público sanitario y ha sido contradicha por algo que a mí me agrada mucho: no la aceptan por agravio comparativo. Es decir, que piensan que lo que nosotros planteamos es mejor, pero que sería un agravio comparativo con el resto, que no tendría este sistema. Es una forma de reconocer que lo que planteamos es mejor en la gestión sanitaria, aunque por otras razones lo quiere impedir el Grupo mayoritario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Ortiz, por un minuto y 28 segundos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Espero cumplirlo.

Señor Cercós, y le interpele personalmente sobre el texto refundido de los impuestos, ciertamente, la ignorancia de la Ley no excusa de su cumplimiento; notorio, desde el punto de vista jurídico. Pero, desde el punto de vista social, el contribuyente se encuentra con mil leyes nuevas cada año, por obra y gracia de la productividad de ustedes cuando llegan momentos como éste de debate de leyes de presupuestos, o de leyes fiscales.

Lo que pretende el Grupo al que represento es que el contribuyente sepa —y perdone la interjección— qué demonios de ley corresponde aplicar a ese ejercicio económico que se inicia para encontrarse en igualdad de condiciones con la Administración. Hasta los Inspectores tienen una plantilla que les dice, en función del año que están comprobando, qué normativa es la que procede. Lo que queremos es que el contribuyente sepa cada año, cada ejercicio económico, qué normativa es la que procede tener en cuenta en su actitud tributaria. Simplemente eso.

La disposición adicional cuarta es una barbaridad jurídica como la copa de un pino, Senador Cercós. No es un problema de valoración, es un problema relativo a que lo que no se puede es funcionar con una doble presunción en un caso de donación en el momento en que

en la comprobación de valores se den los supuestos que se contemplan, más de dos millones y más del 20 por ciento de diferencia. Es una barbaridad, es una forma de terrorismo fiscal. Y lo digo por abreviar y sin acritud. Por eso pedimos su derogación.

Y en cuanto a las tarifas, por referirme sólo a los puntos a que ha aludido su señoría, las que propone el Grupo Popular simplifican, son cuatro o cinco tramos nada más; aplanan, efectivamente. Ahora bien, no favorecen a los niveles más altos de renta. Los niveles altos de renta de este país, señorías, disfrutaban de asesores fiscales que impiden que se les aplique —casi nunca— el tipo del 56 por ciento; interponen sociedades y disfrutaban del 35 habitualmente. Por consiguiente, el tipo del 40 es el que de verdad fomenta el ahorro, y está en la línea de las reformas fiscales de los países más avanzados. Equipara el Impuesto de Sociedades con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz.

Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias.

Si alguna de las alegaciones hechas en este turno se refería a enmiendas defendidas por el Senador don Daniel García, la respuesta la daré en el Pleno. Yo solamente me refiero a las que se han comentado aquí.

El Senador Ortiz ha aludido a la necesidad de refundición. Se refunden textos, pero no en la forma imperativa que su señoría plantea. Nosotros creemos que el Gobierno tiene que tener —y valorar— el interés de esa refundición, y de hecho se va respondiendo día a día en los puntos que se hacen. Piense su señoría que éste es sólo uno de los puntos; como ahí tenemos muchos para analizar, en su momento lo veremos. Ha hablado de terrorismo fiscal a la adición. (*El Senador Ortiz: Sin acritud.*) Bueno. El terrorismo se corresponde también al terrorismo de la elusión y de la evasión, y de la modificación de los precios reales comprometidos en la transacción. Por eso, creemos que mientras la sociedad no tenga mecanismos y haya una conciencia fiscal más clara —y esto lo ligo con la última digresión de su señoría, que dice que las grandes fortunas pagan menos porque tienen sociedades interpuestas— seguiremos luchando por una sociedad fiscal en la que quienes tengan la capacidad de pago realmente, paguen lo que deban pagar. Esperemos que a esa situación que describe su señoría le pongamos entre todos punto final. Es decir, que paguen justamente. Y ahí está el tipo del 40 por ciento.

Señador Viñes, no deduzca de mis palabras que son mejores los centros privados. No he dicho nada; no le daría esa satisfacción. Sus señorías lo que proponen es que solamente una parte del colectivo tenga asistencia. ¿Por qué esa parte del colectivo? ¿Por qué? ¿A usted le parece correcto, señoría, pedirlo para unas determinadas personas que están beneficiadas en el Ré-

gimen de la Seguridad Social, y no hacerlo para todos los colectivos que haya en ellos? No es porque pueda ser mejor la asistencia privada. Es estrictamente la petición de que tengan esa facilidad unas personas y no otras. Creemos que eso constituiría un agravio comparativo.

El Senador Marca ha hablado del tema de los ganaderos de su provincia. Le puedo decir que la normativa es del año 1991, y que realmente ha sido algo acordado en un debate que tuvo un respaldo, en ese punto, creo que mayoritario. La reiteración de sus enmiendas, señoría, puede servir en algún momento para que, cuando haya una modificación de la Ley, se pueda contemplar ese aspecto. En lo que se refiere a esas medidas en cuanto al pase a la reserva y las diferentes edades, que ha excluido a algunos colectivos, compartimos con su señoría que puede haber sido justo —y que era justo en aquel momento—, que se respetaba la Constitución y, de ahí, que comprendamos el espíritu de la enmienda de su señoría. Esas enmiendas que con reiteración presenta su Grupo sin evaluar las repercusiones que tendrían respecto de los ingresos y de la estabilidad del sistema financiero de la Seguridad Social, también comprenda que nosotros tenemos que verlo con prudencia, porque el día que se abra la posibilidad, cuando ya esté estabilizado todo lo que son las grandes categorías del Régimen General de la Seguridad Social y de los regímenes que se integran, habrá que ir después, por aproximaciones sucesivas, llegando a abordar todas esas situaciones de ese colectivo y algunas que este Senador le presentaría adicionalmente, que también le preocupan, pero que es imposible abordar en este momento.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Entramos en la Disposición Transitoria. Se dan por definidas las del Senador Dorrego y del Senador García Contreras. Hay una enmienda «in voce», que me parece conocen los Grupos, del Senador Barbuzano.

El Senador Barbuzano tiene la palabra. *(El señor Vicepresidente, Garcías Coll, ocupa la Presidencia.)*

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias.

Simplemente es una expresión de las autoridades canarias en el sentido de que el Impuesto Indirecto Canario, que tendría que entrar en vigor el día 1.º de enero de 1993, proveniente de la Ley 20/91, de 7 de junio, que fue postergado, pues los Reglamentos y toda la organización no están para ponerlo en rodaje. Es un impuesto complicado, con la estructura del IVA, aunque es una especie de IVA diferenciado en Canarias y necesita colocar todas las partidas correctas, etcétera. Es decir, que llevará trabajo adoptar los Reglamentos que, según me comunican, se han aprobado hoy, por lo que solicitamos un aplazamiento de seis meses. No tiene más enjundia ni, afortunadamente, repercute en el gasto.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Barbuzano.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente.

A las Disposiciones Transitorias, nuestro Grupo ha presentado tres enmiendas: las números 354, 355 y 356.

Concretamente, la enmienda número 354 se refiere a la Disposición Transitoria Primera, y pretendemos que se incluya la palabra «Estatutal», después de «Sector Público».

La enmienda número 355 y la número 356 se refieren a la Transitoria Octava. La número 355 pide la supresión de la Disposición Transitoria Octava, porque la Disposición suspende la necesidad de que la oferta de empleo contenga la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes, lo que implica que existe un exceso de presupuestación respecto de las plazas cubiertas de forma definitiva. En caso de que esta enmienda no fuese aceptada, proponemos la número 356, sobre la misma Disposición Transitoria Octava, apartado uno, donde solicitamos su modificación, suprimiendo a partir de «a la necesidad de...» hasta «... y que se hallen vacantes y...». Y proponemos la adición de un párrafo que diga: «Para el año 1993 se amortizarán la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes, que no vayan a ser ofertadas en la oferta de Empleo Público para 1992.» Nuestra justificación es que en el año 1993 no podrá contratarse personal laboral con carácter temporal.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Madariaga.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias.

Con la enmienda número 1.652, a la Disposición Transitoria Tercera, se pretende adicionar un nuevo punto Dos. Decimos que el Gobierno debe garantizar «que los recursos económicos que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dedica a la atención sanitaria...» «... sean transferidos al Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma con servicios transferidos del Insalud...». No tiene sentido, a nuestro entender, que haya un colectivo tan pequeño que esté al margen de la organización correspondiente, en nuestra Comunidad el Instituto Catalán de la Salud.

Con la adición de la nueva Transitoria que proponemos, con la enmienda 1.653, tratamos de corregir el agravio comparativo que suponen las valoraciones catastrales de la segunda revisión en los municipios afectados con relación al resto del país; deben suspenderse, de manera transitoria, las actuales valoraciones, a la espera de que se generalicen a todo el territorio espa-

ñol las revisiones catastrales. Yo les puedo decir, señorías, que vivo en el límite del término municipal de Gerona, lindando con el de Farnells de la Selva, y al pie de mi casa, en la parte posterior, acabó la revisión hace unos años; teniendo en cuenta que Gerona ciudad fue municipio piloto del Ministerio de Hacienda para efectuar el Catastro, a este Senador se le aumentó la contribución, multiplicándosele en un mil por cien, y está disfrutando y esperando que los del municipio de al lado se incorporen también al pago de este impuesto. Es por lo que entendemos que esta enmienda que ha redactado nuestro Grupo, en este caso, me la aplico por pasiva.

Con la enmienda número 1.654 proponemos una Disposición Transitoria nueva para que el Gobierno arbitre un plan especial de medidas de apoyo a los sectores agrícolas en crisis, por haber repercutido negativamente en ellos la adhesión a las Comunidades Europeas. Entendemos que no basta con las ayudas de las Comunidades, y éste es un momento crucial en la continuidad de nuestro sector agrario; por tanto, aunque se nos diga que no, seguiremos insistiendo en este aspecto.

Creo que esto es todo, señor Presidente, para este turno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Marca.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Hernando.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado este año cuatro enmiendas a las Disposiciones Transitorias, una es de adición, otra de modificación, una de supresión y la última propone una Disposición Transitoria nueva.

La primera enmienda, la número 559, es de adición —como decía al principio—, con la que pretendemos establecer un límite para que se realicen ya de una vez por todas las relaciones de puestos de trabajo que, como todos ustedes saben, fueron aprobadas por Ley 30/1984, es decir, hace ya siete años, fijando la fecha de 31 de marzo de 1993 porque, como es posible que un poquito antes sean las elecciones, a partir de marzo estaremos nosotros en el Gobierno. Pretendemos que el PSOE haga ya lo que tenía que haber hecho hace siete años.

La segunda enmienda, la número 560, es de modificación a la Disposición Transitoria Quinta, con la que pretendemos que se fije la cuantía de determinadas retribuciones; unas son las correspondientes a los gastos personales, previstos en el artículo 37 de la Ley Orgánica 13/1991, y la otra es la de los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales a los que se refiere la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 13/1992. En definitiva, pretendemos cumplimentar esta Ley Orgánica del Servicio Militar.

La enmienda número 561 es de supresión, con la que

pretendemos que se suprima el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Octava Dos. Hemos visto que en esta Disposición se procede a suspender temporalmente la convocatoria de empleo público, en el primer párrafo se establecen unas excepciones que nos parecen bien, que son las relativas a la Carrera Judicial y Fiscal y al personal al servicio de la Administración de Justicia, personal de Instituciones Penitenciarias, personal sanitario y personal docente y, sin embargo, en el segundo párrafo se hace una referencia a que, en cualquier caso, se podrá ampliar el volumen de funcionarios en calidad y en cantidad en otros Ministerios, haciendo alusión siempre al llamado Programa de Convergencia. Creemos que esto puede convertirse en un coladero y que al final esta Disposición Transitoria Octava en su punto Dos pierda todo el sentido con el que se ha pretendido realizar.

La enmienda número 562 es de adición de una Disposición Transitoria nueva, y lo que pretendemos con ella —que no la voy a leer porque, como ustedes ven, es bastante larga— es establecer un sistema regido y reglado de realizar las privatizaciones de empresas. A lo largo de los últimos años, así como por experiencias anteriores, hemos estado viendo cómo se han venido realizando en este país las privatizaciones; hemos visto todos cómo algunas han dado lugar a escándalos; hemos visto que no se han realizado por ningún sistema reglado, y lo que pretendemos con esta Disposición Transitoria nueva es que se establezca un sistema, que haya un control parlamentario sobre la privatización de las empresas y que el Parlamento se entere directamente de cómo, cuándo y de qué forma se van a hacer estas privatizaciones, y no nos tengamos que enterar de cómo se hacen muchas veces por otros medios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Garcías Coll): Gracias, Senador Hernando.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente.

Como se ha presentado una enmienda «in voce» por el Senador Barbuzano, nosotros vamos a estudiarla y en el Pleno la contestaremos debidamente; tenemos que ganar un poco de tiempo para conocer cuál es el último fin que pretende, pero la veremos con cariño.

En cuanto a la enmienda número 354 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que plantea incorporar la palabra «Estatal» después de «Sector Público», tengo que decirles que aunque en principio parece que no tendría gran trascendencia, sí puede dar lugar a problemas con una serie de funcionarios de las Comunidades Autónomas, que tienen el carácter de sector público y que no son de la Administración General del Estado, lo que podría producir una discriminación, por lo que no vamos a aceptarla.

A la enmienda número 355, que pretende la supre-

sión de la suspensión temporal parcial de la Oferta de Empleo Público, tengo que contestarle que la supresión de la Disposición Transitoria Octava choca frontalmente con la política de contención del gasto público, que tiene carácter prioritario respecto a cualquier interés particular. Habida cuenta de las circunstancias que configuran en estos momentos la coyuntura económica, no nos parece que se deba aprobar esta medida y, por tanto, la vamos a desestimar.

Respecto a la enmienda número 356, del mismo Grupo, que hace referencia a la amortización de la totalidad de las plazas dotadas que se hallan vacantes y que no han sido ofertadas en el año 1992, tengo que decirle que esto supondría una merma de que excepcionalmente se puedan cubrir plazas, como así se regula en la propia ley. Hay sectores de funcionarios, como Policía, sanidad, etcétera, en los que se pueden cubrir excepcionalmente algunas plazas, mientras que de aprobarse esta enmienda se limitaría esta posibilidad, por lo que no la vamos a admitir.

En cuanto a la enmienda número 1.652, del Grupo Catalán de Convergència i Unió, debo decirles que, como los trasposos de competencias y las diferentes transferencias que se operan mediante los mecanismos previstos en los respectivos Estatutos de Autonomía están regulados en los mismos, y necesitan el acuerdo bilateral de ambas partes, tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado, no nos parece que carezca de sentido que en la ley de presupuestos se establezcan una serie de criterios, con cierto carácter imperativo, respecto a la voluntad de las partes, que son las que tienen que decidir la cuestión. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Respecto a la enmienda número 1.653, que trata sobre los valores catastrales, aparte de las cuestiones personales, que yo valoro, que nos afectan a más de uno, tengo que decirle que la heterogeneidad de diferentes valores catastrales no supone discriminación, ya que no todos los pueblos y todos los ayuntamientos pueden hacer la revisión catastral al mismo tiempo, y de hecho no es así; por tanto, no hay discriminación de unos con otros. Hay una sentencia del Tribunal Supremo que dice que esto no conculca el principio de igualdad jurídica que se consagra en el artículo 14 de la Constitución, por lo que no lo vemos prioritario, como lo plantea la enmienda.

Por otra parte, el Grupo Catalán conoce perfectamente esto puesto que las actualizaciones catastrales están en marcha, y así se manifestó a un Diputado de su Grupo, don Josep López de Lerma, en fecha 13 de mayo de este año, a una pregunta que hizo sobre este tema, y se le dijo que la revisión catastral estaba en marcha de nuevo, que se está estudiando y que imagino que, en breve, saldrá, lo cual resuelve el problema que le preocupa a su señoría.

A la enmienda número 1.654, sobre el sector agrícola en crisis, debo decirle que —como su señoría sabe— existe una negociación entre el Gobierno y los sindicatos agrarios dentro del marco comunitario, y que son

ellos los que tendrán que resolverlo de mutuo acuerdo y, posteriormente, tomarán las medidas que consideren oportunas. A nosotros no nos parece que deba ser en la ley de presupuestos donde resolvamos estas cuestiones de tipo sindical, y dentro, además, del mundo complejo de la negociación agrícola y de todo el mercado europeo en el que se tiene que ver.

El Grupo Popular tiene la enmienda número 559, en la que se trata de las relaciones de puestos de trabajo en la Administración para que se publiquen antes del 31 de marzo de 1993. Nos parece un plazo muy perentorio, además de que, por otra parte, la Disposición Transitoria Segunda ya regula esto al establecer el procedimiento que se debe seguir para la aprobación de la totalidad de las relaciones de puestos de trabajo, por lo que el plazo que se quiere marcar en esta enmienda nos parece que sería restrictivo, al estar ya resuelto por dicha Disposición Transitoria Segunda.

En cuanto a la enmienda número 560, sobre las retribuciones de gastos de personal de reemplazo del servicio militar, he decirle que la política de contención del gasto público impide y desaconseja llevar a cabo esta regulación que plantean. La determinación que se podría hacer de las distintas retribuciones de los voluntarios especiales que se hayan integrado como militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales supondría un gasto que, en vez de contener el gasto público, lo aumentaría y las circunstancias de la política restrictiva del presupuesto no están para tomar esta determinación.

Respecto a la enmienda número 561, se suprime la posibilidad de que ni siquiera con carácter excepcional se autoricen convocatorias para plazas vacantes. En el presupuesto se valora la posibilidad de cubrir excepcionalmente plazas vacantes de funcionario para distinto tipo de personal, tanto para la Administración de Justicia, como de Instituciones Penitenciarias, sanitarias o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Con esto se cerraría esta posibilidad y no se dejarían cubrir plazas por fallecimiento o jubilaciones, para lo cual se ha pensado en esa posible excepcionalidad de cubrir plazas.

La enmienda número 562, del Grupo Parlamentario Popular, pretende, a través de la creación de una Disposición Transitoria Nueva, privatizar el sector público estatal. La filosofía que mantiene el Grupo Popular es privatizar todo el sector público. En la enmienda no se precisa el concepto ni las razones de interés general que contempla el Grupo enmendante y tampoco se alude al tamaño ni a las dimensiones de las empresas del sector público que serían objeto de esa privatización. Por el contrario, se pretende que el Estado enajene todas las participaciones en empresas rentables, conservando la titularidad accionarial en sociedades de cuestionable rentabilidad.

Se trata de una enmienda de política de fondo. El Gobierno Socialista ha anunciado una serie de posibles privatizaciones de empresas, pero estarán a lo que diga el mercado y a la perentoriedad que el mercado es-

tablezca. Habrá empresas que tendrán una oportunidad en el tiempo político, social y económico en el que sea factible hacerlo y otras que no. Me da la impresión de que hacerlo a través de la ley de presupuestos obligaría a una privatización que nosotros no deseamos. El señor Aznar dice que todo el sector público se privatice de un plumazo, pero nosotros pensamos que es mucho más prudente esperar a la ley del mercado que, por otra parte, tanto alaban ustedes. Por tanto, no les vamos a admitir esta enmienda porque va en contra de la filosofía general del proyecto de ley de presupuestos.

Nosotros hemos presentado a la Mesa una propuesta de enmienda, una Disposición Transitoria Nueva, debido a las limitaciones que encuentran los ayuntamientos para poder liquidar sus cuentas con el Estado y poner el plan contable en marcha. Sabemos que hay ayuntamientos que tienen dificultades para ello y que han solicitado un plazo mayor para poder llevar a efecto las liquidaciones y la contabilidad.

La enmienda señala: Para los ejercicios de 1992 y 1993 los plazos relativos a la liquidación del presupuesto, establecidos en los artículos 172.3 y 174.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se amplían en cuatro meses. Asimismo, los plazos establecidos en los artículos 193 y 204.2 de la citada Ley, en relación con las cuentas generales, se amplían en dos meses.

Es, como digo, a los efectos de que los ayuntamientos tengan una mayor plazo para cumplir con las obligaciones contables y liquidadoras de sus presupuestos, tanto en el ejercicio 1992 como 1993.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro.

Turno de portavoces.

¿Senador Madariaga? (Pausa.)

El señor Marca tiene la palabra.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Castro Rabadán, que me diga usted que no queda bien que en la Ley de Presupuestos Generales haya un traspaso como el que yo pretendía, significa que usted no ha mirado los presupuestos de años pasados, en los que al final, en el cajón de sastre, cabe todo, empezando por lo que ustedes van introduciendo en el trámite de la ley desde el principio hasta el final. Por tanto, no me vale que me diga que no se puede hacer por ahí.

En cuanto a las valoraciones personales que he hecho refiriéndome a mi propiedad, yo esperaba que entendiera el sentido del humor y que no viera que definiendo esta enmienda, que yo no he hecho, ha sido mi Grupo y me he enterado cuando la he visto aquí. La enmienda no iba dirigida a mí mismo.

Esperemos que esa rapidez que anuncia en la ejecución del Catastro al resto del territorio nacional sea realidad.

Respecto a la enmienda que se refiere a la agricultura, creemos que no es prudente dejarlo todo en manos de la PAC en un momento tan difícil. Su señoría debería asistir a las convocatorias del Ministro Solbes en la Comisión de Agricultura para escuchar lo trágico que nos pone el Ministro esta transición de nuestra agricultura, así quizá se convencería de que es interesante lo que proponemos en nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.
El señor Hernando tiene la palabra.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Señor Castro Rabadán, seguimos manteniendo nuestros argumentos porque no los ha rebatido suficientemente.

En cuanto a la relación de puestos de trabajo, me parece que ya ha pasado mucho tiempo y que hay que poner un límite porque, si no, eso no se acabará nunca.

Respecto a las retribuciones de la tropa y marinería profesionales, la Ley Orgánica se hizo precisamente con el fin de motivar que la gente prestara ese tipo de servicio. Si no se fija esa cuantía poco vamos a conseguir en el sentido de que los jóvenes entren a realizar este servicio militar de forma profesional y tendremos los fracasos que hemos tenido en anteriores ocasiones que, por otra parte, están en la mente de todos.

En relación con la enmienda número 561, que pretende la supresión del párrafo segundo, si ustedes me dicen que esto sólo va a ser aplicable para casos de muerte y jubilación les diría que lo pusieran, porque no hace falta tampoco dar explicaciones al margen de lo que es la ley; se hace literalmente y no pasa nada. Pero nosotros nos tememos que esto no vaya a ser utilizado sólo para eso, sino que se convierta en un coladero.

En lo que se refiere a las privatizaciones, lo único que se ha pretendido ha sido establecer claramente un sistema para la privatización, dar un plazo de tres meses para que se establezca un calendario, privatizar todas las participaciones públicas minoritarias que no sean relevantes y aquellas mayoritarias significativas en las sociedades en las que no se justifique por interés general. Creemos que hay que privatizar casi todas las empresas públicas y habrá que salvar las que tienen interés general para el país. Este sistema va a facilitar el descenso del gasto público y puede producir unos ingresos al Estado de cerca de 400.000 millones de pesetas.

Por tanto, vamos a mantener todas estas enmiendas para su defensa en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Hernando.

El señor Castro tiene la palabra.

El señor CASTRO RABADAN: Señor Presidente, reitero lo dicho anteriormente respecto a cada una de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castro. Entramos en las Disposiciones Finales.

Las Disposiciones Finales de los Senadores García Contreras y otros, y del Senador Ramón i Quiles se mantienen en sus términos.

El Senador Marca tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para defender la enmienda número 1.655.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Con la disposición final que pretendemos incluir a través de nuestra enmienda número 1.655 se regulará la percepción de una compensación anual extraordinaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinada a compensar parte de los menores ingresos tributarios que perciben aquellos municipios con una población inferior a 5.000 habitantes como consecuencia de la existencia en su término municipal de un elevado porcentaje de territorio ocupado por el Ejército. Este es el caso de municipios que tienen un campamento permanente de soldados del Ejército, que tienen un grave problema. Entendemos que debería arbitrarse alguna ayuda para estos municipios, y de ahí nuestra enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marca.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Hernando.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Son tres enmiendas a las disposiciones finales, y voy a empezar por la 566, que es la última, porque es una enmienda a la disposición final primera.

Es una enmienda similar a la que hemos presentado otros años, con la que pretendemos que se suprima el Plan de Empleo Rural. Nosotros seguimos pensando que este Plan de Empleo Rural es un plan desmotivador para la búsqueda de empleo, que está generando y sigue generando fraude, y que, desde luego, nos da la sensación, a la vista de las últimas disposiciones establecidas por la Junta de Andalucía, de dotación de 5.000 millones más para este tipo de Plan de Empleo, que se pretende utilizar, una vez más, con fines electoralistas.

En lo que se refiere a la enmienda número 563, es una enmienda directamente dirigida a la reducción del gasto público; pretende la modificación de la disposición final segunda y con ella solicitamos que se reduzca el gasto público, como decía antes, mediante la eliminación de algunos Ministerios, tales como el de Industria y Energía, que pasaría a ser una Secretaría

General del Ministerio de Economía y Hacienda; el Ministerio de Asuntos Sociales, que pasaría a ser una Dirección General del Ministerio de Trabajo; el Ministerio de Relaciones con las Cortes, que pasaría a ser una Secretaría General del Ministerio de Administraciones Públicas, y el Ministerio Portavoz del Gobierno, que pasaría a formar parte de la Secretaría del Gobierno. También pretendemos que se simplifiquen los organigramas de otros Ministerios cuyas competencias han sido transferidas a las Comunidades Autónomas.

La enmienda número 564 es de adición a la disposición final segunda y pretende eliminar también una serie de organismos, que no les voy a detallar, para reducir el gasto público. Entendemos que ello va en directa conexión con el Plan de convergencia presentado por el Gobierno en marzo de 1992; creemos que en épocas de crisis hay que apretarse el cinturón y hay una serie de organismos que hemos previsto que se supriman.

Por último, en la enmienda número 565, de adición a la disposición final segunda de un párrafo, se da el plazo del 31 de marzo para eliminar una serie de Subsecretarías, Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, Subdirectores Generales adjuntos, Vocales, Asesores, Jefes de área, Consejeros Técnicos y asimilados. Con ello pretendemos adecuar la estructura de la Administración del Estado, al actual reparto de competencias. Se daría un enorme recorte presupuestario y daríamos un contenido mucho más social al gasto público eliminando el gasto superfluo. Nosotros, además, como decía antes, ponemos la fecha de 31 de marzo de 1993 porque nos parece una fecha adecuada, ya que a partir de ese momento seguramente pasará a gobernar el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Hernando. En señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creía que había una enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 370.

El señor PRESIDENTE: Responda a las demás, y luego veremos.

El señor MORENO MONROVE: Respecto a la enmienda 1.655, del Grupo Parlamentario Catalán, nos parece que, sin prejuzgar la voluntad de establecer un mecanismo de compensación, podríamos esgrimir razones técnico-jurídicas, o fundamentalmente políticas, y hemos decidido argumentar en torno a estas segundas por la casuística que se emplea en la propia redacción de la enmienda.

Nosotros creemos que estos mismos problemas de suficiencia pudieran ser alegados por otros muchos Municipios respecto de otros elementos problemáticos como el que enuncia su señoría en la enmienda, que

no lo prejuizo como un elemento que no venga a modificar o a convertirse en circunstancias importantes de la realidad tributaria o impositiva de este conjunto de pueblos al que su señoría alude. Pero, por ejemplo, podríamos hablar de los municipios, también pequeños, en los que se erradiquen grandes conjuntos histórico-artísticos o espacios cubiertos por montes poblados con especies de crecimientos lentos, reservas arqueológicas, etcétera. Hay muchas circunstancias que pudieran esgrimirse por parte de los municipios para hacer una petición como la que orienta su enmienda.

Desde el punto de vista de la estrategia a desarrollar por las comunidades locales, esta aceptación supondría abrir un cauce de un sinnúmero de ayuntamientos que podría obligar a reconducir el método de reparto y su simplicidad actual para llegar al equilibrio deseado.

Son estas razones, sin entrar en la casuística técnica a la que podríamos aludir, las que nos hacen entender que una pretensión de esta naturaleza provocaría graves circunstancias en el conjunto de esos municipios pequeños a los que alude su señoría, y rompería los equilibrios que en estos momentos se pretenden mantener.

En cuanto a la enmienda número 566, del Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, siempre he tenido la oportunidad de responder al portavoz del Partido Popular en los mismos términos.

Yo sé que el Partido Popular quiere que se elimine el Plan de Empleo Rural. Hoy lo califica de electoralista, en otros momentos de otra cosa, pero, en definitiva, ustedes llaman electoralista a lo que es claramente una política social de interés general que afecta a regiones fundamentalmente agrícolas, en este caso Andalucía y Extremadura; y la implantación del PER ha supuesto en los últimos años un factor importante para subsanar problemas de paro, introduciendo las contrataciones que su señoría sabe perfectamente que tienen mucho o bastante que ver en los últimos años con determinados grados de bienestar de muchos de los pueblos de Andalucía y de Extremadura.

Comprendo perfectamente que su Grupo Parlamentario quiera que eliminemos de un plumazo una parte importante de la política que para el Gobierno Socialista es prioritaria y que, desde el punto de vista de la asignación de recursos, solamente es un porcentaje muy pequeño de los recursos destinados a las políticas activas de empleo. A mi me parece que la sola presentación de la enmienda de manera reiterada muestra claramente su filosofía de fondo. Yo creo que es importante que la presenten porque de esa manera tenemos nosotros la posibilidad de establecer la filosofía positiva social que subyace detrás de un elemento de activo de empleo como es el PER, y además nos permite decirle a sus conciudadanos, a aquéllos que todavía les votan, cuáles son sus pretensiones respecto del PER.

Las otras enmiendas, las números 563, 564 y 565, están en relación con la pretensión de eliminar una serie de organismos del Estado y reducir el número de altos cargos con una propuesta concreta.

En lo que se refiere a la autorización al Presidente del Gobierno para modificar o suprimir departamentos ministeriales, etcétera, coincide sustancialmente con la redacción que tiene la disposición final segunda del Proyecto de ley, ya que el término modificación incluye, sin duda alguna, la posibilidad de reducir el número de departamentos ministeriales. Por tanto, dejando literalmente el texto de la disposición final segunda, se cumple la pretensión de su señoría porque se autoriza al Presidente del Gobierno a que haga eso que usted dice que hay que hacer.

Por lo que se refiere a la información para suministrar a las Cortes, es improcedente la propuesta por una razón bastante obvia, y es que en caso de que se utilice esa autorización para hacer lo que pretende su señoría, es evidente que la publicidad y el conocimiento general estaría garantizada a través de la publicación del Real Decreto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto a la otra enmienda, la que establece una lista interminable de organismos del Estado a suprimir, nosotros consideramos que su redacción es improcedente, ya que, sin duda alguna, esta lista de organismos autónomos, entidades públicas y centros directivos, desde la perspectiva del Gobierno y con el apoyo de este Grupo Parlamentario, cumplen las funciones que la normativa vigente les atribuye y, en el caso de que tras un estudio pormenorizado y no como consecuencia de su propuesta, se considere procedente la supresión de uno o algunos de los organismos que allí se establecen o de otros que probablemente su señoría no ha reflejado, ésta se llevará a cabo en base a la autorización que contiene el artículo noventa y cuatro del proyecto de ley que estamos debatiendo.

Finalmente, su propuesta de supresión de altos cargos es una propuesta absolutamente aleatoria, no está justificada en el actual reparto de competencias, no explicita cuáles sí y cuáles no; establece un mecanismo puramente lineal en cuanto a los distintos niveles de altos cargos y las razones que apoyan esa pretensión no son conocidas, no parecen suficientemente justificadas, ni sabríamos qué habría que hacer con todas las funciones que se realizan desde la estructura de altos cargos que tiene en este momento la Administración Pública. Por tanto vamos a rechazarlas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Moreno.

En efecto, tenía razón en que la enmienda número 370 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que es de adición, estaba formulada a la Sección 17.^a, y dice: adicional una Nueva Disposición Final con el texto siguiente: «Autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la redacción de una ley que permita financiar a las Comunidades Autónomas y Entes Locales las obras de saneamiento y depuración previstas en el Plan Nacional de Saneamiento.»

Vamos a proceder al turno de portavoces fuera de

esta enmienda y después de ese turno, yo, si el Senador Madariaga así lo desea, le daría uno o dos minutos para que pueda defenderla.

El Senador Marca tiene la palabra.

El señor MARCA I CANELLAS: Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero decir al Senador Moreno que él no me rebate la enmienda; sólo me dice que habría otros pueblos.

Yo le puedo decir que en Cataluña sólo hay dos. Por tanto, las cifras no son muy grandes: San Clemens de Sasebes y Talarn. Seguro que no se pone en marcha ninguno más. Por tanto, haríamos muy bien en empezar a entrenarnos a trabajar en coalición, ustedes y nosotros, y aprobar una enmienda que sería la única que se aprobaría esta tarde.

Yo le sugiero, Senador Moreno, si es posible que esta enmienda se apruebe.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marca.

El Senador Hernando tiene la palabra.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Sin querer entrar en coalición con el Partido Socialista, debo decir al Senador Moreno que lamentamos que no nos apruebe ninguna de las enmiendas.

El problema del PER lo hemos discutido en numerosas ocasiones. Yo creo que usted confunde política social con política socialista, y no es lo mismo. Nosotros sabemos, y usted lo sabe también, cómo se utiliza el PER y ahí tenemos que este año, año de elecciones, la Junta de Andalucía ya ha dotado 5.000 millones más y veremos los que el Estado viene a dotar.

En cuanto a las otras enmiendas, yo quiero decir que se lo hemos puesto muy fácil. Si ustedes están tan preocupados por el gasto público, y usted me acusa a mí de aplicar disminuciones lineales, yo le tengo que decir que lo único que hemos visto aquí en los presupuestos es que precisamente ustedes han aplicado una disminución lineal del uno por ciento, porque presumen que van a tener menos ingresos. Por supuesto, van a tener mucho menos ingresos de los que todavía han previsto, pero eso es harina de otro costal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Hernando.

El Senador Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO MONROVE: Gracias, señor Presidente.

Con extrema brevedad le diré al Senador Marca que no me he querido referir a la casuística que emplea respecto de qué tipo de circunstancias se tienen que dar en qué tipos de municipios; justamente he argumenta-

do en torno a que hay muchísimos municipios con casuísticas que pudieran ser del mismo tenor por circunstancias de su entorno; por ejemplo, he mencionado aquellos municipios pequeños que tengan un gran patrimonio histórico artístico que forme parte muy esencial de la vida del pueblo, con lo que, por tanto, abriríamos una senda que podría modificar de manera importante el equilibrio que no queremos en este momento perder.

En cualquier caso, vamos a seguir estudiando no solamente ésta sino algunas otras enmiendas que nos parece que hay que estudiar.

Respecto al Grupo Parlamentario Popular, diré que no ha hecho ninguna insistencia, salvo mostrar un poco más de rabietta por decisiones que toma otra Comunidad Autónoma los presupuestos de la cual no estamos aquí debatiendo, porque insiste en una prioridad gubernamental: como se cofinancian con fondos también de la Comunidad Autónoma andaluza, a mí me parece una decisión magnífica la de seguir priorizando esa política social. Lo único que ha hecho es mostrar un poco más de rabietta por aquello que sabe que es un instrumento de interés general para Andalucía y para Extremadura.

Por lo demás, me ratifico en los argumentos que antes expuse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Madariaga tiene la palabra.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente.

Pido disculpas, pero como esta enmienda se refería a la Sección 17.ª, habíamos interpretado que la íbamos a debatir con esa Sección. No obstante, en aras de la brevedad, la doy por defendida en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

Sólo queda el Anexo V, porque los demás anexos han sido ya debatidos. Hay una enmienda del Senador García Contreras y otros Senadores que se mantiene, y la 572 del Grupo Popular.

El Senador BRIS GALLEG0: La nuestra la damos por defendida para su votación y traslado al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Vamos, por tanto, a proceder a las votaciones del título y articulado.

Hay un acuerdo de la Mesa con los portavoces, con el fin de facilitar un poco las votaciones, de proceder a votar todas las enmiendas de los grupos de la oposición agrupadas, aunque, por supuesto, cualquier portavoz que quiera que alguna enmienda se vote por separado lo pueda señalar a la Presidencia antes de iniciar la votación. Luego se procederá a la votación del

Título en conjunto y también, por supuesto, si alguien quiere que algún artículo se vote por separado, se solicitará así.

Yo lo que haré será enunciar las enmiendas que se votan a fin de que conste en el «Diario de Sesiones».

Comenzaríamos con el Título I, artículos uno a once. Las enmiendas que se van a votar son las del Senador Dorrego, las números 70 y 71; de los señores García Contreras y otros, 1.736, 1.737 y 1.738; de Convergencia i Unió, 1.538, 1.539 y 1.540, y del Grupo Popular, de la 387 a la 404, más la 567 al Anexo I.

¿Se pueden votar todas juntas?

El Senador Bris tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Yo, en primer lugar, no sé si sería indispensable leerlas. Se podría decir que se votan todas las enmiendas a tal Título, y preguntar si hay alguna que los señores Senadores quieran que se vote por separado. Si no, no vamos a agilizar la votación.

Yo en este caso concreto al Título I quiero que se vote por separado solamente la enmienda 1.736 y todas las demás juntas. Así creo que correríamos mucho más.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, Senador Bris. Si hay acuerdo de los portavoces en actuar así, no enunciaría cada una de las enmiendas sino que diría: Todas las enmiendas de los grupos de la oposición, y se señalaría la enmienda que se quiere votar por separado.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 1.736, correspondiente a los señores García Contreras y otros Senadores. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas al Título I. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Hay una enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista al artículo 6.º primero, que vamos a votar separada de las restantes y que ha sido repartida a los portavoces, a los que supongo suficientemente informados. En caso contrario, procederíamos a leerla. ¿Están suficientemente informados? (Pausa.)

Sometemos a votación la enmienda «in voce». (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar el Título I completo, excluidos los artículos dos, tres y cuatro, que se votarán al final. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título I. Procedemos a la votación del Título II, con el anexo II.

Sometemos a votación las enmiendas presentadas al Título II y Anexo II, que se votan todas conjuntamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votación del Título II y Anexo II, artículos doce a diecinueve. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título II. Título III, artículos veinte a treinta y siete.

Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Deseamos votación en un bloque de las enmiendas números 1.748, 1.750, 342 y 343, y la 1.764, por separado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Votamos en un bloque las enmiendas números 1.748 y 1.750 del Senador García Contreras y otros Senadores, y las 342 y 343, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 11; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar la enmienda número 1.764, del Senador García Contreras y otros. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar el resto de las enmiendas. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votación del Título III, artículos 20 a 37. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título III.

Título IV, artículos treinta y ocho a cuarenta y siete y sección 07. La enmienda número 89, del Senador Dorego, ha sido retirada.

Votamos conjuntamente el resto de las enmiendas. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el Título IV, sección 07. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título IV.

Votamos el Título V, artículos cuarenta y ocho a sesenta y tres junto con la sección 06 y anexos III y IV. Se votan todas las enmiendas de forma agrupada.

Se procede a la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Hay una enmienda «in voce», del grupo Socialista y repartida a los portavoces, referente al artículo cuarenta y nueve. ¿Es suficientemente conocida por todos? (Pausa.)

Se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Vamos a votar el Título V, sección 06, anexos III y IV, con la enmienda ya incorporada. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título VI, artículos sesenta y cuatro a setenta y nueve. Procederíamos a votar todas las enmiendas.

Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Pido la votación en dos bloques, uno que comprendería las enmiendas números 1.772, 1.773, 1.780 y 1.781, y en otro las números 1.771, 1.774, 1.778 y 1.782. Todas las demás juntas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Procedemos a votar las enmiendas del Senador García Contreras y otros, números 1.772, 1.773, 1.780 y 1.781. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar las enmiendas del Senador García Contreras y otros, números 1.771, 1.774, 1.778 y 1.782. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 11; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar el resto de las enmiendas presentadas a este Título. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el Título VI.

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Simplemente quería indicar lo que ya había comentado antes, que ha de entenderse que en el Título VI están ya aclaradas las dos lagunas que figuraban en el texto de la ponencia; las dos líneas que se habían apuntado.

El señor PRESIDENTE: Ponemos, por tanto, a votación el Título VI con la corrección a la que se refiere el portavoz del Grupo Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título VI.

Pasamos a las votaciones del Título VII, artículos ochenta a noventa y tres y Secciones 32 y 33.

¿Se votarían agrupadas las enmiendas, Senador Bris?

El señor BRIS GALLEGO: Se votarían separadas, por un lado, las enmiendas 1.605 y 332, y por otro, la 1.614.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a votar primero la enmienda del Grupo de Convergencia i Unió, número 1.605, y la número 332, del Senador Ramón i Quiles. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar la enmienda 1.614, del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 11; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora pasamos a votar el Título VII, artículos ochenta a noventa y tres, con las Secciones 32 y 33. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título VII.

Pasamos a las votaciones del Título VIII, artículos noventa y cuatro a noventa y seis.

Tiene la palabra Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Queremos votación separada de las enmiendas 107 y 293.

El señor PRESIDENTE: ¿Pero, esas dos juntas, Senador Bris?

El señor BRIS GALLEGO: Sí.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a votar.

En primer lugar, votamos la enmienda 107, del Senador Dorrego, y la 293, del Senador Barbuzano, que se votan juntas. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas a este Título VIII. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el Título VIII, artículos noventa y cuatro a noventa y seis. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título VIII.

Pasamos a las votaciones del Título IX, artículos noventa y siete y noventa y ocho.

Sometemos a votación de forma agrupada las enmiendas formuladas a este Título. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título IX, artículos noventa y siete y noventa y ocho. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título IX.

Pasamos ahora a la votación de las Disposiciones Adicionales. Por tanto, agrupamos todas las enmiendas a las Disposiciones Adicionales, excepto la enmienda 2.037, que se votará a parte. Debo señalar que la 537, del Grupo Popular, está retirada. ¿Se pueden votar todas agrupadas?

Tiene la palabra, Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Las enmiendas 351, 1.800 y 334, por un lado, la enmienda 1.798, por otro, y el resto juntas.

El señor PRESIDENTE: Votamos primero la enmienda 1.800, que corresponde a los Senadores García Contreras y otros, la 334, que corresponde al Senador Ramón I Quiles, y la 351, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Estas tres se votan agrupadamente. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, tres; en contra 11; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos ahora a votar la 1.798, del Senador García Contreras y otros. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, tres; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas, excepto la 2.037 como ya he señalado. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar ahora la enmienda 2.037, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

El Senador García Sánchez tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Simplemente, quería pedir que esta enmienda se mantenga para el Pleno, y que si la Comisión no tiene inconveniente que no se proceda a la votación, ya que es una enmienda sobre la que el Grupo Socialista manifiesta su intención de proceder a un voto particular.

El señor PRESIDENTE: El Presidente duda y va a consultar con la Mesa. *(Pausa.)* La Mesa piensa que para que no decaiga la enmienda es preciso someterla a votación.

Pasamos, pues, a votar la enmienda 2.037, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, dos; en contra, 10; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Pasamos ahora a votar las Disposiciones Adicionales tal y como están en el texto del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 13; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales.

Pasamos ahora a la votación de las Disposiciones Transitorias, y aquí votaríamos todas las enmiendas recogidas en el documento que tenemos, más la enmienda «in voce» del Senador Barbuzano. Ese sería el primer bloque de votación de enmiendas.

¿Se pueden votar agrupadamente? *(El señor Bris Gallego pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente. Pedimos votación separada de las enmiendas 1.818 y 356.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, en primer lugar, la enmienda número 1.818, del Senador García Contreras y otros, y la 356, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 11; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas a las que antes me he referido. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a someter a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista, «in voce», que conocen los portavoces de los Grupos aquí representados.

¿Es suficientemente conocida por los portavoces? Porque, si no es así, procederíamos a su lectura. *(Asentimiento.)* Es suficientemente conocida.

Por tanto, procedemos a su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado. Votos a favor, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votación las Disposiciones Transitorias. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos ahora las enmiendas a las Disposiciones Finales, en las que incluimos la número 370, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

¿Se pueden votar conjuntamente? *(El señor Bris Gallego pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente. Pedimos votación separada de la número 333.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, votamos primero la enmienda número 333, del Senador Ramón i Quiles. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las Disposiciones Finales, según el texto del proyecto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Finales.

Votamos ahora las enmiendas presentadas al Anexo V, que son la número 1.825, del Senador García Contreras y otros, y la número 572, del Grupo Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 11; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a someter a votación el Anexo V. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Anexo V. *(El señor Jerez Herrera pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Jerez.

El señor JEREZ HERRERA: Gracias, señor Presidente.

Para una cuestión de orden. Quería hacer un ruego: dado que en esta sala estamos muchas horas, pediría que salgan fuera los fumadores, porque al final acaba uno con dolor de cabeza; a ver si es posible disminuir la contaminación dentro de la sala.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tomo nota de la petición. La meditaré este fin de semana, y contestaré el día 9. *(Risas.)*

Pues bien, con esto hemos terminado el articulado y, como es conocido por todos, reanudaremos el deba-

te con las Secciones el próximo día 9, a las nueve y media de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las veintidós horas y cuarente minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961